

ARCHIVO O'HIGGINS

ARCHIVO NACIONAL

Archivo de don
BERNARDO O'HIGGINS

Ley Nº 11.891, de 23 de septiembre de 1955

TOMO XVIII

OPERACIONES
MILITARES

1817

I

INSTITUTO CONGRESIANO DE CHILE
BIBLIOTECA

SANTIAGO DE CHILE

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

1958

Valor

EDITADO CON LA COLABORACIÓN
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
DE CHILE

COMISIÓN DIRECTORA:

Presidente:

RENÉ DEL VILLAR LAZZERINI,
por el Ministerio de Defensa Nacional.

JAIME EYZAGUIRRE GUTIÉRREZ,
por la Academia Chilena de la Historia.

RICARDO DONOSO NOVOA,
por la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

GUILLERMO FELIÚ CRUZ,
Conservador de la Sala Medina de la Biblioteca Nacional.

SAMUEL VILLALOBOS CRY,
Conservador del Archivo Nacional.

Secretario Ejecutivo:

LUIS VALENCIA AVARIA

PROLOGO

En la sucesión de volúmenes publicados en esta colección, el que ahora entregamos al público es, sin duda, el primero en que, a base de una estricta, ordenada y metódica recopilación documental, se ajusta con perfiles reales un auténtico y perfecto relato histórico, en el que no falta antecedente alguno ni sobran detalles que perjudiquen la comprensión del conjunto.

El éxito no es nuestro, ciertamente. Y no lo es porque en este caso no hemos sufrido la insuficiencia del material. Nuestros archivos conservan casi la totalidad de los documentos de este período y lo que pueda faltar no parece indispensable.

Los papeles aquí recopilados se refieren a la campaña que el Coronel don Juan Gregorio de las Heras dirigió, apoyado por el Teniente Coronel don Ramón Freire, contra los restos del Ejército Real que acabaron por refugiarse en Talcahuano a las órdenes del Coronel don José Ordóñez, y comprenden desde la iniciación de esa campaña hasta el combate de Gavilán, de 5 de mayo de 1817. Se incluye aquí, también, la documentación existente so-

bre la marcha al sur del Director Supremo, don Bernardo O'Higgins, quien, a mediados de abril y con medianos refuerzos, dejó la capital con ánimo de asumir la dirección de las operaciones militares.

Nuestra recopilación confirma y destaca el mérito de la labor de investigación cumplida por nuestros historiadores respecto de estos acontecimientos, en particular por don Diego Barros Arana en el capítulo III de la Parte Octava de su Historia General de Chile. Este volumen agrega muy poco a lo allí relatado, acaso porque el señor Barros Arana no lo creyó útil, en algunos casos, no procuró destacarlo en otros o, simplemente, porque en último término lo ignoró.

Tal el caso de la nota remitida el 16 de abril por el Cabildo de Santiago a O'Higgins (pieza 54), inédita hasta la fecha, que descubre otra faceta de los acontecimientos políticos producidos en torno a la subrogación de la Dirección Suprema del Estado. La Corporación hace presente en ella que, ya en nota del día anterior —desgraciadamente hoy extraviada—, había expuesto “las razones que le parecieron adecuadas para convencer que la elección del Gobernador interino que debe subrogar a V. E. en su ausencia a las provincias del sud, convendría se hiciese con anuencia del Cuerpo”. Luego, con estudiada política, recalcando la calidad de su investidura, el Ayuntamiento advierte al mandatario que obra así porque “de-sea ponerse a cubierto para con el pueblo, que no deja de criticarle sus operaciones en esta parte, y a este efecto suplica a la bondad de V. E. le haga el honor de contestarle el citado oficio”.

No hay respuesta ni señal alguna de que O'Higgins reconociera al Cabildo estas facultades consultivas que pretendía asumir frente a su autoridad omnimoda, otorgada así por quienes le confiaron unos meses antes la Dirección del Estado. Este documento, junto a otros ya publicados en tomos anteriores o por publicarse en lo ve-

nidero, casi todos provenientes del Archivo del Senado e inéditos en su mayoría, proveen de un interesante material para el estudio, aún pendiente, de las relaciones entre las autoridades del Gobierno —el Director Supremo y el Intendente de la capital—, con el inquieto Cabildo de Santiago, particularmente durante el período inicial de la Patria Nueva.

Don Diego Barros Arana, que dispuso de casi todos los papeles aquí publicados, se abstuvo de destacar un hecho, en la campaña de la División del Coronel Las Heras, que la documentación señala con insistencia y que creemos no debió ser subestimado en detrimento de los méritos del militar argentino.

Un día, al arribar una fracción de sus fuerzas a San Fernando, se rompen las ruedas de las zorras que conducían los morteros; en su ruta, la División cruza por haciendas asoladas por el enemigo y debe esperar que desde puntos más distantes le provean de reses o de caballos para reponer los propios; no hay dinero, “primera necesidad para el sostén del soldado”, y Las Heras no puede recogerlo compulsivamente, porque no eran pueblos conquistados sino liberados; no hay medios para reparar armamentos y bagaje y, sin embargo, debe establecer una maestranza en Talca; la tropa carece de yerba y tabaco, indispensables al soldado cuyano “que ha sido criado en esta regalia” y que sería capaz de obtenerlas “a costa de todo sacrificio, si los hubiere en los pueblos de mi tránsito”.

Fué lenta, sin duda, la marcha de Las Heras, embarazada por tanto obstáculo y por la fuerte deserción de soldados casi bisoños y muy distantes de su tierra de origen, pero creemos que no debió imputársele como un cargo en su contra. Tenía instrucciones de San Martín de moverse con cautela (piezas 15 y 16).

Esa lentitud, unida a la carencia de noticias que su-

fria la capital, inquietaron a O'Higgins, quien, desde Chacabuco, pedía una guerra relámpago.

Por causas desconocidas, en Santiago no se tenían informaciones regulares de los progresos de la División del Sur y se dió el caso de que el combate del 6 de marzo en viña de Urrutia, en Parral, no fué conocido sino el día 29. "El pueblo, oficiaba O'Higgins, vacila entre temores y esperanzas, y la autoridad suprema no puede satisfacer su justa expectación. Los correos de Buenos Aires se repiten, inquieta el General (San Martín) por el estado de aquella fuerza y nada puede contestársele".

Los documentos aquí reunidos, que hacen en conjunto un relato vivo e impresionan como una crónica animada y real de sucesos transportados al presente, enseñan entre líneas este nerviosismo del mandatario. El 8 de abril, cuando se tuvo la certidumbre de que el enemigo era reforzado y se fortificaba en Talcahuano, O'Higgins resolvió asumir la dirección de las operaciones.

Pero no fué justo para apreciar las dificultades con que tropezaba Las Heras y le fustigó con dureza, acusándole de "indolencia criminal". Pocos días después, con hidalguía, con tanta brusquedad como al pronunciar su juicio adverso, recomendaba a San Martín y a Buenos Aires "el valor y tino militar del Coronel Las Heras" y su "distinguido mérito", exaltando sin ambages la tarea cumplida por la División del Sur, vestida de harapos: "me he estremecido a la vista de su espantosa desnudez".

Estos aspectos que hemos destacado y otros muchos que esperan al historiador militar, al economista, al político o que enriquecen el conocimiento de las costumbres de la época, del modo de vivir del chileno de la independencia y de su actitud frente a ella, justifican la labor que hemos acometido.

LUIS VALENCIA AVARIA

OPERACIONES MILITARES 1817

*CORRESPONDENCIA CON LA DIVISION DEL SUR,
DEL CORONEL JUAN GREGORIO DE
LAS HERAS (1)*

1

He visto la comunicación de V. S. de 25 del pasado en que avisa de la fuga del Intendente de Concepción, la del oficial Sánchez y consecuente movimiento que V. S. verificaba hacia aquella plaza. En su virtud debo prevenir que reasumiendo interinamente el gobierno político de la provincia hasta nueva disposición, cautele por todos los medios posibles los desastres que el estado convulso de aquel país pudiere producir. Santiago, marzo 1º de 1817.
—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel don Antonio Merino,

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

(1) Véanse, además, en el tomo VII, el capítulo "Paso de los Andes. Misión del Comandante don Ramón Freire", y en el tomo IX las "Gacetas" correspondientes.

2

He acordado conferir interinamente la comandancia general de armas de la provincia de Concepción, al teniente coronel don Ramón Freire y el mando político de ella con la misma interinidad al coronel don Antonio Merino. Ambos comandan partidas dependientes del ejército de V.E. y si mi nombramiento no destruye los planes que sobre ellas V.E. se ha propuesto, espero se sirva ordenarles que sigan con su fuerza hasta la capital de la provincia y entren en posesión de sus nuevos destinos. Dios guarde a V.E. muchos años. Santiago, marzo 3 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Excmo. señor General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

Al Teniente Coronel don Ramón Freire, he conferido interinamente la comandancia general de armas de toda la provincia de Concepción, de consiguiente debe conocer de todo lo concerniente al ramo militar. Espero la mejor armonía o convivencia entre ambas autoridades política y de armas para que impulso igual y sostenido reanime el todo de la administración. Santiago, 3 de marzo de 1817.—Al Coronel don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

3

Siendo del mayor interés para las ulteriores operaciones de ese Ejército, la más pronta ocupación de la provincia de Concepción, dispondrá V. E. que inmediatamente se verifique poniendo en movimiento todos los resortes

que crea convenientes al efecto. De orden suprema tengo el honor de prevenirlo a V. E. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, marzo 3 de 1817.

JUAN FLORENCIO TERRADA.

Excmo. señor Capitán General del Ejército de los Andes,
Brigadier don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

4

Excmo. señor:

Por comunicación del Comandante de guerrilla don Manuel Rodríguez con fecha de ayer, sé que por orden de V. E. debía remitirse asegurado al arriero Pascual Ervia de cualesquier punto en que se hallase, y de las varias informaciones que he hecho al cumplimiento de la orden de V.E., resulta que el día 2 del presente salió de ésta para esa capital, y lo comunico a V. E. para su inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Rancagua, 4 de marzo de 1817.

Excmo. señor

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. de Stgo., Casablanca, Melipilla, etc.
(1817-18).

5

Excmo. señor:

El ejército enemigo violentamente colectó en esta villa los cabalgares que encontró, y con más esfuerzo cuando dirigió su marcha a Chacabuco, y fué derrotado, dejando las haciendas incapaces de ejercer con esta falta las funciones que exige el campo, y quedando varios infelices a pié sin poder hacer una diligencia para el sostén de sus obligaciones. Estos pobres, y varios traficantes han inquirido noticia de hallarse extraídos los caballos pertenecientes a este partido desde esa ciudad hasta Valparaíso, y no encontrándose en estas inmediaciones, como poder auxiliar los militares que transitan; en vista de esto, he tenido a bien hacer a V. E. esta narración, esperando que atento a las graves y urgentes necesidades de que hago mérito, se digne ordenar, que todos aquellos que no probaren con marca de fuego ser legítimamente suyos los cabalgares que existen en sus poderes, sin excusa ni pretexto los entreguen prontamente a disposición de los que a este fin se comisionen, bajo la multa de quinientos pesos y reconocidos por sus dueños se les devuelvan, quienes protestan proporcionarlos para los servicios que ocurran pertenecientes al Estado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Rancagua y marzo 4 de 1817.

EUGENIO ANTONIO DE LA CUEVA

Excmo. señor Director Supremo del Estado,
don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Interior) P. de Santiago a Rancagua (1810-20).

6

Entréguese por los Ministros del Tesoro Público a Matías Vivanco, cuatro pesos por vía de socorro para él y para otro compañero, conductores de unos pliegos de Talca.

Santiago, 7 de marzo de 1817.

O'HIGGINS.—ZENTENO.

ARCHIVO NACIONAL. Fondos Varios. Vol. 331.

Santiago, 7 de marzo de 1817.

Los Ministros del Tesoro público entreguen al capitán de infantería, don José Cienfuegos, ochenta pesos a cuenta de sus haberes.

O'HIGGINS.—ZENTENO.

7

Excmo. señor:

Son las 7 de la noche y acabo de llegar a ésta adonde entra mañana la División de vanguardia que anuncié a V. E., con fecha 3, y con la de pasado mañana el resto que marchó con un día de por medio.

Luego que reúna toda la División la revistaré, y pondré en estado de marcha para proseguir sobre el Maule, desde donde informado del estado y posición del enemigo notificaré a V. E., pues hasta la fecha sólo sé que una partida que ignoro su fuerza, incomoda con sus correrías del modo rastrero que acostumbran los vecinos de Longaví y sus inmediaciones, y tras de la que ha marchado ayer de

ésta, el Teniente Coronel don Ramón Freire con su división.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca, 8 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Capitán General, y primero en el Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

La nota de V. S. dirigida desde Talca en 8 del presente, me anuncia la llegada a ésa de la División de vanguardia y las medidas que piensa V. S. tomar luego que reúna toda la fuerza de su mando. Ellas son de mi aprobación y este gobierno espera del celo y entusiasmo de V. S. que, aprovechándose de lo favorable de la estación actual, acabe con ese resto miserable antes que el invierno haga más difícil su expulsión.—Santiago, 15 de marzo de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel don Juan Gregorio de las Heras, Comandante General de la División del Sud.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

8

Excmo. señor:

La última División que con fecha ayer dije a V. E. debía entrar hoy, es impracticable su llegada, en razón de haberse roto las ruedas de las zorras que conducían los morteros a la entrada de San Fernando, según aviso del tercer jefe de la División, Sargento Mayor don Enrique Martínez, recibida anoche, quien también me dice ha tomado sus providencias para su reforma, y emprende hoy

su marcha para ésta. Lo que aviso a V. E. para su inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca, 10 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Capitán General y en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

Por su oficio de 10 del presente ha visto el Excmo. señor Director Supremo y queda impuesto de los motivos que han embarazado la entrada de la última división que esperaba V. S. en el día de la fecha con que escribe, y de su orden lo contesto a V. S. encargándole libre todas las disposiciones conducentes a remover aquellos embarazos.—Santiago, 17 de marzo de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al señor Coronel don Juan Gregorio de las Heras, Comandante General de la División del Sud.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

9

Excmo. señor:

Son las 12 del día y acabo de recibir un oficio del Teniente Coronel don Ramón Freire, en el que me avisa haber desamparado los enemigos a Linares con dirección a Concepción. También me notician se fortifican en Talcahuano, y consecuente a ésto le ordeno en el momento se ponga en marcha con su División, hasta pasar el Itata,

consultando dejar libre y asegurado todo el medio desde este punto hasta el de mi residencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca, 10 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Capitán General y en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

Por la nota de V. S. dictada a las 12 del día 10 del presente, ha visto el Excmo. señor Director Supremo los movimientos que hace el enemigo en retirada, y las medidas que toma para fortificarse en Talcahuano. De ellas queda cerciorado como también de las disposiciones que V. S. ha librado consiguiendo a estas ocurrencias. De orden suprema lo contesto, anunciándole que ellas han merecido la aprobación de este Gobierno.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al señor Coronel don Juan Gregorio de las Heras, Comandante General de la División del Sud.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

10

Excmo. señor:

Incorporados a la División de mi mando en San Fernando dos oficiales de milicias con ochenta hombres, y en ésta tres oficiales y doscientos sesenta y ocho soldados, espero que V. E. me diga si debo ponerlos en planta de veteranos, si deben de marchar conmigo, o si los dejo en el estado en que se hallan.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca, 10 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Capitán General y en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

Los Oficiales y soldados de milicias que con fecha 10 del presente avisa V. S. haberse incorporado a la División de su mando, aumentan los conflictos y escaseces del erario y para evitar estos, ha acordado el Excmo. señor Director Supremo, que V. S. con presencia de la necesidad que tenga de aumentar su fuerza con noticia de la del enemigo, y con el conocimiento práctico que ya debe tener de la utilidad y aptitud para el servicio de los individuos de que habla, disponga lo que estime más conveniente; en inteligencia que sólo podemos por ahora pagar aquellas tropas que se conceptúen precisas para expeler al enemigo. Así me ordena lo prevenga a V. S. en contestación a su citado.—Santiago, 17 de marzo de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— Al señor Coronel don Juan Gregorio de las Heras, Comandante General de la División del Sud.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

11

Excmo. señor:

Con arreglo al artículo 3º de mis instrucciones he tratado de mandar algunos sujetos a la Provincia de Concepción, para observar el estado de los enemigos y facilitarme de un modo ciertas comunicaciones del crédito que

se necesita para el mejor acierto de mi encargo; para esto sabe V. E. que es de primera necesidad tener un fondo de numerario en la División y por consiguiente pongo en su conocimiento el haber hecho uso de mil seiscientos pesos que habían de fondos públicos en la villa de Rancagua, los que mandé se recibiese de ellos en comisión como un Comisario, mi segundo ayudante, capitán don Santiago Díaz, y espero sea de la aprobación de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca, 10 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Capitán General y en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

A

Nº 1.

El capitán de milicias don José María Infante, con fecha de ayer me dice lo que sigue: "Al tiempo de la partida en la capital se me ordenó verbalmente por el señor Director del Estado, solicitara de V. S. el dinero que necesitase para el pago de treinta y una plazas de milicias que traigo a mi cargo en auxilio del Ejército; en esta inteligencia ocurro a V. S., a fin de que se sirva ordenar se me entreguen cien pesos a buena cuenta, que rendiré en la Tesorería General, o donde se me ordenase. Dios guarde a V. S. muchos años. Rancagua, etc."

En su consecuencia entregue Vmd. la cantidad de cien pesos al referido capitán de milicias, pasando el cargo a la Tesorería General de Santiago.

Dios guarde a Vmd. muchos años. Rancagua, febrero 27 de 1817.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Señor Juez Político de la villa de Rancagua.

Al pie dice como sigue:

Recibí del señor Alcalde don Eugenio Antonio de las Cuevas, la cantidad de cien pesos, para los fines que se expresan. Rancagua, febrero 27 de 1817.

JOSÉ MARÍA INFANTE.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. de Stgo., Casablanca, Melipilla, etc. (1817-18).

B

Para los gastos indispensables que deben ocurrir a mi división sobre su marcha, se servirá V. entregar dos mil pesos al capitán de infantería agregado al núm. 11, don Santiago Díaz, dando éste su recibo al pie para constancia.

Dios guarde a V. muchos años. Rancagua, 5 de marzo de 1817.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Señor Alcalde de primer voto don Eugenio Cuevas.

Hoja vuelta dice como sigue:

Recibí del señor don Eugenio Antonio Cuevas, Alcalde de primer voto de esta villa; la cantidad de mil quinientos pesos que por la orden anterior se manda me entreguen; y para que conste doy éste en Rancagua, a 6 de marzo de 1817.

SANTIAGO DÍAZ.

Son 1.500 ps.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. de Stgo., Casablanca, Melipilla, etc. (1817-18).

C

Recibí del señor subalterno don Eugenio Antonio de las Cuevas, treinta y un pesos cuatro reales, importa de unos cueros de novillo y toruno, que recibió el señor Comandante Mancilla para auxilio de su división y la Artillería. Y para que conste firmo éste en Rancagua, a 6 de marzo de 1817.

PEDRO NOLASCO PÉREZ.

Son 31 ps. 4 rs.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. de Stgo., Casablanca, Melipilla, etc. (1817-18).

D

El Gobierno ha tenido en consideración el oficio de V. S. de 10 del corriente en que al Excmo. señor General en Jefe Propietario anuncia haber hecho uso de 1.600 pesos que habían de fondos públicos en la villa de Rancagua y habiendo sido esta medida aprobada por el Excmo. señor Director Supremo del Estado, me ordena lo comunique así a V. S. en contestación. Marzo 18 de 1817.—Al Comandante en Jefe de la División del Sur.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

12

Excmo. señor:

Con fecha de ayer el Teniente Coronel del tercer escuadrón de Granaderos a Caballo, me oficia pidiendo cuatrocientos pesos para el socorro de su tropa; y en esta virtud oficié al Gobernador Político de esta ciudad, para que los entregase, y siendo su contestación se hallaban las

Cajas exhaustas de numerario le oficié por segunda, buscase esta cantidad entre los enemigos del país como primera necesidad para el sostén del soldado.

La escasez de dinero que hay en este pueblo me hace creer, que en lo de adelante sucederá otro tanto, y por consiguiente, yo espero que V. E. me diga el modo de arbitrar medios para el pago de la División, como también desde qué fecha debe pagarse la tropa y con qué cantidad mensual cada clase.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca, 10 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Capitán General y en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

13

El señor General en Jefe Propietario, en virtud de las especiales facultades que le había concedido el Supremo Gobierno de las Provincias Unidas, acordó agregación en su clase al batallón N^o 11 al Subteniente don José María López. Lo aviso a V. S. para que le de colocación mientras vienen sus respectivos despachos. Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, 11 de marzo de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel don Juan Gregorio de las Heras, Comandante General de la División del Sud.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

14

Excmo. señor:

Incluyo a V. E. la adjunta relación que demuestra el número de prisioneros que de comandancia en comandancia militar (sic). Remite a V. E., igualmente, al español europeo, José María Arangua, capitán que fué en el Estado de Chile en tiempo de su Gobierno nacional, y Subdelegado y coronel de milicias por el rey Fernando VII para que V. E. determine lo que halle por conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca, 12 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Capitán General y en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

A

RELACIÓN DE LOS PRISIONEROS QUE SE REMITEN A SANTIAGO POR EL JEFE DEL EJÉRCITO DEL SUD A DISPOSICIÓN DE S. E. EL SEÑOR GENERAL EN JEFE.

Cuerpos	Clases	Nombres	Nota
Curicó	Coronel	José María Arangua.	De España y
Dragones	Sargento 1º	Manuel Cofré.	Subdelega-
Id.	Id. Id.	Justo Rodríguez.	do.
Húsares	Soldado	Bernardino Gómez.	
Id.	Id.	Antonio Gutiérrez.	
Id.	Id.	Patricio Rodríguez.	

Cuerpos	Clases	Nombres	Nota
Id.	Id.	José Pérez.	
Chillán	Cabo 1º	Juan de Dios Olivos.	
Id.	Soldado	Juan José Flores.	
Id.	Id.	José María Flores.	
Id.	Id.	Félix González.	
Id.	Id.	Jerónimo Muñoz.	
Id.	Id.	Joaquín Piña.	
Id.	Id.	José María Montecinos.	
Carabineros	Soldado	Bernardo Muñoz.	
Valdivia	Soldado	Rosendo Ruiz.	
Id.	Id.	Javier Aguilar.	
Id.	Id.	Manuel Leal.	

Total: 18

Talca y marzo 12 de 1817.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

B

Quedan ya en esta capital entregados a mi disposición los prisioneros contenidos en la relación que V. S. me acompaña con oficio de 12 del presente, remitidos de comandancia en comandancia militar, a los cuales se dará oportunamente el destino a que sean acreedores.—Marzo, 21 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.— Al Comandante General del Sur, don Juan Gregorio de las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

15

Excmo. señor:

Con arreglo al artículo 2º de mis instrucciones, dije con fecha 28 del último febrero, al coronel don Antonio

Merino, que por pretexto alguno me diese una acción que no fuese ventajosa a nuestras armas, y con fecha 11 del presente me dice lo que a la copia sigue:

“Don José Manuel Bazán, que por mi ausencia quedó al cargo de la guerrilla que se hallaba en el Parral, en protección de los oprimidos de aquel partido, y en la defensa de los intereses y haciendas que habían ofrecido en obsequio de la libertad del país, se batió el jueves 6 del corriente con una fuerza enemiga de más de triplicado número de fusileros y milicianos de caballería, mandada por el inicuo Pasquel y Campino, que de San Carlos vino a reforzarlo con cuarenta fusileros. El choque fué bastante fuerte, según me he informado de sujetos de crédito que lo presenciaron, y aun que no lo pudo resistir por el corto número de sólo setenta hombres de chispa que tenía, quedó bien puesto el honor de las armas de la patria, pues los muertos, y heridos del enemigo han sido más que los nuestros. Se dice que en el lance pereció el infame Campino que ha sido perjudicial enemigo. Hasta la fecha están llegando algunos soldados de los que se dispersaron por que no se puede saber el número de los que faltan pero ya se conoce que serán seis o siete con el oficial don Gavino Gaete que pereció en la defensa. Después de este acontecimiento el enemigo se avanzó hasta este pueblo y ha ejecutado en el Parral, campañas y habitantes las atrocidades que son propias de una gente ruin, bárbara y desnaturalizada. El oficial dicho que sólo pareció ayer algo estropeado, no me ha pasado todavía el detalle de su acontecimiento, pero lo hará breve, y lo pasaré a manos de V. S. para su conocimiento. Sabemos que el enemigo se ha retirado a Chillán, llevándose cuanto había útil. Espero que avise V. S. las monturas y auxilios que necesite para hacerlas aprontar con tiempo, pues al efecto ya he dado alguna disposición. Dios guarde a V. S. muchos años.

Linares 11 de marzo de 1817. Antonio Merino. Señor Comandante General de las Divisiones del Sud”.

En esta virtud he contestado del modo siguiente:

“Es en mi poder el oficio de V. S. fecha ayer 11, del que impuesto me ha sido sensible la ocurrencia acaecida en el Parral, y mucho más cuando he prevenido a V. S. con fecha 28 por pretexto alguno se diese acción que no permitiese ventaja. Esto lo hará V. S. entender a todos los comandantes de guerrillas menores, pues es el único modo de lograr mejor el plan a que me he propuesto, y dar la importancia debida a mis órdenes; en la inteligencia que si en lo sucesivo hubiere algún oficial que se separase de esta prevención, creo será más útil en otro encargo que en el de dirigirlos. Dios guarde a V. S. muchos años. Talca, 12 de marzo de 1817. Juan Gregorio de las Heras. Señor Coronel don Antonio Merino”.

Y lo pongo en noticia de V. E. para su inteligencia y descargo del artículo citado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca, 13 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Capitán General y en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

Es de toda mi aprobación lo que V. S. ha contestado al Comandante de guerrilla don Antonio Merino y me transcribe en oficio de 13 del corriente que contesto.—Marzo, 28 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante en Jefe de la División del Sur.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A. O'H. 2.

16

Excmo. señor:

Consecuente a lo que tengo dicho a V. E. en mi comunicación del 10 sobre el movimiento que debía ejecutar el Teniente Coronel Freire, habiendo recibido hoy parte de que una guerrilla enemiga había entrado en Cauquenes cometiendo los excesos que acostumbran; he dispuesto que aquél no se mueva del puesto de Longaví que ocupa hasta pasado mañana, al cumplimiento de las órdenes que le tengo comunicadas, y que mañana salga de ésta el Teniente Coronel don José Melián con tres compañías de Infantería, su escuadrón de Granaderos a Caballo y dos piezas de montaña, con el objeto de atacarlos en dicho Cauquenes, y combinando de este modo el movimiento ver si se logra el poder contar esta partida que según noticia no pasa de doscientos hombres.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca, 14 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Capitán General y en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

Quedo advertido de lo que V. S. (dice) de la guerrilla enemiga que había entrado en Cauquenes y me comunica por su oficio 14 del corriente. Pero, aunque V. S. a presencia de las circunstancias y según las instrucciones que ha recibido debe trazar con el mejor acierto el plan de sus operaciones, con todo, avanzándose cada día más la estación de las aguas, es muy oportuno con-

cluir la campaña antes del invierno, haciendo V. S. un movimiento simultáneo y rápido con todas sus fuerzas sobre el enemigo. Este debe hallarse intimidado y nunca con más oportunidad se le ha de cargar en masa. Por estos principios el sistema de guerrillas viene a serle ventajoso, en tanto que se rehace, recobra de algún modo su opinión y acaso se pone en aptitud de sostener el país.—Marzo, 20 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante en Jefe de la División del Sur.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

17

Excmo. señor:

En este momento acabo de recibir la comunicación oficial que original remito para V. E. se informe de ella, y me ordene según ella, lo que halle por conveniente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Talca y marzo 14 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Capitán General y Jefe del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

A

Paso a manos de V. S. la correspondencia que he quitado a un correo del enemigo, para que enterado de ella la dirija al General en Jefe. Aunque he barejoneado a este buen hombre, no he podido descubrir más que lo siguiente: Que fué mandado en dirección a Marcó, que de palabra le habían encargado le dijese a

éste no cediese, que ellos harían lo mismo. Que la fuerza de ellos será de mil hombres, incluso la milicia. Que tienen unos cuantos buques preparados para en caso de ruina. Que le mandaron el 26 del pasado. Dicha esquila ofrece meditación. V. S. con mejores luces podrá darle el debido aprecio.

Dios guarde a V. S. muchos años. Longaví y marzo 14 de 1817.

RAMÓN FREIRE.

Señor Coronel y Jefe del Ejército del Sud don Juan Gregorio de las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intend. de Concepción. Ejército del Sur (1817-19).

B

Concepción y febrero de 1817.

Mi amado amigo: dígame V. su estado que me tiene con el mayor cuidado y no sosiego hasta tener una noticia cierta.

Aquí no hay novedad por ahora. Acomodo bien mi casa para recibir huéspedes en caso de que les acomode.

Queda rogando a Dios por su prosperidad el consabido.

(Hay una rúbrica).

Al Coronel de Granaderos Dragones de Palafox. Donde se halle.

Concepción, 24 de febrero de 1817.

Pase a Santiago Nicolás Cáceres a asuntos importantes al Real Servicio.

ORDÓÑEZ.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intend. de Concepción. Ejército del Sur (1817-19).

C

Con el oficio de V. S. de 14 he recibido la comunicación oficial interceptada al enemigo que en él me incluye, y en su virtud debo prevenirle que partiendo del principio de que los españoles atropellan toda clase de inmunidad en la injusta guerra que nos hacen y que según las comunicaciones de V. S. han sacrificado algunas víctimas a su furor, creo conveniente que por efecto de represalia y para deprimir la osadía de los que se dedican al espionaje, mande V. S. pasar por las armas al conductor de aquel justificado su delito, ejecutándose la misma pena respecto de todos los espías y de los infidentes que habitando en territorio libre se comuniquen o relacionen de cualquier modo con el enemigo, mandándolo V. S. publicar por bando a nombre de la suprema autoridad de Chile. Marzo 20 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante en Jefe de la División del Sur.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

18

Excmo. señor:

Hallándome encargado de la División de operación en esta parte del Sud, y tocando diariamente los extremos de escasez de dinero para los diferentes gastos que se originan, como son para el sostén de una armería, que he formado en ésta; un hospital, y últimamente socorros, que es indispensable dar a la tropa, yo espero que V. E. me auxilie con algún dinero, pues el estado de este pueblo es tan escaso que no hay un ramo de donde poder sacar, ni aún para los pagos de los herreros, como lo aviso con igual fecha, al Excmo. señor Capitán General del Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca y marzo 15 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

A

Excmo. señor:

Con fecha 10 del que corre dije a V. E. me era de necesidad me dijese V. E. de donde sacaba dinero para el pago de la División y gastos indispensables de ella; con esta duplico mi petición, por hallarme en la necesidad de no tener como sostener una maestranza que me ha sido indispensable formar en esta ciudad, ni como atender a un hospital provisorio que también he creado, pues el Gobierno y Ayuntamiento de ésta me dice no hay como socorrerme. De lo que doy cuenta con igual data al Excmo. señor Supremo Director.

De esta escasez no resulta más que un descrédito a las armas, y de consiguiente espero que V. E. providencie sin demora sobre su reparo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca y marzo 15 de 1817.
Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Capitán General y en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

B

La escasez de hombres inteligentes y patriotas ha influido en la demora de elegir un comisario para esa división; pero habiéndose ya este cargo conferido a don Manuel Gormaz, debe este ponerse en marcha dentro de dos días a unirse a esa división, llevando siete mil pesos correspondientes a la buena cuenta del batallón N° 11 y ocho mil más para los gastos de guerra que deben ocurrir y sobre que representa V. S. en sus oficios de 10 y 15 del

corriente, a que contesto, previniéndole que no omita arbitrios de procurarse en esas provincias el dinero posible para el pago y entretención de la tropa de su mando, pues nuestros fondos públicos aún no pueden salir del estado de languidez a que la escandalosa dilapidación del enemigo los redujo.—Marzo 20 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante en Jefe de la División del Sur.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

C

Necesitándose con urgencia en las divisiones del Sur, un comisario de providad y conocimientos, y no encontrando sugeto en quien concurren las circunstancias de aptitud que reúne don Manuel Gormaz, he tenido a bien destinarlo a aquellas funciones que tanto interesan a la salud del Estado con la asignación de \$ 600 anuales sobre los 400 que goza como oficial de esa aduana los cuales deberan continuar abonándosele por esa tesorería todo el tiempo que permanezca en este destino. Lo aviso a V. para que disponga la subrogación de este oficial en inteligencia que los servicios que va a prestar ocupan toda la atención de este gobierno.—Marzo 20 de 1817.—Al Administrador de la Aduana.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

D

Santiago y marzo 20 de 1817.—Don Manuel Gormaz es nombrado comisario particular de guerra para las divisiones del Sud, con la asignación de seiscientos pesos anuales, sobre los cuatrocientos que goza como oficial de esta Aduana, todos los cuales se le abonarán por las Cajas del Estado, en virtud de este Decreto que le servirá por ahora de bastante despacho. Tómese razón y comuníquese este nombramiento al señor comandante en jefe de dichas divisiones.—O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario. Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería en 20 de marzo de 1817.

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

E

Santiago, marzo 20 de 1817.—Entréguese por Tesorería general a disposición de don Manuel Gormaz, comisario nombrado para las divisiones del Sud, ocho mil pesos para que con ellos marche y sufrague a los gastos de aquéllas, en virtud de este decreto.—O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario. Se tomó razón en dicho.

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

F

Santiago, 20 de marzo de 1817.—Don Francisco Javier de Villalón es nombrado oficial amanuense para que sirva y acompañe al comisario de las divisiones del Sud, don Manuel Gormaz, a cuyas órdenes estará sujeto, con la asignación de cuatrocientos pesos anuales que se le abonarán por esta Tesorería general, en virtud de este decreto de que se tomará razón donde corresponda.—O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario. Se tomó razón en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería en 20 de marzo de 1817.

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

19

En este mismo día he recibido la correspondencia de las divisiones del Sud que tengo el honor de incluir a V. E. en copia. Por lo que hace a la intimación del comandante Freire al resto del ejército enemigo ha sido de mi aprobación y voy a vigorizarla con otra que saldrá prontamente de ésta (1). Dios guarde, etc. Marzo 15 de 1817.—Al señor General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

(1) Véase tomo VII, pieza 236.

20

Excmo. señor:

Desde la salida de la capital carece del todo la tropa de mi mando de los renglones de yerba y tabaco; y V. E. sabe lo extraño que debe serle al soldado esta escasez, en razón de que ha sido educado con esta regalía que la obtendría a costa de todo sacrificio, si lo hubiese en los pueblos de mi tránsito.

En igual caso se hallan los señores oficiales, pues como he dicho a V. E. ni tengo dinero con que socorrerlos, ni aún que lo hubiese se conseguiría nada no haberlo en ninguna parte, y así espero que V. E. remita a la mayor brevedad lo que sea posible de las dos especies, teniendo presente mandar algún tabaco colorado para oficiarles.

Dios guarde a V. S. muchos años. Talca y marzo 18 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor General del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

A

Mañana se ponen en camino tres cargas de tabaco e igual número de yerba mate para el consumo de esa división. Lo aviso a V. S. de suprema orden, previniéndole que por no haber en esta plaza del tabaco paraguayo, no se le remite. Contestando de este modo su oficio de 18 del próximo pasado.—Dios, etc., abril 1º de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante en Jefe don Juan Gregorio de las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

En este momento se avisa al Gobierno venir en camino ya, de este lado de la cordillera, porción de tabaco paraguayo; y se ha dispuesto que luego que entre en esta capital, siga una parte considerable de este artículo hasta esa división. Tengo el honor de comunicarlo a V. S. de suprema orden para su inteligencia. Dios, etc., abril 2 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante en Jefe Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

21

El Capitán de Granaderos don Lino Ramírez de Arellano, ha oficiado al Supremo Gobierno del Estado, solicitando para la tropa de su mando igual gratificación que a la de todo el regimiento y hallándola justa, S. E. me ordena prevenga a V. S. de su orden que con presencia de las listas de estos individuos provea dicha gratificación del dinero que ahora se remite. Marzo 20 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante General del Sud, don Juan Gregorio de Las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

22

Las adjuntas proclamas haga V. S. que corran y se divulguen hasta Concepción, si es posible, para desvanecer la preocupación y errores en que viven esos infelices, valiéndose al efecto de aquellos medios que su sagacidad

y prudencia le inspiren. Marzo, 20 de 1817.—Al Comandante General del Sud, don Juan Gregorio de Las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

23

Excmo. señor:

Con esta fecha he permitido licencia para que pase a ésa a restablecer su salud, el capellán del batallón núm. 11 Fray Mariano Sayos, y lo aviso a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca y marzo 22 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Capitán General y en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

El Capellán del batallón del mando de V. S. Fray Mariano Sayos, ha sido beneficiado con otro destino en la capital; por consiguiente debe darse de baja en el cuerpo y a este fin lo comunico a V. S.—Dios, etc. Cuartel General de Concepción, mayo 28 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel Las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

24

Excmo. señor:

Con igual fecha digo al Excmo. señor General del Ejército, lo que sigue: "Excmo. señor. El Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, para completarme la provisión y hospital con que he marchado de ésta, se han visto en la necesidad por su escasez de fondos, a pedir mil pesos prestados a dos individuos de la misma corporación; y yo espero que V. E. determine que en el momento se cubra esta cantidad, pues así lo he prometido en razón de tan imperiosa necesidad. Lo aviso a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Talca y marzo 23 de 1817. Excmo. señor Capitán General".

Lo pongo en noticia de V. E. para su inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca y marzo 23 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

25

Excmo. señor:

Ayer a las 6 de la tarde recibí un parte del Teniente Coronel don José Melián, fecha 25 a las 7½ de la noche desde Quirihue, en que me dice que por un paisano que había venido el día antes de Concepción y que acaba de

llegar sabía que los enemigos habían hecho con su ejército el movimiento siguiente: que Ordóñez había destacado una pequeña fuerza al mando del capitán Campillo al objeto de atacar a Freire en Chillán, o más bien de distraerle su fuerza, interin que dicho Ordóñez con cuatro piezas de artillería y todo el resto de aquélla, debía cargar sobre la fuerza del Teniente Coronel Melián, que se hallaba entonces en Cauquenes; y que en Talcahuano sólo había dejado 50 hombres al mando de Sánchez para la conservación de aquel punto. Dicho Teniente Coronel Melián me avisa también haberles pasado orden al Teniente Coronel Freire, para que el 28 sin falta estuviese con su División en el Membrillar donde el dicho día se le debía reunir; pero yo teniendo en consideración la distancia en que me hallo, y escasez de animales que hace la morosidad de mis marchas, y que sólo el 31 podré estar en dicho paraje, ayer mismo ordené a ambos que según las noticias que vayan recibiendo de los enemigos (y de que deberán darme partes repetidos) se vayan retirando por el Portezuelo de Durán a la casa de teja que es justamente adonde yo me dirijo, y de allí o de otro cualesquiera punto con toda la fuerza determinaré el ataque si felizmente el enemigo ha podido hacer tal movimiento abandonando sus trincheras en Talcahuano.

Por noticias fidedignas del Parral sé que Pasquel en el ataque que tuvo en la viña de Urrutia salió muy mal herido, y que lo llevaban en guando, como asimismo de haber muerto el Capitán Ordóñez, sobrino del Intendente de Concepción. Estas noticias son contextes con las recibidas en San Carlos y el Roble.

Dios, etc. Hacienda de Bureo y marzo 27 a las 8 de la mañana de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intend. de Concepción. Ejército del Sur (1817-19).

A

En los últimos momentos de cerrarse el correo para esa he recibido del comandante en jefe de las divisiones del Sud, el parte que incluyo en copia para su inteligencia, previniendo a V. E. que del ataque relacionado en la viña de Urrutia, es la prima noticia que se me comunica y por eso no lo había anticipado.—Dios, etc. marzo 29 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Por el parte de V. S. de fecha 27 del ppdo. marzo quedo impuesto de todas las ocurrencias y estado de esas divisiones, que, fiadas al entusiasmo y pericia militar de V. S., no dudo continúen en los progresos que hasta aquí han tenido. Es ya tiempo que V. S. redoblando sus esfuerzos, termine cuanto antes y acabe con esos restos miserables de la tiranía. Esto no sólo lo exige imperiosamente la proximidad del invierno, sino también el feliz resultado que ha tenido la expedición del bergantin *Aguila*, a Juan Fernández, que como se instruirá V. S. por la adjunta copia, ha llegado a Valparaíso trayéndonos a su bordo a todos nuestros hermanos que gemían en aquel presidio, cuyo anuncio he creído oportuno anticiparlo por su extraordinario, a fin de no demorar la complacencia que debe producir esta noticia en el sensible corazón de V. S. y en los de toda esa oficialidad y tropa de su mando, entre los cuales será muy conveniente divulgarla para que con mayor ardor se empeñen en consumir la interesante obra de la tranquilidad de esas provincias.—Dios, etc. abril 1º de 1817.—Al Comandante en Jefe Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

26

Excmo. señor:

Con esta fecha doy orden para que se prenda al Coronel de Milicias don Félix Ibáñez, y se remita a disposición de V. E. (1).

Este individuo, que en otro tiempo prestó tantos servicios al enemigo y cuyo séquito en el país es grande, no conviene por ahora permanezca en él.

Dios guarde a V. E. Bureo y marzo 27 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intend. de Concepción. Ejército del Sur (1817-19).

Ha sido de mi aprobación la orden que V. S. me anuncia en oficio de 27 del ppdo. marzo para que se aprehenda y remita a mi disposición al Coronel de Milicias don Félix Ibáñez, por los fundados motivos que en él expone V. S.; pero, para facilitar con más prontitud la organización de su causa, disponga V. S. se instruya en el lugar de su residencia un sumario, aunque breve, pero que indique los motivos de su prisión, y cuide de que se me remita a la mayor brevedad.—Dios, etc. abril 1º de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante en Jefe don Juan Gregorio de las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

(1) Véase tomo XVI, pieza 220.

27

Excmo. señor:

Hoy a las seis y media de la mañana ha sido fusilado el soldado dragón espía del enemigo, Nicolás Cáceres (1). Incluyo a V. E. las diligencias practicadas al efecto, y en cumplimiento de las órdenes de V. E.

Dios guarde a V. E. Bureo y marzo 27 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. Supremo Director del Estado y General interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intend. de Concepción. Ejército del Sur (1817-19).

A

Don Juan Gregorio de las Heras, Coronel graduado, Comandante del batallón de infantería núm. 11 y Jefe de las Divisiones del Sud.

El día veinte y seis del presente mes de la fecha hice comparecer ante mí a Nicolás Cáceres, que se hallaba preso en Linares, por haberlo sorprendido con una comunicación que traía del Intendente de Concepción para el Presidente don Francisco Marcó del Pont, que fué remitida original al Excmo. señor General del Ejército de los Andes con fecha 14 del mismo mes y preguntado:

Preguntado su nombre, patria, estado, ejercicio y si sabía por qué estaba preso, dijo: que se llama Nicolás Cáceres, natural de Los Angeles, de estado soltero, que era soldado Dragón de Penco y que estaba preso por unos pliegos que había traído del Inten-

(1) Véase pieza 17 en este tomo.

dente de Concepción para el Presidente de Chile por diez pesos que le dieron a su salida.

Vista la declaración que encabeza en que es convicto y confeso el soldado de los enemigos Nicolás Cáceres del delito de traer comunicaciones, habiendo en vista de su confesión y en cumplimiento del oficio de 20 del mismo, en que me dice el Excmo. señor Director del Estado de Chile, e interino General del Ejército en contestación al oficio de remisión de la correspondencia tomada, que justificado el hecho, sea pasado por las armas el conductor, le sentencio a la pena prevenida en el preciso término de dos horas. Hacienda de Bureo, 26 de marzo de 1817.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.—LUCIO MANCILLA.

En la Hacienda de Bureo, a veinte y siete de marzo de mil ochocientos diez y siete, el Ayudante de Campo del señor Coronel Jefe del Sud, en cumplimiento de la anterior sentencia y a virtud de habérmela pasado dicho señor, puse en capilla a las cuatro y media de la mañana del mismo día a Nicolás Cáceres para que se dispusiese cristianamente y a las seis y media fué pasado por las armas, y para que conste lo pongo por diligencia devolviendo a dicho señor el expediente original, como me lo previno en su entrega.

FRANCISCO MENESES.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intend. de Concepción. Ejército del Sur (1817-19).

B

Por las diligencias que V. S. me acompaña con su oficio de 27 de marzo ppdo., quedo impuesto de los justos motivos que ocasionaron la pena ordinaria de muerte que V. S. hizo dar a Nicolás Cáceres y, en vista de las diligencias obradas, he tenido a bien aprobar esta disposición. Dios, etc., abril 1° de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.— Al Comandante en Jefe don Juan Gregorio de las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A. O'H. 3.

28

El Comandante don Manuel Medina pasa a tomar el mando de su escuadrón que se halla en esas divisiones. En su virtud ordenará V. S. al comandante don José Melián, regrese a esta capital a ponerse a la cabeza del suyo. Dios, etc., marzo 28 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante en Jefe don Juan Gregorio de Las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor:

Reducido por mis achaques a un estado incapaz de continuar por más tiempo la campaña, me veo en el estrecho de hacerlo a V. E. presente, para que en su consecuencia tenga la dignación de ordenar que algún otro Jefe del Ejército venga a recibirse del Escuadrón que está a mi mando; el mismo que si no siento algún alivio antes de la llegada del indicado, entregaré al capitán más antiguo, poniéndome en marcha para Talca y de allí a la capital, en donde encontraré recursos como curarme, según opinión del facultativo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Huachupín, marzo 31 de 1817.

MELIÁN.

Excmo. señor Director del Estado de Chile y General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intend. de Concepción. Ejército del Sur (1817-19).

B

Excmo. señor:

Consecuente a la orden de V. E. de 28 del pasado, se puso en posesión del mando del tercer escuadrón de Granaderos a Caballo,

al Teniente Coronel don Manuel Medina, y dí al Teniente Coronel don José Melián la de retirarse a esa capital.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 7 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor General interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intend. de Concepción. Ejército del Sur (1817-19).

29

Excmo. señor:

Como el Comandante en Jefe del Ejército del Sud don Juan Gregorio de Las Heras, no trajere dinero alguno para los precisos e indispensables gastos de sus Divisiones; y para poder marchar a la Provincia de Concepción, se vió precisado a oficiar a este Cabildo pidiéndole los víveres, y demás auxilios necesarios a la tropa de su mando.

El Cabildo, para facilitarlos con la brevedad que exigía esta necesidad, tomó el arbitrio de pedirme quinientos pesos prestados, y otros tantos al regidor don José Campos de Arancena, que hacen la suma de mil.

El expresado señor Comandante en Jefe apoyó esta determinación, respecto a no haber otro arbitrio que tomar; y acordó que para el cubierto de esta cantidad, oficiaría a V. E. significándole los apuros en que se había visto; por cuyo motivo apoyaba el proyecto del Cabildo. En esta virtud, díguese V. E. mandar entregar al recordado regidor Campo de Arancena, la citada cantidad, quien vá autorizado por mí para percibir los quinientos pesos que a mí corresponden.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca, 28 de marzo de 1817.

Excmo. señor.

PEDRO JOSÉ DONOSO ARCAJA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

30

Se hace muy sensible la carencia de noticias en que se halla este Gobierno, respecto de los movimientos de esa división. El pueblo vacila entre temores y esperanzas y la Autoridad Suprema no puede satisfacer su justa expectación. Los correos de Buenos Aires se repiten, inquiera el General por el estado de aquella fuerza y nada puede contestársele. En su virtud, prevengo a V. E. me dirija partes repetidos cada dos días en la semana, comunicándome cuanta novedad sucediese o aviso simple de no haber ocurrido alguna. Dios, etc., marzo 29 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante en Jefe don Juan Gregorio de las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

Me es muy sensible no hayan llegado a manos de V. E. mis comunicaciones oficiales, cuando particularmente en este ramo creía haber llenado las intenciones de V. E. y mías. Yo no sé a qué atribuirlo, pero si sé que desde los parajes de Reyes, Bureo, Huachupín, Florida, Cuca y Curapaligüe, no he dejado de comunicar a V. E. los sucesos que consideraba dignos de la atención de

V. E. lo mismo había hecho desde Rancagua a Talca, y si la premura del tiempo me permitiera poder acompañar a V. E. copia de todos mis borradores, yo creo que V. E. me disculparía del descuido que me atribuye; más, sin embargo, con la noticia de V. E. en contestación a éste de si han llegado o no mis partes, incluiré a V. E. lo que ahora excuso por la razón indicada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 7 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor General interino del Ejército de los Andes y Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

31

Excmo. señor:

Para el caso de posesionarme de Concepción, necesito para establecer su gobierno consultar a V. E. lo siguiente:

En primer lugar diré a V. E. que siendo de necesidad el elegir un gobierno político necesito conocer su clase, pues si hubiese de guiarme por los que veo creados por el Teniente Coronel don Ramón Freire y don Antonio Merino en los pueblos por donde han transitado, tendré que formarlo con la denominación de Junta Gubernativa, pero como creo que esta clase no es la admitida en esa provincia, deseaba no entablar uno que se separase de método. Es verdad que mis instrucciones son tan absolutas, como tan limitadas, y que aunque ellas me facultan para crear gobiernos en todos los pueblos de la provincia, encargándome yo del mando militar, no previene ni el modo como debo hacerlo, ni su clase y así yo espero que V. E. me dé instrucciones para ello.

V. E. también me dice que yo debo arbitrar medios para el sostén de la división y yo debo tocar la dificultad de no serme esto posible en razón de que todos los ramos de hacienda, bienes secuestros y demás serán encargados del jefe político que haya en Concepción, el que precisamente no podrá desviarse del método prevenido a estos ramos.

Ultimamente por informe tomado de sujetos de prohibidad sé que en Concepción careceré de sujeto que haya de desempeñar este ministerio con la importancia, y vigor que exigen estas circunstancias, y que V. E. sabe bien que en esta provincia es donde ha abundado más el número de enemigos de la causa con quienes es de todo caso el manejarse con pulso.

Para mayor conocimiento de V. E. le adjunto una relación de los creados en los pueblos subalternos de mi tránsito, para que si V. E. tiene a bien les dé instrucciones y la denominación que halle más conforme en la inteligencia que toda esta parte de territorio está llena de caudales pertenecientes a individuos que han fugado, que pueden sufrir grandes defraudes, toda vez que sus embargos no sean hechos por sujetos de delicadeza e inteligentes; cuando V. E. sabe bien que yo no puedo mezclarme en este manejo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Campamento de Huachupín y marzo 31 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile y General interino del Ejército.

RELACIÓN DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN DONDE SE HA FORMADO GOBIERNO, POR QUIENES HA SIDO PROTEGIDA SU ELECCIÓN Y SU CLASE.

Lugares	Clases de gobierno	División que protegió la elección
Chillán	Don José Cruz, político y militar.	Por la división de don Ramón Freire.
Cauquenes	Don Pedro Ruiz, político y militar. Don Juan de Dios Urrutia. Don Matías Bustos, político y militar.	Por la división de don Antonio Merino.
Sn. Carlos	Don Justo Muñoz, político y militar. Don Justo Prieto. Don Ignacio Zúñiga, político y militar.	Por la división de don Ramón Freire.
Parral	Don Fernando Figueroa, político y militar. Don José Ignacio Urrutia, político y militar. Don Jacinto Urrutia, político y militar.	Por la división del mismo.
Linares	Don Ignacio Soto. Don Ramón Contreras.	Por la del mismo.

Campamento de las divisiones del Sur, en las Juntas del Nuble y el Itata en la hacienda de Huachupín a 31 de marzo de 1817.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

32

Excmo. señor:

Por comunicaciones conformes sé de positivo los enemigos tienen su fuerza en número de 900 hombres con artillería ventajosísima, y con fortificaciones de respeto en Talcahuano, cuyas noticias me obligan a traer a consideración la responsabilidad de mi encargo, diciendo a V. E., que en consideración a que el Excmo. señor General don José de San Martín, me dice en carta confidencial de 10 de marzo que el núm. 7 que marchaba a acantonarse en Rancagua debía recibir órdenes mías, ordeno con esta misma fecha al jefe de esta fuerza, para que se ponga en marcha para Talca, y de allí si es preciso sobre el punto de Concepción a que marchó, lo que aviso a V. E. por si ha habido alguna contraorden a este aviso, para que dé la que sea de su mejor cálculo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Huachupín y marzo 31 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

Por las comunicaciones de V. S. de 31 del pasado, distingo que los negocios de la guerra en ese país han tomado un aspecto de alguna consideración y que siendo por otra parte indispensable terminarlos en la presente campaña, para que libres de esta pensión puedan contraerse nuestras miras a los grandes planes que se han meditado, he dispuesto reforzar esas divisiones con un grueso de

tropas bastante a decidir la acción sin aventurarnos, y al efecto salgo yo mismo al mando de todas ellas el día 10 del corriente. Lo prevengo a V. S. para su inteligencia y que en este concepto no comprometa sus movimientos sin una más que fundada probabilidad de vencer (1).—Dios, etc.; abril 8 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante en Jefe Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

33

Excmo. señor:

Cuando V. E. en su oficio fecha 20 del pasado me dice que por el terror con que debe hallarse el enemigo convendría cargarle a maza, dispuse la reunión del ejército en este punto para después de haber tomado un conocimiento de él organizarlo por divisiones, no para dividirlo en sus marchas, y sí darle la mayor movilidad de la orden que se demuestra con el núm. 1º; pero después a representación verbal del Teniente Coronel don Ramón Freire, y del Capitán don Lino Ramírez de Arellano, quedándose el último de agravio, y el primero representando la necesidad que tenía de él y acompañándome el documento núm. 2º tuve a bien dar la orden que se demuestra con el núm. 3º. Ahora se toca otra dificultad, que habiendo en la división del Teniente Coronel Freire, algunos otros capitanes más antiguos, éstos no pueden estar bajo sus órdenes, y el que yo como principal jefe de estas tropas nunca podré acertar como deseo en el cumplimiento de las de E. E. si estas llegan tarde, o fuera de mi conducto. Yo espero que V. E. se sirva decidir este asunto, pues aunque yo por mi parte me entiendo facultado para ello, sin embargo he querido guar-

(1) Véase pieza 84, en este volumen.

dar un temperamento conciliador con arreglo a las instrucciones particulares del Excmo. señor General don José de San Martín y en la necesidad de que por mi honor me hallo de concluir esta campaña.

Dios guarde a V. E. muchos años. Huachupín y abril 1º de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur. etc. (1817).

ORDEN DEL DÍA.

1º de Abril de 1817.

Núm. 1.

La compañía de Granaderos a Caballo del mando del Capitán don Lino Arellano, pase a incorporarse a su escuadrón, con todos sus caballos y municiones que tenga. La restante fuerza con que queda la división del mando del Teniente Coronel don Ramón Freire; la cuarta compañía del Batallón núm. 11 con todas sus monturas y caballos, y una pieza de a 4 con un Sargento de artillería, y los artilleros y municiones de su dotación que dispondrá el Comandante de Artillería Capitán don Francisco Díaz se le entreguen; formarán últimamente la que debe mandar dicho jefe. La del Teniente Coronel don José Melián será según se halla con el aumento de aquella compañía de su escuadrón que arriba se manda se incorpore; la del mando del Sargento Mayor don Enrique Martínez se compondrá de toda la restante que le queda.

Los jefes de división, después de municionar su tropa, a los tiros que les quepan en las cartucheras; formarán una relación

de las que les falten o sobren, hasta el completo de cien por plaza que llevarán en cargas y con el dése mío le serán entregadas, o recibidas por el Comandante de Artillería. Del pronto cumplimiento de esta orden de que me darán parte, pende el movimiento del ejército.

Las especies de provisión quedan en el mismo estado que antes, menos las vacas que deberán pasar al proveedor don Paulino Zapata, quien en este ramo ejerce las funciones de General de su clase. Este me pasará una noticia del consumo diario de las divisiones, y del total que se reunan.

Los jefes de división me pasarán hoy mismo una relación de los víveres que para su recolección hayan girado orden y se hallen pendientes.

Nadie podrá separarse ni girar otro punto sin pasaporte mío. Las guardias de campo me presentarán a todo hombre que se manejase fuera de este tránsito.

Todos los oficiales que quieran escribir a los puntos de retaguardia, remitirán sus cartas al lugar donde yo campe para darles el curso a sus destinos.—HERAS.

Núm. 2.

Con fecha 20 del pasado me comunica el Secretario de Guerra lo que sigue:

"La comunicación de V. de 13 del actual, en que haciendo mérito del correo enemigo que capturó, desenvuelve la energía y fuerza de sus proyectos contra ese grupo miserable de tiranos, que aún tratan vanamente de sostenerse, ha sido agradable al señor Director Supremo del Estado. Aprueba desde luego S. E. la conducta de V., el nombramiento de segundo jefe de esa división en el Capitán don Lino Ramírez de Arellano, y ofrece remitir a V. cuanto antes los vestuarios que solicita. Lo que participo a V. de orden suprema; y yo se lo transcribo para noticia.—Dios guarde a V. muchos años. Huachupín y abril 1º de 1817.—RAMÓN FREIRE.— Señor Coronel y Jefe don Juan Gregorio de las Heras.

Núm. 3.

Adición a la orden del día.

La orden antecedente sobre la compañía de Granaderos a Caballo, no es comprensiva a su aplicación por haber sido su nombra-

miento interino en las funciones de Sargento Mayor aprobado por el Excmo. Supremo Director del Estado, según oficio fecha 20 de marzo pasado, al Teniente Coronel don Ramón Freire por el Secretario de la Guerra y que ahora acaba de presentarme.—HERAS.

Es copia.—HERAS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

34

En el campamento a cuatro de abril de mil ochocientos diez y siete, el señor Coronel Graduado don Juan Gregorio de las Heras, para consultar asuntos importantes al cumplimiento de su encargo, citó a Junta en su alojamiento a los señores Jefes que componían la fuerza de su mando, Teniente Coronel Comandante de Granaderos a Caballo don José Melián; a el de la misma clase de ejército, don Ramón Freire y Sargento Mayor de idem, y Comandante interino del Batallón núm. 11, tercer jefe de la fuerza don Enrique Martínez, los que reunidos y presenciado por el Sargento Mayor Graduado y Secretario Militar del mismo, propuso dicho señor lo siguiente:

Que siendo preciso arbitrar un medio para cortar la excesiva deserción que se ha sufrido desde la salida de Santiago, el mostrar la situación y fortificación de los enemigos, traer a consideración a tener víveres para dos meses, contando con mil vacas que deben venir del partido de Talca por recibo acusado de su remisión y en circunstancias de sólo tener efectivo dos mil pesos y quince mil que vienen de la capital y estaban en Talca el 30 del pasado, acordaron que el medio de cortar la deserción era socorrer la tropa con los dos mil pesos que habían efectivos, agregando a esta cantidad mil y tantos pesos que ofrecía el

Teniente Coronel don Ramón Freire, pertenecientes a varios embargos que ha hecho el cuerpo de su mando absoluto; que con respecto al estado de víveres se activase la incorporación de los de Talca, y que siguiendo la marcha hasta posesionarse de Concepción, se triplicase la petición de fuerza al Excmo. señor General del Ejército para poder cargar a la plaza de Talcahuano en razón de la demostración que ha hecho el señor Coronel jefe de la fuerza por las comunicaciones contestes de algunos emisarios de aquella plaza, y conforme a la última declaración dada por el (*palabra ininteligible*) de fecha de ayer, don José María Rioseco acordando igualmente la necesidad a que en el momento marchase un oficial ante el señor General del Ejército, instruido de las circunstancias de éste para demostrarlas en descargo a lo acordado, y empezando la votación resultó ser electo para esto, el Sargento Mayor Graduado Secretario del jefe don Lucio Mancilla, a el que se le instruyó de otros pormenores que hará presente ante el Excmo. señor General, y lo firmaron en el referido campamento de La Florida, a las doce del día dicho.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.—JOSÉ MELIÁN.—ENRIQUE MARTÍNEZ.—RAMÓN FREIRE.—LUCIO MANCILLA.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

A

Excmo. señor:

El Sargento Mayor, don Lucio Mancilla, que según todas apariencias era remitido por el Jefe de las Divisiones del Sud, a observar la conducta del Gobierno, ha desenvuelto con la suya, aunque no precisamente aquellas sospechas, el plan nada menos de desacreditar con procaces insultos la autoridad primera del Estado,

minar los fundamentos del orden y atraernos una revolución con el apoyo de los descontentos, a quienes no ha tenido reserva de lisonjear con las alteraciones que se prometía. Por varias consideraciones he omitido seguirle un juicio, pero satisfecho de sus crímenes, he acordado remitirlo a Mendoza a pretexto de que escolte a Marcó y otros prisioneros de guerra. Lo comunico a V. E. para que con estos antecedentes se sirva alejarlo para siempre del Estado de Chile, cuya mente es la de este Gobierno, por el bien del orden y seguridad pública.—Dios, etc. Santiago, abril 16 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.

Al Excmo. señor Capitán General, don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

El Sargento Mayor don Lucio Mancilla que vá escoltando al General Marcó y demás prisioneros de guerra, debe detenerse en esa ciudad hasta que reciba órdenes del Excmo. General en Jefe del Ejército de los Andes, don José de San Martín. Espero que V. S. coopere a este intento, sujetándolo en ella hasta la resolución de dicho Jefe.—Dios, etc. Chácara de Ochagavía, abril 16 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.

Al Gobernador Intendente de Cuyo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

C

Quedo impuesto de la conducta con que se comportó el Sargento Mayor don Lucio Mancilla en la comisión que se le encargó de conducir prisioneros a ésa; y sin haber recibido el de V. S. fecha 30 de abril próximo pasado, luego que se me presentó en esta capital, cerciorado de que no había cumplido con las órdenes de este Gobierno, lo hice regresar inmediatamente para hacerle entender la escrupulosidad y exactitud con que debía obedecerles. Pre-

véngolo a V. S. en contestación a su citado.—Dios, etc., mayo 16 de 1817.—(HILARIÓN DE LA QUINTANA).

Al Gobernador de Cuyo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

35

Por el Ministerio de la Guerra de las Provincias Unidas del Río de la Plata se me dice con fecha 12 del próximo pasado lo que sigue:

“Por el Ministerio de la Guerra se me ha pasado con fecha del día de ayer, el oficio que sigue: “Relevado hoy “ del despacho de la Secretaría de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, y nombrado para substituirme en dicho empleo el Comandante General de Marina, “ Coronel Mayor don Matías Irigoyen, con retención de la “ expresada Comandancia, lo aviso a V. S. de orden su “ prema para su inteligencia y comunicación respectiva a “ quienes corresponde. Dios guarde, etc.—JUAN FLORENCIO TERRADA.—Lo que tengo el honor de transcribir a “ V. E. para su noticia y notoriedad en el ejército de su “ mando. Dios guarde a V. S. muchos años. Buenos Aires, “ marzo 13 de 1817.—JOSÉ GASCON.—Excmo. señor Capitán General de Provincia y en Jefe del Ejército de los “ Andes”.

Lo transcribo a V. S. para su inteligencia. Dios, etc., abril 5 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante en Jefe Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

36

Por el Ministerio de la Guerra de las Provincias Unidas del Río de la Plata se me dice con fecha 20 del ppdo., lo que sigue: Aquí el oficio que habla de la vindicación del Coronel Mayor don Eustaquio Díaz Vélez. Lo transcribo a V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios, etc., abril 5 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante en Jefe Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

MISION DEL TENIENTE DE GRANADEROS
A CABALLO DON LUCAS BOTT

37

Si las instrucciones que se dieron para la conducta que debía observar esa partida se hallan ya ejecutadas, restablecido el orden en esa provincia y, de consiguiente, juzga V. que su presencia o su tropa es allí necesaria (sic) quiere el Gobierno que regrese V. con toda la de su mando a esta capital. De orden suprema se lo aviso para su cumplimiento. Marzo 18 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—A don Lucas Bott Oficial de Granaderos a Caballo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

38

Excmo. señor:

En virtud de la orden verbal de V. E. para que reclu-

A. O'H. 4.

tase hasta sesenta hombres para guarnición de esta villa, he practicado esquisitas diligencias al efecto, y a la fecha sólo se han conseguido treinta y siete, que hoy mismo se han principiado a adiestrarse en el manejo de armas.

En esta villa se halla destacado el Teniente don Lucas Bott con cincuenta granaderos veteranos. Su estada es de necesidad por las ocurrencias que puedan sobrevenir, por las cuadrillas de ladrones que están haciendo daños fuera y dentro de ella, al mismo tiempo para auxiliar las comisiones de recoger armas, y otras de necesidad en el servicio del Estado. Siendo del agrado de V. E. puede determinar permanezca, pues hasta el día ignora su destino, por cuya razón fué precipitada su venida.

Dígnese V. S. ordenar se me remita una caja, pues la que había aquí la llevaron las divisiones que pasaron al Sur, y se encuentra esta villa sin un mueble tan esencial, preciso y necesario.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Fernando y marzo 18 de 1817.

Excmo. señor.

ANTONIO RAFAEL DE VELASCO.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile,
Brigadier don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

A

Por las razones que V. aduce en su oficio del 18 ha acordado S. E. el señor Director Supremo, permanezca en ese destino el oficial don Lucas Bott, con los 50 granaderos que comanda, hasta que

restablecida la tranquilidad de la provincia, sobre que el Gobierno recomienda a V. estrechamente, se le comuniqué orden por este Ministerio de mi cargo para su regreso (sic). En cuanto a la caja de guerra que también V. solicita, por él mismo será remitida en primera oportunidad. De suprema orden lo aviso a V. en contestación.—Marzo 20 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante de San Fernando.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Quedo enterado debe permanecer en esta villa el Teniente don Lucas Bott, y los cincuenta hombres que comanda, hasta el restablecimiento de la tranquilidad de la provincia, sobre que pondré cuanto esté de mi parte.

Espero que con el portador conductor de los reos se me remita la caja militar de guerra, pues aquí no hay con qué publicar un bando por haberse llevado la que había, una de las Divisiones del Sur, y se me previene será remitida en primera oportunidad con fecha 20 del corriente.

Dios guarde a V. muchos años. San Fernando y marzo 24 de 1817.

ANTONIO RAFAEL VELASCO.

Señor Secretario don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

39

Ha dispuesto el Excmo. señor Director que el oficial don Lucas Bott, a quien por orden de 20 del presente se le mandó permaneciese en ese destino, regrese a esta capital con los 50 granaderos que comanda. De suprema orden lo aviso a V. para que haciéndole saber esta disposi-

ción cuide de su más pronto cumplimiento. Marzo 27 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Gobernador de San Fernando.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor:

En oficio de 20 del inmediato mes contesta V. E. al mío de 18, aprobando la salida que pienso hacer a los puntos de costa donde se me anuncia hay enemigos escondidos. A este fin, y de saber de positiva su existencia, he mandado exploradores con la reserva necesaria para no hacer un viaje infructuoso. En la misma acordó V. E. permaneciese en este destino el oficial don Lucas Bott con los cincuenta granaderos que comanda, y supliqué con el objeto de realizar la expedición con la mitad de ellos, por la satisfacción que me asiste de su energía, y fidelidad. Aún no he tenido razón de aquellas medidas, y veo frustradas las que sobre el particular he tomado, por ordenarse el retiro de Bott y de sus tropas en orden de 27 del que expiró que acabo de recibir.

Interín dispone su marcha no puedo menos que hacer presente a V. E. la necesidad de este individuo y tropa en esta villa por la razón antedicha, y por ser el único freno a la multitud de salteadores, y fascinerosos que circundan esta provincia y cabecera, con los mayores excesos que se puedan imaginar. La cárcel y cuartel se ven llenos de estos bandidos, presos infraganti; y no se pueden abreviar sus causas, por carecer de sujetos que lo ejecuten, y demasiadas otras atenciones a que es indispensable ocurrir. Las satisfacciones que debemos disfrutar por el feliz éxito de nuestras armas, se va trocando en amargura, pues nos vemos rodeados de enemigos domésticos y interiores. Cesará su persecución, pues no queda con quiénes ejecutarla, porque aunque voy reclutando los sesenta hombres que V. E. me ordenó, interín se adiestran en el manejo de armas, y se ponen en estado respetable, han arruinado aquellos la mejor parte de la Provincia o sus tristes reliquias. A que se agrega que éstas jamás pueden prescindir del paisanaje y amistad que mutuamente se profesan; y nada habremos avanzado en este punto, ni querrá ninguno exponerse por la desconfianza con que se miran. Todo lo pongo en la alta penetración de V. E. por si hubiere lugar a que se revoque la citada orden; y de no nos

conformaremos con el destino de la Providencia, y las superiores disposiciones de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Fernando y abril 3 de 1817.

Excmo. señor.

ANTONIO RAFAEL DE VELASCO.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile, Brigadier don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

B

No era fácil prever que aún turbasen la paz de esa provincia las agitaciones de que V. hace mérito en su nota del 3. Por ello decretó el Excmo. señor Director Supremo la venida del teniente Bott y la fuerza que comanda, pero ya que hay genios tan inicuos que quieren imitar en sus depredaciones la infame conducta de los tiranos que hemos expelido, ha acordado S. E. revocar aquel decreto y que permanezcan los granaderos hasta que, aprehendidos los malvados, se restablezca la confianza y quietud pública. Así me ordena lo diga a V. con prevención que a cuantos se capturen se siga una sumaria brevísima, remitiéndolos con ella a esta capital bajo la custodia competente.—Dios, etc. Abril 5 de 1817.— José IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante de Armas de San Fernando.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

C

Excmo. señor:

El Comandante Militar de esta Provincia me ha manifestado una superior orden de V. E. en que ordena se retire el oficial don Lucas Bott con la fuerza que manda a esa capital. Es en verdad fuera de orden todo reclamo que aún tenga visos de desobediencia; pero no Excmo. señor, el espíritu de este Ayuntamiento es obedecer ciegamente las superiores ordenes de V. E. Más en el presente caso le es de necesidad advertir a B. E. que esta fuerza que auxilia

Crigen

este pueblo y su Provincia, es el único apoyo en que descansa la seguridad pública de esta villa, y su Partido. En el Juzgado del Alcalde don José Santiago Palacios, sólo se siguen siete causas contra salteadores y homicidas, ejecutadas en estos últimos días. Pasan de veinte y cinco los reos, que comprendidos en estos delitos, se hallan en la cárcel y cuartel, y aún no va la tercera parte aprehendidos, de las guerrillas que se han levantado de esta clase de malévolos. En custodia de estos reos, en partidas volantes en la Provincia, y patrullas en el pueblo, se ocupan, y aún son pocos los cincuenta hombres que manda Bott. En esta virtud espera este Cabildo se sirva V. E. por contrario imperio, revocar la orden dada para que se retire el citado oficial con su tropa, si es que así lo estime V. E. de justicia en vista de lo expuesto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cabildo de San Fernando y abril 3 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.—JOSÉ CASIMIRO TORREALBA.—JACINTO DE VALENZUELA Y URZÚA.

Al Excmo. señor Director Supremo del Estado, Brigadier don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

D

Ha sido muy recomendable ante el Excmo. señor Director Supremo del Estado, la interposición que esa Municipalidad hace en oficio de 3 del corriente, sobre que la fuerza de granaderos que allí existe al mando del teniente don Lucas Bott, permanezca hasta que cesen las turbulencias que agitan esa provincia. Y defiriendo a ello S. E. por las fundadas razones que alega V. S., me previene así se lo conteste, como lo hago para su satisfacción.—Dios, etc. Abril 5 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—S. S. del M. I. Cabildo, J. y R. de San Fernando.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

PREPARATIVOS PARA LA MARCHA AL SUR DEL DIRECTOR SUPREMO

40

Excmo. señor:

Cuando ya no debía haber ni sombra de enemigos, éste se ha rehecho y atrincherado en Talcahuano, con fuerza de más de mil hombres, según la mejor noticia. He aquí el resultado de la criminal indolencia del jefe de nuestras divisiones del Sud. Pero hay más: el batallón N^o 11 ha sufrido una espantosa deserción; su baja excede a la mitad de su fuerza, su insubordinación escandaliza. La anarquía y desolación tala los pueblos de más allá del Maule. Los grupos de bandidos formados de los mismos desertores todo lo saquean y destruyen. Lea V. E. la copia que le incluyo de la junta de guerra tenida por los nuestros a 14 leguas de Concepción. Esta capital ya la habrán ocupado, pero la guerra se dilata a un tiempo indefinido. En estos apuros he acordado salir yo mismo a darle movimiento con el batallón N^o 7 y un escuadrón de Grana-

deros a caballo, que mañana van a romper marcha y a quiénes seguiré dentro de dos días. Es la única providencia que en el conflicto de las circunstancias he podido tomar. La capital queda en quietud. El mando de las armas a cargo del coronel don Hilarión de la Quintana, y el político en clase de Intendente al de don Manuel Recabarren, aseguran el orden y tranquilidad interior. Si no yerran mis cálculos (aunque las aguas ya inundan a aquel país) todo va a ser concluido en veinte días y mi pronto regreso es una consecuencia. Comunicó a V. E., para su debido conocimiento. Dios guarde, etc., abril 9 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

Santiago y abril 8 de 1817 (1).

Mi amigo: Cuando me prometía noticiar a V. la evacuación de todo el reino y dar principio a planes que consumen nuestra obra, me hallo con la correspondencia del sur menos satisfactoria de lo que yo esperaba. El oficial Heras encargado de este punto lo ha mirado con desprecio, según todos los informes, y con sus marchas morosas y lentas disposiciones ha dado tiempo bastante al enemigo para fortificarse en Talcahuano, en número de más de mil hombres. Este puerto es una península, tan defendida por la naturaleza que necesitamos deslumbrar al enemigo con una perspectiva imponente para impedir se aproveche de las ventajas que le presenta su situación. El mismo Heras, que en los pocos partes anteriores me hablaba muy lisonjeramente, viene ahora manifestando recelos del suceso, pidiendo al núm. 7 en su auxilio e indicando que no atacará sino es con ventajas. Esta máxima última es seguramente militar; pero, considerando que la cosa se reduce a problema por su desidia, que si el hubiera obrado conforme a las instrucciones, ya todo estuviera allanado, que fiar a tales manos

(1) Manuscrito original de la carta, en borrador, de O'Higgins a San Martín. Cotéjese con la publicada en el tomo VIII, pieza 3.

la mayor parte de nuestras fuerzas presenta riesgos, que los jefes de división están disgustados con tal comandante y, por último, que si el enemigo se sostiene veinte o treinta días más, ya pasó todo el invierno, recibe auxilios y paraliza nuestros proyectos, hemos resuelto los amigos que salga yo con el 7 y un escuadrón de granaderos a disolver, con la poca opinión que debo a esos pueblos, la formación de un cuerpo cuya organización traería las consecuencias más funestas. Todo se ha meditado. Heras no se sujeta a otro. El tiempo de obrar es muy angustiado y debemos aprovechar los instantes. El coronel Quintana queda con el gobierno militar durante mi ausencia, y yo debo salir dentro de tres días. Celebraré que esta determinación, que como he dicho es acuerdo de... sea también de la aprobación de V.

Surtió todo su efecto el envío del buque por los prisioneros. Han llegado y ya no nos falta, por lo respectivo a Chile, más que este último paso cuyo éxito espero feliz.

Mande V. con la confianza que debe a su apasionado amigo Q. B. S. M.

ARCHIVO NACIONAL. Fondo Vicuña Mackenna, Vol. 28.

Excmo. señor:

Era ya tiempo de que la completa pacificación de Chile abriese un vasto campo a cimentar la grande obra de la independencia continental, por medio de los planes que de sí mismo se presentan con el favorable concurso de las circunstancias; pero entonces es cuando aparece un incidente capaz de eclipsar gran parte de nuestras glorias y de reducirnos a un parálisis destructor. El Comandante de nuestras Divisiones del Sud, don Juan Gregorio de Las Heras, con la indolente morosidad de sus marchas, ha dado al enemigo tiempo de rehacerse y fortificarse en Talcahuano, donde tiene una fuerza de mas de mil hombres, en tanto que la nuestra ha sufrido una escandalosa deserción, cuyos individuos diseminados con armas por toda la

provincia sostienen un espantoso bandalaje, irritando con sus depredaciones a los pueblos hasta el grado de haberlos convertido en enemigos nuestros. Tal es el resultado de todas las noticias que sobre ello he adquirido. Con todo, suspendo el juicio sobre la conducta del Comandante hasta evidenciarse por mí propio. Alguna idea arrojarán a V. E. los papeles que tengo el honor de incluir, y en tal conflicto he dispuesto salir personalmente a mandar el ejército, reforzándole con el batallón N^o 7, un escuadrón de Granaderos a caballo y dos piezas de artillería, que al efecto mañana rompen marcha, siguiéndoles yo dentro de dos días. Esta capital queda en reposo, habiendo interinamente encargado el mando general de armas al coronel don Hilarión de la Quintana, y el político, en clase de Intendente, a uno de los mejores ciudadanos. Mi objeto es acabar la guerra en 20 días, a cuyo término pienso regresar. Santiago, abril 9 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Supremo de Buenos Aires.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

Por la nota de V. E. de 9 del corriente y acta que acompaña, me he impuesto del procedimiento del comandante de la división del sud, don Juan Gregorio de las Heras, y demás que ella contiene. En consecuencia, he prevenido al Capitán General del Ejército de los Andes disponga que dicho jefe sea juzgado por la comisión militar del citado Ejército, ante la cual, se esclarezca la conducta que ha observado Heras en el encargo que se le confió.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, abril 29 de 1817.

JUAN MARTIN DE PUEYRREDON.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

NOMBRAMIENTO DE COMANDANTE GENERAL DE ARMAS DE LOS PARTIDOS DE TALCA, CURICÓ, LINARES Y CAUQUENES, A FAVOR DEL SEÑOR DON LUIS DE LA CRUZ.

Se ha empeñado la guerra de un modo inesperado en el último acantonamiento de los restos de la fuerza enemiga. En la actual campaña es preciso concluir. Chile ha de quedar pacificado antes de un mes. Se han tomado medidas oportunas y entre ellas, la de encargar a V. S. el mando general de armas de los partidos de Talca, Curicó, Linares y Cauquenes. Con su actividad y conocimientos se reanimará en ellos el espíritu militar, estableciendo el orden que dé impulso y eficacia a todos los ramos de la guerra. El Gobierno tiene la satisfacción que habla con un mártir ilustre de la libertad cuya serie de multiplicados sacrificios instan para la venganza y exterminio de la feroz tiranía de la España y al efecto espera que a marchas rápidas salga V. S. a tomar posesión de aquel mando en virtud del presente, que le servirá de bastante nombramiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago 9 de abril de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al coronel de Milicias don Luis Cruz. Se tomó razón en esta Tesorería General, a 8 de octubre de 1817.

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

El Excmo. Supremo Gobierno ha nombrado con esta fecha al coronel don Luis de la Cruz, de Comandante General de Armas de ese partido y los de Talca, Linares y Cauquenes. De consiguiente, bajo su dependencia deben quedar las tropas veteranas y de milicias que hay en ellos y todo cuanto concierne al ramo militar. Lo comunico a V. de suprema orden para que se sirva darlo a reco-

nocer por tal jefe de armas en todo el distrito de su mando.—Dios, etc. Abril 9 de 1817.—J. I. Z.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

43

CIRCULAR A SAN FERNANDO Y CURICÓ

Mañana sale al Sud una fuerte división a reforzar las que manda el Coronel don Juan Gregorio de las Heras. Para su transporte tendrá V. reunidos ochocientos caballos o mulas mansas de silla, que servirán hasta llegar a Curicó, desde cuyo punto serán vueltos. Así mismo suficiente número de reses y 30 a 40 fanegas de cebada con la paja respectiva para forraje. En inteligencia que para hacer menos gravosa la prorrata de los caballos, pagará la división por cada uno, en dinero de contado, medio real por legua, cuya providencia hará V. entender a todo ese vecindario para que cada interesado ocurra por su paga en el momento de la devolución de las bestias. Espero que ninguna se resista a dar estos auxilios. La salvación del país se empeña en ellos; quien los niegue o demore, contrastando la urgencia con que ellos deben darse, es un reo de Estado y expiará este crimen en el último suplicio. Dios, etc., abril 9 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

44

Disponga V.S. que del escuadrón de Granaderos a Caballo que vá a marchar al sud se entreguen a órdenes de

don Luis Cruz, Comandante General de Armas de Talca, cuatro granaderos y un cabo para que partan inmediatamente a aquel destino; y a fin de que a su paso por San Fernando pueda llevarse a Talca todos los granaderos que ahí existen pertenecientes al escuadrón 4º, mandará V.S. darle una relación de los que sean. De orden suprema lo comunico a V. S. Dios, etc., abril 10 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Coronel de Granaderos a Caballo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

45

Se ha acordado que de los fondos de la Caja de ese cuerpo se entreguen al Capitán don Juan Lavalle, quinientos pesos a buena cuenta y a descontarlos con la tercera parte de su sueldo. En su virtud dispondrá V. S. su entrega. Dios, etc., abril 11 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel del Regimiento de Granaderos a Caballo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

46

Excmo. señor:

Con la salida de los cuerpos de artillería, batallón núm. 7 y Granaderos a Caballo, es de necesidad que esta división lleve un proveedor particular para la distribución de todos los víveres frescos y secos, y demás especies indispensables al sostén de aquella. Los víveres están ya prontos a salir, y el que se ha de encargar de ellos es don José Antonio Mujica, sujeto de toda confianza, instrucción

y viveza, al cual propongo a la Superioridad de V. E. para el expresado empleo, debiendo llevar de asignación quinientos pesos anuales o lo que la bondad de V. E. tenga a bien designarle.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Comisaría general de guerra, abril 11 de 1817.—Excmo. señor.—DOMINGO PÉREZ.—Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.—Santiago, abril 11 de 1817.—Nómbrese a don José Antonio Mujica de proveedor de las divisiones del Sud, con el sueldo de quinientos pesos. Tómese razón en la Contaduría Mayor y Cajas del Estado.—O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.—Tomóse razón en el Tribunal Mayor de Cuentas de Santiago, a 12 de abril de 1817.—Por ocupación del señor contador mayor.—FRANCISCO SOLANO BRICEÑO.—Tomóse razón en la Tesorería general del Estado, Santiago 12 de abril de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—RAFAEL CORREA.

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

47

Santiago, 14 de abril de 1817.—Don Tomás Castro es nombrado practicante mayor de cirujía, para que marche a servir en las divisiones del Sud, con veinte y cinco pesos de sueldo mensuales, que se le abonarán por aquella Comisaría en virtud de este decreto que le servirá por ahora de bastante título o despacho, y del cual se tomará razón donde corresponda, poniéndose antes en noticia del Jefe del Estado mayor.—O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.—Se tomó razón en 14 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL. (Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

48

Diponga V. que a la mayor brevedad se encajonen y retoben 15.000 cartuchos a bala de tercerola y 400 piedras de chispa, que han de servir al escuadrón de granaderos que marcha para las Divisiones del Sud, en la inteligencia que hoy mismo deben aprestarse para conducirlos.—Dios, etc. Santiago, 14 de abril de 1817.—Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

49

Santiago, 14 de abril de 1817.

El proveedor general entregue a disposición de don Gregorio Martínez todas las carpas que existan en su poder pertenecientes al ejército de los Andes, para que las conduzca a las divisiones del Sur.

O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL. (Contad. Mayor) Comisaría del Ejército (1816-18).

50

El interés sumo de terminar la guerra en la campaña actual arrojando a los restos enemigos de Talcahuano, su último acantonamiento, me ha decidido apersonarme en

aquel punto y tomar bajo de mi mando inmediato la dirección de aquellas fuerzas. Y porque en tales circunstancias me es imposible cumplir los deberes que me impone el *numus* de Director Supremo de este Estado, le he delegado interinamente en la persona del señor Coronel don Hilarión de la Quintana, cuyo mérito y suficiencia me prometen el mejor acierto en su elección. Particípole a V. S. para su debido conocimiento.—Dios guarde a V. Santiago, abril 14 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Intendente de Cuyo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

Por la nota de V. E. de 14 del que expira, quedo enterado que deseoso de arrojar a los restos del enemigo en Talcahuano, le ha sido preciso dirigirse a aquel punto para tomar bajo su inmediato mando la dirección de sus fuerzas; y que entretanto ha delegado interinamente el mando Supremo, en el Coronel Mayor don Hilarión de la Quintana, con quien me entenderé oficialmente. Yo espero el momento favorable de que V. E. me dé el feliz anuncio de haber exterminado gloriosamente las últimas guías de los tiranos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 30 de abril de 1817.

Excmo. señor.

TORIBIO DE LUZURIAGA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

51

Excmo. señor:

Antes de ayer llegué a este destino donde habiendo

pedido al Teniente Gobernador los caballos necesarios, me contestó no estaban reunidos por hallarse algo distantes; y como se me previene en la instrucción que no debo caminar en los que traje de la capital, me he visto en la necesidad de detenerme ayer todo el día; y hoy salgo a pesar de no haberseme dado el completo de caballos, pues lo hago con los que saqué de allá. Lo que pongo en noticia de V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Rancagua, abril 15 de 1817.

Excmo. señor.

PEDRO CONDE.

Excmo. señor Director y General en jefe del ejército de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

52

La necesidad de establecer el orden y de reparar los daños y perjuicios que el enemigo ha ocasionado en la provincia de Concepción, cuando vergonzosamente la abandonaba a la bizarría marcial de nuestras tropas, hace necesaria mi presencia en aquel punto por unos pocos días. Entretanto queda de mi sustituto el coronel don Hilarión de la Quintana, que con mi Ministro de Estado despachará todos los asuntos ocurrentes por los diversos departamentos de Gobierno, Hacienda y Guerra.

A. O'H. 5.

Lo prevengo a V. para que se preste el obediencia debido a sus resoluciones.

Dios guarde a V. muchos años. Santiago, abril 15 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Superintendente de Moneda.

En el margen, la siguiente anotación:

Santiago, 15 de abril de 1817.

Pase a la Contaduría para que se tome razón de esta superior orden, en que se manda reconocer por sustituto del mando supremo al señor coronel don Hilarión de la Quintana, despachando los departamentos de Hacienda y Guerra con el señor Ministro de Estado, don Miguel Zañartu, y fecho archívese.

OCHAGAVÍA.—DÍAZ.

Tomóse razón en esta Contaduría en 16 de abril de 1817 y se halla a fs. 214 vuelta, del libro que corresponde.

VICENTE O'RYAN.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Interior) Decretos Supremos (1817-24) Tomo II.

Si las circunstancias actuales de la guerra reclaman imperiosamente mi presencia en la provincia de Concepción, que ahora es el teatro de ella, las de la política exigen delegar en V. S. el alto *munos* del Directorio, que el pueblo me ha confiado. Estoy seguro que esta medida

agrada a la nación. Queda V. S., desde este momento, de Director Delegado de ella y con inmediata sujeción a mi autoridad en todas aquellas funciones intransferibles, sino por el voto expreso de la soberanía popular y de que a V. S. comunicaré instrucciones. Espero que, aceptando V. S. este interinato, reciba el Gobierno un nuevo impulso que justifique la administración y compruebe que no nos hemos equivocado en la elección.—Dios, etc. Santiago, 16 de abril de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al señor Coronel, don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

No pudiendo V. S., por el nuevo destino, seguir despachando el empleo de Jefe del Estado Mayor, pasa a éste bajo la misma interinidad el Coronel del regimiento de Granaderos a Caballo, don José M. Zapiola, sobre que V. S. tirará las órdenes respectivas.—Dios, etc. Abril 16 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al señor Coronel don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Con esta fecha he delegado interinamente el Directorio en el señor Coronel don Hilarión de la Quintana, quien, no pudiendo por este motivo desempeñar el cargo de Jefe del Estado Mayor, le subrogará V. S. en él conforme a sucesión de la ordenanza.—Dios, etc. Santiago, abril 16 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.— Coronel de Granaderos a Caballo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

Con fecha del día de ayer 15 del que rige expuso el Cabildo a V. E. las razones que le parecieron adecuadas para convencer que la elección del Gobernador interino que debe subrogar a V. E. en su ausencia a las provincias del sud, convendría se hiciese con anuncia del cuerpo; y no habiendo tenido sobre ésto contestación, se le ha prevenido hoy mismo por dos distintos oficios que debe reconocer por sustituto al señor coronel don Hilarión de la Quintana; y que se ha nombrado de Intendente de Provincia a don Manuel de Recabarren. El Cabildo desea ponerse a cubierto para con el pueblo que no deja de criticarle sus operaciones en esta parte, y a este efecto suplica a la bondad de V. E. le haga el honor de contestarle el citado oficio, teniendo presente que si el Intendente de Provincia viene a presidir el cuerpo, es sin disputa el primer individuo del Ayuntamiento que al pueblo representa.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala Capitular de Santiago y abril 16 de 1817.

FERNANDO ERRÁZURIZ.— FRANCISCO FONTECILLA.—
MANUEL VALDÉS.—DOMINGO DE EYZAGUIRRE.—MIGUEL
OVALLE.—JOSÉ ANTONIO DE CAMPINO.—JUAN LAVIÑA.—
JOSÉ MANUEL DE ASTORGA.—MANUEL ECHEVERRÍA.—AN-
TONIO JOSÉ DE ARÁNGUIZ.

Excmo. señor Supremo Director.

Excmo. señor:

Quedo enterado de que por la necesidad de establecer el orden, y de reparar los daños y perjuicios que el enemigo ha ocasionado en la provincia de Concepción, cuando vergonzosamente la abandonaba a la bizarría marcial de nuestras tropas, hace necesaria la presencia de V. E. en aquel punto por unos pocos días, y que entretando queda de su sustituto el coronel don Hilarión de la Quintana, que con el señor Ministro de Estado despachará todos *los* asuntos ocurrentes por los diversos departamentos de Gobierno, Hacienda y Guerra, que V. E. se ha dignado prevenir a este Tribunal en su superior oficio de 15 del corriente, y prestaré el debido obediencia a sus resoluciones, como en él se sirve ordenarme.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 16 de abril de 1917.

Excmo. señor.

VICTORIANO GARCÍA.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ADOPCION DE MEDIDAS PARA LA DEFENSA
DEL NORTE DEL PAIS

56

Pongo en consideración de V. E. dos grandes necesidades que siguen a este pueblo. La primera, guardar las costas que se hallan en peligro de ser asaltadas por algunos barcos que ha noticiado, por conducto de un pescador los ha divisado por estos puertos, y para el interesante objeto de inspeccionar la verdad, hoy mismo paso a los puertos de Papudo y Pichidangui, dando parte a V. E. de lo que resultare.

La segunda, es la falta de disciplina en las milicias de caballería e infantería, las cuales se hallan desordenadas por la variación de circunstancias, hallándose la caballería sin coronel, porque éste se halla en Illapel residiendo. Existiendo sólo en esta villa el comandante de infantería.

Para la primera juzgo por conveniente poner un sujeto de guarda costas, existiendo en él un conocido patrio-

tismo; que dé aviso oportuno para tomar las medidas convenientes.

Y sobre la segunda, comisionar a un sujeto para su arreglo; por lo que respecta a la infantería se ha ofrecido un sujeto patriota para su arreglo y disciplina a la moderna; en la que se halla instruído, prometiendo servir sin el menor interés. V. E. me ordenará sobre estas atenciones.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ligua y abril 14 de 1817.

NICOLÁS ORREGO.

Excmo. señor Director Supremo.

Al margen dice:

Santiago, abril 19 de 1817.

Contéstese facultando al Alcalde de La Ligua para que ponga un guardacostas de honor y amor patriótico; y que en cuanto a la disciplina de las milicias, se dará providencia.

QUINTANA.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

Establecerá V. un guardacostas de reconocido honor, y amor patriótico para que vele en la observación de las de su territorio dando pronta cuenta de cualesquiera fuerzas enemigas que se acerquen por mar, asignándoles una dotación proporcionada de que dará V. aviso para su confirmación. Por lo respectivo a la disciplina de las milicias se dará aquí providencias con oportunidad. Lo comunico a V. de orden superior y en contestación de su oficio de 14 del corriente.—Dios, etc. Santiago, abril 19 de 1817.—HILARIÓN DE LA QUINTANA.—Señor Alcalde de La Ligua, don Nicolás Orrego.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

57

Habiendo noticiado a V. E. que se me hizo saber con fecha 14 del mes que rige, como andaban barcos en estas costas; pasé inmediatamente a adquirir la verdad; y visitando los puertos de Papudo, Pichidangui y Pichicui: supe en este último, como el 9 del mismo próximo mes, avistó un barco grande. Lo cual pongo en consideración de V. E. para que tome aquellas medidas oportunas que interesen al Estado: quedando yo con el cuidado activo de rondar estas costas hasta la determinación de V. E. sobre mi primera súplica de proveer dos guardacostas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ligua y abril 18 de 1817.

NICOLÁS ORREGO.

Excmo. señor Director Supremo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. de Aconcagua y Quillota (1817-18).

58

Excmo. señor:

Ningún objeto más digno de la atención de V. E., y de los deberes de mi representación, que la seguridad de esta estimable parte del Estado. Penetrado de este conocimiento y de la agitación de ánimo del vecindario sobre los fundados temores de ser invadida la ciudad por los restos de las tropas que reúne Sánchez en Talcahuano, según noticias fidedignas comunicadas de esa capital, y de tener a su disposición tres buques de guerra, y tres mer-

cantes, que le faciliten el transporte de los enemigos de la causa en el caso de verse estrechado por la superioridad de nuestras armas (como lo creemos) y tomando en consideración también los avisos que puede tener aquel caudillo de nuestra corta fuerza por varios fugados de la villa del Huasco, y principalmente del europeo Juan Manuel Pico e Isidro Araus, que desaparecieron de aquel punto; y no menos prevenidos de la tentativa que hicieron en este punto los ocho buques que se hallaban en el de Valparaíso a la feliz entrada de las tropas restauradoras, cuyos antecedentes inducen en una probable presunción de que seamos sorprendidos; a fin de poner a cubierto mi responsabilidad, y consultar los mejores medios de defensa, se citó a junta de guerra el 26 del presente en la noche, y de unánime acuerdo se resolvió, que nuestra fuerza actual de doscientos cuarenta hombres de chispa no eran suficientes para impedir las irrupciones que intentase el enemigo, y que a la mayor brevedad se acuartelasen, y disciplinasen asiduamente doscientos cincuenta más para completo del armamento. Que se hiciesen venir del campo trescientos hombres de caballería con el mismo destino, contando siempre para este caso con la milicia comarcana de igual cuerpo, que puede ocurrir al primer aviso.

La acta que a V. E. acompaño en testimonio, da idea de todo lo que se meditó en aquella junta. Puesta en ejecución la primera providencia de acuartelar los doscientos cincuenta de infantería, se avisó ocurriese al día siguiente a la plaza todo hombre capaz de tomar las armas y, formados en ala por el Mayor don Enrique Larenas y el Capitán de Ejército don Francisco Solano Lastarria, les exhortaron a la defensa indicándoles el pensamiento de poner en rigurosa disciplina el número de infantería que llevo expuesto. Oyeron todos con la mayor atención la arenga de los oficiales, y a pesar de que por descubrir la disposición de ánimo de esta gente, le advertí a los pre-

citados incubasen sobre la excepción de que sólo se quería gente voluntaria; y que al convenirse mirasen bien su decisión en el particular; no obstante ésta y otras advertencias que los dejaban en libre uso de su libertad para prestarse o no a la fatiga consiguiente a la disciplina militar, contestaron saliendo de la formación, que todos querían morir en defensa de la Patria, y que protestaban derramar la última gota de sangre por no verse subyugados nuevamente por los tiranos.

Esta intrépida resolución, este voto común, acreditado ya de antemano en la entrada de las tropas restauradoras, cuando se presentó la acción de Socos en que fué derrotado el enemigo, sólo fué para mí una nueva prueba del entusiasmo que he creído en mis compatriotas, persuadido de que instruídos en el manejo del arma, y provistos de todo lo necesario para repeler la fuerza que atente contra nuestra libertad, será siempre escarmentado quien dirija sus miras contra esta parte preciosa del Estado.

Tenga V. E. esta satisfacción y la de contar con el buen éxito de toda empresa militar, siempre que al valor y bravura de estos habitantes, corresponda la pericia de sus Jefes, que V. E. sabe son la alma de estos cuerpos, y la parte activa que los impele a maniobrar. Asentado este principio, e interesado yo por la seguridad de mi país, y de todo el Estado, no puede pasar en silencio y dejar de representar a V. E. esta notabilísima falta. No tenemos, Excmo. señor, en esta plaza, un hombre que posea los conocimientos militares que exige la defensa de la Patria, y la previsión de los distintos casos en que podremos vernos constituídos por la disposición de este pueblo, que facilita una libre entrada por todas partes. Su Gobierno político y militar, por mucho que esfuerce su corta aptitud, nunca puede hacerla llegar a este grado. Sus nociones son muy

limitadas para desempeñar en su extensión los deberes del cargo, y principalmente en este ramo.

Esta franca y despreocupada confesión hará a V. E. deliberar en materia de tanto interés, sirviéndose igualmente confirmar la disposición decretada en la Junta de Guerra, u ordenarme lo que fuere de su superior agrado atentas las circunstancias que no puedo prever y deben ser indubitablemente en el conocimiento de S. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Serena y abril 30 de 1817.

Excmo. señor.

MARIANO PEÑAFIEL.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. *Corresp. de Coquimbo y Atacama (1817-21).*

A

En la ciudad de La Serena, a veinte y seis días del mes de abril de mil ochocientos diez y siete años, reunidos en junta de guerra los señores oficiales de esta guarnición, el Capitán y Comandante de Armas interino, don Patricio Zeballos, el Capitán de Granaderos y Gobernador de la provincia don Mariano Peñafiel, el Teniente Coronel don Enrique Larenas, el Coronel de Milicias y Comisionado del Norte, don Francisco Vicuña, el Capitán y Comandante de Artillería don Rafael Hilario Barainca, el Capitán de Ejército y Secretario de Guerra, don Francisco Solano Lastarria, el Capitán don Ramón de Avaria, el Comandante de Infantería de Guardias Nacionales, don Manuel Antonio Iribarren, el Comandante de Caballería de las mismas Guardias, don Nicolás del Pozo, el Teniente primero del piquete del núm. 18, don Simón Antonio Santuchos, el Teniente segundo del mismo, don Escolástico Moyano, el Teniente de Artillería don Manuel Larenas, el Ayudante Mayor de Caballería de Línea, don Juan José Guzmán

y Valenzuela. Se convocó a esta junta al Comisario de Guerra y Administrador de Rentas Unidas, don José Fernández Banciella, quien manifestó haber fondos suficientes para poder obtener las disposiciones de defensa, que resultasen, y entonces tomó la palabra el señor Gobernador don Mariano Peñafiel y dijo: Que teniendo en consideración hallarse el enemigo de nuestra común felicidad reducido al sólo punto de Talcahuano, como se sabía por cartas y noticias fidedignas, y que manteniendo en aquel puerto tres embarcaciones de guerra y tres transportes, era de presumirse que cuando los enemigos se viesan atacados como era de esperarse, por la fuerza que se sabía marchaba de la capital, se verían precisados a embarcarse con la tropa que más pudiesen, y que no sería de extrañar recalasen a ésta; que cuando no intentasen tomar la provincia al menos, saquear, quemar o robar por costumbre; y que para poder rechazar, y evitar estos estragos, en tal caso propusiesen los señores los medios más a propósito que encontrasen para poner en estado de defensa la provincia, atendiendo lo interesante que es por sí y de codicia para los enemigos, poner a salvo los caudales del Estado y los beneméritos habitantes de ella por cuyas fuertes insinuaciones se había determinado la presente junta. Para deliberar y dar medidas de seguridad se tuvieron a la vista los estados de fuerza de línea con que se podía contar, y sólo resultaron doscientos cuarenta hombres disponibles, habiendo existentes en almacenes doscientos cincuenta fusiles. Calculando la gente que el enemigo podía conducir en sus buques, se dijo por el voto general, que la referida guarnición era poca, y que no se debía contar en seguridad el país con sólo este número. Que era de necesidad acuartelar los hombres del resto de fusiles existentes de las Guardias Nacionales de infantería, que estaban actualmente disciplinándose, que atendiendo a que en un caso urgente no se podían presentar con prontitud las milicias de la campaña por la distancia de treinta a cuarenta leguas en que se hallaban, se hiciesen llegar a la ciudad trescientos hombres de caballería y se acuartelasen poniéndose en planta inmediatamente. Que el Comandante de Artillería pusiese a la mayor brevedad en estado útil, la batería del puerto de esta ciudad nombrada el Quisquito. Que desde el siguiente día se empezasen con más empeño los ejercicios doctrinales siguiéndose las Academias de Oficiales y Sargentos y Cabos. Estas fueron las disposiciones dadas por lo pronto, y que se acordaron en unánime consentimiento, como también, que para proceder con mayor acierto se nombrase una comisión de tres sujetos para formar un plan de defensa, y dar cuenta inmedia-

tamente a S. E. de estas determinaciones tomadas por el estado de desamparo y exposición a que se vé reducida esta parte del Estado tan interesante al bien general. Fueron nombrados para la Comisión el señor don Mariano Peñafiel, Gobernador de la provincia, el Teniente Coronel don Enrique Larenas, y el Comandante de Guardias Nacionales, don Manuel Antonio Iribarren, de todo lo que se mandó extender la presente acta, sacándose copia autorizada. Comandancia General de Armas en La Serena, a veinte y seis días del mes de abril de mil ochocientos diez y siete.—PATRICIO ZEBALLOS.—MARIANO PEÑAFIEL.—ENRIQUE LARENAS.—FRANCISCO VICUÑA.—RAFAEL HILARIO BARAINCA.—FRANCISCO SOLANO LASTARRIA.—RAMÓN AVARIA.—MANUEL ANTONIO IRIBARREN.—NICOLÁS DEL POZO.—MANUEL LARENAS.—SIMÓN ANTONIO SANTUCHO.—ESCOLASTICO MAYÁN.—JUAN JOSÉ GUZMÁN Y VALENZUELA.—JOSÉ FERNÁNDEZ BANCIELLA, Comisario de Guerra.

Es copia de la acta original de que certifico.

FRANCISCO SOLANO LASTARRIA, Secretario de Guerra.

ARCHIVO NACIONAL. *Corresp. de Coquimbo y Atacama (1817-21).*

B

Ha considerado S. E. como verosímiles los recelos que V. S. indica en orden a la invasión de esa provincia, si el cobarde enemigo la viese desamparada de fuerza. La que V. E. ha agregado a la veterana que cubría ese punto forma un cuerpo respetable, capaz por sí de alejar cualquier tentación que sobreviniese al enemigo en su desesperada fuga. Todas las disposiciones que V. S. ha tomado tienen el carácter de prudencia que dictan las circunstancias, y la conservación de ese hermoso país. En primera oportunidad se llevará a noticia del Excmo. Director propietario todo lo obrado para su confirmación; pero, entre tanto el Excmo. Director interino presta su aprobación. Lo que prevengo a V. S. de orden superior. Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Estado, mayo 7 de 1817.—Señor gobernador político de la ciudad de La Serena.

ARCHIVO NACIONAL. *Ministerio del Interior, años 1817-19.*

C

El Gobierno ha visto con la mayor satisfacción el ardiente celo que manifiesta esa provincia y sus mandatarios para prevenir toda sorpresa enemiga, no puede menos que aprobar cuanto se ha obrado en ese pueblo movido de un impulso verdaderamente patriótico. La ausencia del Director propietario aconseja la necesidad de hacer interina esta aprobación; pero elevando a la noticia suprema las deliberaciones de V. se le dará una contestación más circunstanciada con posible brevedad. Lo participo a V. por disposición del Supremo Director interino.—Mayo 7 de 1817.—Comandante General de Armas de Coquimbo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

59

Excmo. señor:

Por el estado y relación que paso a las superiores manos de V. E. se instruirá del destacamento y armas que existen en esta villa después del 27 de abril último, en que partió de regreso para la banda oriental la División Auxiliar de este partido, al mando del Teniente Coronel don Francisco Zelada, su Comandante, quien me pasó el estado del armamento que aquí había con fecha 23 de abril, el mismo que incluyo a V. E. en mi oficio de 23 del mismo, e igualmente me dejó dicho comandante la noticia de los soldados, suscrita por el Ayudante de aquella división, la que igualmente incluyo.

Así es que sobre aquel estado de armamento y relación de carreras, se advierten las diferencias que glosan mi estado y relación de 8 de mayo citados.

Creo de mi deber poner en la superior noticia de V. E., que los diez y seis hombres constantes de dicha mi relación están gozando el sueldo íntegro del reglamento del

Gobierno abolido hasta la superior resolución de V. E. Igualmente participo a V. E. que dicho Comandante a su propartida, me oficia recomendándome al Teniente don Javier Medina, al Cabo Justo Castro, al Soldado Tiburcio Espejo, y del camino, por una esquila, al Soldado Felipe Benítez, por hallarse imposibilitados de poder seguir la marcha, y por esta recomendación agregué los soldados a este destacamento, y a buena cuenta anticipé dos sueldos al Ayudante Medina, para que se medicinase, no dudando que sea de la aprobación de V. E.

No omito poner en su alta consideración que este destacamento es aquí muy esencial por los motivos que voy a exponer. Lo primero para dar el más puntual y exacto cumplimiento a las órdenes de V. E., pues sin el auxilio de la tropa no es fácil conciliarlo. Lo segundo, para mantener el buen orden y auxilios de las Justicias; y lo tercero, por proporcionar la disciplina de las milicias, sin detenerme en otras ocurrencias del servicio para que puedan necesitarse, y como estos objetos no pueden ocultarse a la penetración de V. E. En este concepto me atrevo a informar a V. E. de la necesidad de este auxilio, cual lo espero del interés que ha acreditado por la seguridad y buen orden de los pueblos.

Todo lo participo a V. E. para su debida inteligencia.

Nuestro señor guarde a V. E. muchos años. Copiapó y mayo 9 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL GALLO.

Excmo. señor Brigadier de los Ejércitos de la Patria, Director Supremo del Estado de Chile,
don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. Corresp. de Coquimbo y Atacama (1817-21).

A

ESTADO QUE MANIFIESTA LA FUERZA DE ARMAS DE CHISPA, BLANCAS, PIEDRAS Y MUNICIONES QUE SE HALLAN EN ESTA PLAZA Y LAS ENTREGADAS POR SU VECINDARIO.

Pertenecientes a esta Plaza.

Fusiles	10
Bayonetas	11
Correaes	8
Cartuchos	940
Piedras	36
Sables	2
Espadas	—
Lanzas	5

Entregado por Particulares.

Escopetas	2
Esmeriles inútiles	3
Espadín	1

NOTA.—Advirtiendo que de los diez fusiles que aparecen en el estado, siete son los que habían en el cuartel en tiempo del ejército real, y dos que se encontraron el día que se retiró la división para el otro lado, y el otro entero de los diez es de un soldado miliciano que se desertó en el camino con fusil y corraje, al mismo que le castigué su crimen y lo tengo colocado en este destacamento. El fusil lo conservo acrecentando la corta fuerza que tengo. Asimismo, se advierte que las espadas y piedras que faltan para el completo de 160, que aparecen en el estado del comandante don Francisco Zelada, éstas caminaron en la guerrilla que dirigió en auxilio del Huasco al mando del segundo de la División, Capitán don Nicolás Dávila, según me avisa por su oficio 23 de abril último. Copiapó y mayo 9 de 1817.

MIGUEL GALLO.

ARCHIVO NACIONAL. Corresp. de Coquimbo y Atacama (1817-21).

B

RELACIÓN DE LOS SOLDADOS EFECTIVOS QUE COMPONEN EL DESTACAMENTO DE ESTA VILLA.

A saber:

Sargento 1° José Agustín de Mercado.
Cabo 1° Manuel Varas.
Otro 2° Nicolás Díaz.
Otro 2° agregado Justo Castro.
Tambor José Martínez.

Soldados.

Agregado Tiburcio Espejo; Agregado Pablo Heredia; José Ramón Vallejos; Ramón Aguilar; Dionisio Huertas; Juan Félix Vargas; Alonso Ordenes; Pedro Fritis; Ramón Cárdenas; Alejo Olivares; Agregado Felipe Benítez. Total 16.

RELACIÓN DE LOS SARGENTOS Y SOLDADOS QUE SE HALLAN INÚTILES PARA CONTINUAR EL SERVICIO.

A saber:

Sargento 1° Marcos Ojeda.
Soldado distinguido Esteban Ortiguren; Fernando Palacios; José Antonio Moreno; Manuel Antonio Zuloaga; Eugenio Pastén; Miguel Gárate; Ventura Toro; José Manuel Cándido; Bernardino Pozo. Total: 10.

Por los informes que he tomado de los subalternos, sargentos y cabos de destacamento, me consta que los soldados que se expresan en la relación antecedente son inútiles por ser totalmente reclutas para el servicio, exceptuando el sargento y distinguido. El primero caminó para Huasco a su destacamento; y el segundo a Coquimbo, lugar de su dependencia.

Copiapó y mayo 9 de 1817.

MIGUEL GALLO.

ARCHIVO NACIONAL. Corresp. de Coquimbo y Atacama (1817-21).

A. O'H. 6.

C

NOTA DE LOS SOLDADOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA.

A saber:

Sargento 1° Marcos Ojeda.
Otro 2° José Agustín de Mercado.
Cabo Manuel Varas.
Tambor José Martínez.

Soldados.

Esteban Ortiguren; Ramón Aguilar; Dionisio Huertas; Juan Féliez Vargas; José Ramón Vallejos; Alonso Ordenes; Fernando Palacios.

Reclutas.

José Antonio Moreno; Ramón Cadenas; Manuel Antonio Zu-
loaga; Eugenio Pastén; Pedro Fritis; Miguel Gárate; Alejo Oliva-
res; Ventura Toro; José Manuel Cándido; Bernardino Pozo.

Copiapó y abril 25 de 1817.

JOSÉ MARÍA CARRERA.

Es copia.

MIGUEL GALLO.

ARCHIVO NACIONAL. *Corresp. de Coquimbo y Atacama (1817-21).*

FUGA DE PATRIOTAS CONFINADOS
EN LA QUIRIQUINA

60

Excmo. señor:

Incluyo a V. E. copia del oficio que ayer tarde trajo un mulato de Talcahuano, dirigido al Gobernador Político de esta plaza, con su contestación que por disposición mía se hizo en esos términos. Espero sea de la aprobación de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 13 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. *(M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).*

A

Los individuos que existen en la Isla Quiriquina, en que sólo pudo ponerlos la tiranía y ambición europea, no han debido nunca ser mantenidos por sus familias, después de haber sido privados de su sagrada libertad, sino por aquellos mismos principios. El método establecido por V. en su arbitrariedad no debe subsistir cuando todo el país se halla ocupado por las armas de los hombres libres; más cuando en ese pequeño punto por ahora, se halla en estado de usar de sus caprichos, tenga V. entendido que con esta fecha se dá cuenta al Excmo. Supremo Director del Estado, para que igual conducta regle sus operaciones desde el benemérito en grado heroico, don Francisco Marcó del Pont, hasta el último soldado que llena el número de tres mil quinientos prisioneros, según S. E. lo tiene decretado de antemano. Suplico a V. que dando sus órdenes las más estrechas para que la artillería del rastrillo no use sus fuegos, se evite el terror y espanto que pudiese causar al conductor de éste. Este Ejército tiene su Jefe que es el Coronel don Juan Gregorio de las Heras, y a quien en lo sucesivo deberá V. dirigirse, y de cuya orden incluyo a V. la adjunta para el señor Gobernador Intendente.—Dios, etc. Concepción y abril 13 de 1817.—De orden del señor General del Ejército del Sud, su Gobernador Intendente.— ANTONIO MERINO.— Al Capitán de Fragata, Mayor General del Ejército del Rey, don José María Butrón.

Es copia.

HERAS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. de Concepción (1817).

B

La contestación dada por consejo de V. S. a la extremísima y grosera solicitud de José María Butrón, cuyos papeles me incluye en oficio del 13, me ha sido muy satisfactoria. Pero por si la villanía de esos hombres repitiese otra tal (que es probable apuren los pretextos para espiar nuestra situación), contésteles V. S. que esas víctimas que en la desesperación de su furor tienen sacrificadas en la isla Quiriquina, no son prisioneros de guerra, pues en ningún combate las ha aprisionado. Que de su misma clase hay

en nuestro poder sobre mil europeos que viven libres, porque no han sido presos en la guerra ni en servicio de tropas enemigas, y que morirán en un patíbulo tres de estos por cada uno de los confinados que fallecieren, bien se de muerte natural o violenta, sin perjuicio de que más grave ejecución se efectuará sobre tres mil y tantos militares de su Rey de España que pueblan hoy nuestros predios.—Angostura de Paine, abril 17 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel don Juan Gregorio de las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

61

Excmo. señor:

Paso a manos de V. E. inclusa la contestación del mayor general Butrón, al oficio que le dirigió el Gobernador Político de esta provincia, coronel don Antonio Merino. Por él se ha conseguido manden víveres a la Isla, y lo mismo han de ir aflojando en cualesquiera dura providencia que tomen.

Dios guarde a V. E., muchos años. Concepción y abril 17 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

El oficio que he pasado con fecha 12 del corriente no da margen para una contestación tan contraria a la equidad y consideración que se ha tenido con unos enemigos del Rey, y de la tranquilidad pública, cuyo delito los tiene detenidos precautoriamente en

la isla Quiriquina, y no la tiranía y ambición europea, como V. erroneamente se produce.

El se redujo a que con arreglo a la forma establecida para su conservación, se continuase, sin embargo, de la ocupación de las Reales Aduanas en esta Plaza, y el haber usado de esta franquiza, no autoriza a V. para improperear al Gobierno más benéfico que ha conocido la tierra.

La alimentación por cuenta de sus familias en esta clase de individuos sospechosos es adoptada por los Gobiernos insurgentes. no sólo en el territorio del virreinato de Buenos Aires, más también en este Reino; así es que cuando los tiranos de la capital de Santiago, remitieron a la fragata *Carmen*, surta en el puerto de Valparaíso, a todos los europeos inocentes víctimas del furor liberticida, éstos se mantenían de sus caudales, del auxilio de sus familias, y los pobres de la generosidad recíproca; pero aún hay más: los prisioneros de guerra del Ejército real en Buenos Aires han pasado la misma suerte que aquéllos, siendo tan diversa especie, y sobre que hay leyes recibidas por las naciones cultas, y observadas aún entre los que las desconocen.

Si esta medida tan prudente que ya no es necesaria por haber dispuesto el señor General se les faciliten raciones, ha sido el mérito para que su General elevando la guerra a la capital, proporcione la opresión de los desgraciados fieles vasallos del Rey, que cayeron prisioneros; tenga V. entendido, que dará cuenta por extraordinario de esta ocurrencia el señor General en Jefe de este Ejército, al Excmo. señor Virrey del Perú, para que haga se ejecute lo mismo con los infinitos prisioneros hechos en las gloriosas acciones que V. sabe, y entre ellos los de título pomposo e insignificante que han vuelto a la nada de que se formaron.

Para esta contestación no necesito por ahora de entenderme con el señor Heras, a quien lo puede V. hacer presente si gusta para que le reprima su conducta.—Dios guarde a V. muchos años. Cuartel General de Talcahuano, 16 de abril de 1817.—José MARÍA BUTRÓN.—Señor don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. de Concepción (1817).

Excmo. señor:

Tengo el sentimiento de comunicar a V. E. la ingra-

titud y bajeza del oficial Pinuel. A este individuo que se le había atendido con la mejor recomendación, teniéndole siempre a mi lado, después de tanto favorecerle el mismo General, y que por mi parte le había lisonjeado con llegarle a ofrecer el gobierno de Valdivia, se pasó a Talcahuano el 14 en la tarde, burlándose de nuestro cariño. Dependiente al fin de Fernando. Yo no he temido más daño que pueda resultar de su fuga que no se alcance a conseguir la total salida de los prisioneros de la Quiriquina; porque cuando él se pasó ya estaban éstos saliendo con gran prisa, y en mucho número; que de trescientos cincuenta que eran éstos, ya ascienden al que dirá a V. E. la lista que acompaño. Hasta la fecha quedará en la Isla la menor parte; pues aunque en la lista no están todos, es porque algunos han perecido en el mar, a causa de las balsas, y otros que directamente se han ido a sus casas, y algunos que están por presentarse (1).

Quedo cierto que esta nueva feliz contribuirá al gozo de esa ciudad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 17 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

(1) Véase también pieza 78 en este volumen.

A

LISTA DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN FUGADO DE LA ISLA DE QUIRIQUINA.

Y son los siguientes, a saber:

Don Manuel Somoza; don Esteban Manzano; don Antonio Benavente; don José Domingo Manzanos; don Miguel Silva; don Francisco Barra; presbítero don José Urrutia; id. don Juan Fermín Vidaurre; id. don Marcos Alcázar; don Bernardino Pradel; don Juan de Dios Pradel; don Pedro Zañartu; don Juan de Dios Trujillo; don Miguel Collao; don Luis del Río; don Juan Castellón; don Francisco Binimelis; don Salvador Puga; don José del Carmen Almanche; don Pedro José Fuentes; don Mateo Millán; don Manuel Polloni; don Santiago Pinto; don Pedro Sepúlveda; don Estanislao Arce; don Ignacio Vargas; don Francisco Lavandero; don Vicente Ruiz; don José Antonio Villalobos; don Jerónimo Valenzuela; don Bartolo Astete; don Gregorio Benítez; don Gregorio Robles; don Antonio Acevedo; don José María Acevedo; don Manuel Navajete; don Píoquinto Martínez; don Miguel Concha; don Liberato Mateluna; don Lorenzo Paredes; don Santos Bueno; otro hermano de; don Santiago Aguayo; don Lucas Angulo; don Bartolo Lizana; don Joaquín Aguirre; don Faustino Sepúlveda; don Susano López; don Francisco López; don Bernardo Ortiz; don Manuel Retamala; don Teodoro Avila; don José María Montoya; don Manuel Díaz; don Patricio Ponce; don José María Figueroa; don Félix Aparicio; don José María Ramírez; don José Ignacio Sánchez; don Marciano Rojas; don José María Moya; don Bernardo Martínez; don Pedro Mora; don Pedro Martínez; don Cruz Parra; don Miguel Villarreal; don Antonio Castillo; don Manuel Vásquez; don Santiago Viné; don Timoteo Benítez; don Miguel Concha; don Andrés Sanhueza; don Juan Boquete; don Marcelino Concha; don Marcialiano Valdés; don Agustín Candia.

NOTA: que de estos individuos que siguen no se sabe su existencia, más han salido en balsas a mi presencia y son los siguientes: don Gregorio Alemparte; don Pedro Baso; don Juan de Dios Lermenda; don Andrés Binimelis; don José Binimelis; don José Orrego; don Manuel Bulnes; don Pío Avila; don Juan de Dios Matu Urivi; don Gabriel Acevedo; don Domingo Mora; don Herme-

negildo Ortiz; don Ramón Polloni; don José Ayala; don Pedro Quezada.

Según tengo entendido se habrán fugado de la isla de Quiriquina, en donde estaba confinado, por cerca de doscientos individuos. De los que tengo conocimiento expongo sus nombres, que he recordado con asociación de tres individuos más que conmigo hacían en el mismo destino.

Comunicolo a V. E. en virtud de su orden y para su superior inteligencia. Concepción y abril 16 de 1817.

BERNARDINO PRADEL.—JUAN CASTELLÓN.

Nota: No está en esta relación el número completo de los escapados de la Quiriquina, por que habiendo desembarcado la mayor parte de ellos por la Boca de Itata, y siendo sujetos de poca representación, no se han presentado y se han ido a sus casas de campo.

Trece balsas faltan, que hace cinco días salieron y no habiendo llegado, se cree hayan naufragado.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

B

En comunicación de 17 me incluye el Jefe de las Divisiones del Sud, la lista de las patriotas que han escapado de la Quiriquina. La transmito a V. S. por la satisfacción quedeben recibir el Gobierno y esos habitantes por la libertad de unos hermanos que se aventuraron más bien al capricho de las olas que continuar en el horrible cautiverio de los españoles.—Dios, etc. Cuartel General de Curicó, abril 21 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

C

Es muy satisfactoria la noticia que V. E. me comunica de los patriotas que han escapado de la Quiriquina por su oficio de 21

del corriente y he mandado se inserte en la *Gaceta* para que se transmita al público.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, abril 24 de 1817.
Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Deleg. con Director Supremo (1817-18).

El retardo en dar la noticia pedida a los Diputados sobre la salida de los prisioneros en la costa de este partido, y las ocupaciones de mayor atención de este Juzgado, le han hecho demorar en comunicarla a V. S., y lo hago ahora diciendo que en la plaza de Cobquecura salió una balsa con dos pipas, y dos barriles, un chamanto y un pantalón, que dice ser de un hijo de don Gregorio Alemparte; quien se anuncia haber fenecido con don Pedro Baso. En la caleta de la Chira salió una balsa con don José Orrego, y un muerto que salió en el caletón de Las Salinas. En el distrito de Boca de Itata han salido don Félix Puentes, un Ortiz, ambos de Concepción, un cuñado de don Raimundo Prado, otro de Santa Juana que se ignora su nombre; don Lucio Ortiz, de San Carlos, al poco tiempo de haber salido en tierra murió. En el monte del Zorro salió un cadáver que no se conoce y fué enterrado en la capilla de Colmuyao.

En la Vega de Itata han salido don Bernardo Vivancos, José Urivi, un indio, estos tres del Parral; Domingo Sanhueza de San Pedro, y un sastre de Concepción. Es cuanto tengo que noticiar a V. S. sobre el particular.

Dios guarde a V. S. muchos años. Quirihue, mayo 5 de 1817.

MANUEL GONZÁLEZ.

Señor Gobernador Intendente don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

COMBATE DE CURAPALIHUE Y LIBERACION DE CONCEPCION

64

Excmo. señor:

Hoy a la una y media de la mañana el enemigo, en número de quinientos a seiscientos fusileros y cien milicianos al mando del Mayor Campillo, según noticias contextes de algunos pasados que he tenido de ellos, atacó mis puestos avanzados que se mantuvieron con la mayor energía, hasta que con mi orden se replegaron sobre los retenes de cada división y unidos a ellos entablaron su nueva defensa en el mejor método. El ejército que desde ayer tenía la orden de ocupar, en caso de alarma, la cerrillada que media entre el molino y casas de este paraje, esperaba con ansia el momento de ensayar sus armas, y esto sólo tuvo su logro a las tres y media, y por el espacio de un minuto mandando replegarse aquellos retenes, para dejarlos acercarse. El enemigo huyó cobardemente dejando algunos muertos y prisioneros en el campo, según la rela-

ción adjunta en que también se advierte nuestra pequeña pérdida.

A las 8 de la mañana.

Saludo a la Patria y a V. E. por este primer ensayo de estas Divisiones. Campo de Curapalihue y abril 5 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor General interino.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intend. de Concepción. Ejército del Sur (1187-19).

A

RELACION DE LOS MUERTOS, HERIDOS, PRISIONEROS Y PASADOS QUE HASTA LA FECHA SE HA PODIDO INDAGAR DEL ENEMIGO Y PÉRDIDA DEL DE LA PATRIA.

Nota Muertos Heridos Prisioneros Pasados

Ejército enemigo	10	1	7	3
Id. de la Patria	4	7	—	—

Nota: El camino está lleno de rastros de sangre como de los cadáveres que se han arrastrado. Campo de Curapalihue y abril 5 de 1817.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intend. de Concepción. Ejército del Sur (1187-19).

B

Excmo. señor:

Por los últimos partes recibidos de los puestos avanzados, sé que los enemigos se repliegan sobre la altura de Dibueno donde dejaron dos piezas de a cuatro; marchan las Divisiones a atacarlos, y de su resultado daré a V. E. parte.

Dios guarde a V. E. muchos años. Campo de Curapalihue y abril 5 de 1817, a las 8 de la mañana.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor General interino de ambos Ejércitos.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intend. de Concepción. Ejército del Sur (1817-19).

C

Por los partes que V. S. me da con fecha 5 del presente quedo impuesto del feliz resultado de las armas de su mando en el ensayo que han tenido con los enemigos en los campos de Curapalihue, y presumo con fundamento que a la fecha, mediante las sabias disposiciones de V. S., habían ya triunfado enteramente nuestras tropas del resto de los tiranos.—Abril 10 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante en Jefe Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

65

Ayer a las cinco de la tarde campó este cuerpo de ejército en las alturas de Gavilán, dejando bajo la protección de sus fuegos a la ciudad de la Concepción.

Los enemigos que aterrados del destrozo que sufrie-

ron en Curapalihue, pasaron desordenados por estas inmediaciones, a refugiarse en las trincheras de Talcahuano, dieron sepultura en ésta a trece cadáveres incluso un oficial, conduciendo veinte y dos heridos, y dejando a su retaguardia de cincuenta a sesenta hombres dispersos, de que ya se han presentado doce. Esto se sabe por sujetos patriotas que lo han presenciado, y relación de aquellos últimos, como asimismo, que la fuerza con que atacó el enemigo era mas de la que dí parte a V. E., pues se componía de siete compañías del batallón de Concepción, de cincuenta a sesenta europeos de los buques, algunos dragones que ha formado con el título de Chillán, y doscientos milicianos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Plaza de Concepción y abril 7 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

66

Excmo. señor:

Habiendo quedado esta ciudad sin la menor forma de gobierno y con las dos terceras partes menos de sus habitantes, me he visto en la precisión de establecer uno provisorio, haciendo recaiga el mando político de la provincia, en la persona del Alcalde de primer voto don Ma-

nuel Zañartu, y lo aviso a V. E. para su conocimiento y que se sirva determinar lo que estime por conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 7 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

67

Excmo. señor:

Incluyo a V. E. en copia la proclama y bando, que he hecho publicar en esta ciudad, ya para tranquilizar al país, como para evitar algunos males que puedan sobrevenir.

Dios guarde a V. E. muchos años. Plaza de Concepción, y abril 7 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

A

Habitantes de la Concepción:

Juan Gregorio de las Heras, Coronel Graduado de los Ejércitos de la Patria y Jefe de las Divisiones del Sud. Sin embargo, que conceptúo a todo americano con igual interés a la conclusión del miserable resto de esos opresores de la libertad, con todo puede no faltar uno que otro ingrato, que en vez de ayudar a tan santa obra, maquine en cometer acciones que puedan perjudicarnos; principalmente establecido relaciones de correspondencia, o avisos con el enemigo, y proteger o inducir a desertión. Así, pues, para que no queden impunes estos crímenes, y sirva de escarmiento a toda persona de aquella clase, ordeno y mando. *Artículo primero*.—Todo individuo a quien se le justifique correspondencia por papel, o aviso por espías, será precisamente fusilado en el término de dos horas y sus bienes confiscados. *Artículo 2º*.—Todo aquél que induzca soldados a desertarse, también será fusilado, presupuesta la justificación, y sus bienes confiscados. *Artículo 3º*.—Cualesquiera que proteja desertores ayudándolos con auxilios, o los oculten, sufrirán la pena de destierro perpétuo y confiscación de bienes. Y para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando, y fijese en los lugares de costumbre.—Plaza de Concepción y abril siete de ochocientos diez y siete.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Es copia.

HERAS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

B

Habitantes de la Concepción:

El Ejército de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en unión con el de Chile, no tiene otro objeto que concluir con el

A. O'H. 7.

déspota español que a la violencia usurpa nuestros derechos. En vosotros está recuperarlos y venir al trabajo seguros de que yo no vengaré errores pasados. Libres y sosegados habitaréis vuestros hogares, y no tendréis más pensión que esperar impacientes un triunfo cierto para el colmo de nuestras dichas. Más si por acaso hubiere alguno tan desnaturalizado e incrédulo, que no dé asenso a esta promesa y quiera perder tan bella ocasión de reconciliación que se le presenta, haré inmediatamente declararle por enemigo, confiscarle sus bienes y fusilarle a las dos horas de su comparecencia.— Publíquese y circule.— Plaza de Concepción y abril siete de mil ochocientos diez y siete.

Es copia.

HERAS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

68

Excmo. señor:

Por los partes que me han pasado las avanzadas sé que del puerto de Talcahuano se hizo a la vela un buque cuya dirección se ignora y que aún quedan en dicho puerto ocho más. Este movimiento debe ser sin duda o a reconocer de diez a doce buques americanos que andan voltejeando, y que les han negado sus auxilios para sus conducciones a Lima, o a traer socorros de Chiloé o Valdivia. Guiado de estos principios vuelvo a repetir a V. E. mis anteriores solicitudes para que venga un batallón más de infantería como el señor General don José de San Martín me lo avisó para en caso que lo necesitase y señalándome el núm. 7, pues aunque la fuerza enemiga es inferior en su número, por las muchas fortificaciones en que se halla encerrada se hace más fuerte.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 7 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor General interino del Ejército de los Andes y Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

69

Excmo. señor:

Ayer noche he tenido un pasado que salió en la tarde de Talcahuano, y dice que el movimiento del buque fué a reconocimiento de dos velas que se habían avistado, que puede ser muy bien porque en la misma noche se han sentido tiros de cañón. Ignoro hasta aquí lo que pueda ser. Hoy mismo a la una de la tarde me voy a poner en marcha para hacer reconocimientos desde las inmediaciones del puerto con doscientos y más Granaderos de a caballo, otros tantos infantes a la grupa, y una pieza de artillería lijera. De todo cuanto descubra daré a V. E. prontos avisos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 8 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

70

Excmo. señor:

Las municiones que en la división traía el Teniente Coronel Freire, han padecido mucha demolición, y como las avanzadas y guerrillas que deben estar a las miras del enemigo en los caminos para Talcahuano, han de consumir cantidad de cartuchos en disparar las armas frecuentemente para conservar su aseo, me remitirá V. E. veinte y cinco mil tiros a bala que con esto se repondrán los que mermen por lo dicho.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 8 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

71

Excmo. señor:

Todas las caballadas que pudieron recolectarse desde el Maule acá para la conducción del Ejército, fueron aquellas que los enemigos por su inutilidad abandonaron, y así por este principio, como por el continuo servicio diario han llegado a tal estado, que escogiendo de todo el ejército, no han podido sacarse regulares y suficientes para montar a los granaderos a caballo. En esta virtud espero que V. E.

se sirva remitir a estas divisiones, trescientas mulas de silla para el servicio de avanzadas y quinientos caballos que deberán estar reservados para una acción formal de guerra; sin esto, crea V. E. que es imposible poder mantener tomadas las avanzadas como corresponde, porque perdiendo la seguridad del ejército de ellas, es indispensable hacer el servicio para mil hombres que para muchos más.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 10 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director Supremo del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

72

Excmo. señor:

Por las facultades que V. E. me confirió podía yo haber atacado las propiedades de todo individuo profugado y más en las circunstancias de tanta escasez, como que no cuento con más auxilios que quinientas reses que han de venir de San Fernando, otras tantas de Curicó y ciento y cincuenta en previsión, de las que se consumen veinte y dos diarias y así luego voy a ordenar avancen aquellas para no exponerme a un apuro grave en este ramo. Como han profugado las dos tercias partes de esta población llevándose cuanto de útil y servible había no quedan más re-

cursos que vender casas, y estar quien las ha de comprar. El enemigo se ha llevado los hombres comprometidos, sino los que se ha figurado podían hacerle mal; bajo estas verdades entienda V. E. que necesito de un todo, y se lo aviso para que disponga de mandar el dinero que se pueda.

A ningún enemigo del sistema he confinado, o apurado, porque por ahora me ha parecido un paso de toda importancia desentenderme para desimpresionarles de tantas cosas que los enemigos les habían persuadido, y esta máxima me parece surtirá buenos fines. Sin embargo, V. E. con mejores luces podrá ordenarme como me he de manejar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 10 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

A

A pesar de las vivas diligencias que he hecho, a fin de remitir el charqui que V. S. me pide en oficio de 7 del corriente, no ha sido posible el encontrarlo, pues los que han hecho su corta mantanza dan por razón haberlo remitido a esa ciudad, como, asimismo, puede informarlo el dador quien fue uno de los comisionados a este efecto y carta de contesto que sobre el particular me pasa el señor don Melchor Carvajal.

En esta ocasión remito siete cargas de galleta y queda trabajándose veinte fanegas de harina, las que marcharán en la semana entrante.

Ya contemplo en camino a esa ciudad cuarenta cargas de cebad y veinte de frejoles que he ordendo a mis comisionados y así que me anuncien el numerario fijo, tendré cuidado de notificar a V. E.

Dios guarde a V. S. muchos años. Quirihue, abril 14 de 1817.

MANUEL GONZÁLEZ.

Señor Coronel de Ejército, don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

B

Acompaño a V. S. los recibos que acreditan la entrega de los oficios dirigidos a Chillán, San Carlos y Linares, según V. S. me lo previene en oficio de 10 del corriente, que es con lo que contesto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Quirihue y abril 14 de 1817.

MANUEL GONZÁLEZ.

Señor Coronel de Ejército don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

73

Excmo. señor:

Es de toda necesidad, vengán a este ejército un par de armeros para reparo del armamento. El que había desertó: se servirá V. E. ordenar, salgan a la mayor brevedad para este destino.

Dios guarde a V. E. muchos años. Abril 10 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Director Supremo y General interino.

74

Excmo. señor:

Acompaño a V. E. el plano (1) que en el reconocimiento que tengo indicado en mis anteriores pudo formarse a distancia del tiro de cañón de a 8, sin incluirse en él las fortificaciones menores, el número de piezas y calibre que cada una contiene, en razón de que a pesar de que se provocó al enemigo demasíadamente presentándole un escuadrón de granaderos a caballo, el enemigo jamás quiso apartar de sus trincheras la fuerza de infantería montada, ni menos usar de los fuegos de su artillería. Con presencia de dicho plano y el estado de fuerza que también incluyo a V. E. espero se sirva V. E. comunicarme sus órdenes, bajo el principio de que el ejército está desnudo y sin tiendas de campaña; que para un ataque debe contarse con una parte de la fuerza menos por ser de caballería, y que por mis instrucciones no puedo comprometer una acción de que no hay una probabilidad en ganarse. Sin embargo, el ejército y yo estamos resueltos a cumplir a todo trance las órdenes de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 10 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

(1) No existe entre los originales archivados.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

DIVISIONES DEL SUR.

Estado de la fuerza que tienen dichas Divisiones hoy día de la fecha expresando los cuerpos a que corresponden.

	Capitanes	Tenientes	Alféreces	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	Total
Artillería	1	2	—	2	—	4	56	62
Granaderos a Caballo.	1	3	1	10	6	6	207	229
Núm. 7.	—	2	—	—	—	4	55	59
Núm. 8.	1	—	1	1	—	5	43	49
Núm. 11.	6	11	5	19	19	38	507	583
Compañías de San Fernando	—	2	1	6	—	8	116	130
Dragones	2	2	1	6	3	8	89	106
Núm. 1.	1	3	—	4	2	7	65	78
	12	25	9	48	30	80	1138	1296

Concepción de Penco, abril 10 de 1817.

NICASIO RAMALLO.

Vº Bº
HERAS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

75

Excmo. señor:

Acompaño a V. E. el oficio que el Comandante del 3er. escuadrón de Granaderos me pasa, sobre el estado en que se halla de oficiales; yo espero que V. E. penetrado de la necesidad que hay en completarlo, bien sea con oficiales de los otros escuadrones, o del modo que tenga por conveniente lo verifique, pues para obrar con la exactitud que requieren las circunstancias, y a que me veo obligado, es de necesidad que V. E. tome una medida sobre el particular, advirtiéndole a V. E. que he suspendido la marcha para ésa, del Sargento Mayor Ramallo, y del Capitán Escribano, lo que espero sea de su aprobación por la necesidad indicada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 10 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

A

Es absolutamente imposible el que el escuadrón de mi mando pueda hacer el servicio que se le designa y las circunstancias exigen, porque sólo me hallo con dos oficiales para servicio, y en el caso de marchar el Sargento Mayor don Nicasio Ramallo y el capitán don Bernardino Escribano, resulta quedar cada compañía

con un oficial, pues el Capitán don Lino Arellano y el Teniente Boyl, se hallan agregados a la división del Teniente Coronel Freire, esto lo pongo en noticia de V. S. para que resuelva lo que crea más adaptable.

Dios guarde a V. S. muchos años. Campamento de Concepción, 9 de abril de 1817.

MANUEL MEDINA.

Señor Coronel Comandante de las Divisiones del Sud, don Juan Gregorio de las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

B

El Sargento Mayor de Granaderos a Caballo, don Nicasio Ramallo, debe regresar a la capital de Santiago, al servicio de su Cuerpo. Lo aviso a V. S. para que le comunique la orden conveniente.—Dios, etc. Cuartel General de Rancagua, abril 18 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel Las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

76

El Excmo. señor General del Ejército Auxiliador me confirió la gracia de Gobernador Intendente de esta provincia como lo acredita el título que en debida forma acompaño a V. E. para su superior conocimiento y, aunque había pensado no hacer uso de ella, porque no se me crea con un interés al mando, las circunstancias de la actualidad y el amor y celo que siempre he profesado al sistema de la Patria, me estimularon a reclamar por lo pronto el cumplimiento del citado título, ante este señor General de las

divisiones. Este jefe, después de haber reconocido el nombramiento y echado menos la toma de razón, me ha conferido únicamente el mando político en solo el recinto de la ciudad, y en esta virtud recurro a V. E. para que, teniendo a bien hacerla tomar donde corresponda, se sirva declarar todo lo comprehensivo a este empleo, para que de este modo se eviten controversias y disputas que no atraen otra cosa que perjuicios y atrasos al servicio del Estado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 12 de 1817.

ANTONIO MERINO.

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

A

DON JOSE DE SAN MARTIN, Coronel Mayor de los Ejércitos de la Patria, Capitán General de Provincia y General en Jefe del Ejército de los Andes, etc.

Por cuanto atendiendo a los méritos y servicios del Coronel de Ejército don Antonio Merino: por tanto, vengo en conferirle a nombre del Estado de Chile, el empleo de Gobernador Intendente de la Provincia, y Obispado de Penco en el mismo Chile, concediéndole las facultades, excepciones y privilegios que por este empleo le correspondan.

Mando le hayan y reconozcan por tal Gobernador Intendente en virtud de este título firmado por mí, y refrendado por el Secretario del Ejército, del que se tomará razón oportunamente donde corresponda.

Dado en el Cuartel General de Mendoza, a siete de noviembre de mil ochocientos diez y seis.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.

V. E. confiere a nombre del Estado de Chile el empleo de Gobernador Intendente de la provincia de Penco en dicho Estado a don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

B

En mi marcha a esa capital he recibido el oficio de V. S. del 12, en que solicita la refrendación del despacho que me incluye, expedido por el General de los Andes, de Gobernador Intendente de esa provincia. Y he dispuesto no proveer en la materia hasta mi arribo a aquel punto, y que, entretanto, permanezca todo en el estado que actualmente se halla. Prevéngolo a V. S. en contestación.—Dios, etc. Angostura de Paine, abril 17 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

77

Excmo. señor:

Habiéndome pasado ayer el Coronel don Antonio Merino, el oficio que se advierte con el núm. 1º, me desentendí de lo principal de él, y sólo contesté con el núm. 2º. Mas, habiendo recibido el núm. 3º, he creído de necesidad ponerlo en el conocimiento de V. E. asistiéndome la satisfacción del temperamento suave y desprendido con que observará V. E. me he manejado en este asunto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 12 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

A

Núm. 1.

Movido del amor y celo que he profesado siempre al sistema de la patria, y que observo que se nos va retardando la satisfacción de concluir con el enemigo (a pesar de mi desprendimiento), quiero tomar posesión del empleo de Gobernador Intendente de esta provincia, que me fué conferido por el Excmo. señor General del Ejército Auxiliador, cuyo título existe en mi poder. Las circunstancias del día exigen tomar enérgicas disposiciones, y afianzar la seguridad pública, y bienestar de estos habitantes que acaban de libertarse de la dura opresión de los tiranos. He oído sus tiernas reflexiones y me convencen del riesgo a que viven expuestos por los enemigos de la causa que aún se pasean entre nosotros mismos. Para dar a éstos una prueba de nuestros buenos procedimientos y liberal manejo con toda clase de personas y que conozcan que cuando las armas de la Patria aparecen a este suelo es para libertarlos, y obrar en su favor es suficiente el tiempo corrido hasta la fecha. Si son tenaces es preciso que sufran todo el rigor y estrago de la guerra, tomándose medidas que aseguren la subsistencia, y comodidades del Ejército. V. S. debe sostener mis determinaciones y avisarme cuanto necesite para alivio de las divisiones de su mando.—Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción y abril 11 de 1817.—ANTONIO MERINO.—Señor Comandante en Jefe del Ejército, don Juan Gregorio de las Heras.

Núm. 2.

El gobierno de Intendencia que V. S. reclama por oficio de hoy, en fuerza de los despachos que me cita tener del Excmo. señor General en Jefe del Ejército de los Andes, es incompatible a las instrucciones que yo he recibido con fecha ulterior a los suyos: así he dispuesto se reciba V. S. solamente del mando político de esta provincia, contestándome si está conveniente esta determinación a sus intereses patrios, para disponer inmediatamente lo conducente a su recepción.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Concepción y abril 11 de 1817.—JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.—Señor Coronel don Antonio Merino.

Núm. 3.

Al empleo de Gobernador Intendente de esta provincia que he reclamado a V. S. con fecha de este día, son anexas las prerrogativas del mando militar y político de ella, y desde luego mi jurisdicción no se extenderá a las tropas auxiliares del reino; pero, sí a las naturales del país. Sobre todo cuando no me mueve otra cosa que el amor a la Patria, y quedo gustoso con el mando político que V. S. me señala, interín lo determina el Excmo. señor Director del Estado. Yo venero siempre las instrucciones posteriores que V. S. me cita, pero no puedo dejar de darle todo su valor al título con que me ha favorecido el Excmo. señor Capitán General de Provincia.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Concepción y abril 11 de 1817.—ANTONIO MERINO.—Señor Comandante en Jefe del Ejército, don Juan Gregorio de las Heras.

Es copia.

HERAS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

B

Es de mi aprobación el temperamento que V. S. ha acordado a las reclamaciones del Coronel don Antonio Merino sobre el gobierno intendencia de esa provincia, de que me instruye con antecedentes en oficio del 12, y en ese estado quedará este asunto hasta mi arribo a aquella capital, como ya lo prevengo al mismo

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 12 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

A

Núm. 1.

Movido del amor y celo que he profesado siempre al sistema de la patria, y que observo que se nos va retardando la satisfacción de concluir con el enemigo (a pesar de mi desprendimiento), quiero tomar posesión del empleo de Gobernador Intendente de esta provincia, que me fué conferido por el Excmo. señor General del Ejército Auxiliador, cuyo título existe en mi poder. Las circunstancias del día exigen tomar enérgicas disposiciones, y afianzar la seguridad pública, y bienestar de estos habitantes que acaban de libertarse de la dura opresión de los tiranos. He oído sus tiernas reflexiones y me convencen del riesgo a que viven expuestos por los enemigos de la causa que aún se pasean entre nosotros mismos. Para dar a éstos una prueba de nuestros buenos procedimientos y liberal manejo con toda clase de personas y que conozcan que cuando las armas de la Patria aparecen a este suelo es para libertarlos, y obrar en su favor es suficiente el tiempo corrido hasta la fecha. Si son tenaces es preciso que sufran todo el rigor y estrago de la guerra, tomándose medidas que aseguren la subsistencia, y comodidades del Ejército. V. S. debe sostener mis determinaciones y avisarme cuanto necesite para alivio de las divisiones de su mando.—Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción y abril 11 de 1817.—ANTONIO MERINO.—Señor Comandante en Jefe del Ejército, don Juan Gregorio de las Heras.

Núm. 2.

El gobierno de Intendencia que V. S. reclama por oficio de hoy, en fuerza de los despachos que me cita tener del Excmo. señor General en Jefe del Ejército de los Andes, es incompatible a las instrucciones que yo he recibido con fecha ulterior a los suyos: así he dispuesto se reciba V. S. solamente del mando político de esta provincia, contestándome si está conveniente esta determinación a sus intereses patrios, para disponer inmediatamente la conducente a su recepción.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Concepción y abril 11 de 1817.—JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.—Señor Coronel don Antonio Merino.

Núm. 3.

Al empleo de Gobernador Intendente de esta provincia que he reclamado a V. S. con fecha de este día, son anexas las prerrogativas del mando militar y político de ella, y desde luego mi jurisdicción no se extenderá a las tropas auxiliares del reino; pero, sí a las naturales del país. Sobre todo cuando no me mueve otra cosa que el amor a la Patria, y quedo gustoso con el mando político que V. S. me señala, interín lo determina el Excmo. señor Director del Estado. Yo venero siempre las instrucciones posteriores que V. S. me cita, pero no puedo dejar de darle todo su valor al título con que me ha favorecido el Excmo. señor Capitán General de Provincia.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Concepción y abril 11 de 1817.—ANTONIO MERINO.—Señor Comandante en Jefe del Ejército, don Juan Gregorio de las Heras.

Es copia.

HERAS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

B

Es de mi aprobación el temperamento que V. S. ha acordado a las reclamaciones del Coronel don Antonio Merino sobre el gobierno intendencia de esa provincia, de que me instruye con antecedentes en oficio del 12, y en ese estado quedará este asunto hasta mi arribo a aquella capital, como ya lo prevengo al mismo

don Antonio y lo aviso a V. S. en contestación.—Dios, etc. Angostura de Paine, abril 17 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel don Juan Gregorio de las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

78

Excmo. señor:

Por los espías que siempre mantengo sobre el enemigo, y un soldado de marina pasado, que tuve ayer tarde, sé que aquéllos no se atreven a salir de sus trincheras, que ya empiezan a sentir la escasez de algunos víveres, como es en harina, y que tampoco desisten del proyecto de conservarse hasta el último extremo. El método de alimentar sus tropas es dándoles dos reales diarios a cada soldado con los que debe proporcionarse particularmente su subsistencia; esto puede producirnos algunas ventajas.

En Penco Viejo tengo una guerrilla de cincuenta hombres, sin otro objeto que observar al enemigo por esta parte y proteger la fuga de los confinados de la isla de la Quiriquina; ya se han sentido los efectos, escapando treinta y cuatro de aquellos desde antes de ayer acá.

La Frontera del otro lado del Bío-Bío está por los enemigos; a la llegada de este ejército tenían la fuerza de sesenta a setenta hombres, después sé que ha sido aumentada por dos buques que llegaron a Arauco de Talcahuano, regresando a este último. No me he determinado a atacarla por la escasez de caballos en que me hallo, y por no desmembrar la fuerza del ejército que en razón de su desnudez y lo rígido del temperamento tiene ya sesenta enfermos, y la considero tan necesaria para contener al enemigo conservando esta parte de territorio.

Espero con ansias las órdenes de V. E., según le tengo reclamado en mis anteriores comunicaciones.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 12 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

Por la comunicación de V. S. del 12 me he impuesto de la situación apurada del enemigo por la falta de víveres que ya le asalta; de que se han escapado de su furor 34 de las víctimas que tiene en Quiriquina. Yo estoy en marcha. Llevo el N° 7, un escuadrón de Granaderos y dos piezas de batallá. Muy pronto soy con V. S. y el escarmiento de ese grupo de esclavos será una consecuencia.—Dios, etc. Angostura de Paine, abril 17 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante en Jefe de las Divisiones del Sud, don Juan Gregorio de las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

79

Pasan a disposición de V. S. y al cargo de Mateo Mena, los dos soldados Casimiro Roa y Casimiro Jarpa, que por enfermos habían quedado en ésta, y a quienes contemplo restablecidos y sólo trataban de hacer servicio.

Les he contribuído con un peso a cada uno a cuenta de su sueldo.

A. O'H. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Quirihue y abril 14 de 1817.

MANUEL GONZÁLEZ.

Señor Coronel de Ejército don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

80

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS, CORONEL GRADUADO DE LOS EJÉRCITOS DE LA PATRIA, Y JEFE DE LAS DIVISIONES DEL SUD, ETC.

Donde todo sacrificio es pequeño se hace digno de la crítica común, aquella persona, que viendo la necesidad de un ramo, que se necesita por el ejército y vecindario, lo sufre con entereza que no hacen honor, y pugnan con el entusiasmo libre. Así es que los tabacos se ocultan y para que en este ramo no se padezca la escasez que se advierte, ni de un defecto se haga comercio: ordeno y mando, que todo individuo que tenga tabacos, los entregue precisamente en el término de veinte y cuatro horas al Comisario del Ejército, don Manuel Gormaz, quien los tomará pagándolos a peso por libra. Y se previene que el que no entregase en el plazo dicho, justificado que le sea, perderá la cantidad que tuviere y se le aplicará la pena de doscientos pesos de multa a beneficio del Estado, y seis meses de presidio; y a quien delatase a los ocultadores, sigilándosele su nombre, se le gratificará con la cuarta parte del importe de la denuncia. Publíquese y fíjese. Plaza de Concepción y abril 14 de 1817.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.— FRANCISCO ESPEJO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL. Proyectos pasados a las Cámaras que no han tenido sanción (1823-34).

81

COMPATRIOTAS:

La consideración de un Gobierno franco y generoso que vela incesantemente por la pública felicidad y adelantamiento del Estado, sin reparar en mi escaso mérito se ha servido elevarme a la clase de ser vuestro mandatario. Conozco mi insuficiencia y lo dificultoso que me será el desempeño de un cargo que en las actuales circunstancias requiere el mayor cuidado y delicadeza y más cuando en ambos sexos, advierto con dolor, un empeño en la protección de los enemigos de la causa. Yo me prometo el acierto en todo, si al cumplimiento de mis deberes me ayudáis con vuestras luces.—Fíjese y circule.—Pueblo de Concepción y abril 15 de 1817 (1).

ARCHIVO NACIONAL. Proyectos pasados a las Cámaras que no han tenido sanción (1823-34).

82

BANDO

Por cuanto habiendo notado que la afabilidad y buen trato que se ha procurado observar con todas las gentes

(1) Probablemente suscrito por Antonio Merino.

de esta ciudad y demás de la provincia, ha hecho en sus ánimos tan poco eco, que lejos de atraerlos a la unión y amistad de sus libertadores, se manifiestan principalmente las mujeres con una tenacidad reprensible, llegando al extremo de estar recibiendo y mandando propios al enemigo, y haciendo otras demostraciones que acreditan su parcialidad y adhesión a unos tiranos que han causado al Estado su total ruina y desolación, he venido en mandar, como efectivamente mando:

Primeramente que ninguna persona chica o grande pueda alejarse a tres leguas de este pueblo, sin el preciso y necesario pasaporte.

2º Que de las ocho de la noche para adelante no se vea en la calle ningún sujeto de aquellos que se tengan y conozcan, por contrarios al sistema libre; siéndoles igualmente prohibido hacer reuniones sospechosas.

3º Que no habiendo servido de bastante estímulo, el buen cariño y consideración con que se ha recibido a todas las personas que se han presenciado hasta la fecha; se ordena: se presenten las que se echan menos, bajo la pena que de no verificarlo, sufrirán por esta falta, el secuestro de sus bienes a beneficio del Estado, como se ha mandado en bando de ayer, y por las demás, doscientos pesos de multa de los que la cuarta parte se adjudica al denunciante. Y para que ninguno pueda alejar ignorancia; publíquese por bando y fijese en los lugares acostumbrados. Concepción y abril 14 de 1817 (1).

ARCHIVO NACIONAL. *Proyectos pasados a las Cámaras que no han tenido sanción (1823-34).*

(1) Probablemente suscrito por Antonio Merino.

83

Excmo. señor:

Hasta la fecha no he tenido la satisfacción de saber si la comunicación que dirigí a V. E. desde Huechupín ha llegado a sus manos, y temeroso de que ésta no haya padecido algún extravío, hago este propio para salir de dudas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 17 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. *(M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).*

84

Excmo. señor:

Me es de la mayor satisfacción la providencia que V. E. ha tomado para el aumento de este ejército y objeto que V. E. se propone en su nota de 8 del corriente (1), y aunque estoy firmemente persuadido de los conocimientos de V. E. para el acierto en el detalle de sus operaciones, sin embargo llevado del mejor interés del éxito de las armas de la Patria, me atrevo a hacer a V. E. alguna re-

(1) Véase pieza 32, en este volumen.

flexión que creo conducente al lleno de sus mismas órdenes.

Sería conveniente que además de acelerar V. E. la marcha de ese ejército, cuanto fuese posible se adelantase V. E. con el escuadrón de Granaderos a Caballo, que debería dejar situado en Penco Viejo; con esto sólo se conseguiría el que el enemigo, si tiene una noticia de la fuerza que viene trata de atacarme y no lo hace antes de su llegada tema el ser cortado; que si estas tropas, por algún contraste se vieran en la necesidad de hacer una retirada, encontrasen un breve apoyo, y caminos en que con una corta partida sobre su retaguardia, pudieran cubrir el total de su fuerza y a más que siendo el camino más corto, y por donde no ha pasado este ejército sino una sola pequeña partida, parece que debe ser más auxiliado.

Estas divisiones ocupan siempre la posición ventajosa del cerro de Gavilán, teniendo tomadas todas las avenidas por donde pueden ser atacadas; mas, sin embargo, desde hoy se redoblarán la vigilancia y fuerza del servicio que antes había minorado por la escasez de caballos, que si no me remitiesen de Cauquenes el número de doscientos, que me ha ofrecido aquella Junta, dentro de ocho a diez días quedará desmontado el escuadrón de Granaderos a Caballo que se halla en ésta.

He pedido a Talca quinientas vacas que de mi orden vinieron de San Fernando y que trayéndose igual número de las Quechereguas, se mantengan en aquel paraje hasta segunda orden. Estas divisiones sólo tienen las necesarias para su alimento en diez y ocho días.

Pido a Quirihue y Cauquenes doscientas y otras tantas a Chillán, y he mandado se recolecten en toda la provincia todos los granos que se pueda. He dicho a V. E. cuanto ocurre hasta la fecha.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 19 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

He visto el oficio de V. S. de 19 del corriente, cuyas reflexiones acerca de nuestros movimientos me parecen juiciosas. Mañana sale de ésta el batallón N° 7. Yo continúo mi marcha al día siguiente, aunque los Granaderos y la Artillería van menos adelantados por la escasez suma de caballos que hay en todos los pueblos. Lo aviso a V. S. para su inteligencia.—Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 22 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel, don Juan Gregorio de las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

85

ORDENES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS INDIVIDUOS DE LA COMPAÑÍA CÍVICA, QUE HAN MERECIDO LA CONFIANZA DEL GOBIERNO, LAS MISMAS QUE COMPRENDEN EL RÉGIMEN, DISCIPLINA, SUBORDINACIÓN Y SERVICIO.

1ª.—La clase de sargentos, cabos y soldados, obedecerán y respetarán a todo comandante de las escuadras designadas, tanto en servicio como fuera de él, guardando recíprocamente el buen orden, y subordinación debida.

2ª.—Que como se trata de armar este cuerpo del mejor posible modo, y a la mayor brevedad, efectuado que sea, habrá el mayor esmero en el cuidado de las armas, considerando las ventajas que resultan, de hallarse el ar-

mamento en estado de servicio y expedito para la defensa.

3ª.—Se prohíbe a todo soldado, estando de facción, el disparar su arma, sin que lo disponga, el que lo manda, los comandantes de las escuadras, reconocerán con anticipación el armamento antes de entrar en cualesquiera clase de servicios.

4ª.—Los comandantes de patrulla, procurarán guardar en la tropa el mayor silencio, para que inmediatamente dé oído a su voz, sea ejecutada con prontitud.

5ª.—Debiendo graduarse la fuerza de cada escuadra, hasta el número de diez y ocho individuos, que deberán partirse en dos cuartos; el primero deberá rondar desde las siete de la noche hasta las doce, poniendo el mayor esmero, y vigilancia, sobre las riberas de Bío-Bío; y el segundo, desde esta hora hasta el día; en la inteligencia que tanto el santo para las patrullas, como las órdenes que estimaren oportunas, serán comunicadas por el conducto del Ayudante y las ocurrencias anunciadas inmediatamente, así a éste como al señor Gobernador; esto es, si las circunstancias exigen el pronto conocimiento de lo ocurrido; pero de lo contrario se esperará al siguiente día, en el cual será de obligación de los comandantes, el dar parte de cuanto ocurra por el conducto del sargento o cabo de su respectiva escuadra; y privativa de la mía, al señor Gobernador Intendente.

6ª.—Como se demuestra por el orden antecedente, que cada escuadra debe dividirse en dos cuartos; el primero deberá mandarlo el comandante, y el segundo el sargento de la misma escuadra, a cuyo efecto y para que no haya la menor demora en el servicio, deberán juntarse en la casa del prófugo Conde de la Marquina, a los que les correspondiese el primer cuarto, a las oraciones; y a los de segundo, a las once de la noche, para que concluido el servicio del primero, entre en su lugar los del segundo, y es-

tos bajo las mismas órdenes del primero; esto es, si no fuesen renovadas las órdenes por el conducto Superior.

7ª.—Y para que lo comprendido en las órdenes antecedentes, tengan el más exacto y debido cumplimiento, se les recomienda a los jefes de escuadra, que no guarden la menor consideración con los individuos que se extraviasen de lo mandado, imponiéndoles en semejante caso (que no se espera) la pena de arresto, la misma que deberán sufrir en la casa destinada para cuartel, bajo la custodia de la guardia; esperando de su acreditado celo y conducta, que obrarán en todo, según su prudencia y conocimiento.— Concepción y abril 20 de 1817.— ESTEBAN MANZANO.— Vº Bº.— HERAS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Interior) Decretos Supremos (1817) Tomo II.

ANTONIO MERINO, CORONEL DE LOS EJÉRCITOS DE LA PATRIA Y GOBERNADOR POLÍTICO, ETC.

Por cuanto es conveniente reunir un número competente de herramientas para las operaciones del ejército y otras atenciones de defensa, ordeno y mando, que en el preciso término de veinte y cuatro horas contadas desde esta fecha, todo individuo, sin excepción de persona ni estado, presentará las que tenga ante la puerta del Tesoro Público, en cuyo sitio se pondrá sujeto que las reciba, bajo las formalidades de una apuntación prolija, para poder devolverlas cuando se hayan desocupado.

Al mismo tiempo y por el mismo orden se entregarán las armas blancas y de chispas, municiones, pólvora y todos los demás utensilios de guerra, que se tiene noticia existen en poder de los vecinos, bajo la pena que de no

verificarlo en el término dicho sufrirán la multa de doscientos pesos, si la persona fuese pudiente, y si pobre doscientos azotes y seis meses de prisión, que se le impondrán a consecuencia de practicar en las casas un registro y examen general. Y para que llegue a noticias de todos y ninguno pueda alegar ignorancia, publíquese por bando en los lugares más públicos de la ciudad, y fíjese como corresponde. Concepción y abril 21 de 1817.

ANTONIO MERINO.—J. M. BAZAN, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL. Proyectos pasados a las Cámaras que no han tenido sanción (1823-34).

87

Acabo de saber en este momento que el enemigo todo disperso se ha dirigido a la plaza de San Carlos. El Coronel Alcázar lo ha perseguido hasta Duqueco, y logró matar algunos en su fuga. Cerca de Río Claro ha tomado catorce prisioneros una guerrilla que levantó un patriota al ver su dispersión y precipitada retirada para La Laja.

Yo voy a pasar a Santa Juana para seguir mi marcha a Nacimiento, y quedo sólo esperando la llegada del Coronel Merino para continuarla sin la menor demora.

Lo aviso a V. E. para su inteligencia y que lo comunique a los partidos de la provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años. —Talcamávida, 21 de abril de 1817, a las 3 de la tarde.

RAMÓN FREIRE.

Señor Comandante de Armas de Concepción.

ARCHIVO NACIONAL. Fondo Varios. Vol. 418.

88

Excmo. señor:

Incluyo a V. E. el oficio que el Capitán de artillería, don Francisco Díaz, me ha pasado en solicitud de estopines.

Espero que V. E. se sirva mandar cubrir esta indigencia con la brevedad que le parezca como hecho cargo de su importancia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 21 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

A

Habiéndose inutilizado en la dilatada marcha de este ejército algunos estopines que venían siempre a mano, prontos para servicio, necesito que V. S. se sirva pedir a la capital, en la primera comunicación y con la mayor exigencia seiscientos estopines para cañón de a cuatro, y cuatrocientos para obus.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción, 20 de abril de 1817.

FRANCISCO DÍAZ.

Señor Coronel Comandante General de las Divisiones del Sud.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

B

Excmo. señor:

Incluyo a V. E. el adjunto oficio del Capitán Comandante de artillería de este ejército, y siendo exacta y de necesidad la remesa de municiones que en él pide, espero que V. E. se sirva dar la correspondiente providencia para que sin pérdida de tiempo llegue a este campo el auxilio que pretende.

También sería oportuno por lo que pudiera ofrecerse en operaciones ulteriores, que se aumentare este parque con cien granadas más de a seis pulgadas, y cuarenta tarros de metralla del mismo calibre, según me informa dicho Capitán de artillería.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y abril 22 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

C

Con la ocasión que ayer se me presentó de tirar algunas granadas contra los enemigos que intentaron insultar nuestro campo, y advertido el poco alcance que llevaron apesar de estar apuntado el obús con más que suficiente elevación, he tenido que reflexionar

sobre este experimento, y hallo según lo que alcanzo en el conocimiento de esta arma, que pudo haber dos causas; la primera, que el temperamento húmedo y lluvioso del paraje a donde estamos acampados, deterioró algo los cartuchos que están en bolsas de a caballo prontos a toda hora para servicio. La segunda, que la pólvora es de muy poca potencia, pues habiendo con este motivo pasado a registrar los demás cajones del parque, donde encontré muchos cartuchos inutilizados con el *traquío* de la dilatada marcha, halle por prueba que la pólvora de los obús tiene muy poco empuje.

Para remediar interinamente este inconveniente he determinado hacer algunos cartuchos con pólvora sobrante de las municiones de cañón, cuyos cartuchos seguramente tienen más carga de la que conviene, por ser hechos para cañón de batalla, cuya carga no resiste el de montaña, como se experimentó con el cañón que he servido en la acción de Curapalihue, único que se mandó llevar a combate, el cual tronchó sus gualderas, aunque felizmente cuando ya había hecho su servicio, y la función se concluía.

Pero lo mejor en este caso es que V. S. se sirva pedir a la capital, cartuchos de obús de pólvora escogida, bien encajonados y escorados, y hechos a todo el lleno de la recámara, y alguna pólvora granel para reemplazar las faltas o averías del camino. Lo participo a V. S. para su conocimiento, y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Castillo de San Miguel, 21 de abril de 1817.

FRANCISCO DÍAZ.

Señor Coronel Comandante General de las Divisiones del Sud.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

D

Hallándose en marcha para ese destino buenos repuestos de municiones de infantería y artillería, incluidas todas las granadas que por entonces habían en Santiago, suspendo dictar otra providencia sobre los reclamos del Comandante de Artillería de esa división, que V. S. me incluye en oficios del 21 y 22, hasta que, a presencia de las relaciones de lo que hay en camino, pueda a punto fijo verse lo que falta.—Dios, etc. Cuartel General de Linares, abril 27 de

1817.—BERNARDO O'HIGGINS.— Al Coronel don Juan Gregorio de las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

89

No hay un encuentro en que nuestras armas no se conserven ventajosamente superiores a las del enemigo. Véalo V. S. en los partes incluso, que acabo de recibir del coronel Las Heras, y transmito a noticia de ese Gobierno para su satisfacción (1).

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Linares, abril 27 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Delegado.

Al margen dice como sigue:

Santiago 5 de mayo de 1817. Insértense en la *Gaceta* y contéstese. Se contestó en la misma fecha.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

A

Excmo. señor:

En mi marcha a Concepción he recibido del Coronel Las He-

(1) Publicados en la *Gaceta*, núm. 11, del 7 de mayo. (ARCHIVO O'HIGGINS, tomo IX, págs. 288-90).

ras los partes que transmito al conocimiento de V. E. por la satisfacción que debe dar a ese Gobierno recibir nuevas pruebas que acreditan la superioridad y ventajas no interrumpidas del Ejército de los Andes.—Dios, etc. Cuartel General de Linares, abril 27 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.— Al Supremo Director de Buenos Aires.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Excmo. señor:

Para satisfacción de V. E. incluyo los partes que acabo de recibir del Coronel Las Heras.—Dios, etc. Cuartel General de Linares, abril 27 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.— Al señor General San Martín.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

C

He visto el oficio de V. S. del 21, a que contesto, en que me da parte de las ventajas adquiridas por nuestras armas el día anterior sobre las dos guerrillas enemigas que salieron de Talcahuano a atacar nuestras avanzadas, quedando igualmente instruido de los sucesos que refiere el Comandante Freire, en el parte que V. S. también me incluye.—Dios, etc. Cuartel General de Linares, abril 27 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.— Al Coronel don Juan Gregorio de las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

D

El Gobierno se felicita como V. E. por los triunfos de nuestras armas, según su comunicación de 27 de abril último que se ha mandado insertar en la *Gaceta* para satisfacción del público y se pro-

mete que el enemigo se arrepentirá pronto de su temeridad, quedando incapaz de volvernos a molestar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, mayo 5 de 1817.
Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Supremo Director don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Deleg. con Director Supremo (1817-18).

E

Excmo. señor:

Por los partes del coronel Las Heras que V. E. acompaña a su comunicación datada en Linares el 27 de abril próximo pasado, me he impuesto con satisfacción de las nuevas ventajas conseguidas sobre el enemigo por el Ejército de los Andes; y felicitando a V. E. por tan felices resultados, tengo el honor de contestar a su citada comunicación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, junio 16 de 1817.

JUAN MARTIN DE PUEYRREDON.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

MEDIDAS PARA EL ORDENAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y APROVISIONAMIENTO DEL EJERCITO ADOPTADAS POR EL DIRECTOR SUPREMO EN SU MARCHA AL SUR (1)

90

En los momentos que este Gobierno necesita con más exigencias caballos para desempeñar las urgentes atenciones del servicio, ha visto con sentimiento que no tiene uno solo de qué hacer uso y, creciendo por instantes esta necesidad, he acordado encargar a V. eche un derrame proporcional en este vecindario, para que cada uno, según sus

(1) Además de los documentos reunidos en este capítulo y, en general, en este tomo, despachados en el curso de este viaje, véanse las piezas 249-D y 250-A en el tomo XVI, sobre remisión de prisioneros a Mendoza; piezas 27-K, O y M, sobre empréstitos, y 84, a la Comisión del Sur organizadora de Gobiernos subalternos, en el tomo XVII, aparte de algunas otras que se publicarán en los volúmenes relativos a "Secuestros".

facultades, contribuya con los que pueda hasta completar el número de 200, en inteligencia que todos han de estar reunidos en el preciso término de tres días y que, colectados, dispondrá V. S. se entreguen al encargado general don Pedro Fernández Niño, recomendando expresivamente al celo de V. S. lo interesante de este servicio a la salud y tranquilidad del Estado.—Abril 16 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Gobernador Intendente de esta capital.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Con los doscientos caballos que se tienen pedidos al vecindario, prevengo a VS. se enteren hasta quinientos, sacándolos por vía de reparto, y que a la mayor brevedad (si posible es antes de tres días) sigan nuestra marcha hasta unírseles. Las provincias del sur carecen absolutamente de este ramo y sólo la capital debe proporcionárnosle.

Dios guarde a VS. muchos años. Chácara de Ochagavía, abril 16 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo Delegado.

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

B

Excmo. señor:

En puntual observancia de lo prevenido por V. E. en oficio de 16 del que rije, se entregaron al oficial comisionado las quince mulas aparejadas, siete desnudas de silla para el servicio del ejército; las demás que se pidieron, y los noventa cueros de vaca que puntualiza el recibo que acompaño. Queda servido V. E. y puede pre-

venir lo que ocurra, que desempeñaré con el mayor gusto las confianzas de V. E.

Los cueros han importado ciento ocho pesos seis reales, porque de ellos sólo quince fueron de vaca al precio de ocho reales, y el resto a diez reales por ser de buey, y exigiendo el vendedor por su precio se servirá V. E. disponer se entregue al comisionado don Juan Alfaro por los Ministros de la Tesorería.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 18 de 1817.

FERNANDO ERRÁZURIZ.

Excmo. señor Supremo Director.

En el margen:

Santiago y mayo 6 de 1817.

Entréguense a don Juan Alfaro por el Comisario del Ejército los ciento ocho pesos seis reales, que importaron estos cueros remitidos al sur.

QUINTANA.

ARCHIVO NACIONAL. (Contd. Mayor) Comisaría del Ejército (1816-18).

C

Excmo. señor:

Para evitar en lo sucesivo morosidades y entorpecimientos iguales a los que he experimentado en la remesa de caballos que pueden necesitarse en esas divisiones: he pedido ayer a don Joaquín Araya quinientos de los que tiene a su cargo en Aconcagua. Los espero mañana en esta capital; y he acordado ponerlos en los potreros de San Fernando al cuidado de aquel Teniente Gobernador, para que los tenga prontos, y a disposición de V. E. en el momento que los necesite.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, abril 21 de 1817.
Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

D

Luego que recibí el de V. E. fecha 16 del presente, llamé al Gobernador Intendente de esta capital, y le hice ver la exigencia con que se necesitaban los caballos que se le había pedido, advirtiéndole que éstos debían aumentarse hasta el número de quinientos.

Protestó el más pronto cumplimiento de mi insinuación; pero los efectos no han correspondido a su promesa, porque a pesar de mis continuas reconvenciones me ha demostrado cinco días, al cabo de los cuales he conseguido reunir el número de trescientos que conduce el capitán de milicias don Diego Recabarren. Debo prevenir a V. E. que el deseo de llenar sus encargos, me ha obligado a hablar a dicho Intendente en un tono imponente que sin faltar al decoro de su autoridad, le haga persuadirse de la prontitud con que deben ejecutarse las órdenes de este Gobierno en las circunstancias del día, pues necesitando ellas un giro momentáneo, observo con sentimiento alguna apatía, que es muy contraria a mi modo de obrar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 21 de 1817.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

E

Excmo. señor:

Los trescientos caballos que antes de ayer dije a V. E. conducía el capitán de milicias don Diego Recabarren, han venido a reducirse solamente a ciento cincuenta, porque habiéndolos hecho reconocer al tiempo de remitirlos, ha sido preciso separar y desechar la mitad de aquel número, porque se encontraron inútiles para el

servicio, y quedan en buenos potreros convalenciendo para que caminen en primera oportunidad. Esto confirma lo que tengo expuesto a V. E. acerca de los embarazos que ocurren en estas remesas, y todo proviene del mal desempeño con que los comisionados ejecutan las órdenes que se les dan; pero hoy mismo tomaré las providencias más serias para remediar este mal.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, abril 23 de 1817.
Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

F

De los ciento cincuenta caballos que VS. se sirvió remitir con el capitán de milicias don Diego Recabarren, sólo ha entregado ciento cuarenta y cinco, por haber dejado los cinco restantes cansados en el camino.

Lo aviso a VS. en contestación a su nota del particular, del 23 próximo pasado.

Dios guarde a VS. muchos años. Cuartel General de Concepción, mayo 13 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

G

Excmo. señor:

Hoy mismo ha salido de esta capital el teniente de milicias

don Antonio Valerio conduciendo trescientos caballos gordos y sanos que debe entregar a disposición de V. E. Espero me diga si necesitan algunos más para dar en tiempo oportuno las órdenes conducentes a tenerlos pronto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 27 de 1817.

Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Director Supremo y General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

H

Excmo. señor:

El Teniente de Milicias don Antonio Valerio marcha con trescientos caballos gordos y sanos, los mismos que entregará a disposición de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 27 de 1817.
Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Director Supremo y General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

I

Ha entregado el Teniente de milicias don Antonio Valerio los trescientos caballos que VS. se sirvió remitirme en su oficio de 27 de abril próximo pasado.

Dios guarde a VS. muchos años. Cuartel General de Concepción, mayo 19 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

91

CIRCULAR A LOS TENIENTES GOBERNADORES DE RANCAGUA, SAN FERNANDO Y TALCA

En el día de hoy sale el Gobierno para las provincias del sud. Para su transporte y el de su comitiva necesita que V. le tenga preparados y prontos 50 caballos, y espera de su actividad y notorio patriotismo que en el momento de presentarse en esa villa estén todos tan listos cual requiere el alto objeto de esta expedición.—Dios, etc. Santiago, abril 16 de 1817.—*Nota:* También se tendrán prontas doce mulas aptas para tirar carruajes.—BERNARDO O'HIGGINS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

Regresa el cabo de milicias Juan de Dios Labraña con sólo ocho mulas de tiro, de las que se presentaron en esa villa para el servicio del coche del Excmo. señor Director, por haber acreditado José Sepúlveda, mayordomo de la hacienda de doña Bartolina Cruz, ser suya una que queda en su poder colorada y con la marca del margen (1). A nombre de S. E. (como me ha prevenido), doy a V. las más debidas gracias por aquel servicio.—Dios, etc. Cuartel

(1) Véase esta marca en la hoja 95 vta. del libro citado al pie.

General de Talca, abril 23 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de la villa de Rancagua.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

92

La ruta del Sur está infestada de malvados y díscolos, cuyas aspiraciones comprometen la seguridad individual y pública. Advértelo a V. S. para que tome las medidas suficientes a asegurar de un modo positivo la correspondencia que me dirigiere, valiéndose para su curso de correos de confianza que la encaminen con toda precaución.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Chácara de Ocha-gavía y abril 16 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo Delegado.

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

A

Excmo. señor:

Conforme a lo que V. E. me dice en su comunicación de 16 del presente, relativo al mal estado de esa ruta, y peligros que amenazan a nuestra correspondencia, acordé llamar al Administrador Principal de Correos, y prevenirle que a la mayor brevedad, y por todos los medios posibles consultase el arreglo y organización de las postas del tránsito, proveyéndolas del número bastante de caballos para facilitar el más pronto servicio. Estoy persuadido que dicho Administrador ha empezado ya a obrar con la actividad que

le he recomendado (1), y pienso que muy luego estarán las postas bajo de un pie, que no nos demanden los entorpecimientos y morosidad que hasta aquí hemos experimentado; previniendo a V. E. que con esta fecha escribo al Subdelegado de San Fernando dándole instrucciones y órdenes para que persiga y aprehenda a los ladrones y díscolos de su jurisdicción, según me he informado es el centro de todos ellos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 21 de 1817.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

B

Excmo. señor:

Pongo en noticia de V. E. que las postas de este partido están puestas sobre el pie de treinta caballos, y seis mulas de carga, y que están situadas la una a la orilla de Maule en el barco (que ya mañana se bota a la agua); la otra en esta ciudad, otra en el Camarico, y la otra en Quechereguas.

Nuestro señor guarde a V. E. muchos años. Talca, mayo 9 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ.

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

C

Excmo. señor:

Tengo avisado a V. E. con fecha de hoy que las postas de este partido están ya con treinta caballos y seis mulas, y que desde el

(1) Véase en el tomo XXI, el servicio de postas organizado por la Administración Principal de Correos.

lunes próximo 12 podrán correr con estos auxilios.

Con fecha 6, de Rancagua, me escribe don Juan Manuel de Ugarte, que viene comisionado por V. E. para el arreglo de postas que deben servirse éstas con cuarenta caballos y diez mulas. De aquí al 15 todas tendrán este número, de modo que cuando llegue el comisionado que será dentro de doce días como me anuncia, ya estarán con la fuerza que pide.

En esta virtud suplico a V. E. que todos los oficiales o partidas que caminen en lo de adelante, sea por las postas en este partido trayendo los recaudos necesarios, pues quedamos sin caballos para el servicio por otra vía.

Nuestro señor guarde muchos años a V. E. Talca y mayo 9 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ.

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

D

Ha complacido al Supremo Jefe del Estado la plantación de postas en el pie que V. S. comunica por su nota del 9, y me ordena la de las gracias por su celo y actividad.—Dios, etc. Cuartel General de Concepción, mayo 13 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

93

La desnudez y la intemperie atacan de concierto las divisiones del sur, y para prevenir los males que de ello resultan dispondrán V. S. que todas las chaquetas, pantalones, botines, zapatos, gorras de cuartel y parada, camisas, en fin, todas las prendas que hay en almacenes, a excep-

ción de las casacas, se remitan con el Teniente Boedo, conductor de las municiones; y que a más de esta providencia se den las necesarias para que sin pérdida de instante se construyan toda clase de vestuarios, pues el que existe es insuficiente a cubrir aquella necesidad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Chácara de Ochagavía, abril 16 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo Delegado.

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

A

Excmo. señor:

Antes de recibir las últimas comunicaciones de V. E. ya había acordado repartir entre las señoras de este vecindario las prendas de vestuario que pudieran coserse con más prontitud, y al efecto había mandado a imprimir el adjunto billete para estimularlas con sagacidad, quedando muy a la mira de dar la más pronta ejecución a todas las demás órdenes que V. E. se sirve impartirme, de cuyo resultado daré oportuno aviso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 22 de 1817.
Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

B

El Capitán de milicias de caballería don José Riveros ha marchado hoy a las dos de la tarde, conduciendo a disposición de V. E. diez y siete cargas de vestuarios, las cuales contienen las prendas, que se relacionan en la lista que incluye en oficio dirigido con el mismo; y quedo aprontando con la brevedad posible lo más que puede remitirse.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 21 de 1817.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

C

El Capitán de milicias de caballería, don José Riveros, conduce diez y siete cargas de vestuarios a entregarlas a disposición de V. E. donde lo encuentre, y en ellas se contiene el número y clase de prendas, que indica la adjunta relación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 21 de 1817.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

D

Relación de todos los vestuarios que se remiten por la Comisaría de Guerra a la División del Sud.

295 chaquetas.

670 pantalones de paño y brin.

700 pares de botines de id.
300 gorras de cuartel.
700 pares de zapatos.
700 mantas o ponchos.

Comisaría General de Guerra y abril 19 de 1817.

DOMINGO PÉREZ.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

E

El capitán de milicias de caballería, don José Riveros, ha entregado las 17 cargas de vestuario conforme a la relación que me adjunta VS. a su nota 24 del próximo pasado. Es increíble el estado deplorable de desnudez en que he encontrado la tropa. Aún la que marchó conmigo padece la misma suerte, poco menos. Así, repito nuevamente a VS. que no cesen estos auxilios, principalmente, de camisas.

Dios guarde a VS. muchos años. Cuartel General de Concepción, mayo 13 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

F

Excmo. señor:

Hoy mismo me avisa el Comisario General tener prontas 500 chaquetas, otros tantos pantalones y 1.400 camisas. En el momento trato de dar las órdenes oportunas, a fin de que se conduzcan a la mayor brevedad en auxilio de esas divisiones, y creo que muy luego los tendrá V. E. a su disposición.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 30 de 1817.
Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo
(1817-18).

G

Excmo. señor:

El Sargento Mayor de infantería don Juan Ramón Boedo, conduce a disposición de V. E. ocho fardos con mil trescientas camisas, y siete carpas con sus palos respectivos, para que se remedien en parte las desnudeces de ese Ejército, previniendo a V. E. que quedo activando todas las medidas precisas para que se concluyan a la mayor brevedad cuantas más prendas de vestuarios sea posible hacer, las mismas que remitiré oportunamente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 7 de junio de 1817.

Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo
(1817-18).

H

Excmo. señor:

El oficial conductor entregará a las órdenes de V. E. mil trescientos camisas para el uso de las tropas de ese Ejército. Ellas van acomodadas en ocho fardos forrados de jerga, los cuatro de a 166, dos de a 168 y los restantes de a 50. Si V. E. necesitase de la remesa de otros artículos, se dignará prevenírmelo para cumplirlo con la mayor exactitud.

Dios guarde a V. E. muchos años. Comisaría General de Ejército de Santiago de Chile y junio 5 de 1817.
Excmo. señor.

DOMINGO PÉREZ.

Excmo. señor Supremo Director, don Bernardo O'Higgins de Valenary.

ARCHIVO NACIONAL. Comisarias Generales. Com. de ajustes (1817-36).

94

Chácara de Ochagavía, abril 16 de 1817.—Autorízase especialmente a don Pedro José Pérez para que, no sólo en el distrito de su jurisdicción de Casablanca, sino en cualquiera otro de los partidos inmediatos, inquiera y diligencie el descubrimiento de caudales y toda otra especie sin distinción, así de las que el enemigo desparramó en su fuga, como de las que hayan dejado ocultas y corresponden por cualquiera título a los prófugos, con calidad de presentar al Gobierno todo lo que en esta razón descubriere. Al efecto, puede conminar y aprehender a los ocultadores. Residiendo éstos en jurisdicción ajena, le prestarán las justicias a quienes corresponda los auxilios para ello necesarios, con responsabilidad si se negaren. Pero no hará ejecución alguna en ajeno distrito sin avisar antes al juez territorial de él hallarse al efecto comisionado, manifestándole por credencial este decreto.—BERNARDO O'HIGGINS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

95

Las mesas y asientos de tijeras con las municiones deben entregarse al Teniente don Félix Bogado. Lo comunico a V. de suprema orden.—Dios, etc. Chácara de Ochagavía, abril 16 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

96

El excelentísimo Jefe de las fuerzas de los Andes fué por mí autorizado a entablar cerca del Supremo Gobierno de la Plata grandes negociaciones que no pueden vencerse sin ingentes sumas de dinero que ha de sufrir precisamente Chile. Las libranzas no tardan en venir. Su cubierto es instante. La terminación de la guerra exige no menos erogaciones. En esta urgencia procurará V. S., por todos los medios asequibles, arbitrar fondos que cubran este empeño con la brevedad que imperan las circunstancias.

Dios guarde a V. S. muchos años. Chácara de Ochagavía, abril 16 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo Delegado.

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

97

MEMORIA PARA EL SEÑOR DIRECTOR DELEGADO

Vestuario del ejército del sur.

Id. medio para el regimiento destacado en Aconcagua.

Fomento de la Maestranza.

Id. de la Academia Militar (Téngase presente el Reglamento). Se ha suprimido la Comisaría de la Academia y montándose ésta bajo el pie de un cuerpo del ejército. Su economía debe correr a cargo del Comandante, teniendo un habilitado oficial cajero.

El bergantín *Aguila* necesita velamen y alguna carena.

Deben aprontarse lanchas en Valparaíso por si son precisas en la toma de Talcahuano.

Exigir de las provincias del norte el empréstito de doscientos mil pesos impuesto a los europeos, de que dará razón Echagüe. No proveer empleo alguno político, civil, eclesiástico ni militar.

Entablar una junta de repartos, compuesta de dos o tres miembros del Cabildo, nombrados por esta corporación, y de igual número de simples ciudadanos a elección del Gobierno, para que por su medio y el de los Decuriones se exija al vecindario la contribución que no sea de las establecidas.

Instar al Cabildo para que presente el plan de contribución mensual que se le ha comisionado.

Nombrar una junta de políticos económicos para que propongan arbitrios de engrosar el erario, teniendo presente que esta comisión se confirió al doctor don Bernardo Vera, doctor don José Gregorio Argomedo y don Santiago Pérez, y nada han hecho.

A. O'H. 10.

Fomentar el depósito de tambores, trompetas y músicos, de que dará razón Echagüe.

Avivar los secuestros de prófugos y propiedades extrañas.

Montar las postas en el mejor orden posible.

Que los conventos y monasterios ocupen las casas que actualmente habitan sin la menor alteración.

Apresurar la obra de la pirámide de Chacabuco.

Hablar a don Rafael Correa para que presente el plan económico de hacienda.

Chácara de Ochagavía, abril 16 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

Ha prometido don Benito Vargas, descubridor de cinco tejos de oro de que hablo a V. S. en nota separada, activar la invención de otros y, siendo justo gratificar este servicio interesante, acuerde V. S. la cantidad que ha de franqueársele, a lo menos para los gastos inevitables de la investigación, teniendo presente que don Benito en nada se interesa, sino en cubrir pequeñas sumas a los individuos de quienes se vale para estas diligencias, cuya cuenta ha protestado exhibir.

Dios guarde a V. S. muchos años. Chácara de Ochagavía, abril 17 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo Delegado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda) Miscelánea 1817.

A

Don Benito Vargas y don Pedro José Pérez, juez de Casablanca (1), han descubierto cinco tejos de oro, de los que el enemigo diseminó en su fuga. Ellos se hallan en poder del juez. Disponga V. S. su recojo y que, depositándose en Cajas del Estado, no se toquen ni se haga uso de ellos sin expresa y particular orden mía, lo que se ejecutará respecto de todo el demás oro en pasta que se fuere encontrando.

Dios guarde a V. S. muchos años. Chácara de Ochagavía, abril 17 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo Delegado.

Al margen dice como sigue:

Que cinco tejos de oro deben entregar el juez de Casablanca y don Benito Vargas, se pongan en cajas, sin que se haga uso de ellos, como del demás que vaya entrando.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda) Miscelánea 1817.

B

Quedo prevenido del modo como ha de gratificarse a los que han activado la invención de los cinco tejos de oro que V. E. me avisa en oficio de 17 del corriente, lo que servirá de regla para

(1) Sobre este particular, véase también la documentación que, bajo el rubro "Misión Alvarez Condarco", se publicará más adelante.

los que en lo sucesivo se ocupen en un servicio tan interesante.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 24 de 1817.

Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

99

Persuadido de que la presencia del Coronel don Andrés Alcázar en la villa de Los Andes no es tan ventajosa al Estado, como puede serlo en el ejército del sur, he dispuesto que haciéndoselo V. S. así entender, le ordene se reúna a dicha fuerza, dejando la Comandancia General de Armas que ahora obtiene a cargo del Coronel don Juan de Dios Vial; y que por lo que respecta a los depósitos de víveres, dinero y otras especies que están bajo de su inspección, dé a V. S. cuenta de todo ello, poniendo los víveres a cargo del Teniente Gobernador de Los Andes. Lo comunico a V. S. para su efecto.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Angostura de Paine, abril 17 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo Delegado.

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

Excmo. señor:

Quedan ya expedidas las órdenes conducentes a la ida del Coronel don Andrés del Alcázar para esas divisiones en los mismos términos que V. E. me lo previene en su oficio de 17 del presente a que contesto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 26 de 1817.

Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor General en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

100

Disponga V. S. que al oficial don José María Maldés se ponga en libertad, y que continúe su servicio (1).

Dios guarde a V. S. muchos años. Angostura de Paine, abril 17 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo Delegado.

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

(1) Véase tomo VII, pieza 240.

101

Todo el charqui, grasa y cebo que haya actualmente en la estancia del Parral, secuestrada al prófugo Rafael Beltrán, dispondrá V. se cargue inmediatamente y lleve al ejército, conduciéndose por cuenta del Estado.—Dios, etc. Cuartel General de Rancagua, abril 18 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Teniente Gobernador de Rancagua.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor:

Hoy mismo parten para la ciudad de Talca ochenta y cinco cargas de charqui, y siete de sebo, para que aquel Gobernador las haga continuar, como le prevengo en oficio de hoy, hasta ponerlas a disposición de V. E. Las quince restantes para el completo de las ciento que debían caminar, partirán muy breve, como igualmente la grasa, y demás auxilios que pueda proporcionar en este punto. A cuyo fin quedo tomando las medidas, que están a mis alcances.

Dios guarde a V. E. muchos años. Rancagua, abril 26 de 1817.

FÉLIX JOAQUÍN TRONCOSO.

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-23).

B

Excmo. señor:

Las quince cargas de charqui que le anuncié a V. E. en mi oficio último, caminaban en seguida de las ochenta y cinco, que

van en camino; se ha postergado su remesa a causa de que el mayordomo de la estancia del prófugo Beltrán, dá por razón, de que su administrador don Juan Pablo Ramírez ha hecho uso de ellas para racionar su gente. Yo reconveniría agriamente (como lo pensé en aquel pronto) al expresado don Juan Pablo Ramírez, si no mediaran las circunstancias de haberse ido a encontrar al señor General en Jefe. Sin embargo, quedo esperando me imparta V. E. la orden que sea de su agrado sobre el particular.

Dios guarde a V. E. muchos años. Rancagua, abril 30 de 1817.

FÉLIX JOAQUÍN TRONCOSO.

Excmo. señor Director Supremo General en Jefe del Ejército de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-23).

C

Excmo. señor:

El Teniente Gobernador de Rancagua que me ha remitido ochenta y cinco cargas de charqui y siete de sebo con destino a ese Ejército, y la planilla de su peso, me ha acompañado el pliego incluso para V. E.

La razón del peso la dirijo al señor Gobernador de esa provincia, instruyéndolo de los capataces de las tropas y del que conduce también doce cargas de cebada que de aquí caminan con estas tropas. Asimismo, de lo que les tenga dado de mantención y plata a cuenta del flete, pues considero que por su orden deberá todo depositarse en la Provisión General.

Espero que V. E. dé orden a los Jefes de los Cuerpos de ese Ejército para que se pase noticias a este gobierno de los soldados que han desertado hasta aquí y de los que lo hicieren en adelante, y con las armas que hayan traído para hacerlos, que confiesen adonde las dejaron.

Los salteadores cada día se aumentan, y todos ellos son de los que de ahí fugan. En la semana nos libertaremos de diez a doce que haré despachar aquí, cuyas causas están ya en estado de sentencia.

Tropas no hay en que se abrevie con la cebada. V. E. puede mandar que vengan las ociosas que han entregado sus cargas.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y mayo 6 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General en Jefe del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

D

Se han recibido las ochenta cargas de charqui y siete de cebo remitidas por el Teniente Gobernador de Rancagua, como asimismo las doce cargas de cebada de que V. S. avisa en su oficio de 6 del corriente. Ha sido de la aprobación del Excmo. señor Director Supremo el socorro de plata y mantenciones que les mandó dar a los arrieros a buena cuenta de sus pagas, quienes regresan enteramente cubiertos de sus fletes hasta esa ciudad. La desertión de nuestros soldados ha cesado desde la gloriosa acción del 5 y seguramente los aparecidos en ésa son los dispersos del enemigo. Vigile V. S. sobre ellos con actividad y no cese de castigar y despachar a todos los malvados, como a los diez o doce de que también habla en su citado, a que tengo el honor de contestar de orden suprema.

Dios, etc. Cuartel General de Concepción, mayo 27 de 1817.—
JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

E

Se han recibido las ochenta y cinco cargas de charqui y 7 de cebo que remitió V. en auxilio de este Ejército, de que avisa V. por oficio del 25 del próximo abril. Lo que de orden suprema tengo el honor de contestar.—Dios, etc. Cuartel General de Concep-

ción, mayo 29 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Gobernador de Rancagua.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

102

Ha acordado el Excmo. señor Director Supremo se encargue V. accidentalmente del mando del regimiento de milicias de caballería, antes denominado de Sagunto, hasta que en este pueblo se personen los jefes naturales de él. A consecuencia cite V. a los oficiales que tuvieron despachos por el Gobierno Nacional. Arregle el servicio y organice en lo posible este cuerpo para que auxilie las atenciones del Gobierno en la provincia, quién le dará a V. a reconocer.—Dios, etc. Cuartel General de Rancagua, abril 18 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—A don Justo Sotomayor.—Se transmitió al Teniente Gobernador del partido.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

103

Disponga V. S. se remitan a este punto (para guarnecerlo) a órdenes de su Teniente Gobernador, doscientas lanzas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Rancagua, abril 18 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Supremo Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

A

Están ya prontas y salen mañana las doscientas lanzas, que V. E. me previene en oficio de 18 del presente remita a disposición del Teniente Gobernador de Rancagua.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, abril 26 de 1817.

Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

B

El Excmo. señor General en Jefe interino del Ejército de los Andes me ordena desde Rancagua remita a disposición de aquel Teniente Gobernador doscientas lanzas; y para realizarlo prevengo a V. disponga se apronten y preparen de las que existen en esa Maestranza de su cargo, en inteligencia que han de ser conducidas en mulas y que a la mayor brevedad me avise estar aprestadas para que marchen inmediatamente.—Abril 23 de 1817.—(HILARIÓN DE LA QUINTANA).—Comandante General de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

104

En el término de 15 días improrrogables, contados desde la fecha, pondrá V. en manos del Teniente Gobernador de este partido, don Joaquín Troncoso, la cantidad de quinientos pesos. No hay excusas ni se admite demora ni reclamo alguno; de cualquiera que se haga resultará la confiscación absoluta de todos sus bienes. En inteligencia que esta erogación es por vía de empréstito y que para su pago (que cuando las circunstancias lo permitan, hará el

Tesoro Público), recibirá V. del Teniente Gobernador un documento que acredite la entrega y con el cual a su tiempo reclamará el reembolso. Es orden del Excmo. señor Supremo Director del Estado y se la comunico a V. para su cumplimiento.—Dios, etc. Cuartel General de Rancagua, abril 18 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—A don Francisco Jiménez. Rancagua.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

105

MEMORIAS AL SEÑOR DIRECTOR SUPREMO DELEGADO

Indáguese sagazmente de los europeos Gabriel Real y Azúa y Bartolomé Aris Navarrete, el paradero de los intereses que ha dejado en Chile don José María Rufino, godísimo hijo de San Juan, residente hoy en Lima, y cuyo caudal excederá de sesenta mil pesos, a fin de secuestrarlos.

Quitar a la actual Abadesa de las Agustinas; poner en su lugar a la Superiora Pérez y conferir los demás empleos subalternos a las monjas patriotas, de que dará idea el Ministro de Estado.

Estricta incomunicación y vigilancia con la mujer de Sánchez.

Encerrar bajo las mismas calidades, y en el propio monasterio, a la mujer de Berganza.

Doña Mercedes Arredondo, godísima celebrada de Matías de la Fuente, se retiró al dicho monasterio huyendo de los patriotas: es mujer de posibles; que pague el piso, sufra estricta incomunicación, y espíense sus miradas.

A la mujer del Capitán prisionero Diego Padilla, con-

finese al beaterio de Peumo y este curato póngase a cargo del mejor patriota, dándome cuenta previamente para presentarlo.

Ultimamente, a todas las godas perjudiciales y principalmente a las que por matrimonio u otros respectos estén relacionadas con los enemigos, encerrarlas en el mencionado monasterio, debiendo todas ellas pagar el piso mensualmente.

Retirar de las costas, desde el puerto de Topocalma al del Papudo, todos los hacendados, inquilinos y demás individuos sospechosos (a excepción de los habitantes de Valparaíso que están seguros), y encargar el celo y vigilancia de los puertos y caletas a los más decididos patriotas de sus inmediaciones, a fin de evitar el espionaje de Lima y la clandestina extracción de trigos y otros artículos, como en iguales circunstancias de guerra lo han ejecutado por la omisión del Gobierno.

Las camisas de la tropa repártanse entre el vecindario, cargando la mano a los monasterios de monjas para que cosan de balde.

Salgan misiones de padres patriotas a todos los pueblos para que prediquen en orden al sistema. Recomiéndase muy especialmente los servicios del Teniente fray Félix Aldao, para que se le auxilie con alguna ropa.

Don Ignacio Salinas, refiriéndose a José Leyton, ha denunciado que en casa de las *Muñoces*, calle de San Francisco, escondió don Juan Ayarza porción de baúles, dinero y otras especies correspondientes a la Aduana, al tiempo de su fuga. Investiguense.

Cuartel General de Rancagua, abril 18 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

A

Excmo. señor:

Están ya dadas por conducto del Comisario General de Regulares todas las órdenes convenientes a deponer a la actual Abadesa del monasterio de Agustinas, colocando en su lugar a la subpriora Pérez, como V. E. me lo previene; y confiriendo los demás empleos subalternos a las monjas patriotas. Queda en estricta comunicación la mujer de Sánchez y del mismo modo la de Berganza; sin olvidarme de doña Mercedes Arredondo, con quien se ha practicado cuanto V. E. ordena.—Abril 26 de 1817.—(HILARIÓN DE LA QUINTANA).—Al señor General.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Excmo. señor:

Hice llamar a mi presencia a don Bartolomé Aris de Navarrete, para indagar los intereses que V. E. me dice haber dejado en su poder el comerciante don José María Rufino, y después de haberle hecho las más eficaces insinuaciones por descubrir la verdad que ha asegurado no tener especie alguna perteneciente a aquél, protestándome que si se descubre lo contrario, pagará la ocultación con su propia vida. Lo mismo habría verificado con don Gabriel Real de Azúa, si éste no se hubiese trasladado a Mendoza con permiso de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 26 de 1817.

Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

C

Mañana marcha para el beaterio de Peumo la mujer del Capitán prisionero Diego Padilla, conforme a lo que V. E. me pre-

viene en 18 del presente, y he acordado colocar en aquel curato al benemérito patriota fray Manuel Saldeño, del orden de Mercedes, cuya disposición comunico a V. E., a fin de que lo presente para este beneficio al Gobernador del Obispado y pueda cuanto antes dar principio a las funciones de su ministerio. Descanse V. E. en la satisfacción de que velaré con todo mi celo sobre la comportacion de todas las que tengan ideas contrarias a nuestro sistema.— Dios, etc. Abril 26 de 1817.—(HILARIÓN DE LA QUINTANA).— Al señor General Director Supremo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

D

Excmo. señor:

Se están ya librando las órdenes necesarias para retirar de las costas desde el puerto de Topocalma al del Papudo a todos los hacendados, inquilinos y demás individuos sospechosos como V. E. me lo previene en 18 del presente. Asimismo, encargo se pongan patriotas decididos al cuidado y vigilancia de los puertos y caletas para evitar las extracciones clandestinas que pueden hacerse.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, abril 27 de 1817.

Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Director Supremo y General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

E

Excmo. señor:

Saldrán muy luego las misiones de padres patriotas a todos los pueblos para que prediquen en orden al sistema, como V. E. me lo previene en su memoria de 18 del presente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 27 de 1817.

Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Director Supremo y General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

106

Abril 18 - 1817.

INSTRUCCIONES PARA EL TENIENTE GOBERNADOR DE RANCAGUA

Esto es lo último:

Establecerá una comisión de auxilios para proporcionarlos al ejército del Sur, nivelada por el Reglamento que se acompaña.

1º.—Formará una Junta de Repartos compuesta de dos miembros del Ayuntamiento y de tres vecinos de carácter, inteligentes y patriotas. Su objeto es exigir del vecindario de toda la provincia por repartos proporcionales a la fortuna de cada uno, teniendo a la vista el censo de las poblaciones, cuantas especies pida el Gobierno, o el Ejército, como víveres, forrajes, cabalgaduras, ropas y demás que se necesitare, sacándola por vía de donativo, o en empréstito de que llevará cuenta instruída para satisfacer con ella oportunamente. Cuanto por este arbitrio se acopiare queda a órdenes del teniente gobernador. De consiguiente cesa el abuso pernicioso de prorratas. Nadie puede exigir las. Todo se hará por medio de la Junta, quién al efecto usará de las milicias, o jueces territoriales, que

llevará orden por escrito dirigida en círculo a los vecinos. Establecida la Junta se hará notorio por bando su nombramiento e instituto.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

A

Establecer una Comisión de Auxilios para proporcionarlos al Ejército del Sud, nivelada por el Reglamento que se acompaña.

250 caballos escogidos debe dar este partido. Se exigirán en el término más breve, y serán llevados al Ejército.

Las postas deben montarse en el mejor pie. Las servirán hacendados pudientes. No bajará cada una de treinta animales de silla y carga para su servicio.

Toda arria que se flete de cuenta del Estado será pagada indefectiblemente, dando los arrieros un documento que acredite el costo de su arreaaje, con expresión de los artículos que conduce, para que presentándola al Gobierno ordene su pago.

Todos los convoyes de víveres y demás artículos que se remitan al ejército, saldrán escoltados con una partida de milicias hasta San Fernando, desde cuyo punto se relevará por otra, y así, alternativamente, en todas las villas cabeceras hasta su destino.

Rancagua, abril 18 (1).

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

B

Excmo. señor:

Con esta fecha me expone el Comisionado de Auxilios de esta ciudad, lo siguiente:

"Consigniente a la Comisión de Auxilios que ha querido V. confiar a mi cargo, y conforme a la instrucción, que se me acompa-

(1) Borrador manuscrito de letra de O'Higgins.

ña, debo hacer presente que para el exacto desempeño de este encargo, y llenarlo en todas sus partes como corresponde, es indispensable se me señale un fondo con que subvenir a los precisos e inexcusados gastos, que son consiguientes a la comisión. Estoy persuadido que al presente no hay en esta ciudad ramo alguno perteneciente al Estado de donde con previa orden de V. poder echar mano en caso necesario, como se acostumbró en la guerra pasada; y, por lo tanto, no queda otro arbitrio, que el que V. haga presente esta necesidad al Excmo. Supremo Director del Estado, para que S. E. se sirva librar (si fuere de su agrado) a las Cajas del Tesoro la cantidad que estime necesaria para los fines indicados, etc".

De mi parte hago a S. E. presente que lo expuesto por el Comisionado de Auxilios exige el que se le libre alguna cantidad como de cuatro a seis mil pesos, pues sólo así podrá darse cumplimiento a las órdenes que dejó a su pasada el Excmo. Supremo Director para los acopios de víveres, y sus transportes al Ejército.

En caso de así determinarlo V. E., podrá entregarse el dinero a don Manuel Francisco de la Cerda, comisionado al efecto para conducirlo a este punto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Rancagua, abril 25 de 1817.

FÉLIX JOAQUÍN TRONCOSO.

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. de Stgo., Casablanca, Melipilla, etc. (1817-18).

C

Excmo. señor:

Con esta fecha remito a V. E. los doscientos y cincuenta caballos que a su feliz pasada por ésta me dejó encargado; debiendo conducirlos hasta Talca como comisionado al efecto, don Matías Valenzuela, y de allí hasta ésa a dirección del Teniente Gobernador don Luis de la Cruz.

Dios guarde a V. E. muchos años. Rancagua, mayo 16 de 1817.

Excmo. señor.

FÉLIX JOAQUÍN TRONCOSO.

Excmo. señor Director Supremo y General en Jefe interino del Ejército de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

D

Excmo. señor:

De doscientos cincuenta caballos que con fecha 16 del que corre, me dice remitir el teniente gobernador de Rancagua a cargo de don Matías Valenzuela y doce milicianos, sólo me entregó doscientos cuarenta y dos, diciéndome que los seis se perdieron en Lontué, y los dos quedaron cansados.

He ordenado que los perdidos los busque el Diputado y pareciendo los ponga en Quechereguas, y los cansados los recoja el comisionado mismo y los deje en el mismo lugar.

Cuarenta he dispuesto se pongan a convalecer por inútiles de flacos y lastimados, en un potrero, y los doscientos dos caminen a cargo de don Santos Poblete y ocho mozos o peones en sus bestias, asalariados a dos reales cada uno, que deben poner con el mayor cuidado y sin falta en ésa a disposición de V. E.

Haga V. E. que esta gente regrese, si posible es, conforme entregue la caballada, a fin de que no se aumente el gasto con la demora.

Ellos van socorridos con lo que el capataz ha pedido, y racionados de mantención.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y mayo 26 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ.

Excmo. señor Supremo Director.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

107

A reclamo del Capitán Díaz, cuyo papel me incluye V. S. en oficio de 13, he decretado lo que sigue: "Entré-

guense por la Comisaría del Ejército de los Andes cien pesos a disposición del Capitán don Francisco Díaz, con cargo a los haberes que devengare, y serán descontados cuando para ellos se comunique orden suficiente". Se transcribe a V. S. para satisfacción del interesado, que el decreto se ha dirigido al Comisario Lemus.—Dios, etc. Cuartel General de Rancagua, abril 19 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

108

Excmo. señor:

Varios comerciantes ingleses solicitan poder para extraer nuestros trigos con destino al Janeiro. Y en la duda de si tal extracción sea o no perjudicante a los intereses de ese Estado, según el que tengan actualmente las pretensiones del Brasil, he acordado suspender toda licencia de esta clase hasta que V. E. se sirva prevenirme lo que puede obrarse en el particular, y a cuyo fin tengo el honor de comunicárselo.—Dios, etc. Cuartel general de Rancagua, abril 19 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Excmo. señor Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

109

Cuatrocientas vacas de las mejores que hayan en la hacienda del prófugo Beltrán, disponga V. se aparten y conduzcan hasta Concepción, sin la menor demora, con

encargo al que las conduce que me avise de su arribo, doce leguas antes de aquella ciudad.—Dios, etc. Cuartel General de Rancagua, abril 19 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Teniente Gobernador de Rancagua.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

110

CIRCULAR

En el término de quince días improrrogables, contados desde la fecha, pondrá V. en manos del Teniente Gobernador interino de este partido, don Santiago Palacios, en unión del Comandante de Armas, don Antonio Velasco, la cantidad de No hay excusa: no se admite demora ni reclamo alguno. De cualquiera que se haga resultará la confiscación absoluta de sus bienes. Esta erogación es por vía de empréstito y para su pago (que cuando las circunstancias lo permitan hará el Tesoro público), recibirá V. de ambos comisionados un documento que acredite la entrega y con el cual a su tiempo reclamará el reembolso. Es orden del Excmo. señor Supremo Director del Estado, y se la comunico para su cumplimiento.—Dios, etc. Cuartel General de San Fernando, abril 19 de 1817.—(IGNACIO ZENTENO).

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

111

He visto la causa iniciada contra José Antonio Farfán y correos. Sus crímenes horrorizan. Cauterio prontí-

simo exige este cáncer. Sé por los principales vecinos de esta villa que le han envuelto en horrores y amagan con la desolación al vecindario. Verbalmente instruya V. un sumario. Quede constancia de él en el proceso, recibiendo antes separado su declaración a cada testigo. Confiese a los reos, haga confrontación y careo, si lo pide el caso, y en tal estado venga a mí la causa que hasta ése trámite será seguida por momentos.—Dios, etc. Cuartel General de San Fernando, abril 19 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Teniente Gobernador de San Fernando.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

112

Escandaliza que aún haya un español que ejerza cargos públicos. El Supremo Jefe del Estado ha sabido con admiración que don Juan Aboytes sigue en la notaría, y me ordena prevenga a V. que quedando ya depuesto de ella, la confiera a un decidido patriota, justificado por hechos y notoriedad, dando cuenta al Gobierno del que se nombrare. Tengo el honor de comunicarlo a V. para su cumplimiento.—Dios, etc. Cuartel General de San Fernando, abril 19 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Cura don Diego Elizondo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

El español Juan Aboytes no puede seguir administrando los correos. Queda depuesto de este cargo: le subroga interinamente don Fernando Quezada. Es acuerdo del señor Director Supremo del Estado, de cuya orden lo comunico a V. para que disponga se ejecute, exigiendo al depuesto cuentas de su administración que trans-

mitirá V. originales a la principal de la Renta que existe en la capital.—Dios, etc. Cuartel General de San Fernando, abril 19 de 1817.—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO**.—Al Teniente Gobernador interino de San Fernando. Se transcribió con la misma fecha al Administrador Principal, don Francisco Prats.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

113

INSTRUCCIONES PARA EL TENIENTE GOBERNADOR DE SAN FERNANDO

Formará una Junta de Repartos compuesta de dos miembros del Ayuntamiento, y de tres vecinos de carácter, inteligentes y patriotas. Su objeto es exigir del vecindario de toda la provincia por repartos proporcionales a la fortuna de cada uno, teniendo a la vista el censo de la población, cuantas especies pida el Gobierno o el Ejército, como víveres, forrajes, cabalgaduras, ropas y demás que se necesitare, sacándolas por vía de donativo, o en empréstito, de que llevará cuenta instruída para satisfacer con ella oportunamente. Cuanto por este arbitrio se acopiare, queda a órdenes del teniente gobernador. De consiguiente cesa el abuso pernicioso de prorratas. Nadie puede exigir las. Todo se hará por medio de la Junta, quien al efecto usará de las milicias, o jueces territoriales que llevarán orden por escrito, dirigida en círculo a los vecinos contribuyentes. Establecida la Junta, se hará notorio por bando su nombramiento e instituto.

Establecerá una Comisión de Auxilios para proporcionarlos al Ejército del Sud, nivelada por el Reglamento que se acompaña.

Trescientos cincuenta caballos escogidos debe dar este

partido. Se exigirán en el término más breve, y serán llevados al Ejército.

Las postas deben montarse en el mejor pie. Las servirán hacendados pudientes. No bajará cada una de treinta animales de silla y carga para su servicio.

Toda arria que se flete de cuenta del Estado, será pagada indefectiblemente por los fondos públicos que hayan en cada lugar, y si no hubiesen se dará a los arrieros un documento que acredite el costo de su arreaaje, con expresión de los artículos que conduce, para que presentándola al Gobierno ordene su pago.

Todos los convoyes de víveres y demás artículos que se remitan al Ejército, saldrán escoltados por una partida de milicianos hasta Curicó, desde cuyo punto se relevará por otra, y así alternativamente en todas las villas cabeceras hasta su destino.

Para la subsistencia del Ejército remitirá a Concepción 700 cabezas de ganado del más florido que haya en el partido, tomándose de los hacendados que lo tengan, a quiénes será devuelto en la próxima primavera, del que tiene el Estado correspondiente a los secuestros.

Se acopiarán cien cargas de charqui, que a la mayor brevedad se remitirán al ejército.

Toda la cebada que hoy existe en depósito en poder del Comandante de Armas, se alzarán inmediatamente para Concepción, y seguirá acopiándose hasta la cantidad de cien fanegas, e igualmente marchará a aquel destino.

Será suspendido de su empleo el escolero Manuel Baeza, y a fin de que el vecindario no sufra el perjuicio de la falta de educación de la ternura, ordénese al Cuartidán de San Francisco, ponga una escuela pública de cuenta del convento, a cargo de un religioso, o secular, amigo de la patria.

El europeo escolero de la hacienda de Guamul, quítese de éste destino. Pídase cuenta a los estanqueros de

todo el partido y ríndase la grande documentada a la Dirección de Tabacos de la capital, con razón de las existencias en dinero y especies.

Retírense de las inmediaciones y costas del partido a todo hombre enemigo del sistema patrio, así español como americano, alejándolos a la mayor distancia de aquellos puntos.

San Fernando, abril 19 de 1817.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, (1817-29).

A

En la villa de San Fernando, a 22 de abril de 1817 años, el señor teniente gobernador interino, para efecto de cumplir con la orden del reglamento que con fecha 20 del corriente le pasa el Excmo. señor Supremo Director del Estado, para que con arreglo a las instrucciones allí deliberadas, forme una Junta de Repartos compuesta de dos miembros de este ilustre Cabildo y de tres vecinos de carácter, inteligentes y patriotas. En su consecuencia y dando su puntual obediencia, ha venido en nombrar a los señores, don José Casimiro Torrealba, Regidor decano y a don Pedro Nolasco Guzmán, Alcalde Provincial, y a los vecinos don José María Ugarte, don José María Palacios y don Ignacio Quezada, siendo sujetos todos de conocido patriotismo y probidad notoria. Fueron aprobados y firmaron con el señor Gobernador. Pasó ante mí de que doy fe.—JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.—PEDRO NOLASCO DE GUZMÁN (se deja un espacio en blanco para que firmen los demás).—Ante mí, MANUEL ARGOMEDO, escribano de Cabildo.

B

Por cuanto con fecha 20 del que rige me ordenó el Excmo. Supremo Director General del Estado formase una junta de dos miembros de este Ayuntamiento y tres vecinos de carácter, inteligentes y patriotas; el 22 del mismo tuve a bien se estableciesen los señores regidores don Pedro Nolasco Guzmán y don Camisiro To-

rrealba y en los vecinos don José María Ugarte, don Ignacio Quezada y don José María Palacios; su objeto es de exigir del vecindario y de toda la provincia cuantas especies pida el Gobierno para el Estado, como viveres, forrajes, cabalgaduras, ropa y demás que se necesitare, por repartos proporcionales a la fortuna de cada uno y sacándoles por vía de donativo o empréstito. Los jueces territoriales y demás milicias prestarán el correspondiente obediencia, siempre que la Junta use de ello y los prestamistas contribuirán inmediatamente con lo que se les exiga.

Publíquese por bando, sáquense copias por triplicado para circularse por las diputaciones del partido y archívese. San Fernando, a 23 de abril de 1817.—JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.—Ante mí, MANUEL ARGOMEDO, escribano de Cabildo.

C

Excmo. señor:

La necesidad de llenar las dudas con que a cada paso se sofoca este Juzgado y que sirven de demora al cumplimiento de las superiores órdenes con que V. E. se ha dignado distinguirme, me hace manifestar lo siguiente:

En la elección de votos solemnes que se hizo por este pueblo, y ante los señores de la Comisión del Sud, salieron electos don Pedro José Maturana y don José Santiago Palacios. Aquel se retiró a su hacienda distante 7 a 8 leguas de la cabecera, y hasta ahora no regresa. Desde allá provee en causas civiles, y en las que aún son de mi conocimiento. Se imagina que porque en él aparece primera elección en el establecimiento de la acta de aquel efecto, le corresponde la Gobernatura del partido. Advertido está que de este empleo me autorizó V. E. en su pasada. No accede. No cree. No obedece. Se resiente y procura ser único magistrado del partido. Prevenido está, se regrese a mi Juzgado y será desengañado de su intento. Nada le abriga. Busca arbitrios para desasosegar la tranquilidad pública. Prosigue ciego en su sistema, y aunque se halla advertido que aún cuando debía él gobernar interinamente, la subalternía debía turnarse por mes como regla observada. V. E. mejor que nadie sabe a quien le corresponde, y quien lo merece, y respecto a que el propietario Gobernador, Dr. José María Vivar, se halla en la capital, dignese V. E. desengañarme, si en Maturana corresponde la gubernatura, o en mí por estar autorizado de V. E., o interín llega aquél nos turnamos en este conocimiento. En fin, las equivocaciones son innumerables. Las necesidades del Ejér-

cito piden pronto auxilio. Estas se colectan del Partido, y no podrán hacerse interin no se decida quién le gobierna. Claramente espero de V. E. así lo haga en la materia.

La Junta de Repartos se halla colectando cuantas especies V. E. me tiene anunciadas, y que en un término brevísimo estarán a su superior disposición.

Cincuenta cargas de galletas y cincuenta de harina de trigo tostada se están *prisamente* moliendo para remitir al Ejército. Me han parecido estos artículos muy necesarios para el sostén y alivio de los guerreros.

Varios americanos de esta provincia que han sido enemigos abiertos de la causa, marchan a vindicarse a la capital. Allí me persuado, no haya quien les acuse. Sus operaciones fueron a la mira del lugar de su residencia, por esto procuran desajenarse del conocimiento de estos mandatarios. Al poco tiempo se regresan tranquilos a sus casas, y más patriotas que los decididos, aunque sus crímenes horrorizan. El pueblo se reciente en ver aquéllos tan estimados como los beneméritos. Ordene V. E. que se instale en este particular y en lo demás que suplico a la alta atención de V. E. determine.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Fernando, 28 de abril de 1817.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

D

Excmo. señor:

Con esta fecha me ha oficiado la Junta de Repartos lo siguiente:

"A la Junta parece no será tan fácil hacer los acopios, en la clase ordenada, y que llegará caso de dificultarse la pronta realización de dichos auxilios. Por ello parece de necesidad se ponga a disposición nuestra, una cantidad proporcionada de dinero con la cual se compren las especies que no pueden colectarse brevemente, sirviéndose V. para ello arbitrar de qué ramos debe exigir-

se, porque sin este auxilio no deberá ligarnos la referida responsabilidad.—PEDRO NOLASCO GUZMÁN.—JOSÉ CASIMIRO TORREALBA.—IGNACIO JAVIER DE QUEZADA.—JOSÉ MARÍA UGARTE.—Señor Teniente Gobernador, don José Santiago Palacios".

Se la transcribe a V. E. para que se digne arbitrar qué se ordena, acerca de la anterior proposición de la Junta, o se entregue a disposición de ella alguna considerable cantidad de las que los españoles tienen que exhibir.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Fernando, y mayo 2 de 1817.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

E

Ha visto el Excmo. señor Director Supremo la nota de V. de 2 del corriente en que consulta las dudas que ocurren a la Junta de Repartos sobre el pago de las especies que deben acopiarse para auxiliar al ejército, y en su vista ha resuelto S. E. que siendo el instituto de la Junta, según el artículo 1º de las instrucciones que se dieron a V. con fecha 19 de abril, exigir sólo por vía de donativo o empréstito los artículos que se necesitaren, no tiene necesidad de dinero alguno en cuanto no puede mezclarse en compras. Que por lo que hace a las cien fanegas de cebada y cien cargas de charqui de que hablan las mismas instrucciones, se compren por el orden y método expuesto en las de la comisión de auxilios que se remitieron a V. desde Talca con fecha 24 del mismo. Que, por último, en cuanto a las 700 reses pedidas, el artículo que de ellas habla designa el modo como han de devolverse. Lo comunico a V. en contestación, de suprema orden.—Dios, etc. Cuartel General de Concepción, mayo 10 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Gobernador de San Fernando.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

F

Para evitar todo motivo de discordia o competencia entre las autoridades de ese pueblo, en vista de la consulta en su oficio de 28 del próximo pasado abril, ha dispuesto el Excmo. Supremo Director del Estado que durante la ausencia del Teniente Gobernador, turne la tenencia de gobierno mensualmente entre los dos alcaldes, empezando la alterna por V. desde el día en que se reciba esta resolución.

Lo comunico a Ud. de orden suprema. Dios guarde a V. Concepción, mayo 10 de 1817.—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**—Al Alcalde de la villa de San Fernando, don José Santiago Palacios.

San Fernando, 15 de mayo de 1817.—Por recibida la anterior superior resolución, dése cuenta al Supremo Director Delegado de la capital. Cítese por el actuario a los señores del Ayuntamiento para mañana 16 del que nos rige a las 3 del día concurran a la sala capitular para darle su debido cumplimiento. Publíquese, archívese y cópiese en el libro de becerro.—**PALACIOS.**—**ARGOMEDO.**, E. de C.

En 16 del mismo mes y año a efecto de dar cumplimiento a la anterior superior resolución, los señores del Ilustre Ayuntamiento, juntos todos le obedecieron y unánimemente reconocen y aceptan la tenencia de gobierno mensualmente y la firman conmigo el presente año, de que doy fe.—**JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.**—**PEDRO JOSÉ MATURANA.**—**PEDRO NOLASCO DE GUZMÁN.**—**JOSÉ CASIMIRO TORREALBA.**—**MATEO CALVO.**—Por mandado del muy Ilustre Cabildo, **MA-NUEL DE ARGOMEDO.**

G

Excmo. señor:

El Alférez de Milicias don José María Fuentes conduce a disposición de V. E. doscientos veinte y cinco caballos escogidos de los que han oblado los hacendados de esta Provincia.

El Capitán de Milicias de la capital don Diego Antonio Recabárren, en su tránsito por ésta que pasó conduciendo una partida de caballos, me dejó ciento cincuenta de éstos por imposibles de continuar sus marchas. De ellos han muerto mucha parte, así por la escasez de herbajes, como por lo muy maltratados que ve-

nían. Del resto que quedaron, he entresacado lo mejor para completar el número de los doscientos veinte y cinco ya dichos, quedando en ésta doscientos, poco más o menos, incapaces de marchar con ellos por el estado en que se hallan.

De las setecientas reses que V. E. me tiene pedidas, sólo podrán marchar trescientas escogidas, por estar los ganados incapaces de hacer una jornada por su flacura. Las trescientas dichas saldrán dentro de tres a cuatro días, llevando una marcha pausada para no experimentar crecida mortandad, y aprovechándose de los potreros de buen talaje que se proporcionasen. S. E. puede determinar, si conviene no continúen su marcha, paren en el punto donde les halle su superior determinación y contraorden.

Doscientas fanegas de cebada saldrán dentro del mismo término.

Las cien cargas de charqui pedidas por V. E. están la mayor parte de ellas acopiadas; y en esta fecha voy a dar principio a su conducción.

Cincuenta cargas de galleta y cincuenta fanegas de harina tostada tengo ya prontas y en puntos de marcha para remitir a V. E. Igualmente cien arrobas de aguardiente marcharán muy breve, sabedor de que en esa provincia está sumamente escaso y que es una de las cosas precisas en el Ejército. Estos artículos, aunque no han sido pedidos por V. E., he tenido a bien colectarlos por repartos proporcionales, y que no han sido gravosos a los individuos a quienes se les han pedido, por parecerme ser muy necesarios en el Ejército. Sírvase V. E. aprobar esta mi determinación, si fuere de su superior agrado.

Respecto a que de las vacas sobrantes que han quedado, aún en los potreros que las tengo, se está experimentando mortandad, he determinado cambiar por charqui todo lo que estuviere de peligro, de lo que igualmente espero aprobación de V. E.

El Alférez comisionado y seis milicianos, que a su disposición lleva, les va corriendo sueldo, a cuyo efecto le he dado a buena cuenta veinte y cinco pesos para él y los soldados.

El nombramiento de la Comisión de Auxilios, que V. E. me ordene ejecute en un individuo, quien deba nivelarse por el reglamento que de la ciudad de Talca me remitió V. E., no lo he ejecutado por no encontrar un sujeto en quien recaigan las cualidades necesarias al efecto, y que llene el blanco de mis deseos. Por lo que aunque con un excesivo trabajo estoy supliendo yo la falta de aquél, entendiéndome únicamente con la Junta de Repartos, quien los hace arreglándose a las instrucciones de V. E. y conocimientos de los hacendados pudientes de esta provincia. In-

mediatamente que medite un sujeto que pueda desempeñar el cargo, lo propondré a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Fernando, mayo 21 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado, Brigadier don Bernardo O'Higgins.

Al margen:

Por el oficio de S. E. fecha 10 del que nos rige, se me manda, que a la mayor brevedad marchen en auxilio del Ejército los caballos, charquí y granos pedidos a este Gobierno.

V. E. en sus instrucciones me ordena que todos los convoyes y demás artículos que se remitan al Ejército, salgan escoltados por una partida de milicianos hasta Curicó, y desde aquel punto alternativamente, en todas las villas cabeceras hasta su destino. Yo me he avanzado a que vayan el comisionado y la tropa pagados hasta ese punto, mirando que de no hacerlo así, resultaban los perjuicios siguientes al Estado: 1° Que en todas las villas habían de demorarse necesariamente en dar el piquete de milicianos; 2° Que éstos no habían de marchar con el cuidado debido, y que los caballos habían de llegar precisamente en un estado inservible al Ejército; 3° Que de este ningún cuidado por unos hombres que no tienen responsabilidad, resultaría el extravío de muchos. Ultimamente ya V. E. con su sabia penetración divisará cuantos otros motivos pueden haberme inducido, a que faltando a las instrucciones de V. E. haya yo tenido a bien así determinarlo. Sírvese V. E. aprobarlo para mi satisfacción.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

H

El Alférez de milicias don José María de la Fuente conduce desde San Fernando para entregar en esa ciudad ciento ochenta

y dos caballos, pertenecientes al Estado. Dice vienen mucha parte de ellos bastante maltratados, de cuyas resultas ha dejado por el camino mucha parte de ellos. Con este motivo he acordado los deje en ésta interín pasa a consultar con V. E. si será conveniente siga su marcha, o se remitan a la hacienda de San Javier, donde pueden reponerse.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Florida y junio 24 de 1817.

MANUEL JOSÉ DE LA CRUZ.

Señor Supremo Director del Reino, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Inted. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

I

De los 182 caballos pertenecientes al Estado que avisa Vm. en oficio del 24 dejó en ésa al Alférez de milicias don José María de la Fuente, hará Vm. se conduzcan inmediatamente a este Cuartel General 100 escogidos de los de mejor calidad y buen servicio. Así lo ha dispuesto el Supremo Jefe y lo aviso a Vm. de su orden en contestación.—Dios guarde a Vm. muchos años. Cuartel General de Concepción, junio 25 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

J

Conduce el Alférez don José María de la Fuente sólo setenta y dos caballos los únicos que se encuentran un poco regulares en la partida que condujo de ciento ochenta y dos quedando en ésta para empotrerarlos ciento y ocho con falta de dos que se les han perdido; todo lo que noticia a V. para noticia del señor Supremo Jefe del Reino.

Dios Nuestro Señor guarde a V. muchos años. Florida. 29 de junio de 1817.

MANUEL JOSÉ DE LA CRUZ.

Señor Secretario de Guerra, don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

114

A cada uno de los españoles de la lista inclusa se ha circulado por el Ministerio de la Guerra la orden que también se acompaña. En el término que ella prefija deben existir en manos de V. y del Comandante de Armas don Antonio Velasco, la cantidad de dinero que les ha cabido, y nunca la misma relación.

A VV. queda la ejecución de esta medida. No hay indulto, ni la menor gracia. Por los medios más fuertes les conminará VV. al cumplimiento. Colectada la suma de los diez y seis mil novecientos treinta pesos a que asciende este empréstito, me darán VV. cuenta para acordar la inversión, documentando a los prestamistas para que puedan reembolsarla del Tesoro Público cuando menos apuradas circunstancias lo permitan.

Dios guarde a VV. muchos años. Cuartel General de San Fernando, abril 20 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señores don Antonio Velasco y don Santiago Palacios, Comandante de Armas y Teniente Gobernador de este partido.

A

RAZÓN DE LOS EUROPEOS EXISTENTES EN ESTE PARTIDO Y DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE POR VÍA DE EMPRÉSTITOS DEBEN EXHIBIR SEGÚN LA ORDEN QUE CON FECHA DE AYER SE LES HA COMUNICADO.

Don José Vicente Arizmendi	12.000
Don José Parga	300
Don Juan Aboites	100
Don Pedro Escanilla	800
Manuel Baeza	50
José Antonio Castro	30
Don Antonio García	800
Don Miguel Galmez	150
Don Jerónimo Carvajal	2.000
Don Lucas Valera	700
Total	16.930

Cuartel General de San Fernando, abril 20 de 1817.

ZENTENO.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Interior) Vol. 1090.

B

Excmo. señor:

A don Domingo Marqués, Teniente del nuevo Batallón de Artilleros, y conductor de caudales, he entregado cuatrocientos noventa y siete pesos cinco reales, único numerario que había en mi poder, del que han entregado los europeos prestamistas de esta provincia para que lo ponga a disposición de V. E., y use de él en casos de urgencias en servicio del Estado.

Mil y más pesos en oro en pella, y quinientos y tantos en alhajas de oro y plata, también existen en mi poder. He determinado remitirlos a la capital a disposición del señor Supremo Delegado por hallarlo así conveniente, respecto a que allí existe la Moneda, y en cumplimiento del Supremo oficio que en copia remito a S. E.

A. O'H. 12.

El antedicho oficial orientará a S. E. del desastrado manejo del Comandante de Armas de esta Provincia. Omítolo yo por no cansar la atención de V. E. aunque el conductor y todos cuantos oficiales han pasado a ser unos fieles testigos de la ninguna pericia e ineptitud de este individuo. Ultimamente ayer se ha ido sin saberse para donde. Se me dice que para la capital dejando las armas en poder de una mujer, y el cuartel a cargo de un Sargento y diez reclutas. A mí nada me participó en su partida. La orden de S. E. en que manda remita la tropa la vino a ejecutar a los quince días. Pongo todo en consideración de S. E. para que en ningún tiempo se me haga a mí responsable.

Los europeos que no han contribuido hasta la fecha, quedan presos, a excepción de dos que no parecen, para los que he dado orden se embarguen y rematen sus bienes. Sirvase S. E. aprobar esta determinación si fuere de su Superior agrado.

Dios, etc. San Fernando y mayo 28 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado, Brigadier don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

C

Quedan archivadas en la Secretaría de este Ministerio, las instrucciones y órdenes que el Excmo. señor Director propietario dió a V. en su tránsito. S. E. ha visto con satisfacción la comunicación de V. Por ella consta que se ha dado cumplimiento, a aquéllas disposiciones, y ordena que respecto a remitirsele, al señor Director desde este capital cuanto numerario necesita, remita V. con buena custodia, todo el que hubiese colectado a esta Tesorería principal, acompañando una razón de las demás especies secuestradas, para disponer de ellas según su naturaleza. De este modo se evitará riesgo que las amenaza, según el anuncio de V., por razón de los bandidos que inundan esos caminos, para cuya seguridad se remitirá prontamente, la escolta que V. desea. De orden superior lo aviso a V. para su cumplimiento.—Dios guarde a V. muchos años.

Ministerio de Estado, mayo veinte de mil ochocientos diez y siete.—MIGUEL ZAÑARTU.—Señor Teniente Gobernador interino de San Fernando, don José Santiago Palacios.

Es copia legal de su original, de que doy fe. San Fernando y mayo 26 de 1817.

MANUEL DE ARGOMEDO.
Escb. Púb. y de Cabildo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

115

Ordene V. S. la más pronta remisión al ejército de cien tercios de yerba. Que la consuman las tropas o que se venda, siempre al Estado es más ventajoso que expendarla en esa capital, por el subido precio que en Concepción tiene este artículo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Curicó, 20 de abril de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo Delegado.

Al margen dice como sigue:

Abril 24 de 1817.

Contéstese que se están dando las órdenes convenientes para su cumplimiento.

(Rúbrica de Quintana).

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda) Miscelánea 1817.

A

Estoy dando las órdenes convenientes para la más pronta remisión al Ejército de los cien tercios de yerba que V. E. previene en oficio de 20 del corriente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 24 de abril de 1817.

Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

116

No haya un hombre de los que han servido al ejército enemigo en clase de oficiales exento de tratársele como a prisionero de guerra. Los que por una gracia especial pasean libremente nuestras calles, serán arrestados para seguir la suerte que sufren sus compañeros de armas que hay en nuestro poder. Proceda V. S., a excepción de los oficiales Cacho y del Cid, a arrestar a cuantos se hallen libres. La inicua conducta de algunos de estos malvados, que protegió indebidamente nuestra inescarmentable generosidad, dicta esta providencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Curicó, abril 20 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo Delegado.

Al márgen dice como sigue:

Contéstese que se ha dado las órdenes convenientes para su cumplimiento.

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

En el día se han dado las órdenes convenientes para la aprehensión y arresto de todos los que en clase de oficiales han servido en el Ejército enemigo, en los términos que V. E. previene en oficio de 20 del corriente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, abril 24 de 1817.
Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

117

INSTRUCCIONES PARA EL TENIENTE GOBERNADOR DE CURICO

Formará una Junta de Repartos compuesta de dos miembros del Ayuntamiento y de dos o tres vecinos de carácter, inteligentes y patriotas. Su objeto es exigir del vecindario de toda la provincia por repartos proporcionales a la fortuna de cada uno (teniendo a la vista el censo de la población) cuantas especies pida el Gobierno, o el Ejército, como víveres, forrajes, cabalgaduras, ropas y demás que se necesitare, sacándolas por vía de donativo o en empréstito, de que llevará cuenta instruída para satisfacer con

ella oportunamente. Cuanto por este arbitrio se acopiare, queda a órdenes del teniente gobernador. De consiguiente cesa el abuso pernicioso de prorratas. Nadie puede exigir las. Todo se hará por medio de la Junta, quien al efecto usará de las milicias, o jueces territoriales que llevarán orden por escrito dirigida en círculo a los vecinos contribuyentes. Establecida la Junta se hará notorio por bando su nombramiento o instituto.

Establecerá una Comisión de Auxilios para proporcionarlos al Ejército del Sud, nivelada por el Reglamento que se acompaña.

Las postas deben montarse en el mejor pie. Las servirán hacendados pudientes. No bajará cada una de treinta animales de silla y carga para su servicio. Toda arria que se flete de cuenta del Estado será pagada indefectiblemente por los fondos públicos que hayan en cada lugar, y si no hubieren se dará a los arrieros un documento que acredite el costo de su arreaque, con expresión de los artículos que conduce, para que presentándola al Gobierno ordene su pago.

Estarán prontas al primer aviso quinientas cabezas de ganado vacuno del más florido que haya en el partido, tomándose de cualquiera hacienda con cargo de volverlo en la próxima primavera, del que tiene el Estado correspondiente a los secuestros.

A más del charqui que haya secuestrado, acópiense doscientos líos y cien fanegas de cebada, y marchen al ejército con la posible brevedad.

Quinientas mulas aparejadas se alistarán para que marchen al Itata a primera orden.

Cómprense a precios cómodos ciento cincuenta caballos de buen servicio, y sáquese igual número por vía de donativo; el importe de los primeros será inmediatamente satisfecho luego que lleguen al Ejército, con la cuenta instruída de su valor.

Cuantos auxilios se manden al Ejército irán a cargo de conductores de propiedad e instrucción, a quienes será pagado su servicio.

Retírense de las costas a todo enemigo de la patria, sea español o americano, alejándole a la mayor distancia de aquellos puntos.

Recójense y remítanseme todos los despachos dados por el Gobierno enemigo a los oficiales de milicias.

Fórmese causa a Joaquín Mascareño; reclámese de San Fernando su persona y déseme cuenta con autos.

Levante otra a don Melchor Rojas.

Curicó, abril 20.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

A

Con arreglo a las instrucciones que V. E. se sirvió dejarme al tiempo de su tránsito por la cabecera de esta provincia, se instalaron las Juntas de Auxilios y Repartos, reuniendo ambas en una, por la escasez de vecinos idóneos para el desempeño de las funciones que exigen las instrucciones que en copia acompaño a V. E.

Considerando la urgente necesidad del pronto acopio de los principales artículos que se designan en las predichas instrucciones, ha principiado la Junta a tomar todas las medidas consiguientes a tan interesante objeto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Curicó y abril 23 de 1817.

FRANCISCO PÉREZ DE VALENZUELA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado, Brigadier don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

B

INSTRUCCIONES PARA EL RÉGIMEN DE LA JUNTA DE AUXILIOS, Y REPARTOS FORMADAS DE ORDEN SUPREMA EN LA VILLA DE SAN JOSÉ DE BUENAVISTA POR EL SEÑOR TENIENTE GOBERNADOR A VEINTE Y TRES DE ABRIL DE 1817.

Artículo 1º Considerando la escasez de vecinos que sean suficientes a desempeñar las comisiones de las Juntas de Auxilios y de Repartos, se reúnen éstas en una, que se titulará con los nombres de ambas.

Artículo 2º Ella constará de cinco individuos del más acendrado patriotismo, actividad y suficiente instrucción, siendo dos de ellos miembros del Ilustre Cabildo, y los restantes de la villa capital y partido.

Artículo 3º Serán vocales de dicha Junta los sujetos siguientes: Presidente, el Alcalde de Primer Voto, don Francisco Borja Orihuea. Vicepresidente, don Diego Donoso. Primer Vocal, el regidor don Isidoro de la Peña. Segundo Vocal, don Francisco Muñoz. Tercer Vocal, don José Baeza.

Artículo 4º Se abrirá la primera sesión en la Sala del Ayuntamiento mañana veinte y cuatro del presente, y continuarán en el lugar que designe el Presidente todas las noches siguientes hasta que cese la necesidad que obliga a esta medida, y las sesiones extraordinarias cada y cuando que lo contemplan necesario el mismo Presidente, o el Vicepresidente que subrogará siempre las ausencias, ocupaciones o enfermedades del primero, y sucesivamente subrogarán por este orden.

Artículo 5º Serán sus principales objetos exigir del vecindario de toda la provincia por repartos proporcionales a la fortuna de cada uno (teniendo a la vista el censo de la Población) cuantas especies pida el Gobierno o el Ejército como víveres, forrajes, cabalgaduras, tropas, y demás que se necesitare, sacándolas por vía de donativos, o empréstitos, de que llevará cuenta instruida para satisfacer con ella oportunamente. Quedando, cuánto por este arbitrio se acopie, a las órdenes del Teniente Gobernador.

Artículo 6º Cese el abuso de prorratas que absolutamente nadie podrá exigir, corriendo al cargo de la Junta colectarlas por medio de las milicias, o de los Jueces cuando se necesiten, y con orden por escrito dirigida en círculo a los vecinos contribuyentes.

Artículo 7º Las postas deben montarse en el mejor pie. Serán servidas por hacendados pudientes; y no bajará cada una del número de treinta animales de silla y carga para su servicio.

Artículo 8º Todo flete será pagado por el Estado indefectiblemente de los fondos públicos que hayan en cada lugar, y cuando no los haya, se dará a los arrieros documento que acredite el costo de su arreaque, con expresión de los artículos que conduce, para que presentándolo al Gobierno ordene su pago.

Artículo 9º Estarán prontas al primer aviso quinientas cabezas de ganado vacuno del más florido que haya en el Partido, tomándose de cualesquiera hacienda con cargo de devolverlo en la próxima primavera, del que tiene el Estado correspondiente a secuestros.

Artículo 10º A más del charqui secuestrado, acopiará la Junta doscientos líos y cien fanegas de cebada que marchen al Ejército con la posible brevedad.

Artículo 11º Alistará quinientas mulas que marchen al Itata a primera orden.

Artículo 12º Se comprarán ciento y cincuenta caballos de buen servicio, y se exigirá igual número, y de igual calidad por vía de donativo. El importe de los primeros será cubierto inmediatamente que lleguen al Ejército, con la cuenta instruida de su valor.

Artículo 13º Cuantos auxilios se manden al Ejército irán a cargo de conductores de probidad e instrucción, a quienes será pagado su servicio.

Artículo 14º Tendrá la Junta mando en toda la extensión del partido por lo que respecta a su instituto.

Artículo 15º Tendrá a su disposición ordinariamente veinte y cinco hombres montados de las milicias del partido, con su respectivo oficial, usando de todas las partidas que hubiere menester de ellas para conducciones y otros servicios del Estado.

Artículo 16º Se publicará por bando la instalación de la Junta y estas instrucciones en la villa Capital, y en todo el partido a la mayor brevedad para que la falta de noticia en sus habitantes, no entorpezca las interesantes tareas de esta Comisión. Curicó, veinte y tres de abril de mil ochocientos diez y siete.—FRANCISCO PÉREZ DE VALENZUELA.—MANUEL OLMOS Y MATURANA, Escribano Público y de Cabildo.

Se publicaron el veinte y cuatro, y se circularon el veinte y cinco del corriente por el partido, de que doy fé.—OLMOS.

Es copia legal de su original de que certifico. Curicó y abril 25 de 1817.

MANUEL OLMOS Y MATURANA.
Escb. público.

C

Excmo. señor:

Don Manuel Urzúa entregará con éste dos tercios retobados en cuero, que contienen ambos la cantidad de dos mil y quinientos pesos, importancia del empréstito realizado por los europeos de esta provincia que quedan documentados, según la orden suprema que V. E. se sirvió impartirnos.

Dios Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Curicó, mes de América, 30 de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO PÉREZ DE VALENZUELA.—FRANCISCO BORJA DE ORIHUELA.

Excmo. señor Director Supremo, Brigadier don Bernardo O'Higgins, General en Jefe interino de los Ejércitos de los Andes y Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

D

Don Manuel Urzúa ha entregado los 2,500 pesos correspondientes al empréstito realizado por los europeos de esa provincia, que se sirve V. remitir con oficio 30 del próximo pasado, a que de orden suprema tengo el honor de contestar con las gracias más debidas por el activo celo con que han desempeñado esta comisión. Concepción, junio 27 de 1817.—(JOSÉ IGNACIO ZENTENO).—Señores, don Francisco Pérez de Valenzuela y don Francisco Borja de Orihuela.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

E

Excmo. señor:

Tengo el honor de poner a la disposición de V. E. y por el conducto de don Manuel Urzúa, cien caballos de los trescientos que se han pedido a esta provincia. Ella se halla tan escasa de este artículo, que para dar el debido cumplimiento a la suprema orden de remitir caballos, me ha sido preciso comprarlos en las provin-

cias limítrofes. Para ello he tenido que exigir la cantidad necesaria del vecindario de ésta, mitad por vía de donativo, y la otra mitad emprestada hasta tanto que V. E. ordene su pago en vista de la cuenta instruída, que acompañaré cuando complete la remesa de los primeros ciento y cincuenta caballos.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Curicó, mes de América, 30 de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO BORJA DE ORIHUELA.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile, Brigadier don Bernardo O'Higgins, General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó etc. (1817).

F

Se han recibido en este cuartel general los 100 caballos remitidos por V. a cargo de don Manuel Urzúa, y en vista de la cuenta de que V. hace mérito en oficio de 30 del próximo pasado, se ordenará el reintegro de la cantidad que haya V. consumido en su compra. Así me ordena contestar a V. el Excmo. señor Director Supremo, previniéndole que no siendo ya tan necesarias las remesas de esta clase de auxilios, suspenda de verificarlas como con data anterior lo tengo a V. comunicado. Concepción, junio 27 de 1817.—(JOSÉ IGNACIO ZENTENO).—Al Teniente Gobernador de Curicó.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

Ordene V. S. se provean las provincias inmediatamente del papel sellado, cuya falta de uso por no haberlo perjudica el ingreso de la hacienda pública.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Curicó, abril 20 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo Delegado.

Al margen dice como sigue:

Santiago, abril 24 de 1817.

Los Ministros del Tesoro Público y el Director General de Rentas Unidas, cada uno por lo que respectivamente le toca, sin perder instantes dispondrán se provea a los partidos del Estado de suficiente papel sellado, dando cuenta de haberlo ejecutado: y se conteste.

(Rúbrica de Quintana).

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda) Miscelánea 1817.

A

En vista del oficio de V. E. de 20 del corriente, he decretado lo que transcribo:

"Santiago, abril 24 de 1817.—Los Ministros del Tesoro Público y el Director General de Rentas Unidas, cada uno por lo que respectivamente les toca, sin perder instantes dispondrán se provean a los partidos del Estado de suficiente papel sellado, dando cuenta de haberlo ejecutado y se conteste".

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, abril 24 de 1817.
Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

119

Ordene V. S. en el momento de recibir ésta, la prisión de don Melchor Rojas, y aprehendido disponga su conducción a esta villa de Curicó, bajo la correspondiente escolta e incomunicado, apremiando a los Tenientes Gobernadores para que facilitando todos los auxilios necesarios, sin la menor demora sea puesto de villa en villa a disposición del Teniente Gobernador de ésta. Interesa a la salud de ella y a la general la presencia de este individuo, así conviene su pronta captura y remesa.—Dios, etc. Cuartel General de Curicó, abril 20 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Director Delegado. No corrió (1).

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Disponga V. S. que a don Melchor Rojas, residente hoy en esa capital, se aprehenda inmediatamente y que se remita incomunicado con escolta de milicias de los pueblos del tránsito a disposición del Teniente Gobernador de este partido.—Dios, etc. Cuartel General de Curicó, abril 20 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

En vista del oficio de V. E. de 20 del corriente he decretado lo que transcribo.

"El Mayor de Plaza pondrá en el día a don Melchor Rojas

(1) Anotación marginal, original en el Libro Copiador.

preso e incomunicado, y me dará cuenta para su pronta remisión a Curicó, y se conteste”.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, abril 24 de 1817.
Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

C

Excmo. señor:

Está ya preso en esta cárcel don Melchor Rojas e incomunicado, hasta remitirlo a disposición del Teniente Gobernador de Curicó, conforme a la prevención de V. E. en oficio de 20 del corriente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, abril 30 de 1817.
Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

120

El Excmo. señor Supremo Director del Estado, a su feliz pasada por esta población a las provincias del Sud, consternado de los padecimientos que experimentó a la entrada del enemigo el 2 de octubre de 1814, cuyos individuos ocuparon el Gobierno de Chile, se ha dignado distinguirle

con el título de ciudad, según se califica del oficio de 18 del actual, que dirigió a este Ayuntamiento, y es como sigue: “La memoria afligente de la fatal jornada de 1º de octubre de 1814, cuyos dolorosos rastros, aún se ven en las ruinas de los edificios de esta población, ha turbado mi espíritu y disputádole el placer de volver a entrar en ella en los días de la libertad y cuando sus feroces verdugos ya expiaron con la muerte los incendios y desolación a que la redujeron. El nombre de Rancagua será oído con respeto aún de la más remota posteridad. Fué la víctima que consagró a su saña la implacable tiranía española. Y el Gobierno patrio desconocería sus principios, si olvidara un momento la justa remuneración que a este benemérito pueblo debe la gratitud pública. Ya es acordado conferirle oportunamente el título de ciudad, y entretanto se arbitran medios de resarcir en parte, por cuenta del Estado, los perjuicios que en aquella época infeliz sufrieran sus vecinos. Hágalo V. S. así entender a sus representados. Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general de Rancagua, abril 18 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de Rancagua”.

Trascribílo a V. S. para su superior inteligencia, y conocimiento en la parte que le toca. Sala del Ayuntamiento de la ciudad de Rancagua y abril 22 de 1817.

FÉLIX JOAQUÍN TRONCOSO.—JUSTO SOTOMAYOR.—JOSÉ VENTURA DE LA CUADRA.—ANDRÉS BAEZA.—EUGENIO ANTONIO DE LAS CUEVAS.—JOSÉ SEVERO NÚÑEZ.

Señor Supremo Director interino del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Interior) P. de Santiago a Rancagua (1810-30).

Ha recibido este Supremo Gobierno el oficio en que V. S. le transcribe el del Excmo. señor Director Supremo del Estado, don Bernardo O'Higgins, de 18 del corriente y desea eficazmente que regrese de la expedición del Sud, para que se trate y resuelva la remuneración de la benemérita Rancagua.

De orden superior. Abril 30 de 1817.—Cabildo de Rancagua.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (1817-18).

121

La voluntad de los hombres libres puso sobre mí el pesado cargo del Supremo Directorio del Estado, luego que desechas en los campos de Chacabuco las fuerzas opresoras de la España, recuperó Chile sus derechos. Todos los pueblos desde Copiapó al Maule han jurado y reconocido expresamente la autoridad suprema nuevamente instalada y los de la benemérita provincia de Penco lo hubieran ya hecho con igual expresión, si las reliquias del expirante despotismo no hubiese continuado esclavizarles; pero, ya libres, por el influjo de las armas patrias, estoy seguro que uniendo sus votos a los del resto de la Nación, procedan a aquel reconocimiento, como lo espero de los magistrados y habitantes de esa población. Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 22 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—A la autoridad que gobierna en el partido de tal, etc.

Circular a todos los partidos de la provincia de Concepción.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

Con fecha 23 del actual hemos recibido el 25 del mismo, la adjunta proclama que V. E. se sirve mandar a esta autoridad que gobierna en el partido de San Carlos, la que al día siguiente se circuló y publicó por bando en los lugares acostumbrados de cuya publicación demostraron los habitantes una indecible alegría que entre ella dijeron: ¡Viva el Supremo Director del Estado!

Lo avisamos a V. E. para que quede intelijenciado de haberlo así cumplido en la parte que nos toca.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Carlos y abril 26 de 1817.

JUSTO MUÑOZ.—IGNACIO ZÚÑIGA.

Señor Director Supremo del Estado, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Inted. de Concepción, Nuble y Maule (1817-84).

122

Estremece la miseria, la destitución y desnudez del hospital de esta ciudad. Ni en un desierto se hallarían mas abandonados los defensores ilustres de la Patria. Debe V. S. ocurrir en el acto a esta necesidad instante. Pídase a los vecinos, a discreción de ese ilustre Cuerpo, 20 colchones, número igual de pares de sabanillas, almohadas y frezadas y dos docenas de camisas, aunque sean usadas. Pero este socorro ha de entrar hoy mismo al hospital, entregándose al Cirujano Mayor del Ejército. Dicte V. S. sobre ello un reparto proporcional y auxíliese de un golpe la humanidad en su mayor conflicto.—Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 22 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Cabildo de Talca.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A. O'H. 13.

Excmo. señor:

A consecuencia del oficio que V. E. nos ha dirigido con fecha de este día, se han tomado ya las providencias oportunas al objeto de aprontar el número de veinte camas completas y dos docenas de camisas para socorro del Hospital Militar.

El Cabildo no se ha descuidado en atender a la subsistencia de los enfermos, para lo que proporcionó en días pasados veinte y cinco camas completas, que se pusieron a disposición del señor Coronel don Juan Gregorio de Las Heras; y si se nota desórden y desarreglo en el referido hospital, es en razón de que por falta de una guardia, que indispensablemente debía haber en dicha casa para contener la libertad de los enfermos, han abusado éstos de las circunstancias hasta llegar el caso de vender la ropa destinada a su auxilio.

Igualmente prevenimos a V. E. que el Administrador del referido hospital, don Vicente de la Cruz y Bahamonde, ha suspendido los socorros de víveres, y dinero que siempre ha dado para la subsistencia de los enfermos, viéndose el Cabildo en la precisión de suministrar de sus cortos fondos los recursos que cada día se hacen más necesarios.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Sala Capitular de Talca, 22 de abril de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ MANUEL BORGOÑO.—IGNACIO VERGARA.—MATÍAS DE SILVA.
—JOSÉ MIGUEL DE OPAZOS.—DIEGO MIGUEL DE LA CRUZ.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-17).

123

Disponga V. S. vengan con la brevedad posible uno de los telescopios del Ejército de los Andes y el mejor antejo que pueda hallarse en esa capital; asimismo, ocho quintales de pólvora de cañón.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Talca, y abril 22 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo Delegado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

Caminará la pólvora que V. E. me pide dentro de dos días. Entretanto activaré mi diligencia por proporcionar el telescopio y antejo que V. E. solicita.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, abril 30 de 1817.

Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Director propietario del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

124

Ya es tiempo de que el sargento mayor de ingenieros don Antonio Arcos, venga a unirse al Ejército. Dele V. S. la orden conveniente para que lo ejecute a la mayor brevedad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Talca y abril 22 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Supremo Delegado.

Al margen dice como sigue:

Santiago, 28 abril 1817.

Salga el Sargento Mayor de Ingenieros a incorporarse al Ejército del Sud dentro de segundo día; y se conteste.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

A

He ordenado que dentro de segundo día salga el Sargento Mayor de Ingenieros don Antonio Arcos, a unirse al Ejército del mando de V. E., como lo previene en oficio de 22 del corriente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, abril 28 de 1817. Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

125

Es V. nombrado Teniente Gobernador del partido de Cauquenes y Comandante de Armas del mismo y del de Itata. Sus servicios, mérito apreciable y decidido patriotismo prometen al Gobierno los mejores efectos de esta elección. Sirva el presente de título bastante y pase hoy mismo a tomar posesión de ambos empleos.—Dios, etc.

Cuartel General de Talca, abril 22 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel don Juan de Dios Puga.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Persuadido de las buenas cualidades que reúne el Coronel don Juan de Dios Puga, he acordado nombrarle Teniente Gobernador y Comandante de Armas de ese partido, cuya prosperidad y buen orden, siendo uno de mis primeros desvelos, he juzgado adquirible poniéndole bajo la dirección de un ciudadano que ya en otro tiempo le ha regido. V. le hará reconocer como corresponde.—Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 22 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—A la Autoridad Gobernadora del partido de Cauquenes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

He acordado conferir el mando general de armas de ese partido al Coronel don Juan de Dios Puga, que obtiene este mismo cargo y el de Teniente Gobernador del de Cauquenes, para que reanimado el sistema militar con la organización de esas milicias, se ocurra fácilmente al servicio de esa guarnición y del Estado. Se avisa a V. para que lo haga reconocer como corresponde.—Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 22 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—A la Autoridad que gobierna en el partido de Itata.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

C

Al Coronel don Juan de Dios Puga se ha servido agraciar el Supremo Jefe del Estado con la Comandancia de Armas del partido de Cauquenes. De consiguiente queda V. S. eximido de ella y

se lo comunico de suprema orden para su conocimiento.—Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 24 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Coronel don Luis Cruz.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

D

El señor Supremo Director del Estado de Chile, me ha conferido el empleo de Gobernador Político y Militar de este Partido y del de Itata. El día 25 del actual me recibí de éste, y pienso pasar al de Itata al mismo efecto, luego que me desocupe de los auxilios que debo prestar a la división que se espera. Lo pongo en noticia de V. S. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a V. S. muchos años. Abril 26 de 1817.

JUAN DE DIOS PUGA.

Señor Gobernador Político don Antonio Merino.

Al margen:

Según me dice V. S. en oficio de 26 de abril próximo pasado, quedo enterado del empleo que se le ha conferido por el Excmo. señor Supremo Director del Estado, cuyo título (quizá por la atención del Gobierno) no se ha pasado a esta Intendencia.

Dios guarde a V. muchos años. Concepción y mayo 2 de 1817.—ANTONIO MERINO.—Señor Gobernador Político y Militar del partido de Cauquenes e Itata.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Correspondencia de Concepción (1817).

E

Excmo. señor:

He dado a reconocer de Comandante General de Armas de este partido de mi mando al Coronel don Juan de Dios Puga, conforme V. E. me lo ordena en oficio de 22 del pasado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Quirihue, mayo 3 de 1817.

MANUEL GONZÁLEZ.

Excmo. señor Director Supremo del Estado, don Bernardo O'Hig-

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Inted. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

126

Después de haber comunicado a V. E. la resolución de tomar por sí el mando de las Divisiones del Sud, dejando en la capital un Comandante General de Armas y un Intendente de Provincia, nuevas circunstancias y reflexiones influyeron a variar aquel plan y decidirme (como se ejecutó) a nombrar de Director Delegado durante mi ausencia de Santiago, al Coronel don Hilarión de la Quintana. La angustia del tiempo me privó a mi salida de Santiago de escribirlo a V. E. Lo hago ahora para su debido conocimiento.—Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 22 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al señor Director de Buenos Aires.—Otro igual y con la misma fecha se pasó al señor General en Jefe San Martín.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

127

Estando ya cerrada la correspondencia que dirijo a V. E. ha llegado el correo de Buenos Aires en el que sólo se encarga a este Gobierno la pronta remesa de cuarenta mil pesos para conducirlos por la vía de San Juan al Ejército del Perú, los mismos que van a marchar mañana a

cargo de un oficial de satisfacción. También se han recibido los adjuntos impresos, que igualmente incluyo para su conocimiento y noticia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y abril 22 de 1817.

Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

A

Entregaré V. a don Miguel Cajaravilla, Ayudante del escuadrón de Granaderos a Caballo del Ejército de los Andes, cuarenta mil pesos. Lo que aviso a V. de orden superior.—Dios, etc., abril 22 de 1817.—MIGUEL ZAÑARTU.—Al Comisario del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Don Miguel Cajaravilla, Teniente del cuerpo del mando de V. S., es comisionado para que con seis soldados y un cabo, que elegirá VS. a su satisfacción de los de mejor conducta, marche hasta el Tucumán conduciendo 40.000 pesos que se remiten a disposición de nuestro Excmo. señor General en Jefe del Ejército Auxiliar del Perú; y para que ésta remesa se haga con toda la seguridad posible; prevengo a VS. pida también a cualquiera de los dos jefes de los cuerpos de milicias de caballería de esta capital, diez individuos y un sargento, que igualmente sean de plena confianza, en inteli-

gencia que estos sólo deben llegar hasta la ciudad de San Juan y de allí regresar a ésta; pero, los granaderos deberán acompañar al Oficial encargado hasta el mismo Tucumán. Prevengolo a VS. para que disponga que así se practique.—Abril 24 de 1817.—(HILARIÓN DE LA QUINTANA).—Coronel Jefe de Estado Mayor.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

C

Excmo. señor:

En el momento que recibí el que VE. me dirige fecha 1º del corriente, en que se transcribe lo prevenido por el Supremo Gobierno de las Provincias Unidas, libré todas las órdenes conducentes a la más pronta remisión de los cuarenta mil pesos que se necesitan en el Ejército Auxiliar del Perú; y tengo la satisfacción de que hoy mismo caminan a cargo del Teniente de Granaderos a Caballo don Miguel Cajaravilla, que va escoltado de seis soldados y un cabo de su propio cuerpo, y diez milicianos con un sargento de plena confianza. Tengo el honor de avisarlo a V.E. en contestación a su citado.—Abril 24 de 1817.—(HILARIÓN DE LA QUINTANA).—General San Martín.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

D

Santiago y abril 25 de 1817.

El Proveedor General entregue a disposición del Teniente de Granaderos a Caballo, don Miguel Cajaravilla, una carga de charqui y otra de harina tostada para la mantención de diez y ocho individuos que le acompañan hasta San Juan, conduciendo diez cargas de dinero, que se remiten al Perú.

QUINTANA.

Entregué la carga de charqui y otra de harina.

SOTOMAYOR.

ARCHIVO NACIONAL. (Contad. Mayor) Comisaría del Ejército (1816-18).

E

En el momento que reciba V. ésta dispondrá se apronten trece mulas aparejadas y diez y ocho de silla para que sirvan hasta San Juan en la conducción de cuarenta mil pesos que se remiten al Perú, en inteligencia que si no las hay del Estado, tratará V. de fletarlas a precios acostumbrados, y, en el caso de que tampoco se encuentren a flete con la oportunidad y prontitud que se necesitan, pídalas V. al comisionado don Joaquín de Araya o a cualesquiera otros particulares que las tengan, con la advertencia que han de estar prevenidas y expeditas para marchar antes que el Oficial encargado llegue a ésa con el dinero, y que éste es uno de aquellos más interesantes servicios que se recomiendan al celo y actividad de V.—Dios, etc. Abril 25 de 1817.—(HILARIÓN DE LA QUINTANA).—Al Teniente Gobernador de Los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

F

Excmo. señor:

Quedo instruído de los 40 mil pesos que me comunica V. E. haber remitido ya al Ejército Auxiliar del Perú, a cargo del Teniente de Granaderos a Caballo don Miguel Cajaravilla, en su oficio de 24 del próximo pasado a que tengo el honor de contestar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, mayo 16 de 1817.
Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excelentísimo señor Director Supremo Delegado de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor. 1817.

G

El Teniente de Granaderos de a Caballo, don Miguel Cajaravilla, ha entregado en la Comisaría de este Ejército, los cuarenta mil pesos que por prevención del Supremo Gobierno de estas Pro-

vincias y oficio del Excelentísimo señor General en Jefe de ése de los Andes, se sirvió V. S. remitir a mi disposición y en beneficio de este Auxilio del Perú. Doy a V. S. las gracias más expresivas por la prontitud y eficacia con que ha desempeñado tan importante encargo. Las circunstancias no podían ser más oportunas y la previsión de V. S. y providencias al verificativo ni más exactas ni mejor meditadas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tucumán, junio 17 de 1817.

FRANCISCO DE LA CRUZ.

Señor Director interino del Estado de Chile, Coronel Mayor,
don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda) Miscelánea 1817-22.

128

DECRETO

Cuartel General de Talca, abril 22 de 1817.—Fórme-se Consejo de Guerra, compuesto de 5 jefes del Ejército, presidiendo el más antiguo, a los reos contenidos en el parte adjunto. Ante él declaren los testigos y confiécense los reos verbalmente, y oída del mismo modo la acusación fiscal y defensa, siga el pronunciamiento. Nómbrase de Fiscal al Capitán del batallón N^o 7, don Francisco Crespo y Denis; de Defensor al de la misma clase y cuerpo don Eugenio Corvalán y de Secretario al Teniente don José María Apellanis. La premura del tiempo, las circunstancias de la guerra y, sobre todo, la calamitosa situación de estos pueblos con el desempeño de los bandidos, que uniéndose en cuadrillas a la sombra de las alteraciones políticas, atacan la seguridad individual y pública, instan por un castigo pronto y ejemplar.—O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

129

Una de las causas que según el Cabildo de esta ciudad ha obrado en la destitución del hospital, es la suspensión de los socorros en físico y especies que suministraba don Vicente Cruz. En este concepto prevengo a V. notifique a Cruz o su apoderado continúe sin la menor falta practicando aquella erogación en los mismos términos que antes la ha verificado. Con advertencia que si la rehusare mandará V. embargar los bienes que se crean suficientes para que de su fruto se extraiga aquella contribución.—Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 23 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Teniente Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

130

PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

Una guerra injusta y desolante os ha hecho víctimas del furor sanguinario de la España, esa nación brutal y vengativa, reiteró en nuestros tiempos las escenas de muerte que en los de la conquista. El asesinato, el robo, el adulterio forman el cuadro de su conducta horrible. Vosotros lo habéis visto. Cuatro años sufristeis toda clase de ultrajes y padecimientos; pero vino ya el día vengador en que los hombres libres acaben de una vez a sus verdugos. Las armas de la América, semejantes al rayo, disolvieron instantáneamente esa raza inicua de opresores. El 12 de febrero en Chacabuco fué el día de la Libertad y de la Patria. Su consolante influjo restituyó a Chile en un momento los derechos del hombre. Ya sois libres; vuestro

Gobierno, honor, fortuna y engrandecimientos, de vosotros depende. No ya los tiranos de ultramar a tres mil leguas de distancia decidirán de vuestra suerte. Sólo vosotros vais a cimentarla; pero es preciso unirnos, concentrar el poder, sacrificar el interés privado y las pasiones mismas al sostén general de la Nación. Chile es una familia: ni uno solo de sus pueblos puede separársele; pues, cooperemos simultáneamente a esta grande obra, concluyendo ese último grupo de enemigos que esconde Talcahuano. Corra el militar al teatro de la guerra; el literato instruya en sus derechos a los hombres; el hacendado y comerciante prodiguen su fortuna; el artesano sus tareas: todos en fin por su parte den calor a la guerra, reanimen el espíritu público, la unidad del país, y absoluta fijación de nuestra independencia. En cuanto a mí respecta, juro por mi honor, posponer mi vida, sosiego e intereses al bien de la nación. Cuartel General de Talca, abril 23 de 1817.

ARCHIVO NACIONAL. Proyectos pasados a las Cámaras que no han tenido sanción (1822-24).

131

Para las maniobras de mar que pueden ocurrir sobre Talcahuano, es indispensable llevar marineros de confianza, y no pueden ser otros que los extranjeros que hayan en Valparaíso. Comuníquese V. S. orden al Gobernador de aquel puerto para que inmediatamente me remitan hasta el número de veinte, si es posible, de los de aquella clase, auxiliándoles de cuanto necesiten para su marcha, y con protesta de que serán completamente gratificados.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de

Talca y abril 23 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Delegado.

Al margen dice como sigue:

Oficiese al Gobernador de Valparaíso para que remita los veinte marineros en los términos que se ordena; y se conteste.

ARCHIVO NACIONAL (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

A

Para las maniobras de mar que pueden ocurrir sobre Talcahuano ha pedido el Excmo. señor General en Jefe del Ejército del Sud se le remitan con la mayor prontitud veinte marineros de toda confianza que no pueden ser otros que los extranjeros. En esta virtud dispondrá V. S. que sin perder momentos marchen estos individuos escogiéndolos con cuanto necesiten para su marcha, y con protesta de que serán completamente gratificados.

De orden superior. Abril 28 de 1817.—MIGUEL ZAÑARTU.—Señor Gobernador de Valparaíso.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc (1817-18).

B

Excmo. señor:

El oficial del bergantín *Aguila*, don Juan Young, conduce a disposición de V. E. los veinte marineros que por el Ministro de Estado se me ordena remitir a V. E. Van pagados todo el presente mes, con arreglo al rol que incluyo, y quedo a pagar las

asignaciones que se demuestran al margen desde el venidero mes de junio, inclusive.

Dios guarde a V. E. muchos años. Puerto de Valparaíso, mayo 2 de 1817.

Excmo. señor.

RUDECINDO ALVARADO.

Excmo. señor Director Supremo y General en Jefe del Sud.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Marina) Comandancia Gral. de Marina y de la Es-cuadra (1817-37).

C

Excmo. señor:

Hoy sale de este puerto el oficial don Juan Young, con los veinte marineros para el Ejército del Sud, entre ellos sólo van ocho ingleses, únicos que por no estar comprendidos en los robos y excesos cometidos en el bergantín *Aguila*, mantenía empleados en el mismo buque, los restantes aunque naturales del país, su buena comportación les ha hecho acreedores a mi confianza.

He dispuesto hagan su viaje por la costa por más corto, y he anticipado aviso al subdelegado de Melipilla para que apreste las cabalgaduras necesarias. Estos individuos están pagados íntegramente el presente mes, como lo aviso al Excmo. señor Capitán General y en Jefe del Sud.

Dios guarde a V. E. muchos años. Puerto de Valparaíso, mayo 2 de 1817.

Excmo. señor.

RUDECINDO ALVARADO.

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Marina) Comandancia Gral. de Marina y de la Es-cuadra (1817-37).

D

Excmo. señor:

Al montar a caballo los marineros me han pedido los socorra con algún dinero, porque ya no traen para sus precisos gastos. Me ha sido forzoso ceder a sus ruegos, y he librado se les den veinte y cinco pesos, los mismos que ha recibido el capitán para repartirles. Lo comunico a V. E. para que ordene se les rebaje de sus sueldos, si fuere de su superior agrado.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca, mayo 23 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ.

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

E

Los veinte marineros conducidos a cargo del Oficial del bergantín *Aguila*, don Juan Young, han llegado a este Cuartel General y queda S. E. enterado de ello y de las asignaciones que demuestra el rol que incluye su oficio remisivo de 9 de mayo ppdo., a que tengo el honor de contestar de su orden.—Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 4 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Gobernador de Valparaíso.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

F

Jacinto Aracena y Manuel González corresponden a la partida de marineros que se halla al mando de don Juan Young. Cada uno goza el sueldo mensual de doce pesos que debe contarse desde 1º del corriente. Adelánteles V. media paga que se les descontará a último de este mes. Es orden del Excmo. señor Director Supremo

del Estado y se la comunico para su inteligencia.—Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 11 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comisario del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

G

CUERPO DE MARINA.

Pie de Lista de los individuos que componen dicho Cuerpo, expresando sus sueldos mensual con las mesadas que han dejado en Valparaíso empezando día 1º de julio hasta el día 31 de dicho mes.

Nombres	Sueldo mensual Ps.	Mesadas que han dejado en Valparaíso.	Total
Piloto don Juan Young	50	...	50
Daniel Manuel	12	...	12
Guillermo Soria	12	...	12
Guillermo Hunley	12	...	12
Tomás Steel	12	...	12
Juan Peter	12	...	12
Jaime Flames	12	...	12
Santos Hernández	12	3	9
Domingo Bamundes	12	6	6
José Amigo	12	...	12
Vicente Paz	12	8	4
Tadeo Jerez	12	...	12
José María Espinosa	12	6	6
Severino Romero	12	8	4
Felipe Arce	12	8	4
Paulino de la Fuente	12	4	8
Cornelio Escudero	12	4	8
Juan de la Cruz Romero	12	4	8
Juan Quin	15	...	15
Juan Aburto	15	...	15
Juan Panes	12	...	12
Manuel González	12	...	12
Pedro Garves	12	...	12
José María Espinosa	12	...	12
Juan Antonio Cáceres	12	...	12

Nombres	Sueldo mensual Ps.	Mesadas que han dejado en Valparaíso.	Total
Tadeo Samúa	12	...	12
José María Moya	12	...	12
Carlos Loolo	12	...	12
José María Sepúlveda	12	...	12
José Pérez	12	...	12
Manuel Famondes	12	...	12
José María Molina	12	...	12
Larano Oses	12	...	12
Pedro Gómez	12	...	12
Diego Fugona	12	...	12
José Ramírez	12	...	12
Juan Espinosa	12	...	12
TOTAL			435

Cuartel General de Concepción, agosto 3 de 1817.

IGNACIO MANNING.

Cuartel general de Concepción, agosto 3 de 1817.—Páguese por Comisaría la mitad de este haber con los descuentos que correspondan; y la otra mitad satisfágase luego que llegue la conducta de dinero que se espera de la capital.—O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda) Miscelánea 1817-39.

H

Haga V. que los individuos del batallón N° 2 de Guardias Nacionales, incorporados en el Cuerpo de Marina de su mando, pasen a la División de Frontera a continuar el servicio, satisfechos de su respectivo haber.—Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Concepción, septiembre 6 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Capitán don Ignacio Manning, Comandante del Cuerpo de Marina.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

I

El Oficial de Mar, don Juan Young marcha a ese puerto acompañado de los marineros José Miguel Romero y José Martínez, a continuar sus servicios en esa Marina. Con advertencia que el último se ha pasado ayer a nuestro ejército del de Talcahuano. Es europeo de origen y por consiguiente no deberemos hacer de él entera confianza, y así convendrá estar muy a la mira de sus operaciones. Previéndolo a V. S. para que les dé la colocación que estime más conveniente al servicio.—Dios, etc. Concepción, octubre 23 de 1817.—(BERNARDO O'HIGGINS).—Al Gobernador de Valparaíso.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

132

Queda V. nombrado de Teniente Gobernador y Comandante de Armas de la ciudad de Chillán. Me prometo de su actividad y celo por el bien público, que cimentará el orden fijando las bases de la prosperidad de ese pueblo, a donde partirá V. a recibirse del mando.

Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 23 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—A don Pedro Ramón de Arriagada.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

133

Excmo. señor:

Ayer he descubierto que don Pedro Antonio Villota, vecino de Santiago y hacendado de ésta tiene escondidas cincuenta cargas de municiones entre unas cargas de

charqui. He dado cuenta al Supremo interino de la capital, y lo comunico a V. E. Quédase evacuando un prolijo examen sobre la materia con toda formalidad, de cuyo resultado avisaré oportunamente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Curicó, abril 23 de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO BORJA DE ORIHUELA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

A

Excmo. señor:

Remita V. al Ejército inmediatamente las cincuenta cargas de municiones que por su oficio de ayer comunica haber hallado ocultas en la hacienda de don Pedro Antonio Villota; y asimismo todo el charqui, grasa y cebo que allí existe, confiscándole a consecuencia todos sus demás bienes. Así lo ha decretado el Excmo. señor Director Supremo, de cuya orden lo comunico a V., dándole gracias de la misma por su patriotismo y celo inimitable en atacar los enemigos del Estado, contrayéndose imparcialmente al bien general de la Nación.—Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 24 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Alcalde de primer voto de la villa de Curicó, don Francisco Borja de Orihuela.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Mi oficio 23 de abril avisa a V. E. que yo he sabido la ocultación hecha en Santiago por don Pedro Antonio Villota, de cin-

cuenta cargas de municiones, y que para la completa averiguación de ese hecho se quedan tomando declaraciones a los arrieros, que sirvieron para la ocultación. En efecto, a la fecha se han recibido tres que están disconformes y sólo una asienta de plano el hecho.

Con la misma fecha que a V. E. avisé a la capital, dando las señas de la casa y cuarto para que se tomen allí las oportunas medidas, antes que el interesado trasluciese mis operaciones en ésta con los arrieros. Espero por momentos la contestación porque mi aviso se dirigió por la posta, rotulado al Supremo Director interino del Estado, cuyo nombre ignoro. Ella quitará, seguramente, toda duda sobre la verdad del hecho, que no estando absolutamente averiguado me obliga a suspender por ahora la orden de confiscación que se sirve V. E. impartirme, hasta que tomadas las declaraciones que faltan, y venida la contestación del Supremo interino de la capital, se aclare absolutamente la verdad.

Yo no mantengo un borrador de mi parte fecha 23, pero estando concebido en los términos que V. E. me cita, debe atribuirse a un equívoco producido por el demasiado ardor y vivacidad con que naturalmente tomo estas materias, y que se servirá V. E. dispensarme por ser nacido de mi dominante pasión por la felicidad del Estado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Curicó, abril 26 de 1817.

FRANCISCO BORJA DE ORIHUELA.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

134

Excmo. señor:

La causa del Teniente 1º del núm. 7 don Martín Soisa se halla suspendida por varias citas que expresó evacuar de algunos individuos que se hallan en esa división y no resultando del mérito de ella un crimen probado para despojar del empleo este oficial, creo más oportuno el que pase a continuar sus servicios en consideración al tiempo que ha sufrido de prisión, que parece suficiente castigo.

V. E. consultando lo que le parezca más arreglado se dignará ordenármelo para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile y abril 23 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ ZAPIOLA.

Excmo. señor Director Supremo y General del Ejército en el Sud.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Com. Militar, Fuerzas del Ejército y... etc. (1817-30).

135

A cada uno de los españoles de la lista inclusa (1) se ha circulado la orden que también acompaño. En el término que ella prefija deben exhibir en manos del Administrador de Tabacos, don José Antonio Donoso, la cantidad de dinero que les ha cabido y numera la misma relación. A V. queda la ejecución de esta medida: no hay indulto ni la menor gracia. Por los medios más fuertes les conminará V. a su cumplimiento. Colectada la suma de los siete mil trescientos pesos a que asciende este empréstito, se me dará cuenta para acordar su inversión, documentando a los prestamistas para que puedan reembolsarla del Tesoro Público cuando menos apuradas circunstancias lo permitan, con el recibo del administrador, visado por V.—Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 24 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.

(1) La lista a que se refiere no existe en el volumen.

Al Teniente Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Otro igual y con la misma fecha del anterior se pasó al del margen, con la siguiente agregación: "con el recibo de V. visado por el Teniente Gobernador, a quien dará V. avisos de cualquiera falta de cumplimiento o morosidad en la exhibición, para que proceda a la ejecución que le ha encargado".—Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril, etc.

Al Administrador de Tabacos, don José Antonio Donoso.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Cuartel General de Talca, abril 24 de 1817.

Notifíquese a don Francisco Urrutia, o a su poderdista o tenedor de bienes, que en el perentorio término de quince días consigne por vía de empréstito, en poder del Administrador de Tabacos, don José Antonio Donoso, la cantidad de cincuenta pesos (que a su tiempo se devolverá de las Cajas del Estado), con apercibimiento que no lo haciendo, un día después de cumplido el plazo se le exigirá una tercera parte más de dicha suma, pena de perpetuo destierro fuera del territorio del Estado y absoluta confiscación de bienes. La ejecución de este decreto encárgase al Teniente Gobernador de este partido.

O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

En el mismo día hice saber el antecedente superior decreto a doña Ignacia Herrera, como mujer legítima de don Francisco Urrutia, de que doy fe.

BRAVO.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Interior) Decretos Supremos (1817) T. II.

Otro igual y por la cantidad de doscientos pesos, se pasó a don Jacinto Gutiérrez, notificándose a doña Mercedes Martínez, su mujer legítima.

C

En los mismos términos y dentro de quince días, como todos los demás europeos contribuyentes, debe don José Imas, o su poderdista, entregar quinientos pesos. Lo aviso a V. S. para su inteligencia y ejecución.—Dios, etc.—Cuartel General de Talca, abril 24 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.

Al Teniente Gobernador y Administrador de Tabacos de la ciudad de Talca.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

D

Excmo. señor:

Hoy se cumple la orden que V. E. hizo notificar a los siete europeos vecinos de esta jurisdicción, sobre que dentro del término de quince días, pusiesen en poder del Administrador de Correos, las cantidades que se consideró podían prestar al Estado durante sus urgencias.

Sólo don Francisco Urrutia ha exhibido los cincuenta pesos que le cupieron, y la mujer de don Manuel Rencoret enterará hoy mil y más pesos, según me ha dicho expresando que para el entero de los dos mil está practicando las más vivas diligencias. Los demás se han presentado haciendo exhibición de sus bienes, y que disponga el gobierno de ellos porque aseguran que no han encontrado dinero ni en esta ciudad ni en la de Santiago, aún ofreciendo un interés doble, ni hallan arbitrio de que valerse.

Espero que V. E. me ordene lo que debo hacer en este caso. Si he de embargar las fincas y casas, o si se han de poner en administración o darles más término, que me parece que aún éste no admitirán, si no se reduce a una pensión mensual o plazo muy largo, por las dificultades que exponen.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y mayo 9 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

E

No son precisamente los bienes de los españoles los que deben responder al cumplimiento de los decretos del Supremo Jefe del Estado. Sus personas están primeramente ligadas a aquella responsabilidad. A todos los que no han enterado el empréstito, como V. S. representa en su oficio del 9, ha resuelto S. E. que los comine por última vez, lo ejecuten en el espacio de 24 horas, y que no lo haciendo, sin más trámite ni notificación, ordene V. S. sean puestos en la cárcel con una barra de grillos hasta que exhiban la cantidad a cada uno impuesta. Lo comunico a V. S. de suprema orden en contestación.—Dios, etc. Cuartel General de Concepción, mayo 13 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Gobernador y Comandante de Armas de Talca.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

F

Esta noche he tenido carta de don Manuel Rencoret desde Santiago en que me avisa ha depositado en la Tesorería principal del Estado los dos mil pesos que le cupieron en el repartimiento de empréstitos que V. E. ordenó exigir en esta ciudad. Me dice también que su madama me acreditará con el debido certificado la entrega.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y mayo 9 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ.

Señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

G

Si don Manuel Rencoret, o quien le represente, justifican ante V. debidamente haber realizado en la Tesorería General la entrega de los dos mil pesos de empréstito, como V. dice en nota 9 del corriente, queda por esta parte absuelto de otro cargo. Así lo ha resuelto el Excmo. señor Supremo Director, de cuya orden lo comunico a V. en contestación.—Dios, etc. Cuartel General de Concepción, mayo 16 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

H

Habiendo acreditado la mujer de don Manuel Rencoret por certificado de la Tesorería principal del Estado, la entrega de los dos mil pesos que por superior orden de V. E. de 24 de abril, le cupieron como europeo en el empréstito al Estado, la he absuelto del cargo de ellos que se le hacía, como V. E. me ordena en 16 del que corre.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y mayo 26 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ.

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

I

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de 15 días que se dió a los europeos de la lista inclusa para que realizaran el empréstito de dinero sobre que a V. con fecha de... se comunicó lo conveniente, ha acordado el Excmo. señor Director que a la mayor brevedad remita V. a su disposición este numerario y que si (lo que no es de esperar) alguno de los prestamistas no hubiese aún

contribuido el todo o parte del empréstito, se le encarcele hasta que lo efectúe. De orden suprema lo comunico a V. para su cumplimiento.—Dios, etc. Cuartel General de Concepción, mayo 16 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—(Circular).

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

J

Excmo. señor:

Del numerario impuesto a los europeos de este distrito, que debían tener enterados en poder del Administrador de Correos, y que V. E. considerándolo ya efectivo me ordena en 16 del corriente, que lo remita a ésa, digo a V. E. que sólo cincuenta pesos se han entregado por don Francisco Urrutia, y por ser tan corta esta cantidad no la remito hasta ver lo que resulta con las providencias de prisión que en esta fecha comunico a V. E. estar hechas.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y mayo 26 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ.

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

K

Excmo. señor:

Como V. E. me ha ordenado en 16 del que corre, quedan en la prisión los europeos que no han cumplido con el empréstito que V. E. les destinó en 24 del pasado.

Si aún por este medio no cumplen, debe V. E. mandar lo que fuese de su superior consideración.

Por los que no están aquí tengo escrito al señor Intendente de Santiago para que se haga allí lo mismo.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y mayo 26 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ.

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

L

Excmo. señor:

El día 9 del presente me manifestó doña María Cienfuegos, mujer legítima de don Manuel Rencoret, un certificado, por el que acredita haber entregado en las Cajas de la capital el citado don Manuel, los dos mil pesos que se le impusieron por V. E. en clase de empréstito.

Los demás españoles comprendidos en la lista que V. E. me dejó, hasta la fecha no han exhibido las cantidades que se les impuso, a excepción de don Francisco Urrutia, que entregó en esta administración cincuenta pesos de su cuota, cuya cantidad existe en mi poder. Noticio a V. E. estos acaecimientos para su superior inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca y mayo 27 de 1817.
Excmo. señor.

JOSÉ ANTONIO DONOSO.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

M

A la consulta que V. S. eleva sobre los procedimientos que deberá tomar con los españoles que aún después de encarcelados se obstienen en negarse al empréstito, ha resuelto S. E. que, no haciéndolo, vencido un plazo moderado que V. S. les acuerde, se confiscuen todos sus bienes y salgan ellos desterrados a la Punta de

San Luis, en la otra banda de los Andes, dando primero V. S. aviso de los que se hallan comprendidos en esta pena para girar las órdenes y comunicaciones convenientes. Contestando así de orden suprema la nota de V. S. del 26 del próximo pasado.—Dios, etc. Cuartel General de Concepción, junio 3 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Gobernador y Comandante de Armas de Talca.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

136

La Administración recibe más impulso en tanto que el poder más se concentra. Esta máxima y las bellas cualidades que a V. S. adornan, me han decidido a nombrarle Teniente Gobernador de este partido, para que con la reunión del mando de las armas y el político, adquiera el Gobierno nuevo tono. Sirva a V. S. el presente de bastante despacho y en virtud de él proceda a tomar posesión de aquel empleo.—Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Talca, 24 de abril de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel don Luis Cruz.—Decreto.—Talca, 25 de abril de 1817.—Dése cumplimiento a la superior orden del Supremo Director, poniendo en posesión del empleo de Teniente Gobernador de este partido al señor Coronel don Luis de la Cruz.—BORGOÑO.—VERGARA.—OPAZO.—SILVA.—CRUZ.—URZÚA.—Ante mí. BRAVO.—Se tomó razón en esta Tesorería General, a 8 de octubre de 1817.

ARCHIVO NACIONAL. (Contad. Mayor) Toma de razón. Vol. 1817.

A

Una consecuencia desgraciada, pero que está en el orden de los sucesos de la revolución, ha erizado estos países de hombres perversos que halagándose en la propagación de las calamidades

públicas se abandonan a toda clase de delitos a la sombra de las alteraciones políticas. Este mal puede llegar a un grado que ataquen la seguridad de la Nación. Es preciso cortarles de raíz oponiéndosele con firmeza. V. S. como Comandante de Armas de tres grandes partidos y al mismo tiempo Teniente Gobernador de éste, es autorizado para conocer de las causas de estos criminosos, según el respectivo fuero de cada uno, y fallar definitivamente contra ellos hasta la pena capital, que será ejecutada inmediatamente, dándome después cuenta con autos. Tengan los procesos un orden sumarisimo. Sabido el verdadero delincuente, castíguesele en el acto, que la prontitud de la pena produce el saludable efecto del escarmiento.—Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 24 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel don Luis de la Cruz.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Se ha nombrado al Coronel don Luis de la Cruz de Teniente Gobernador de este partido. Espera el Gobierno sea de la pública aceptación. Al menos, reunido el Gobierno de las armas al político, recibe la administración un nuevo ser. Comunicó a V. de suprema orden para que haciéndolo reconocer debidamente, entre en la posesión de aquel destino.—Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 24 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Teniente Gobernador interino del partido de Talca, don José Manuel Borgofio.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

137

INSTRUCCIONES PARA EL TENIENTE GOBERNADOR DE TALCA

Formará una Junta de Repartos compuesta de dos miembros del Ayuntamiento, y de dos o tres vecinos de carácter, inteligente y patriotas. Su objeto es exigir del vecindario de toda la provincia por repartos proporciona-

les a la fortuna de cada uno (teniendo a la vista el censo de la población), cuantas especies pida el Gobierno o el Ejército, como víveres, forrajes, cabalgaduras, ropas y demás que se necesitare, sacándolas por vía de donativo o en empréstito, de que llevará cuenta instruída para satisfacer con ella oportunamente. Cuanto por este arbitrio se acopiare queda a órdenes del teniente gobernador. De consiguiente, cesa el abuso pernicioso de prorratas. Nadie puede exigir las. Todo se hará por medio de la Junta, quien al efecto usará de las milicias o jueces territoriales que llevarán orden por escrito, dirigida en círculo a los vecinos contribuyentes. Establecida la Junta se hará notorio por bando su nombramiento o instituto.

Establecerá una comisión de auxilios para proporcionarlos al Ejército del Sud, nivelada por el Reglamento que se acompaña. Las postas deben montarse en el mejor pie. Las servirán hacendados pudientes. No bajará cada una de treinta animales de silla y carga para su servicio.

Toda arria que se flete de cuenta del Estado será pagada indefectiblemente por los fondos públicos que hayan en cada lugar; y si no hubieren, se dará a los arrieros un documento que acredite el costo de su arraje, con expresión de los artículos que conduce, para que presentándola al Gobierno ordene su pago.

Estarán prontas al primer aviso quinientas cabezas de ganado vacuno, del más florido que haya en el partido, tomándose de cualquier hacienda con cargo de volverlo en la próxima primavera, del que tiene el Estado correspondiente a los secuestros.

A más del charqui que haya secuestrado, acópiense ciento cincuenta líos, toda la cebada que existe en el partido y marchen al Ejército con la posible brevedad.

Quinientas mulas aparejadas se alistarán, para que marchen al Itata a primera orden.

Cuantos auxilios se manden al ejército, irán a cargo

de conductores de probidad e instrucción, a quienes será pagado su servicio.

Retírese de las costas a todo enemigo de la patria, sea español o americano, alejándole a la mayor distancia de aquellos puntos.

Cuartel General de Talca, abril 24 de 1817.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

A

Excmo. señor:

Ya ayer se ha instalado la Junta de Repartos. Lo pongo en noticia de V. E. para su superior inteligencia.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y abril 28 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ.

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

B

Excmo. señor:

Por la adjunta copia de carta 5 del corriente, que me ha pasado la Junta de Repartos, que tenía a la fecha una noticia puntual por los Diputados de el estado del partido, conocerá V. E. que no hay charqui, caballos ni mulas. Por consiguiente que no hay donde se apronten los ciento cincuenta líos, ni las quinientas mulas aparejadas que V. S. me ordena en la instrucción de 24 del pasado, con el objeto que éstas marchen al Itata al primer aviso.

Con este conocimiento espero sobre el particular sus superiores órdenes.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca, 9 de mayo de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ.

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

138

Obran en mi poder documentos calificados de la delinciente conducta de don Juan Antonio Guzmán, desaforado enemigo de la América que, no pudiendo sufrir en este pueblo, de donde es natural, la presencia de los muchos patriotas a quienes en tiempo de la tiranía española ha perseguido, se ha retirado a esa capital, donde gira con una buena tienda de comercio. Indague V. S. secretamente el paradero de todos sus bienes y en el momento confiscueselos, decretando contra su persona destierro perpetuo a la Punta de San Luis, adonde caminará con una barra de grillos.—Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 24 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

139

CIRCULAR

Al contestar a V. su urbana felicitación de 28 de febrero último, una satisfacción *halagante* reanima mis dé-

biles fuerzas, abrumadas con el gravísimo peso del Gobierno. Su complicada máquina (estoy seguro) adquirirá el mas concertado movimiento con la cooperación de los patriotas verdaderos y de V., especialmente, a quien ofrezco mi aptitud con la consideración y eficaces deseos de serle útil en cualquier destino.—Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 24 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

140

Si aún se sostiene la chocante conducta a nuestro actual sistema de conservar al menos malo de los españoles en el menor encargo público, sirva sin sueldo ni gratificación alguna y venere la mano benigna que, debiéndolo, no quita su existencia. Queda esto establecido por punto general y ejecútese de una vez respecto de Fernando Monteagudo y José Oliveros. Lo aviso a V. de suprema orden para su cumplimiento.—Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 24 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

141

Si hombres alejados de Chile, a 400 leguas de distancia, han tomado tanto interés en redimirlo, que su reposo y existencia pospusieron a este sagrado empeño, cuanto no debe ser el que tengan sus hijos en participar de aquella gloria. Siempre la Patria ha distinguido a V. como uno de sus principales defensores. Ella le llama al teatro de

la guerra. Lo conoce el Gobierno y lo decreta. El Sargento Mayor de Ingenieros, don Antonio Arcos, ha de pasar por este punto con destino al Ejército. V. debe seguirle para que, cooperando activamente en la destrucción del último resto de enemigos que oculta Talcahuano, pueda Chile decir a sus aliados que también tiene hijos capaces de sostener su honor y su defensa. Son tales los sentimientos del Supremo Jefe del Estado, de cuya orden lo comunico a V. para su cumplimiento.—Dios, etc. Cuartel General de Talca, abril 24 de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— Al Capitán de Artillería don José Manuel Borgoño.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

142

DECRETO

Cuartel General de Talca, abril 24 de 1817.—Comisiónase al Doctor don Casimiro Albano para que, constituido en la Nueva Bilbao, secuestre todas las propiedades que allí hayan, terrestres y marítimas, de los españoles Nicolás Chopitea y N. Oñaderra. La separe del alcance de las tentativas enemigas. Compre y habilite buques a nombre del Gobierno y remita al Ejército todos los artículos de cualquiera clase que juzgue convenir a sus operaciones, conforme la instrucción que ha recibido; estableciendo, por último, los trabajos y faenas que al efecto crea necesarias. El Comisionado lleva la representación del Gobierno. Sus providencias serán obedecidas. Los jueces de cualquier fuero y clase le darán los auxilios precisos a su desempeño.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

Tengo el honor de participar a V. E. que el 28 llegué al Maule. Interceptado por un día de copiosa lluvia. Pasé a la Nueva Bilbao. En ella, hasta la fecha, dudando si saldré mañana porque diluvia.

Ocho balsas de lobo y dos prácticos es cuanto ofrece la costa en este ramo. Las balsas son buenas y me aseguran los inteligentes que hacen mar adentro seis o más hombres, con mejor seguridad y ventajas que los botes. Van en punto de formarlas en un momento.

Quedan secuestradas las propiedades de Oñaderra, menos la que tiene en Valparaíso, que consiste en una casa de algún valor.

El inglés caminará conmigo a Concepción. No tiene por ahora un objeto su residencia en este punto. Los demás objetos de mi comisión, a presencia de ellos, he tomado las medidas convenientes y que espero serán de la aprobación de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Nueva Bilbao y abril 29 de 1817.

Excmo. señor.

CASIMIRO ALBANO.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

143

Aunque el honroso cargo del Gobierno en las críticas circunstancias del día excede infinitamente mis débiles esfuerzos, pero la cooperación y concurrencia de las autoridades de los pueblos, facilitarán la administración dando impulso y movimiento a sus recursos complicados. Así lo he esperado de todos y especialmente de V., cuyo oficio de reconocimiento fecha de ayer tengo a la vista y a que contesto con la expresión de mis deseos por la prosperidad de esos dignos habitantes.—Dios, etc. Cuartel General de

Talca, abril 24 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Teniente Gobernador de Linares.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

144

Espero por instantes gruesas libranzas de dinero contra el Tesoro Público, para cubrir las negociaciones que hemos entablado de compras de armamento y otra multitud de innumerables artículos de guerra; que si a nuestro crédito nacional hemos de abrir partido entre los extranjeros, es preciso pagar a los principios con suma exactitud. En este concepto y en el de que la exhautez del erario no sufre por ahora tales erogaciones, he dispuesto exigir un empréstito extraordinario de seiscientos mil pesos, del que cuatrocientos mil se repartirán a los vecinos de esa capital (1) y los doscientos mil restantes a los de todos los pueblos del norte, comprendiéndose desde Melipilla hasta Copiapó inclusive. Disponga V. S. que a la mayor brevedad se realice en cajas dicha suma, protestando a mi nombre a los prestamistas que el contingente que cada uno exhibiese empezará a volvéseles desde 1º de octubre próximo, o bien con descuento de toda clase de derechos fiscales o en numerario efectivo, si el estado del fondo público para entonces lo permitiese; pero que entiendan que de todos modos ha de principiar a pagarse desde aquella fecha la cantidad prestada.

(1) Sobre la contribución de 400.000 pesos a los españoles europeos de la capital, véanse los documentos agregados a la pieza 27 del tomo XVII, letras K a W.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Talca, abril 24 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda) Miscelánea 1817.

A

Las consideraciones que V. E. recuerda para promover el empréstito forzoso de 600 mil pesos, son seguramente muy propias de la previsión de un Gobierno que vela por el sostén del crédito nacional. La pequeñez de nuestros ingresos hace necesaria esta medida, aunque amarga al vecindario. Actualmente estoy electrizando a la corporación del Cabildo para que dé a luz la asignación mensual cuyo peso ya advertido por el público lo tiene en espec-tación. En el día de mañana debe hacérsele tragar esta píldora. Si a V. E. parece esperaremos su digestión para que no los abrume esta confluencia de simultáneos gravámenes.

Por ahora la Moneda nos es deudora de ciento y tantos mil pesos. Los baratillos deben dar mucho desde esta semana. La azúcar por otra parte ha de producir cantidad considerable; así es que contamos con todos estos recursos para un caso súbito; pero si V. E. cree necesario la providencia del empréstito en estas circunstancias, se procederá a él sin la menor demora.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, abril 30 de 1817.

Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

B

Me parecen muy justas y arregladas las reflexiones de V. S. en cuanto a que se demore la imposición del empréstito forzoso de seiscientos mil pesos, hasta que en el pueblo haya calmado de algún modo la fuerte impresión que debe causarle la contribución mensual. La prudente perspicacia de V. S. designará ese momento, que debe conciliar la ingente necesidad del Estado con el menor posible disgusto público. Contesto así a su oficio de 30 del pasado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Concepción, 10 de mayo de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Hacienda) Miscelánea 1817.

145

Ya principian las lluvias y por muy poco tiempo que dure la campaña, es indispensable el uso de las tiendas. Mande V.S. construir 150 y que vengan al ejército conforme vayan concluyéndose.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Talca, abril 24 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Delegado.

Al margen dice como sigue:

28 de abril de 1817.

El comandante de artillería dará una razón de las tiendas exis-

tentes para que, si no son suficientes, se manden completar las 150; y se conteste.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

A

He mandado que el comandante de artillería dé una razón de las tiendas del Ejército existentes. Si éstas no alcanzan al número de las ciento cincuenta que V. E. me pide en oficio de 24 del corriente se harán completar, y se irán remitiendo con la brevedad que V. E. desea.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, abril 28 de 1817.
Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

B

Se necesitan con la mayor urgencia cincuenta tiendas de campaña para que caminen a las Divisiones del Sud, y no habiéndolas en los almacenes de su cargo es necesario que V. proceda a proporcionar su construcción inmediatamente que V. reciba ésta, haciendo el cálculo del brin que se necesita e indagación de adonde lo hubiese para poner en planta obra de tanta necesidad.—Dios, etc. Mayo 7 de 1817.—(HILARIÓN DE LA QUINTANA).—Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

INSTRUCCIONES PARA EL TENIENTE GOBERNADOR DE
LINARES

Ciento cincuenta caballos escogidos, exigirá al vecindario por vía de un reparto proporcional a la fortuna de cada uno, y tendrá prontos y mantenidos en potreros para remitirlos al ejército a primera orden, entendiéndose que esta contribución es en clase de donativo, lo que se hará comprender al pueblo, excitándolo a la defensa del país y justa venganza de sus enemigos.

Acópiense y estén prontas para conducir las al ejército al primer aviso, todas las cebadas que hayan en el partido.

Los frutos decimales de cualquiera especie indistintamente, recáudense por cuenta del Estado. Consérvense en depósito con la mayor escrupulosidad; llévase cuenta y razón de las recaudaciones. Déseme aviso de su monto y existencia con la cuenta que se haya llevado, para disponer lo que corresponda.

Los bienes muebles, raíces y semovientes y toda clase de acciones y derechos de los individuos que han fugado por odio a nuestras armas, confisquense; instruyéndose formal inventario de las pertenencias de cada prófugo, y poniéndose éstas en depósito de personas pudientes patriotas y de probidad.

Linares, 26 de abril.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

147

Haga V. se entregue a disposición del capitán don Manuel Saavedra, una montura completa para su asistente, que lo acompaña hasta Concepción.—Dios, etc. Abril 26 de 1817.—HILARIÓN DE LA QUINTANA.—Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

148

Habiendo acordado por punto general que las magistraturas conocidas antes bajo la denominación de Subdelegados o Justicias Mayores, pierdan este epíteto, adquiriendo el de Tenientes Gobernadores con las mismas facultades y atributos que aquellos e inmediata dependencia del Gobernador Intendente de la provincia, he dispuesto conferir a V. la tenencia de gobierno de este partido, persuadido de que sus virtudes cívicas, rectitud y decidido patriotismo, formarán la prosperidad de sus súbditos, reanimando en ellos el espíritu de independencia que empeña a todo buen americano. El presente servirá a V. de título bastante.—Dios, etc. Cuartel General de Linares, abril 27 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—A don Dionisio Soto, Teniente Gobernador de Linares.

A

NOTA.—En 1° de mayo de 1817, desde Chillán, se pasaron dos nombramientos iguales al que antecede. El 1° a don Francisco Ri-

quelme, para el partido de La Laja, con la Comandancia de Armas del mismo, y el 2° a don José Santos Astete, sin la Comandancia

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

El día 8 del corriente recibí el superior orden de V. E., de 1° del mismo, en el que se ha servido conferirme el empleo de Teniente Gobernador con la Comandancia de Armas de este partido de La Laja, de cuyos empleos he tomado posesión el día de ayer, bajo las formalidades de estilo: lo participo a V. E. dándole las debidas gracias; y conozco el honor que me dispensa su confianza, hallándome desnudo de todo mérito. Por lo mismo, y por la adhesión con que siempre he procedido a favor de nuestra justa causa en que tanto interesa a V. E. y el bien del Estado, procuraré en cuanto me sea posible a su mejor desempeño.

Dios guarde a V. E. muchos años. Angeles, 10 de mayo de 1817

Excmo. señor.

FRANCISCO RIQUELME.

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

149

Diez días ha que salí de Santiago y hasta ahora no he recibido comunicación alguna de ese Gobierno, del de Buenos Aires ni de otra autoridad. Temo se haya interceptado la correspondencia. Si tal ha sucedido, cautele V. S. por cuantos arbitrios son a su alcance que no se repita igual *frangente*.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Linares, 27 de abril de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

A

Excmo. señor:

Es realmente extraña la falta de comunicaciones que V. E. advierte en su oficio de 27 del próximo pasado abril, porque según lo han exigido los ocurrencias y circunstancias, he dirigido a V. E. pliegos por tres extraordinarios, que con éste he hecho desde que V. E. se separó de esta capital; en inteligencia que de Buenos Aires no hemos recibido correspondencia alguna oficial, ni en el anterior correo, ni en éste que acaba de llegar, y así sólo tengo la satisfacción de incluir a V. E. los tres ejemplares de la *Gaceta*, y el *Censor*, que es lo único que se ha recibido. A este Administrador de Correos se le ha prevenido dirija a V. E. por la posta, todas las cartas particulares que le vengan rotuladas, y si no lo ha hecho debemos inferir no le ha venido alguna. Sin embargo, creyendo que este defecto puede haber sido ocasionado de alguna morosidad, o retardación, espero noticias posteriores de V. E. para tomar todas aquellas medidas que eviten cualquier extravío, sin dejar por esto de reencargar, como ahora lo hago al precitado Administrador que tome por su parte todas las precauciones necesarias para el segundo giro de las comunicaciones oficiales, que ocupan mi primera atención.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y mayo 6 de 1817.
Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor General en Jefe interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

B

El Excmo. señor Director Propietario me dice desde Linares que en diez días que habían pasado desde su separación de esta capital, no había recibido comunicación alguna de este Gobierno ni menos del de Buenos Aires, cuyo defecto le hace presumir alguna interceptación. La falta o demora de las que se le han dirigido es verdaderamente notable y si ésta proviene de los maestros de postas, es preciso que V. les encargue la mayor exactitud y brevedad en la conducción de pliegos que se dirijan a dicho Excmo. señor; teniendo entendido que en las circunstancias del día debe ser éste uno de los primeros objetos de esa Administración, como el de remitir a dicho Excmo. señor todas las cartas particulares que le vengan de Buenos Aires.—Dios, etc. Mayo 6 de 1817.—(HILARIÓN DE LA QUINTANA).—Al Administrador de Correos.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

150

Deben remitirse a las Divisiones del Sud, ocho quintales de pólvora que se necesitan con urgencia; y así dispondrá V. se apronten con la brevedad posible para hacerlos caminar inmediatamente.—Dios, etc., abril 30 de 1817.—HILARIÓN DE LA QUINTANA.—Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

151

El Excmo. señor Director Supremo del Estado se ha servido conferir interinamente, por las necesidades del Ejército y apuro del tiempo (y sin perjuicio de que cuan-

do publicados los Reglamentos use el pueblo de sus derechos), los empleos de Alcaldes: de primer voto a don Justo Muñoz, de segundo a don Justo Prieto y de Procurador de villa a don Ignacio Zúñiga. Lo aviso a V. de suprema orden para su inteligencia y que proceda a poner en posesión de sus respectivos empleos a los nombrados.—Dios, etc. Cuartel General de San Carlos, abril 30 de 1817.—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**—Al Teniente Gobernador de San Carlos.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

152

Excmo. señor:

Hoy a las cuatro de la tarde ha salido despachado de ésta don Bartolo Jiménez con cuatrocientas setenta y tres cabezas de ganado vacuno con destino al Teniente Gobernador de Puchacay para que las ponga en Quinel o Collico, conforme lo hallase más conveniente, según V. E. me ordenó se lo previniese, diciéndole diese noticia a V. E. de su recibo. Todas son de la hacienda de don Vicente Cruz, y me aseguran que está en estado de por ahora no poderse sacar más, hasta que baje el ganado de los montes.

A la misma hora ha salido un arreo de charqui y grasa de treinta y seis cargas con 109 quintales 44 libras de lo primero y 57 botijas de lo segundo, que camina a cargo del oficial don Vicente Cruz y Polloni.

Dentro de dos o tres días seguirán dos recuas de cebada, y creo que mulas ya no se encontrarán para lo sucesivo, si V. E. no ordena que regresen las tropas y que se les pague el flete.

Yo mañana paso al barco de Maule a ver que se ali-

gere su compostura, pues ya antes de ayer he mandado nuevos comisionados a su refacción.

El lunes pienso salir para la boca del Maule para asegurar la costa, y tomar conocimientos del partido. Arreglaré con conocimiento práctico de los que puedan proponerse para oficiales del regimiento de caballería del que están ya seis compañías organizadas.

Con este mismo objeto llegaré hasta Curicó, y después a Linares, lo que comunico a V. E. para su superior inteligencia.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y mayo 1º de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General en Jefe del Ejército de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

153

Quinientas fanegas de cebada y 400 cargas de paja deberá V. coleccionar en ese partido de su mando y remitirlas con la mayor brevedad posible a la ciudad de Concepción, para auxilio del Ejército. Así lo ha acordado el Excmo. señor Director Supremo del Estado, de cuya orden se lo comunico, esperando el mejor desempeño de este encargo como propio de su patriotismo y amor público.—Dios, etc. Cuartel General de Chillán, mayo 1º de 1817.

—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de Rere, don José Santos Astete.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

154

El Excmo. señor Director Supremo del Estado me ordena diga a V. que con la mayor brevedad posible colecte por vía de empréstito, entre todos los vecinos del partido de su mando, quinientas fanegas de cebada, doscientas cargas de paja y ciento cincuenta caballos para auxilio del Ejército, que deberá remitirlo todo a Concepción, previniendo a los contribuyentes ocurran a su tiempo al Supremo Gobierno por el pago, con el recibo que V. les dará, especificando en él el número, especie y cantidad que ha de ser cubierta. Lo pongo en su noticia de V. de suprema orden para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde a V., etc. Cuartel General de Chillán, 1º de mayo de 1817.

—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Gobernador y Comandante de Armas de La Laja, don Francisco Riquelme.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

Don Sereno Vera conduce a disposición de V. E. sesenta y cuatro caballos que se han colectado entre estos vecinos para el servicio del ejército y, sin embargo, de estar escasos por los muchos que se han sacado, últimamente para auxiliar a don José Cienfuegos, quedo con el cuidado de juntar los que sea posible para remitir a V. E.

A la fecha de ésta han salido cuatro tropas con carga de cebada, paja y trigo. Espero que V. E. se sirva ordenar no tengan demora en su regreso, ni se les siga otro perjuicio, poniendo en noticia de V. E. que cebada se encuentra poca y el número de fa-

negas se enteraron con trigo, que es lo mismo que paja a falta de la cebada.

De estos granos he tomado del diezmo para remitir esta carga. Lo aviso a V. E. para su superior inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Angeles, 21 de mayo de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO RIQUELME.

Excelentísimo señor Director Supremo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Partes de Comandantes de Guerrillas y otros (1817).

155

El Excmo. señor Director Propietario me pide con exigencia ocho quintales de pólvora, los mismos que entregará a disposición de V. el portador de éste, y luego que lleguen a ésa hará que marchen sin pérdida de momentos para San Fernando, oficiando a aquel Teniente Gobernador para que de villa en villa se facilite con prontitud la continuación de esta remesa hasta Concepción, en inteligencia que será responsable el que por omisión la retarde, a cuyo efecto fletará V. mulas de cualquier particular hasta San Fernando, previniendo que deben hacer lo mismo todos los Gobernadores del tránsito y que debe salir desde esa un oficial de milicias con tres o cuatro soldados para que las custodien en el camino. También van las doscientas lanzas para que queden en poder de V. y sirvan de resguardo a esa población; con advertencia que el arriero va satisfecho de la importancia de su flete has-

A. O'H. 14.

ta ese punto.—Dios, etc. Mayo 2 de 1817.—HILARIÓN DE LA QUINTANA (1).

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

156

Excmo. señor:

El batallón núm. 7 que marchó para el Sud ha justificado su existencia en Talca, y según la fuerza presente que hace constar, necesita para el pago de oficiales y tropa perteneciente al mes de abril, 545 pesos que debe conducir el oficial encargado que marcha a aquel destino. Díguese V. E. dar la orden correspondiente para la expresada cantidad al efecto citado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile y marzo 2 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ ZAPIOLA.

Excmo. señor Director.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Estado Mayor General (1817-19).

157

Ha sido apreciable a S. E. el señor Director Supremo del Estado la recomendación que V. hace en papel

(1) Remitido presumiblemente al Teniente Gobernador de Rancagua.

de 30 del que expiró, a favor de don Manuel González. Se le ha tirado, a consecuencia, despacho de Teniente Gobernador de Quirihue y S. E. me previene lo avise a V. en contestación.—Dios, etc. Cuartel General de Chillán, marzo 2 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Gobernador Político de Concepción, don Antonio Merino.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

158

Los frailes españoles que engordaba el Colegio de Chillán han dirigido exclusivamente la opinión de estos pueblos. Su doctrina mortífera fué oída con sumisión y deferencia: son raros los hombres que en este partido y sus comarcas hayan tenido la audacia suficiente para no ceder a la superchería de aquellos impostores. Pues, atáquese este mal por los mismos principios. Mande V. S. que inmediatamente vengan seis u ocho frailes franciscos, patriotas a toda prueba, a poseer este convento con especialísimo encargo de que en el púlpito, el confesionario y cuantas ocasiones se presenten enseñen al pueblo el patriotismo; en inteligencia que los nuevos poseedores no adquieran derecho al convento, ni menos a las demás propiedades de los frailes prófugos.—Dios, etc. Cuartel General de Chillán, mayo 3 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Es inconcebible el extravío que se observa en la opinión de estos habitantes; pero, no es admirable si la han formado hom-

bres que, llevando por su ministerio el consentimiento de las gentes a lo más íntimo del corazón, les persuadían que el amor a la Patria, independencia y libertad nacional que defendemos, contrariaban el dogma santo de nuestra Religión. La perdonable inocencia de los pueblos escuchó como palabras evangélicas la inícia seducción de los impíos recoletos de propaganda, que ponían en juego lo más sagrado para alucinar a los incautos. Pues ya que los ministros del Eterno han diseminado con su influjo tan perjudiciales errores, destrúyanse por los mismos principios, y los sacerdotes que se precian de conocer los deberes de la Religión y de la Patria y el íntimo enlace que hay entre ambas, prediquen estas verdades, empeñándose por cuantos medios son a sus alcances en sacar al pueblo del erróneo concepto a que lo abandonó la doctrina mortífera de los españoles franciscanos. Persuadido el Excmo. señor Director Supremo que no hay otro arbitrio que repare este mal, ha decretado que todo sacerdote de ambos cleros, indistintamente, en el púlpito, en el confesionario, en conversaciones familiares y en cuantos actos se presente, instruyan a los hombres en sus derechos, prediquen la obligación de amar a la Patria y repeler con la fuerza a los que intentan esclavizarla, disponiendo S. E. con especialidad que no haya un sermón, sea de cualquiera clase o asunto, en que expresamente no se hable a favor de nuestro actual sistema político. Lo comunico a V. S. de suprema orden para su más exacto cumplimiento.—Dios, etc. Cuartel General de Chillán, mayo 2 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Circular a los Curas y Prelados de los Conventos de Chillán.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Al momento que he visto la disposición de V. E. relativa a la subrogación de frailes patriotas en el convento que ocupaban los godos empecinados de Chillán, he pasado la orden necesaria al Provincial de San Francisco, para que elija seis u ocho de aquellos más idóneos a dirigir la opinión sana del público, encargándoles que esto se haga con la posible brevedad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, mayo 12 de 1817.
Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Director Supremo.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

159

No obstante de la exigencia con que hemos procurado desempeñar nuestros deberes a fin de acopiar todas las especies, que se nos signan por medio de la instrucción que al efecto Usía nos ha pasado, y las que deben servir para proveer el Ejército del Sud destinado a concluir con el miserable resto de tiranos, sólo hemos alcanzado a juntar de este pueblo, y su jurisdicción el número de diez y seis cargas de charqui, siéndonos constante, que esta especie se halla sumamente escasa. Del número de vacas y bueyes que se pide, no hay embarazo, y aún se pueden acopiar hasta la suma de dos mil, poniéndolas en potrero para cuando se necesiten. Lo mismo el sebo, grasa, harina y cebada. En cuanto al número de mulas y caballos que se exige, no hallamos arbitrio alguno que tomar en toda esta jurisdicción para su acopio por haber caminado para el Ejército en las cuatro divisiones, que han pasado, por tres mil caballos y mil ochocientas mulas y ambas partidas se hallan en Concepción, y no ha vuelto tropa, ni caballo alguno, por lo que se halla este partido sumamente exhausto de estas especies, y en tanta manera, que para que puedan hacer la fatiga acostumbrada en este pueblo las milicias que vienen de fuera, y en alguna distancia se gobiernan a pie, y se regresan lo mismo. Como se proveyese de un todo la división primera que llegó a esta ciudad, al mando del Comandante don Ramón Freire. Lo mismo las de los batallones núm. 11 y Núm. 1º del Coronel don Juan Gregorio de Las Heras, y la última que

vino a las órdenes del Teniente Coronel don Pedro Conde, es el motivo que ahora se vea este partido incapaz de sobrellevar iguales exacciones, respecto de que se apuró lo bastante para poder juntar el charqui que había, y todo lo demás que era necesario para sus marchas. Bajo de estos principios puede Usía creer que aunque nuestra exigencia sea mucha en cuanto a las especies que demostramos por faltas, nada podremos alcanzar a menos que no se tomen las medidas de traerse de fuera el número de caballos, mulas y charqui de que se halla escaso este partido, el que, como tan adicto a nuestra causa, se ha esforzado lo bastante con sus intereses por servir al Estado, habiendo hecho la erogación de doce mil pesos en planta luego que llegó la división del citado Freire, la que constaba de cien fusileros, y se puso en el pie de setecientos hombres, todos equipados de lo necesario para marchar sobre el enemigo. Lo que noticiamos a V. para su inteligencia.—Dios guarde la importante vida de V. muchos años. Talca y mayo cinco de mil ochocientos diez y siete.—MATÍAS SILVA.—JOSÉ MIGUEL DE OPAZO.—PEDRO DE SILVA Y TOLEDO.—Señor Comandante General de Armas y Teniente Gobernador don Luis de la Cruz.

Concuerda con su original de que es copia a la letra.

CRUZ.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

Excmo. señor:

En virtud de lo que V. E. me dijo verbalmente que propusiese sujetos que desempeñaren la administración de correos, y escribanía de esta ciudad. Me parece que se

deben colocar en el primero a don José Antonio Contre-ras, y en el segundo a don Juan Manuel Lopetegui. Ambos han sido decididos por nuestra causa y tienen regular instrucción. Sírvase V. E. tener la benignidad de aprobar mi propuesta para que estos infelices vean el fruto de sus padecimientos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Chillán y mayo 6 de 1817.

Excmo. señor.

PEDRO RAMÓN DE ARRIAGADA.

Excmo. señor General en Jefe, Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Inted. de Concepción, Nuble y Maule (1817-24).

Incluyo a V. los nombramientos de Administrador de Correos y escribano de esa ciudad con que se ha servido el Excmo. señor Director Supremo agraciado a los individuos que V. propone en su oficio de 6 del corriente, a que contesto de orden suprema.—Dios, etc. Cuartel General de Concepción, mayo 10 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Gobernador de Chillán.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

COMBATE DE GAVILAN Y ENLACE DE LA
DIVISION DE O'HIGGINS CON LA
DE LAS HERAS

161

Excmo. señor:

En este momento que son las siete y media de la mañana en que voy a marchar para Talca, acabo de recibir un oficio del Coronel don Juan Gregorio de Las Heras, de 17 del presente, en que me dice que *de la celeridad de mis marchas pende el mejor éxito de las armas de la patria*. Pero V. E. me ha ordenado espere sus órdenes en Talca. lo voy así a efectuar, hasta que V. E. me las imparta.

Dios guarde a V. E. muchos años. Estancia de don José Miguel Vargas, abril 20 de 1817.

Excmo. señor.

PEDRO CONDE.

Excmo. señor Director y General en Jefe del Ejército de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

A

Luego que llegue V. a la casa de teja, se apartará del itinerario que se le dió en Talca y seguirá con su división a Dadinco, sobre la margen del Ñuble, desde cuyo punto tomará a Concepción por la misma ruta que llevó el Coronel Las Heras, sacando prácticos que le indiquen las jornadas, escribiendo V. esta misma advertencia al Comandante de Artillería Fuentes, al de Granaderos don Juan Lavalle y al Teniente don Félix Bogado, conductor de municiones, para que todos ellos que van en pos de V. sigan el mismo. Así lo ha dispuesto el Excmo. señor Director Supremo del Estado, de cuya orden lo comunico para su cumplimiento.—Dios, etc. Cuartel General de Linares, abril 27 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Coronel don Pedro Conde.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Excmo. señor:

Son las ocho de la mañana en que acabo de recibir un oficio del Secretario de Guerra, del 27 del que expira, en que de orden de V. E. me previene la nueva dirección que debo tomar y lo demás que en él me indica, de todo lo que quedo enterado y pondré en ejecución.

Con motivo del aguacero de toda la noche pasada y el que aún experimentamos; no puedo seguir adelante hasta más tarde, si el tiempo lo permite.

Las cabalgaduras van en el peor estado, pues la jornada de ayer la he hecho a pie, con la mayor parte de mi gente tirando los caballos, porque ni de Cauquenes ni de los demás partidos he conseguido un caballo de auxilio, y sólo de Quirihue me ha traído su comandante ciento y tantos y setenta mulas, las que he mandado a la provisión que se ha atrasado una jornada. Todo lo que pongo en noticia de V. E. para que se sirva ordenar lo conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Colipeumo y abril 29 de 1817.

Excmo. señor.

PEDRO CONDE.

Excmo. señor Director y General del Ejército de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Reclamos de Jefes en la Campaña del Sur, etc. (1817).

C

Ha visto el Supremo Jefe del Estado la nota de V. de hoy en que expone la necesidad de las cabalgaduras que padece la división de su mando, sobre cuya provisión ya están dadas las órdenes correspondientes y se surtirá cual requiere la expedición y su objeto. También ha acordado S. E., con motivo de que el río Ñuble, por el temporal de lluvia que se ha sufrido, ya no tiene vado seguro, se dirija V. a Cocharco (1), en donde está preparada la barca para el cómodo paso de sus tropas, comunicando V. esta misma orden al Comandante de Granaderos, el de Artillería y conductor de municiones. Todo lo que pongo en noticia de V. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios, etc. Cuartel General de San Carlos, abril 29 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Coronel don Pedro Conde.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

D

Setenta caballos y 30 mulas aparejadas, únicas que han podido hallarse en este lugar, salen ahora mismo en auxilio de su división. Con él tratará V. de conducirse a Chillán, en donde remediadas las necesidades serán sus marchas sucesivas con más comodidad. Aviso solo a V. de suprema orden para su inteligencia.—Dios, etc. Cuartel General de San Carlos, abril 30 de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Coronel don Pedro Conde.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

(1) Cocharcas.

E

Las divisiones que marchan para Concepción a reforzar el Ejército, estarán hoy en ese punto, a pesar de que mucha parte de la tropa camina a pie por la suma escasez de caballos de estos partidos. Para precaver este mal y aliviar las fatigas de nuestros ilustres defensores, me ordena el Excmo. señor Director Supremo del Estado prevenga a V. que, en el momento de recibir ésta, proceda a hacer una colección general de cuanto caballo haya en ese partido, sin perdonar arbitrio alguno para su consecución, como asimismo, 150 (1) mulas de carga para conducir municiones, equipajes y pertrechos de guerra. El Supremo Jefe espera de su conocido celo por el servicio de la Patria el mejor desempeño de este encargo y yo se lo aviso por su disposición para su cumplimiento.—Dios, etc. Cuartel General de San Carlos, abril 30 de 1817.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Gobernador de Chillán.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

162

Se me anuncia tiene Buenos Aires fuerzas marítimas, superiores a las de Talcahuano, compuesta como sabe V. E. de la fragata *Venganza*, corbeta *Sebastiana* y bergantín *Potrillo*, buques de poca diligencia, mal servidos y peor marinados. En este supuesto y en el de que Buenos Aires (como lo espero) nos auxilie por mar, pregunto a V. E. si será oportuno acelerar la guerra o esperar aquel auxilio para tomarnos la plaza y la escuadrilla a un tiempo, cuyo golpe abre el paso a los mas aventajados proyectos. V. E. con certidumbre de lo que haya en el particular puede resolver acertadamente y decirme si en el caso de no esperarse próximamente escuadra del Río de la Plata, puedo aventurarme a tomar la plaza por asalto con probabilidad de buen éxito, noticia positiva de su guarnición, estado de armamento y municiones y oído,

(1) O 130, no está claro en el original.

165

Excmo. señor:

Incluyo a V. E. los dos partes que recibí de Penco, sobre cinco buques que se han avistado. Yo mismo he subido a los Caracoles desde donde con anteojos los he descubierto que son tres bergantines y dos fragatas que en demanda del puerto ya se hallan en frente a Talcahuano. El pabellón poco se distinguía, pero según la opinión de algunos es español. He mandado dos paisanos inteligentes hasta Penco, para que haciendo un reconocimiento me den parte de lo que entiendan, de ello daré cuenta a V. E.

Ignoro donde se halla el ejército que trae V. E. ni por qué camino viene, y en las circunstancias de poder ser atacado, si acaso fuese éste algún refuerzo para el enemigo, espero que V. E. se sirva comunicármelo, qué día llegará a ésta, y demás órdenes que tenga a bien.

Acabo de dar la orden que se recolecten en esta ciudad, todos los caballos buenos que haya para montar a los granaderos, y si por algún evento, antes de recibir las órdenes de V. E. me viese en necesidad de hacer alguna retirada, la verificaré por el Cajón de Puchacay, en razón de que siendo la última comunicación de V. E. desde Linares, es probable venga V. E. por ahí.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y mayo 1º de 1817, a las 2 de la tarde.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército de los Andes.

El paso dificultoso de los ríos, especialmente para la artillería, ha demorado mi marcha, pero mañana rompen la suya desde este punto todas las divisiones y dentro de dos días debemos estar en La Florida o, tal vez, en Concepción, si la urgencia del caso lo pidiere. Bajo los cinco buques que han aparecido en Talcahuano, de que me da parte por su oficio de ayer a que contesto.—Dios, etc. Cuartel General de Chillán, mayo 2 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS. —Al Coronel Las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

166

Excmo. señor:

Los cinco buques que a las 2 de la tarde de hoy dije a V. E. se hallaban en demanda del puerto de Talcahuano, por el reconocimiento que se acaba de practicar por Penco Viejo, han resultado ser enemigos, cuatro de ellos las fragatas *Trujillana* y *Margarita* y los bergantines *Cicerón* y *Aguila*, y el quinto, la *Venganza*, que había salido ayer a reconocerlos y entró con ellos.

Por un paisano sé que V. E. con el ejército viene por Penco. No tengo mulas con qué mover el parque de estas divisiones, si me fuere preciso el retirarme. Al alba pienso ser atacado y si V. E. no acelera la marcha a toda costa, en auxilio divisiones, pudiera tener un fatal resultado al país, en razón del refuerzo que puede haber llegado al enemigo, que ignoro de qué calidad sea aquél.

Lo pongo en noticia de V. E. habiendo creído por este paso cubrir mi responsabilidad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y mayo 1º de 1817, a las 5 de la tarde.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor General interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

A

En el momento de acampar en este punto he recibido la nota de V. S. del 1º, avisándome ser enemigos los cuatro buques que han arribado a Talcahuano. Mañana, al romper el día, sigo a marchas aceleradas y pienso acercarme mucho a esa ciudad, pero indíqueme V. S. si el apuro no es tan urgente, para evitar en lo posible el maltrato de la tropa.—Dios, etc. Hacienda del Roble, mayo 3 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel Las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Mi amigo: He visto la de V. de hoy. Mañana antes del día sigo para ésa con toda la División a mata caballos. V. sujete el mono; pues, salíamos lucidos desamparando a esa ciudad: un año no bastaba entonces a terminar la guerra. Adiós, mi amigo. Luego tendrá el gusto de abrazarlo su afmo.—Mayo 3.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel Las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

167

Desde cualquier punto en que V. reciba esta orden dirigirá sus marchas hacia La Florida, y de aquí a Concepción por el Cajón de Palomares, de modo que jamás tomará V. el camino que va por Penco, por huir de acercarse a Talcahuano, desde donde por esa ruta el enemigo descubriría su marcha.—Dios, etc. Cuartel General de La Florida, mayo 4 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Teniente de Granaderos a Caballo, don Félix Bogado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

El Teniente de Granaderos a Caballo, don Félix Bogado, viene en marcha para Concepción con un trozo de tropa y varias cargas. Interesa que cuanto antes llegue a sus manos el adjunto pliego. Mándele V. buscar por todos caminos hasta encontrarle y entregárselo.—Dios, etc. Cuartel General de La Florida, mayo 4 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Teniente Gobernador del Partido de Quirihue, don Manuel González.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

Hoy a las cuatro de la tarde ha sido en mis manos el oficio de V. E., y el que me incluye para el Teniente de Granaderos, don Félix Bogado. En la misma hora se lo he dirigido con un dragón al paso de Cocharcas, en cuyo punto lo contemplo, pues hacen tres días a que salió de la villa de Cauquenes.

Dios Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Quirihue, mayo 6 de 1817.

MANUEL GONZÁLEZ.

Excmo. señor Director Supremo don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Inted. de Concepción, Nuble y Maulé (1817-34).

168

Me he acampado en este punto por aguardar se reúna toda la tropa que viene pésimamente montada. Mañana sigo a toda diligencia. He hecho avanzar una división al mando del Sargento Mayor don Cirilo Correa, con orden de que auxilie a V. S. en caso necesario. Lo que pongo en su noticia para los fines que convengan.—Dios, etc. Cuartel General de La Florida, mayo 4 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Coronel Las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A. O'H. 15.

Apresure V. mañana su marcha hasta situarse en la Chácara de las Monjas. Aviselo V. al Coronel Las Heras y auxíliele si lo exigiese por hallarse empeñado en alguna función.— Dios ,etc. Cuartel General de La Florida, mayo 4 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Sargento Mayor del núm. 7, don Cirilo Correa.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

169

Desde mi última comunicación a V. E. del día 1º a las 5 de la tarde, no ha ocurrido hasta la fecha la menor novedad de enemigos.

A pesar de las activas diligencias que he practicado para averiguar el refuerzo de tropas que aquéllos pudieran haber recibido en los buques que tengo dado parte a V. E. no me ha sido posible conseguirlo en razón de la doble vigilancia con que se han manejado, y ningún pasado que he tenido desde aquella fecha.

Siempre mantengo dos espías sobre el enemigo en observación de sus operaciones, y el 2 que más recelé ser atacado, una avanzada pequeña de caballería tiroteó las suyas en la noche, bajo los fuegos de sus fortificaciones.

He recibido la comunicación de V. E. del 2 desde Chillán y quedo enterado de su contenido.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y mayo 4 de 1817, a la una de la tarde.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-85).

171

En este momento he recibido del Coronel don Juan Gregorio de Las Heras la comunicación confidencial que a V. S. incluyo, avisándome el glorioso triunfo que acaba de coronar a nuestras armas. Era en el cálculo que, reforzado como ha sido el enemigo con los cuatrocientos o quinientos hombres que le han llegado de Lima, y noticioso de mi movimiento, atacase la División de Las Heras la víspera que yo me le reuniese. Por esta persuasión he reforzado desde antes de ayer mis marchas con la mayor celeridad. Toda la tropa viene a pie, por la escasez suma de caballos; pero, a pesar de ello, ya han entrado en Concepción, y sin duda en combate, dos compañías del batallón Nº 7 al mando de su Sargento Mayor don Cirilo Correa, que ayer hice avanzar desde El Roble, y en poco mas de un día han venido una marcha de más de 20 leguas. Tengo la satisfacción de anticipar a V. S. esta noticia por la que debe causar a esa capital benemérita y demás pueblos.—Dios, etc. Sobre mi marcha, tres leguas antes de Concepción, mayo 5 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Director Delegado.

Otro igual y con la fecha se pasó al General San Martín, sin la adición última.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Concepción y mayo 5 de 1817.

Mi General y amigo: una victoria completa le ofrezco a V.: he sido atacado en dos divisiones por una fuerza enemiga de mil hombres y trescientos a mil y cuatrocientos. Estoy loco, enfermo y lleno de bulla, que no me permito hasta luego dar a V. un parte

DIVISIONES DEL SUB.
ESTADO DE LA FUERZA DISPONIBLE CON QUE SE HALLAN PARA ACCIÓN DE GUERRA.

Divisiones	Jefes que las mandan	Cuerpos	Tte. Coronel	Sarg. Mayor	Ayuds. Mays.	Abanderados	Capitanes	Tenientes 1ºs.	Tenientes 2ºs.	Subtes.	Sargentos 1ºs.	Sargentos 2ºs.	Tambores	Pitos	Gabos 1ºs.	Gabos 2ºs.	Soldados	TOTALES
1*	D. Ramón Freire	Nº 7. Nº 8. Nº 1. Compañía Talca. Dragones.	1	1	2	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	4	38	48
2*	D. Manuel Medina	Granaderos a Caballo Dragones.	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	4	4	83	97
3*	D. Enrique Martínez	Artillería.	1	1	2	1	6	6	6	7	3	19	12	7	15	17	582	605
TOTALES			3	2	4	2	12	16	8	10	20	27	21	7	32	37	1.020	1.164

ARTILLERIA Y PARQUE

Cañones de a 4
Obuses de 6 pulgs.
Cartuchos de fusiles y rifle
Tirros de a 4 con bala rasa
Id. de id. a metralla
Granadas de 6 pulgs.
Tirros de metralla de obús
Cartuchos de obús
Piedras de chispa
Fusiles descompuestos de las divisiones
La tropa está municionada a 70 tiros, y la 1ª división tiene de repuesto 4.000 y la 3ª 8.000.

COMISARIA

4 Dinero existente en comisaría
2 después de haber socorrido el
138.000 del pasado a los oficiales y
180 tropa, a los primeros con una
100 paga y a segundos con 2 pesos
44 al soldado, 3 al cabo y 6
150 al sargento... 4.000.
5.000 Iten. mazos de tabaco.

66

Concepción y mayo 4 de 1817

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) 1817.

HOSPITALES

Enfermos en el hospital cien.
La mayor parte de enfermos
dados vendiéras sesenta y cinco.

Vacas existentes en el campo 280
Id. fuera en Palomares. 330
Cargas de granos y mercancías 92

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Com. Militar, Fuerzas del Ejército y...., etc.

circunstanciado. Hemos tomado tres piezas, mucho número de armamento y municiones, cincuenta o más prisioneros, y cien cadáveres que ha dejado el enemigo.

Venga V. pronto que desea abrazarlo su afmo. amigo.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Al señor General don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Com. Militar, Fuerzas del Ejército y...., etc. (1817-30).

B

Excmo. señor:

La bravura, el honor, la disciplina del denodado Ejército de los Andes, presenta a la América un triunfo en cada una de sus operaciones. Congratulo a V.E., y a esa capital por el que acaban de adquirir las divisiones al mando del Coronel don Juan Gregorio de las Heras, que anuncia en globo la inclusa comunicación confidencial, que anticipo a V. E. por no retardar una noticia que debe hacer más célebre el mes de América y aumentar el júbilo de esos habitantes. Ya había previsto que el enemigo, reforzado como ha sido por 400 ó 500 hombres mandados por el visir de Lima, atacaba a Las Heras en los momentos antes de reunirmele. Con este concepto, aceleré mis marchas precipitadamente y aunque me ha sido imposible llegar a tiempo a Concepción con el grueso de las divisiones que llevo en marcha, ya han entrado a aquella ciudad y, sin duda, en combate, dos compañías del batallón Nº 7 que hice ayer avanzar desde El Roble al mando de su Sargento Mayor don Cirilo Correa. Pronto comunicaré a V. E. el detall de lo acaecido con el parte que debe darme el Comandante en Jefe.—Dios, etc. Tres leguas antes de Concepción, mayo 5 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Director Supremo de la Plata.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

172

CIRCULAR

Las triunfadoras armas de la Patria han escarmentado el día 5 del modo mas completo al enemigo. El tuvo la osadía de acercarse a nuestro campamento, en el cerro de Gavilán, en número de 1.300 a 1.400 hombres, y a las 6 de la mañana empezó el combate que mandó por nuestra parte el denodado Coronel don Juan Gregorio de Las Heras. A las 10 fué puesto el enemigo en vergonzosa y precipitada fuga. Nuestras legiones le siguieron hasta encerrarle en sus trincheras. Dejó en el campo 118 muertos, entre ellos seis oficiales, 83 prisioneros y con ellos tres oficiales y más de 200 hombres que se le dispersaron a los montes, 3 piezas de artillería, 320 tiros de a 4, 20 mil cartuchos de fusil, 9.000 piedras de chispa y 203 fusiles. Nuestra pérdida solo ha consistido en 6 muertos y 67 heridos, 5 oficiales de estos últimos. Tal ha sido el suceso de esta feliz jornada que de suprema orden del Excmo. Jefe del Estado pongo en noticia de V. para su satisfacción y la del pueblo de su mando.—Dios, etc. Cuartel General de Concepción, mayo 6 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—A los Tenientes Gobernadores de Rancagua, San Fernando, Curicó, Talca, Linares, Parral, Cauquenes, Quirihue, San Carlos, Rere, Puchacay y Los Angeles.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Las siempre triunfadoras armas de la patria han escarmentado el día 5 del modo más completo al enemigo. El tuvo la osadía de acercarse a nuestro campamento en el cerro de Gavilán en número de 1.300 a 1.400 hombres, y a las seis de la mañana empezó

el combate que mandó por nuestra parte el denodado coronel don Juan Gregorio de las Heras. A las 10 fué nuestro el enemigo en precipitada y vergonzosa fuga. Nuestras legiones le siguieron hasta encerrarle en sus trincheras. Dejó en el campo 118 muertos, entre ellos seis oficiales, 83 prisioneros y con ellos tres oficiales, y más de 200 hombres que se le dispersaron a los montes, tres piezas de artillería, 320 tiros de a 4, 20 docenas de cartuchos de fusil, 9 docenas piedra de chispa y 203 fusiles. Nuestras pérdidas sólo han consistido en seis muertos y sesenta y siete heridos, cinco oficiales de estos últimos.

Tal ha sido el éxito de esta feliz jornada, que de superior orden del Excmo. Jefe del Estado pongo en noticia de Ud. para su satisfacción y la del pueblo de su mando.

Dios guarde a Ud. muchos años.—Cuartel General de Concepción, mayo 7 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— Al Teniente Gobernador de San Fernando.

San Fernando, 15 de mayo de 1817.

Por recibida la superior orden que antecede y en obsequio a ella publíquese en los lugares acostumbrados de esta villa, ilumínense por tres noches consecutivas las calles todas de esta villa, con las penas más dobles al que así no lo haga. Sáquense copias por triplicado para circularlas por la provincia y archívese el original.—PALACIOS.—ARGOMEDO.

B

Excmo. señor:

El 11 en la noche pasó por esta ciudad un expreso para la capital, diciendo que el 7 desde las nueve de la mañana hasta más de media tarde sucedió un ataque en esa ciudad con novecientos hombres del enemigo, que fueron rechazados con pérdida de trescientos entre prisioneros y muertos, y que se retiraron al escape.

Es imponderable el júbilo que este pueblo ha tenido aunque observe en él cierta desconfianza por no haberse avisado de oficio tan laudable acontecimiento. Suplico a V. E. que dé orden para lo sucesivo se comunique a este gobierno, como tan interesado en nuestras glorias, las victorias que nuestras armas consigan por ser demasiado interesantes al Estado estas noticias.

Felicito a V. E. y a todos nuestros valientes guerreros, dán-

doles los más expresivos parabienes por este anuncio de la completa victoria que esperamos muy en breve.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y mayo 13 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ.

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

C

Excmo. señor:

Si fuera posible transportar a V. E. los sentimientos de mi corazón por la plausible noticia que V. E. ordenó se comunicase a este gobierno, de 5 del que corre, en que se llenaron de triunfo las armas de la Patria, no podría dejar de abrazarlo con igual emoción.

Felicito a V. E., a nuestro inmortal coronel don Juan Gregorio de las Heras, a los jefes de división, y a todos los oficiales y soldados, que tan valientemente se han portado.

Este vecindario ha manifestado al recibo de la noticia un inexplicable regocijo, se ha celebrado con repique general y seguirán por esta noche desde el toque de las oraciones, con la iluminación de calles que está dispuesta.

Mañana se dirá solemnemente una misa de gracias al Todopoderoso por los repetidos favores con que nos socorre, y continuará este pueblo con una rogativa a nuestra patrona mi Señora del Carmen, para que se concluya la guerra con la deseada felicidad y conservación de nuestros dignos jefes.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca y mayo 14 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Intendencia de Talca (1817-27).

D

Excmo. señor:

A las 10 de la noche del 13 del corriente recibí el oficio en que V. E. se digna comunicarme el feliz suceso de nuestras armas contra nuestros enemigos, e inmediatamente hice repicar las campanas de esta parroquia, a que concurrieron todos los vecinos, y habiéndoles hecho saber el parte prorrumpieron a gritos diciendo ¡Viva la Patria y la Independencia!, y luego ocurriendo a sus casas las iluminaron dando a entender su contento.

Espero que con la llegada de V. E. a ésa se les caerán las alas a nuestros enemigos y conseguiremos su total asolación.

Nuestro Señor guarde a V. E. por felices y dilatados años para el sostén de los tiranos. Linares y mayo 15 de 1817.

Excmo. señor.

DIONISIO SOTOMAYOR.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Inted. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

E

Con fecha de 6 del actual he tenido el justo honor y complacencia de haber recibido el oficio del combate de los godos que con sus débiles armas creyeron triunfar de nuestras aguerridas legiones de la Patria lo tengo comunicado y publicado por bando a este pueblo de mi comando sus habitantes dieron muestra en sus iluminaciones de la noche músicas en sus casas, repiques de campanas, vítores a gritos por las calles, y al verse libertados del yugo de la esclavitud en que vivían sumergidos ofrecen sus vidas y sus caudales para la defensa de la Patria y prontos para obedecer las superiores órdenes de V. E. yo junto con todo este humilde vecindario rogamos a Dios le guarde muchos y felices años para nuestro favor y amparo.

San Carlos y mayo 17 de 1817.

JOSÉ MARÍA RIQUELME.

Excmo. señor Director Supremo del Estado, don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Inted. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

F

Excmo. señor:

Recibí con cuanto gusto es imaginable la proclama y oficio que a nombre de V. E. me pasó el señor Secretario don José Ignacio Zenteno, y doy con todos los de ésta (apasionados de V. E.) los más vivos parabienes, y esperamos del Todopoderoso, que tan a cara descubierta nos protege, continúe estas glorias para eterna memoria de V. E. y bien general de los que tantos años hemos vivido bajo la dura opresión del tirano español.

Mañana después de la misa mayor, haré ver al público la sabia proclama de V. E. y los exhortaré a la unión, y defensa de nuestra justa causa.

Dios guarde a V. E. muchos años. San José de Parral y mayo 17 de 1817.

JUAN DE URRUTIA.

Excmo. señor don Bernardo O'Higgins, Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Inted. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

173

Excmo. señor:

Hoy espero en ésta la división y cargamento que camina al mando del teniente Bogado, pues ayer me ha oficiado desde Toquihue, diez leguas al norte de esta ciudad, para que le apronte prorratas; ya estoy listo de caballos, y

sólo me faltan las mulas que hoy deben llegar y estar prontas para que marche en el momento.

Espero que V. E. se sirva comunicarme las instrucciones necesarias para el arreglo de las compañías cívicas y nombramiento de cabildo, como lo demás que tenga a bien ordenarme en servicio del Estado.

A cargo de los arrieros Esteban Aedo y Marcos Rodríguez, han caminado diez y siete cargas de vino, del mejor de la hacienda Cuchacucha, a entregar a donde V. E. ordene.

Dios guarde a V. E. muchos años. Chillán y mayo 6 de 1817.

Excmo. señor.

PEDRO RAMÓN DE ARRIAGADA.

Excmo. señor General en Jefe y Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Inted. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

Luego irán a V. las instrucciones para el arreglo de milicias y formación de Cabildo que solicita por su oficio de 6. Se ha recibido el vino de Cuchacucha, de que habla V. en el mismo, a que de orden suprema contesto.—Dios, etc. Cuartel General de Concepción, mayo 10 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Gobernador de Chillán.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

174

Tengo el placer de transmitir a V. S. el parte circunstanciado, que me pasa el coronel don Juan Gregorio de

Las Heras, de la gloriosa acción que sostuvo el 5 del corriente en las inmediaciones de esta ciudad.

Sobre la pérdida que sufrió el enemigo entre muertos y prisioneros, sé positivamente que más de otro tanto se le dispersó con armas a los montes, de que algunos vienen ya a presentármeme.

No dude V. S. que muy pronto es nuestro Talcahuano.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Concepción, mayo 7 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Delegado.

A

Excmo. señor:

Hoy a las cuatro de la mañana recibí parte de la corta guerrilla de observación que tenía situada en Penco, de que el enemigo batía por mar dicho punto. A las seis y tres cuartos ya se ha visto la primera división enemiga, por el camino del cerro de Chepe, compuesta de 800 fusileros y 3 piezas de a 4; y a las 8 la segunda, por el camino de Penco, con 600 fusileros y 2 piezas de artillería, una de a 3 y otra de a 4.

Mi posición militar era la altura del cerro de Gavilán, en cuyo flanco izquierdo que mira a Chepe tenía una batería de 3 piezas de a 4 y un obús; y en la fortificación del de la derecha, que corresponde al Arenal de Concepción, otra de otro cañón y obús de igual calibre.

La primera división enemiga, luego que se dejó ver, inició su ataque con ardor, que duró hasta las diez, siendo rechazada al principio por el vivo fuego que le hacía nuestra artillería, la que habiéndose desmontado por sí sola hice reparar esta falta con las dos piezas del flanco derecho. Rehaciéndose el enemigo, al momento volvió al ataque, echando cazadores a la cabeza de su columna y una pieza al costado izquierdo del centro de ella. Las dos restantes ocuparon la altura de Chepe desde donde nos batían a bala rasa. Este movimiento enemigo me indicó querer apoderarse de la

ciudad por el flanco izquierdo de mi línea que mandé cambiar de dirección sobre él, en cuanto la irregularidad del terreno lo permitía, y cargar Granaderos a Caballo a sable sobre los cazadores enemigos. La carga fue ejecutada con el mayor acierto y bizarría, obligando al enemigo a refugiarse al pie del cerro de Chepe. Más, insistiendo después en su proyecto, volvieron los Granaderos a cargarle, y unidos con la 4.ª compañía del núm. 11, los hicieron retroceder hasta el faldeo del mismo cerro, de donde no los dejaban descender. En esta circunstancia destaqué 50 hombres de la 3.ª a tirotearles el flanco izquierdo de su línea, y a donde habían replegado la primera pieza de artillería, que fué ejecutado con bizarría y denuedo. Entonces la caballería cambió de posición en su sostén, y con este movimiento se vieron los enemigos en la necesidad de retirarse, o ser cortados. Y al fin ejecutaron lo primero. Entretanto, la división de Penco atacó hasta el tiro de fusil y con las dos piezas la fortificación de nuestro flanco derecho. Esta era mandada por el bravo Teniente Coronel don Ramón Freire, quien con cien hombres del 7 y 8 que había traído de Mendoza, salió a recibirlos en tiradores; fué reforzado por las compañías Granaderos y 2.ª del núm. 11. Los atacó a la bayoneta, les quitó las dos piezas y los derrotó completamente una hora antes que la otra división. En la combinación del plan del ataque enemigo entró la fuerza que tiene al otro lado del Bío-Bío, reunida en la plaza de San Pedro, y así es que durante la acción salieron tres botes con igual número de balsas y un cañón hasta los dos tercios del río, con el objeto sin duda de desembarcar cuando fuese tiempo; pero, al fin, desengañados con la derrota de sus compañeros, se retiraron. La acción terminó a las 10: los enemigos huyeron vergonzosamente y fueron perseguidos hasta la chacara de Manzano por los intrépidos Granaderos a Caballo, por la 3.ª y 4.ª del núm. 11 al mando del Sargento Mayor don Enrique Martínez, y la división del núm. 7 al cargo de su Sargento Mayor don Cirilo Correa, que al tiempo de concluirse el ataque se avistó con ella por el Agua Negra. A la división que atacó por Chepe en su retirada se le tomó un cañón más por algunos Granaderos a Caballo y el Comandante de artillería don Francisco Díaz, quien me lo presentó. Haría un agravio a todas las clases del Ejército si dejara en silencio su energía y valor: aún aquellos que no tuvieron ocasión de distinguirse formados en línea de batalla, sufrían con denuedo los fuegos de la artillería enemiga, ansiando el momento de cruzar sus bayonetas. Los servicios prestados por el Teniente Coronel don Ramón Freire, y el de igual clase, Comandante del escuadrón de Granaderos a Caballo, don Manuel Medina, son dignos de toda consideración y

aprecio: el primero me recomienda muy particularmente la brillante comportación de la compañía de Granaderos del núm. 11, al mando del Capitán don Nicolás Urrutia y demás subalternos: Teniente 1° don Agustín López, el 2.ª clase don Manuel Castro y el Subteniente don Domingo Reaño, que fué sin duda la que impuso en el enemigo por aquella parte el terror, por sus fuegos y energía con que los cargó a la bayoneta. El segundo, a los Sargentos de su escuadrón: Araya, Lorca y Fuenzalida. Yo lo hago a V. E. a la 4.ª compañía del núm. 11, al mando de su Capitán don Ramón Dehesa y al Teniente de artillería, con grado de Capitán, don Juan Apostol Martínez, quien, por haberse desmontado las piezas, me pidió permiso para unirse a los Granaderos a Caballo, donde prestó sus servicios con bravura en todas las ocasiones que aquellos se distinguieron. Incluyo a V. E. un estado que demuestra nuestra pérdida y la del enemigo, y una relación del armamento y municiones tomadas en este día.—Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción 5 del mes de América de 1817. Excmo. señor.—JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.—Excelentísimo señor Supremo Director y General interino del Ejército. Es copia.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

B

DIVISIONES DEL SUD.

Estado de los muertos y heridos que ha tenido el Ejército de la Patria y el enemigo en la acción del 5 del mes de América de 1817.

GUERPOS	Muertos	Heridos	Prisioneros	Total
Granaderos a caballo	3	17		20
Núm. 11	3	37		40
Piquete núm. 8		2		2
Piquete núm. 7		1		1
Dragones de Chile		5		5
Totales	6	62		68

NOTAS: No se incluye en este estado cinco oficiales, a saber: Mi primer Ayudante, Capitán don Santiago Díaz, herido gravemente; Teniente 2° del núm. 11, don José Miguel Castillo, Teniente

de Granaderos a Caballo don Pedro Ramos y Teniente de Dragones don Miguel Duarte, heridos de menos gravedad; Capitán del núm. 11, don Juan José Torres, contuso.

Pérdida del enemigo en el campo de batalla 112 — 80 192

NOTA: El enemigo tuvo seis oficiales subalternos muertos y tres prisioneros, no incluyéndose ambas clases en este estado.

Concepción y el mes de América 5 de 1817.—JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Es copia.

ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

C

Relación de los efectos de guerra tomados al enemigo en la batalla del cinco del mes de América de 1817, a las inmediaciones de Concepción.

- 2 cañones de montaña de a 4, con sus montajes completos y dotados los arzones con municiones y fuegos de armas.
- 1 cañón de a 3 con cureña y arzon completo, y dotado en los mismos términos.
- 6 mulas del tren con sus atalajes completos.
- 20 cajones con trescientos veinte tiros de a 4, a bala y metralla.
- 20 mil cartuchos de fusil.
- 9 mil piedras de chispa.
- 203 fusiles.

No se incluye en esta relación 8 mil tiros de fusil que al principio de la acción se tomaron, y se emplearon en reparar los consumidos por la 4ª y 3ª compañías del núm. 11.

Mucho armamento hay repartido en el paisaje, que con facilidad se podrá recoger.—JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Es copia.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

D

Excmo. señor:

He leído con la mayor satisfacción y complacencia el parte circunstanciado de la acción del 5 del presente, que V. E. me incluye en oficio de 7 del mismo, y publicado en la *Gaceta* ha producido en estos habitantes la sensación mas viva de regocijo. Todos aplauden los esfuerzos de V. E. y los de nuestras tropas con aclamaciones las más expresivas, esperando con ansia el suspirado día en que V. E. selle sus triunfos con la general derrota de ese resto miserable de nuestros enemigos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 19 de mayo de 1817.
Excmo. señor.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra). Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18).

E

Excmo. señor:

La victoria adquirida a las inmediaciones de Concepción, que demuestra el parte circunstanciado del Coronel don José (sic) Gregorio de Las Heras, con que V. E. acompaña su respetable comunicación de 7 de mayo último, deja a este Gobierno en la dulce confianza de que con la celeridad que anhela logrará ese dichoso suelo ver disipadas las miserables reliquias en que estriba el poder vacilante de la tiranía, reanimando sus esperanzas y las de V. E. los repetidos ejemplos de virtud y de heroísmo con que esos valientes defensores de la libertad se esfuerzan en sostenerla.

Así espero se dignará V. E. aceptar mis más sinceros plácemes por aquel feliz suceso, y manifestar al benemérito jefe, oficiales y tropa que lo sostuvieron, el reconocimiento y consideración de este Gobierno al distinguido servicio que acaban de rendir a la Patria en honor y gloria de sus armas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, junio 16 de 1817.

JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Comunicaciones exterior (1817-25).

175

Excmo. señor: Tengo el honor de exhibir a V. E. el parte circunstanciado que me da el Coronel don Juan Gregorio de Las Heras (1) de la completa victoria adquirida bajo su conducta el 5 del corriente a la inmediación de esta ciudad, de que ese mismo día anticipé aviso a V. E. La pérdida del enemigo excede de 400 hombres, pues sobre los muertos y prisioneros que da el estado adjunto tuvo una dispersión de más del otro tanto que, armados en la mayor parte, se le escaparon a los montes. Ya algunos de ellos vienen a presentármese. Ha brillado en esta jornada el valor y tino militar del Coronel Las Heras. Recomendando a V. E. su distinguido mérito. Los demás Jefes y Oficiales que él mismo en su parte recomienda, son acreedores igualmente a toda consideración.—Dios, etc. Concepción, mayo 7 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al señor General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Pongo en el conocimiento de V. E. el parte circunstanciado que me pasa el Coronel don Juan Gregorio de las Heras de la gloriosa

(1) Véase pieza anterior.

acción que sostuvo el 5 del corriente en las inmediaciones de esta ciudad (1). Sobre la pérdida que sufrió el enemigo entre muertos y prisioneros, sé positivamente que más de otro tanto se le dispersó con armas a los montes, de que algunos vienen ya a presentármeme. Recomiendo a V. E. muy particularmente el distinguido mérito del Coronel Las Heras y reproduzco las recomendaciones que él hace en favor de los demás Jefes y Oficiales que refiere en su parte.—Dios, etc. Concepción, mayo 9 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

B

El Excmo. señor General en Jefe de este Ejército, don José de San Martín, exige que el paquete adjunto llegue a Buenos Aires antes del día 25, en que se celebran las fiestas *Mayas* para que sean con el aditamiento de la derrota que ha sufrido el enemigo habiendo salido de las trincheras de Talcahuano con el refuerzo que le había llegado de Lima en cinco buques. Para que tenga efecto esta diligencia, es de necesidad que V. tome sus medidas para que en tres días o menos, si es posible, llegue este paquete a Mendoza, porque de otro modo no se podrá conseguir el fin: y respecto de que las cabalgaduras de las postas de Uspallata y Villavicencio están muy aniquiladas, según me han dicho todos los correos, me parece más conveniente que ajuste V. un mozo esforzado, que se obligue a hacer esta diligencia en dos y medio días si es posible con condición de que si se dilata más tiempo se le descontará de la cantidad en que se ajuste, por lo que no le dará más que un sorro. Del recibo de ésta y de haber practicado la diligencia me dará V. aviso.—Mayo 15 de 1817.—FRANCISCO PRATS.

Señor Administrador de Correos de Santa Rosa.

ARCHIVO NACIONAL. Fondo Varios. Vol. 358.

(1) Véase pieza anterior.

176

Me he estremecido a la vista de la espantosa desnudez de todas las divisiones que han obrado al mando del Coronel don Juan Gregorio de Las Heras. Remítame VS., a excepción de las casacas, cuantas prendas de vestuario puedan construirse en esa capital, camisas especialmente.

Dios guarde a VS. muchos años. Cuartel General de Concepción, marzo 7 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

177

Excmo. señor:

Tengo la satisfacción de incluir a V. E. una nota del Capitán de artillería, don Francisco Díaz, y Comandante de esta arma, el que me recomienda muy particularmente la comportación de sus Sargentos 2^{os}. Dionisio Salas y Mariano Anselmo Tapia.

V. E. en vista de ella se servirá determinar lo que estime conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y mayo 7 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. Supremo Director del Estado y General interino del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Comandante General de Artillería (1817-23).

A

Consecuente a la orden de V. S. sobre que le instruya de los individuos que en la División de mi mando se hayan distinguido durante la batalla de ayer tan gloriosamente ganada por el Ejército que V. S. manda, es mi deber informarle que todos, así los señores Oficiales como la tropa de mi mando se han desempeñado perfectamente con honor y bizarría, y todos merecen consideración igual. Sin embargo, creo deber recomendar particularmente a V. S. la excelente comportación de los Sargentos 2^{os}. Dionisio Salas y Mariano Anselmo Tapia, quienes con acierto y viveza dirigieron el fuego de las dos piezas que mandaban subalternamente, hasta poco tiempo antes de la derrota del enemigo, en que se desmontaron aquellas, y considero que dichos sargentos son acreedores a la gracia que V. S. tenga a bien dispensarles.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción y mayo 6 de 1817.

FRANCISCO DÍAZ.

Señor Coronel don Juan Gregorio de las Heras.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Comandante General de Artillería (1817-23).

B

La distinguida comportación de los Sargentos 2^{os}. Dionisio Salas y Manuel Anselmo Tapia en la célebre jornada del 5, que recomienda V. en los antecedentes que hay a la vista, ha decidido el Excmo. señor Director el agradecerles con el ascenso a la clase de primeros. Lo aviso a V. de suprema orden para los fines respectivos y que desde la fecha se les considere como tales.—Dios,

etc. Cuartel General de Concepción, mayo 16 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comandante de Artillería.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

178

CIRCULAR

Escandaliza que la segunda capital de la Nación mire tan fríamente a sus ilustres defensores, que abandone a todo el horror de la desnudez y la miseria a los que resultaron heridos en el glorioso combate del día 5. El hospital se encuentra en la mayor desolación. La humanidad se estremece a su vista. Ella ha irritado al Excmo. señor Director Supremo. De su orden prevengo a V. que en el término improrrogable de 24 horas entregue... camas completas a disposición de don Manuel Fuentes, encargado de aquella casa. La menor demora o recurso será mirada como un crimen que escarmentará el Gobierno de un modo terrible y ejemplar.—Dios, etc. Cuartel General de Concepción, mayo 7 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—A las godas de Concepción.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

179

1ª División

ESTADO QUE MANIFIESTA LA FUERZA EFECTIVA QUE TIENE ÉSTA PARA LA GRATIFICACIÓN POR LA ACCIÓN DEL 5 DE ÉSTE.

	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	Total
Nº 7	—	—	5	48	53
Nº 8	1	—	5	43	49
Nº 11	2	—	6	53	61
Comp ^a . Talca	5	—	8	83	96
Dragones	2	1	3	39	45
	<u>10</u>	<u>1</u>	<u>27</u>	<u>266</u>	<u>304</u>

Cuartel General en Concepción, 7 de mayo de 1817.

LINO RAMÍREZ DE ARELLANO.

Bº Vº
FREIRE

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Com. Militar, Fuerzas del Ejército y..., etc. (1817-30).

180

El Vicario General Castrense, Dr. don Casimiro Albano, comisionado por mi para el arreglo del vecindario de las costas me dirigió un parte desde la Boca de Itata, con un hombre que hasta ahora se me ha presentado. Aprehéndalo V. y remítalo a mi presencia con escolta y to-

da seguridad. Quiero saber de él el motivo para que se negó a presentarse al gobierno de la Nación.—Dios, etc. Cuartel General de Concepción, mayo 8 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—A don Domingo Vera, Juez de Purema.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

181

El Director Supremo del Estado de Chile, etc., etc.

Gran parte del armamento que en las jornadas del 5 y otras anteriores diseminó el enemigo en sus fugas precipitadas, ha sido recogido por los particulares que indebidamente los conservan en su poder, con perjuicio de los intereses y defensa del Estado. Para cortar este criminal abuso ordeno:

Que en el preciso término de cuatro días desde la publicación de este bando se entreguen al Sargento Mayor interino de Plaza, don Enrique Lasalle, todas las armas de chispa y blancas indistintamente, las municiones, correa-je y demás útiles de guerra que haya dejado ocultas o dispersas el enemigo, o que antes hubiesen correspondido a nuestro ejército. Al que contraviniere será castigado con pérdida absoluta de sus bienes, de que una cuarta parte se asigna al denunciante y las demás al fisco, y destierro a un presidio en la otra banda de la cordillera por cinco años.

Todas las armas propias de los particulares, así blancas, como de chispa de cualquier clase y uso, entréguense en igual término al mismo Sargento Mayor. Nadie queda exceptuado de exhibirlas bajo la pena del artículo precedente.

Debiéndose a su tiempo devolver a cada interesado

las armas de su dominio que entregase, tomará un billete del comisionado para recibirlas, con el que las reclamará oportunamente, dejándolas marcadas con un signo particular que las distinga. En los partidos se hará igual recolección, así de la propiedad del Estado como de la del vecindario, exhibiéndolo en el mismo término de seis días, desde que se publique en la capital o cabecera, en manos de los tenientes gobernadores o de los individuos que éstos comisionaren, so la misma pena de los anteriores artículos.

Cuartel General de Concepción, mayo 9 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.

Doy fé haber promulgado el precedente bando a son de caja y por voz de pregonero, en las cuatro esquinas de la plaza principal de esta ciudad, dejando en sus sitios fijadas sus copias, en diez días del mes de mayo de mil ochocientos diez y siete años.

VARGAS.

ARCHIVO NACIONAL. *Proyectos pasados a las Cámaras que no han tenido sanción (1823-34)*

182

Excmo. señor:

Considerando que en las actuales circunstancias el Estado no sufre la menor escasez de numerario, espero que V. E. se sirva dar la orden para que al batallón núm. 11 de mi cargo se le entregue su haber correspondiente a los

meses de marzo y abril del presente año; el primero lo justificó en Talca y Cauquenes las compañías que se hallaban en este último punto, y el segundo en esta ciudad. Mas habiéndose perdido todos los documentos de Comisaría, según tengo entendido, yo conservo en mi poder las listas de intervención que puedo presentar a V. E. y cotejadas éstas con el estado general de revista, que el Comisario don Manuel Gormaz me presentó a mi petición y existe en poder de V. E., puede salvarse toda dificultad certificando dicho Comisario de nuevo copias que se pueden sacar de aquellas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y mayo 12 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. Supremo Director del Estado y General interino del Ejército de los Andes.

Cuartel General de Concepción, mayo 12 de 1817.

Informe el Comisario a presencia de los antecedentes, de que hace mérito el señor Coronel oficiante.

O'HIGGINS.—ZENTENO, Secretario.

A

Excmo. señor:

El Comisario de Guerra de este Ejército, cumpliendo con el anterior decreto de V. E. sobre la solicitud del señor Coronel Comandante don Juan Gregorio de las Heras, para que se le paguen

al batallón núm. 11 de su mando, los haberes a los dos meses anteriores de marzo y abril, lo que debe informar es: que parece justa y arreglada la expresada solicitud, respecto a que desde el 9 de abril que fui incorporado en este ejército, sólo se le han pagado al batallón seiscientos pesos a buena cuenta de aquel mes. Este fué revistado en 13 del mismo, cuyos extractos y documentos tiene esta oficina para poder ajustarle, cuando V. E. lo estime oportuno. Sobre el mes de marzo no tengo noticia alguna, pues aun no había venido de la capital hasta aquella fecha.

Para que V. E. pueda girar con conocimiento sus libranzas debo advertirle, que sólo quedan en arcas de esta comisaría, nueve mil y tantos pesos. Y es cuanto puedo informar a V. E. en obsequio de la verdad.—Concepción, mayo 20 de 1817.

Excmo. señor.

MANUEL GORMAZ

Cuartel General de Concepción, mayo 23 de 1817.

Páguese al batallón núm. 11 tres mil pesos a buena cuenta de los dos meses vencidos que reclama su Comandante, y al efecto gírese libranza contra la Comisaría.

O'HIGGINS.—ZENTENO.

Se libró en 24 del mismo.

Por no haber en esta ciudad paños ni lienzos con qué gratificar a los señores Jefes y Oficiales de ese batallón, conforme se ha hecho con los demás del Ejército a razón de 6 varas de paño y seis piezas de bretaña a los primeros, 3 varas de paño y tres piezas de bretaña a los segundos, he

dispuesto se les dé su importe en dinero, regulado a nueve pesos vara de paño y ocho la pieza de bretaña, y a este fin se pasa hoy orden a la Comisaría para que sin cargo al Cuerpo entregue al habilitado de él la cantidad de 1.836 pesos, suma de aquella gratificación. Lo aviso a V. S. para su inteligencia.—Cuartel General de Concepción, mayo 12 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante del Batallón N° 11.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor:

El Cuerpo de Oficiales del batallón núm. 11 que tengo el honor de mandar, agradece a V. E. íntimamente la gratificación de cincuenta y un pesos que a cada uno, y doble cantidad a sus jefes y oficiales agregados, V. E. ha tenido a bien decretarles en reemplazo de los paños y bretañas que V. E. generosamente ha dado a los demás cuerpos y sin cargo a sus haberes en general.

Yo tengo el honor de transmitirlo a V. E. penetrado de sus buenos sentimientos y gratitud.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y mayo 14 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Director Supremo del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

B

BATALIÓN N° 11.

ESTADO GENERAL DE LA FUERZA QUE SE HALLÓ EN LA ACCIÓN DE 5 DEL PRESENTE.

	Sargentos		Tambor		Tambores	Pitos	Gastads.		Cabos		Soldados	Total
	1°	2°	Mayor	Ordenes			Cabo	Soldados	1°	2°		
Total de la fuerza	4	20	1	1	12	7	1	4	18	22	593	683
											593	683

NOTA: En esta fuerza va inclusa la Compañía de San Fernando, que por orden del señor General que lo era de la división, fué agregada a este batallón.

V° B°

HERAS.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Com. Militar, Fuerzas del Ejército y...., etc. (1817-50).

Concepción y mayo 9 de 1817.

RAMÓN GUERRERO.

La precipitación imprescindible con que V. S. salió de la capital al mando de las Divisiones que hasta este punto condujo felizmente, no permitió asignarle la gratificación que como a Jefe de ellas le correspondía. Para salvar este incidente he acordado se entregue a V. S. por el Comisario la cantidad de quinientos pesos a virtud de la libranza que incluyo y que V. S. se servirá aceptar.—Dios, etc. Cuartel General de Concepción, mayo 12 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—Al Comandante del Batallón N° 11.

Excmo. señor:

Acepto y doy a V. E. las debidas gracias por la gratificación que según nota de V. E. del 12, se sirve asignarme. Por mi clase ni la de jefe de las divisiones que hasta este punto conduje según los reglamentos del Supremo Gobierno de que dependo, no me corresponde otra que la asignación de aquella. Ello todo es obra de la generosidad de V. E. y de la gratitud y aprecio mío.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y mayo 14 de 1817.

JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado y General interino del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. con jefes y oficiales, etc. (1817-25).

La adjunta lista comprende parte de los prisioneros de guerra hechos en la gloriosa jornada del 5 del corriente.

Van conducidos por el Capitán de milicias don Manuel Serrano. Si a la llegada de éstos no está el tránsito de la cordillera en estado de transmontarlos para Mendoza, se servirá V. S. ordenar su custodia con el celo propio de su actividad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Concepción, 13 de mayo de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Señor Director Delegado.

LISTA DE LOS PRISIONEROS QUE MARCHAN PARA LA CAPITAL DE SANTIAGO

Tenientes: José Manuel Ascensio, José María Vargas.

Subteniente: José María Martínez.

Sargentos: Manuel Meza, Jacinto Vila, José Antonio Riquelme.

Cabos: Francisco Sotomayor, Francisco Cerón, Luis Cárcamo, Francisco Ramos, Nicolás Núñez, Mariano Velásquez, Manuel Cerón.

Soldados: José María Pinto, José Antonio González, Justo Ortiz, Julián Arriagada, Juan José Olivares, José Gavino Alvarez, Florencio Espinoza, Felipe Hernández, Juan Quezada, Juan Ortiz, Ignacio Vásquez, Manuel Cárdenas, Remigio Torres, José María Quezada, José María Lorca, Eugenio Alvarez, Norberto Velásquez, Narciso Miranda, Tomás Neira, Andrés López, Antonio Márquez, Florencio Aravena, Rogelio Velásquez, Simón Martínez, Juan Manuel López, Jerónimo Pincheira, José Carrasco, José Campos, Agustín Arancibia, José María Fernández, Gregorio González, Salvador Montalva.

En libertad: Domingo García, Gregorio Silva, Santos Lara, Pedro Rodríguez, Mateo Arreguil (apretarle la mano por pésimo, con una cadena al servicio público), Juan José Pradenas (id., id.), Cornelio Zavala, Agustín Monsalve, Prebistero don Casimiro Ruiz, Lorenzo Pichipil, Teodoro Espinoza.

Conducidos de Chillán: José María Díaz, Bartolo Gallardo, Gallardo, Bartolo Sepúlveda.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. del Director Supremo en campaña con..., etc. (1817-18).

186

Entregue V. a disposición del Comandante del piquete de artillería, don Francisco Díaz, 153 pesos importe de 9 varas de paño y otras tantas piezas de bretaña, a razón de 9 pesos vara el paño y de 8 la pieza de bretaña, para tres oficiales de dicho piquete que se hallan comprendidos en el caso de la gratificación general que se ha hecho a los de esta clase en los cuerpos del Ejército, y aún no han percibido. Lo comunico a V. para su cumplimiento de orden suprema.—Dios, etc. Cuartel General de Concepción, mayo 19 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Comisario del Ejército, don Manuel Gormaz.

A

Los oficios de V. S. de 16, 18 y 24 de julio último, dan una idea bastante clara de la necesidad de varios artículos de guerra con que se halla el ejército de ese Reino. Su situación es conforme a la que generalmente hemos sufrido los jefes que hemos hecho la guerra en un país tan desprovisto de esta clase de auxilios, y como esta capital ha tenido tantas atenciones en todo su Virreinato, en el ejército del Alto Perú, Quito, Montevideo y ese Reino, parece imposible que sin el menor auxilio de armas de la península haya podido desprenderse de tanto como de ella ha salido, conseguido a fuerza de trabajo dentro de los muros de esta ciudad.

Por las remesas que continuamente se han hecho de artículos de guerra a ese Reino por mi antecesor, habrá V. S. visto la atención que le ha merecido; mis deseos no son menores que los que tuvo aquel jefe y se los manifestaré a V. S. con cuanto esté en mi arbitrio a pesar del escaso estado en que me encuentro, y de hallarse ese Reino separado de este Virreinato.

Por este principio y la recíproca obligación en que estamos los jefes que mandamos en estos países de auxiliarnos unos a otros en cuanto propenda al mejor servicio del Rey, remitiré a V. S. en los primeros buques que del Callao naveguen a Valparaíso los oficiales y tropa de artillería que comprende la adjunta relación con los cañones, montajes, municiones, fusiles y pólvora que en ella se expresa, asegurando a V. S. que hago en ésto un esfuerzo, y debo manifestarle al mismo tiempo que he hallado a mi ingreso en este mando estas Cajas con una deuda tan enorme que a sólo la guarnición de esta ciudad, se le deben, por sus pagas y prest, más de trescientos mil pesos que afligen mi espíritu en el mas alto grado. Por esta razón pido a V. S. que el valor de los citados artículos que remito y de que da razón el señor Sub Inspector de Artillería, vea como reintegrarle a estas dichas Cajas del modo que posible le sea.

No tengo más tropa europea en esta ciudad y todo su Virreinato que una compañía de Zapadores; de aquí puede V. S. inferir cómo podré remitirle los mil hombres de esta clase que me pide. Por igual razón van sólo los fusiles que se expresan en dicha relación; y en lugar de los dos obuses que igualmente solicita, van dos cañones de montaña porque no hay una granada para aqué-

A P E N D I C E

Correspondencia capturada al Ejército realista.

187

De orden suprema tengo el honor de devolver a V. E. originales las dos comunicaciones de 12 de octubre y 4 de noviembre últimos, del general Pezuela, interceptadas al Presidente Marcó, que remitió V. E., quedando copia autorizada en este Ministerio para lo que pudiese convenir.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, marzo 10 de 1817.

JUAN FLORENCIO TERRADA.

Excmo. señor Capitán General del Ejército de los Andes.

llos y de consiguiente están sin uso. De armas blancas y pistolas están casi limpios estos almacenes.

Satisfechos los citados tres oficios de V. S., y por si no hubiese llegado a su noticia la que yo acabo de tener con respecto al Janeiro, nuestra península y el ejército de operaciones del Alto Perú, le impongo de lo siguiente para su conocimiento.

Primero: Acaba de fondear en el puerto del Callao un buque inglés, que salió del Janeiro el 27 de junio. (cuyo capitán que me ha entregado para V. S. un pliego que le remito), declara que muerta la Reina Madre de Portugal, se coronó el Príncipe del Brasil; que el 17 de dicho mes de junio salieron de aquel puerto cinco mil hombres de tropas portuguesas embarcadas en dos navíos de 70, tres fragatas de guerra y porción de transportes, a que acompañaban también varias lanchas cañoneras con destino a posesionarse de la plaza de Montevideo y Banda Oriental del Río de la Plata; añade dicho capitán que antes habían salido por tierra, y con igual destino igual número de tropas, y que era voz general en el Janeiro que esta expedición iba de acuerdo con nuestro Superior Gobierno.

Segundo: Cartas particulares de todo crédito, entre ellas una de 4 de mayo último, escrita en Madrid, que se acaban de recibir dicen contestes que en todo octubre presente salía infaliblemente una fuerte expedición de Cádiz contra el Río de la Plata y cuyos gastos estaban ya asegurados.

Tercero: El Ejército Real del Alto Perú deberá estar en todo el presente mes en Jujuy, desde donde continuará su marcha al Tucumán, si algunas circunstancias no lo impiden, con el fin de estrechar más a los impotentes enemigos; deshacer el Congreso insurgente que han formado en aquella ciudad, ponerlo en la confusión consiguiente a este movimiento, que deberá obligar a que las tropas de Mendoza que manda el caudillo San Martín se reunan a Rondeau o éste con aquél, para cuyo caso está prevenido el general del ejército del Rey, debiendo con este motivo disminuirse, cuando no cesar, el cuidado de V. S. sobre la invasión de dichas tropas de Mendoza en ese Reino de su mando, a menos que oprimidos por todas partes intenten el desesperado arbitrio de tentar, en él, la prolongación de su sistema insurgente por algunos días más, cosa que miro muy distante porque ni las tropas que son naturales de Mendoza harían esta marcha, ni el público ya cansado, consentiría la continuación de su sacrificio a la voluntad, desesperada de sus malvados mandones.

Dios guarde a V. S. muchos años. Lima y octubre 12 de 1816.

JOAQUÍN DE LA PEZUELA.

Señor Presidente de Chile.

Santiago, 25 de noviembre de 1816.

Sáquese copia de la razón de efectos de artillería y armas que acompaña, y del capítulo de este oficio sobre el pago de su avalúo para que informen los ministros de Hacienda y en cuanto a lo demás se contestará a S. E. lo conveniente.

MARCÓ DEL PONT.

B

Reservado.

He recibido los tres oficios de V. S. de 13 y 14 últimos, con las copias de la correspondencia de nuestro Encargado de Negocios en la corte del Brasil, que le condujo la zumaca portuguesa, *Brillante Magdalena*.

El pliego del mismo Encargado, que decía V. S. incluirme, pasó desde luego a manos del Excmo. señor Marqués de la Concordia, porque vino suelto y rotulado a él, como Virrey que se le suponía aún. Pero sus insertos estuvieron en las mías al día siguiente, porque impuesto de ellos, me los transmitió con un oficio y apreciables reflexiones en razón de su contenido. Aquellos son literales con los dos reservados principales de 7 de agosto a V. S., que tuvo la previsión de copiármelos entre los demás.

Impuesto de todo, y de lo que me participa el brigadier don Juan Bautista Esteller desde el Janeiro, he dispuesto comunicar al general del ejército del Alto Perú, y que se impriman, aquellas noticias que pueden interesar a la satisfacción pública, como son: la salida para la península de S. M. nuestra soberana, y de su serenísima hermana, que se efectuó el 13 de julio en el navío *San Sebastián*; la de las dos expediciones portuguesas que por mar y tierra se dirigían para el Río de la Plata; y las del oficio que el Diputado del Gobierno de Buenos Aires pasó a nuestro Encargado y de la contestación de éste. Mas como la idea que presentan estas noticias aisladas es muy distinta de la que verdaderamente minis-

tra la reunión de todas, he escrito por separado al general del ejército lo que me ha parecido conveniente en el caso, acompañándole copia de todos los papeles de V. S., del Encargado y de Esteller, recomendándole la correspondiente reserva.

Le reitero al mismo tiempo, como medida indicada por todos los antecedentes, que sin pérdida de momento se ponga en marcha para situarse en el Tucumán, y se detenga allí sin pasar adelante hasta observar los movimientos de los insurgentes en todos los puntos que ocupan, y cerciorarse bien de sus positivas intenciones; de manera que no pueda caberle la menor duda acerca de éstas, ni recelo de ser engañado ni por ellos mismos, ni por los portugueses, si vienen de mala fé como lo teme el Encargado. Esta marcha hasta el Tucumán y Santiago del Estero, ejecutada con celeridad, es el infalible medio para desbaratar el proyecto de San Martín sobre Chile, si fuese cierto que piensa seriamente en invadirle; porque noticiosos los caudillos de la aproximación de La Serna, es más natural que se reúnan para resistirle, que el exponerse, si la emprenden por la cordillera, a ser batidos por frente y espalda. Gradúo pues, que dentro de dos meses de esta fecha, estará V. E. libre por esa parte de las amenazas de San Martín, y convendrá se mantenga V. S. en observación de éste, para en el caso de replegarse sobre el Tucumán contra La Serna, hacer algún movimiento hacia Mendoza que distraiga su atención.

El riesgo de V. S. por mar me parece más remoto aún; ni puedo persuadirme que las embarcaciones que se han dejado ver sobre las costas de Coquimbo, según el parte de aquel comandante, sean verdaderamente corsarios. No pueden ser descontento de las que se estaban aprestando en el Río de la Plata, y de que habla la carta de Mendoza; porque no tuvieron tiempo bastante para haber hecho la navegación. Tampoco es probable fuesen procedentes de Boston; porque la *Gaceta* de Londres, a que se refiere el Encargado, no asegura de positivo su armamento; y porque, aunque los bostoneses hubiesen persuado en él, sería en la suposición de una próxima ruptura entre España y aquellos estados, que no tuvo efecto, mediante a haberse ajustado según las *Gacetas* de mayo las desavenencias que pudieran haberla producido. Con todo no soy tan tenaz, ni confiado en mi opinión, que si tuviera arbitrios dejase de auxiliar a V. S. en precaución de cualquiera acontecimiento con la gente, fusiles y demás que me tiene pedidos; pero carezco absolutamente de tropas; es muy escaso ni llega a lo preciso, el armamento que tengo; y con todo le he despachado a V. S. por la fragata *Mexicana* 185 fusiles, dos cañones de montaña de a 4, con sus co-

rrespondientes carruajes, juegos de armas y artilleros para su servicio; cuatro oficiales del mismo cuerpo; trescientos quintales de pólvora y otros artículos de guerra.

Persuádase V. S. que si más pudiera más habría hecho; y que en todo caso encontrará en mí la mejor disposición para socorrerle hasta donde alcancen mis medios, aun sin aguardar a que me lo pida, como lo acabo de ejecutar ordenando al comandante de la fragata *Venganza*, que el 12 del presente salió del Callao con el bergantín *Potrillo* que, reconociendo la isla de Galápagos, pase a recorrer y limpiar esa costa antes de regresar al puerto.

Incluyo a V. S. la adjunta, mi contestación al Encargado de S. M. en el Brasil, que espero se sirva despacharle en primera oportunidad segura.

Dios guarde a V. S. muchos años. Lima y noviembre 4 de 1816.

JOAQUÍN DE LA PEZUELA.

Señor Presidente y Capitán General del Reino de Chile, Mariscal de Campo don Francisco Marcó del Pont.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Relaciones Exteriores) Tomo I. 1817.

188

Reservado.

Es de la mayor importancia al servicio del Rey y seguridad de esta provincia el que Vm. luego, y con todas sus fuerzas repliegue cuanto ganado vacuno y víveres de toda especie haya en ese partido para Talcahuano, en donde debe ser la defensa, ínterin no recibamos órdenes del Capitán General y refuerzos de Lima. Prevengo a Vm. para el caso, en nombre del Rey nuestro señor, que es tiempo de todo sacrificio con el cual activará Vm. eficazmente el logro de mis interesantes peticiones, contando con la subsistencia de las tropas que su celo y adición a la justa causa me proporcione.

Dios guarde a Vm. muchos años. Concepción, 22 de febrero de 1817.

JOSÉ ORDÓÑEZ.

Señor don Manuel González, Subdelegado del partido de Itata.

BIBLIOTECA NACIONAL. Colección Barros Arana de manuscritos.

189

Con el miliciano José Recabal remito a la disposición de V. seis fusiles que me ha dejado ordenado el Capitán Pasquel se los remita a la mayor brevedad.

En vista del oficio de V. y haber partido el Capitán Pasquel hoy mismo, por lo que no pude consultarle y así, me hallo en la determinación de ordenarle a la milicia pase a las orillas de Itata, como V. me lo ordena en su oficio.

Dios guarde a V. muchos años. Quirihue y febrero 24 de 1817.

LUIS FUENTEALBA.

Señor subdelegado don Manuel González.

P. D.—Estoy cierto que Pasquel habrá participado a V. sobre el enemigo por el oficio que esta tarde le he remitido, según me ha dicho, que según un parte que dieron hoy al Capitán me ha dicho se hallaban pasando con cañones por Linares.

BIBLIOTECA NACIONAL. Colección Barros Arana de manuscritos.

190

Esté V. a la mira de las ocurrencias producidas por el enemigo en caso de una invasión segura, y en el momento de que el Capitán Pasquel deba retirarse a esta plaza o la de Talca, con anticipación haga V. que esa milicia se repliegue a ésta, para que venga sin temor y ordenada.

Hágales V. saber que en dicho punto tienen una total seguridad.

No olvide el hacer venir los víveres, harinas, vacas, etc.

Dios guarde a V. muchos años. Concepción, 25 de febrero de 1817.

JOSÉ ORDÓÑEZ.

Señor don Manuel González, subdelegado de Itata.

ARCHIVO NACIONAL. Fondo Varios. Vol. 233.

191

Muy poderoso señor: Sin embargo de haberse mandado por el Superior Gobierno que todos los vecinos residentes de este partido hagan residencia en esta villa cabecera, lo que hemos obedecido como corresponde, pero haciendo más tiempo de un mes desde aquella fecha, suplico a la integridad de Vm. se sirva concederme licencia para regresarme a mi estancia con mi familia. Pues no ignora Vm. que no tengo mayordomo y sólo se halla mi corta hacienda a cargo de un peón.

Dios guarde a V. muchos años. Quirihue y febrero 26 de 1817.

De Vm. humilde servidor q. s. m. b.

JOSÉ MARÍA MOLINA.

Señor subdelegado de interior, don Manuel González.

BIBLIOTECA NACIONAL. Colección Barros Arana de manuscritos.

192

Doy parte a V. como hoy, a las ocho de la noche, me ha noticiado el diputado don Julián Fernández haber sido saqueado el estanquillo que corre al cargo de don Gregorio Venegas por los insurgentes, ayer 25 del corriente, lo que comunico a V. para su inteligencia.

Dios guarde a V. muchos años. Quirihue y febrero 26 de 1817.

LUIS FUENTEALBA.

Señor don Manuel González, subdelegado de este partido de Itata.

Noticia del enemigo no hay. El capitán Pasquel salió ayer tarde para Pichimávida, pero según me han dicho esta mañana salió de allí y no sé donde se halla.

En fin, hoy he remitido un oficio del señor gobernador donde se halle.

Dicen que el ejército insurgente pasaba por ayer Maule, también dicen están en San Carlos.

BIBLIOTECA NACIONAL. Colección Barros Arana de manuscritos.

193

He recibido el oficio de Vm. de 26 del actual, y quedo enterado de su contenido, esperando del celo de Vm. se active la remisión de animales, como le tengo prevenido.

Si Hermenegildo Ortiz no anda reunido en la división del Capitán Pasquel, como se le previno, hágalo Vm. prender, pues aunque conozco que es un bribón, puede sernos útil en las actuales circunstancias.

Hasta ahora no tenemos noticias de enemigos, sino de cuatro ladrones que se han levantado en los pueblos, que se han dejado abandonados, como ha sucedido en Linares, Cauquenes y Chillán, pero ya luego la pagarán los sediciosos.

Dios guarde a V. muchos años. Concepción y febrero 27 de 1817.

JOSÉ ORDÓÑEZ.

Señor subdelegado del partido de Cauquenes.

BIBLIOTECA NACIONAL. Colección Barros Arana de manuscritos.

194

Estando en campaña con la Comandancia General del Ejército de esta provincia, no me es posible atender a los demás negocios gubernativos; por el tanto, durante mi ausencia de la Concepción, se entenderá Vm. con el señor don Juan Francisco Sánchez, quien queda con el mando de armas, y en lo político con el señor don Diego Martín de Villodres, teniente asesor letrado interino de esta intendencia, a excepción de aquellos asuntos que exijan mi preciso conocimiento.

Dios guarde a Vm. muchos años. Concepción, marzo 17 de 1817.

JOSÉ ORDÓÑEZ.

P. D.—La residencia del Comandante de armas, y la del teniente letrado, será por ahora en el puerto de Talcahuano.

Señor subdelegado del partido de Itata.

BIBLIOTECA NACIONAL. Colección Barros Arana de manuscritos.

195

Reservado.

Acabo de recibir noticia de que el indio Venancio se dirige a San Pedro con el objeto de revolucionar este punto, y facilitar la entrega a los enemigos del Rey, que están en Concepción. En el momento que se presente en ésa se

valdrá V. de dos sujetos de toda reserva y fidelidad que a media noche sin que nadie lo entienda, lo pasen por las armas, de modo que luego que sea ejecutado se haga V. ignorante de este hecho y figure que ha de castigar a los autores, dándome aviso del resultado para mi inteligencia, y de quedar libre la provincia de un traidor a quien no han servido mis repetidas amonestaciones. Contando con la reconquista de Buenos Aires he mandado a aquel punto al capitán de amigos don José María García y su compañero Salamanca el día 27 de marzo; y como ya deben regresar por esa frontera, espero que con la mayor reserva, dé V. orden a todos los comandantes de la plaza, para que, luego que se presenten, los auxilien y remitan sin demora a este cuartel general a don Miguel Arreboyo, para que se reciba de la plaza de Nacimiento, advirtiéndole que siempre que así no lo cumpla, que no será realista sino insurgente. Me parece que así lo cumplirá y así V. le entregará lo que hay en aquella plaza dándole los auxilios correspondientes y dándole V. a saber la contestación de este oficio, para si acaso llegasen los sujetos que dicen los auxilien. Es cuanto puedo decirle a usted. —Dios guarde a usted muchos años (sic). De San Pedro, que de aquí le daré destino, me remitirá usted al Comandante que era de Nacimiento, López, que aquí lo necesito en esta plaza. No perderá usted tiempo en hacerlo; igualmente me remitirá todas las haciendas de Nacimiento y principiando con las de Lucho Cruz, igualmente todos los licores que tenga no pierda usted tiempo en hacerlo tocante a usted he escrito al señor General en Jefe el 24 del corriente en este mismo día he pasado un oficio a la plaza de Arauco a don Miguel Arreboyo para que se reciba de la plaza de Nacimiento, advirtiéndole que siempre que así no lo cumpla, que no será realista sino insurgente. Me parece que así lo cumplirá y así usted le entregará lo que hay en aquella plaza dándole los auxi-

lios correspondientes y dándole usted a saber la contestación de este oficio, para si acaso llegasen los sujetos que dicen los auxilién. Es cuanto puedo decirle a usted.

Dios guarde a usted muchos años. San Pedro, y abril 25 de 1817.

ANTONIO MARTÍNEZ.

P. D.—Me remitirá usted 20 lanzas, fuegos que quedaron en ésa que son los que hacen falta en ésta y usted estará con un cuidado sigil para el primer aviso mío para reunirse igualmente a nuestra botada al otro lado, que será un día de gloria. Es cuanto puedo decirle a usted. Dios guarde a Usted muchos años.

San Pedro, 25 de abril de 1817.

(Hay una rúbrica).

ARCHIVO NACIONAL. *Jefes de Div. de Exp. a Chiloé (1817-30).*

196

Enterado del de V. del 25 del corriente digo: que ahora estamos en un tiempo de pensar de lo que tenemos entre manos, ya le tengo advertido lo que ha de hacer, por estamos en este tiempo de no contemplar con nadie, y castigar los autores de las mejores causas, en razón a lo que me dice que le mande alguna gente puede V. considerar como estaré yo en este punto, arreglado e interesante cuando todos los días nos estamos viendo la cara y así lo que V. debe de hacer es, el celar por V. propio y no casarse con nadie; el que le parezca a V. que es su

amigo es un bribón y más bien pensarán engañarlo, ya V. muy bien sabe en que está comprometido, y' que conoce que con V. no ande gasto contemplaciones ninguna; y así, si acaso V. no tiene ánimo para hacerlo, me avisará para montar a caballo y pasar por las armas cuanto pícaro bribón hay, de esos ladrones que V. me dice que tengo dicho que seguirán y se me remitan a ésta adonde serán beneficiados porque tengo buenas manos para ello, que confío en mi Señora del Rosario que durará poco, porque lo que me escribe el señor General en Jefe con fecha del 26 del corriente, en lo que me dice que le encargue a V. la vigilancia desde Santa Juana a Nacimiento que por órdenes estamos esperando el refuerzo de Lima y que aún puede haber llegado por dos barcos que han visto pasar por el puerto de Talcahuano. También le participo a V. como de Chiloé viene un batallón completo los que ya están en marcha, mandados por el señor Gobernador de Valdivia y así como no los hemos de animar que es lo que aguardamos; que aguardarán esos infieles rebeldes cuando el señor General en Jefe me dice que me mandará la gente que yo quiera, y con esto quitaremos toda la polla del Reino y así tope V. con avanzadas desde Nacimiento y todo su dominio de V.

Remítame V. los que le tengo pedidos que hasta la fecha no he verificado el verles la cara. Noticie V. a los fieles del refuerzo que les viene para que sirvan con más amor en la defensa de Dios y del Rey, que serán atendidos sus méritos y fiabilidad y los atenderá V. con amor y cariño y de esa suerte tendrá V. gente, encargándoles la voluntad que les tengo y que saben todos que soy suyo y que al pié de ellos muero yo. Entiéndame V. bien porque bien claro me explico. Es cuanto puedo decir a V.

Dios guarde a V. muchos años. San Pedro, 28 de abril de 1817.

ANTONIO MARTÍNEZ.

Señor don Fernando Cruz, Comandante de la Plaza de Santa Juana y Nacimiento.

ARCHIVO NACIONAL. Jefes de Div. de Exp. a Chiloé (1817-30).

197

El Comandante de Santa Juana me remite tres reos, los que hoy salen para Talcahuano y conociendo que V. los remite tiene delito: (sic) allá los apremiarán.

La de V. de 25 de abril último hasta anoche le recibí por lo que luego mandé traer a González que lo tenía en Caicupil. En días pasados avisé a V. pedí refuerzos a Chiloé, ya está en marcha, según me lo avisó el Gobernador de Valdivia (*ilegible la frase que sigue*) de Los Angeles.

Dios guarde a V. muchos años. Arauco y mayo 1º de 1817.

JUAN BAUTISTA DÍAZ.

Señor Comandante del Nacimiento, don Francisco Cruz.

ARCHIVO NACIONAL. Jefes de Div. de Exp. a Chiloé (1817-30).

198

Con vista de ésta, digo a V. que el día 1º de mayo a las nueve de la noche llegó un propio del señor General en Jefe, en el que me dice del refuerzo que ha llegado al

puerto de Talcahuano, compuesto de 800 de chispa y virará V. en la inteligencia que vienen más atrás mil hombres y deles V. un día de alegría a esos fieles y tengan consuelo, y que vivan en el conocimiento de que las bayonetas del Rey son las que han ganado siempre viendo V. entendido que de la provincia de Chiloé vienen 400 de marcha para este Reino, como igualmente digo que en término de pocos días tal vez nos veamos los dos, con bastante de chispa, advirtiéndole no doy cuartel porque el más alivio es a sangre y fuego, que de esa suerte, todo aquel que era paciente ahora se ha vuelto indio, y de la noche a la mañana se agarran sobre dormidos; y tenga V. por entendido que yo paso pronto para el otro lado, y V. tendrá aviso para dicha pasada para la unión de regla de marcha y para ser arreglados; y repartidos por varios puntos comunicaremos los dos y le mandaré el arreglo hecho por letra no se olvide V. de repartir esta alegría por todas partes; igualmente al sargento González que pasó a Monte de Rey a tapar aquel punto. Es cuanto puedo decir a V.

Dios guarde a V. muchos años. San Pedro, 2 de mayo de 1817.

ANTONIO MARTÍNEZ.

Señor don Fernando Cruz, Comandante del Nacimiento.

ARCHIVO NACIONAL. (M. Guerra) Corresp. de Concepción (1817).

199

Transcribo a V. un parte de fecha 6 del corriente que de Tucapel me dá don Rafael Burgos, y es como sigue:

“Señor: Luego que llegué a esta misión determiné pasar la cordillera, según el orden de V., pero estando ya al pié de ella llegó un mozo que había enviado a Nacimiento el Teniente Comisario don Miguel González, a fin de que se informase del estado de las cosas, y si había algunas haciendas escondidas a la otra banda. Este dice que ya estaban retirando las haciendas, porque sabían nuestro tránsito, y no hay duda que esta noticia la adquirieron de unos sujetos que estuvieron aquí y el Teniente Comisario mandó no se fuesen, pero ellos, después de haberse hallado en la Junta que el dicho Teniente hizo de los indios, haberse cerciorado del proyecto de los indios informados de la seria determinación de pasar la cordillera, hicieron fuga, sospechamos que éstos fueron enviados por los insurgentes a vigilar si algunos de los realistas que han huído de Nacimiento o de otras partes se acogían a esta Misión o huían para Valdivia echarse sobre ellos y tiene más fundamento nuestra sospecha sabiendo que uno de ellos que es un tal Parra, es sirviente de don Ventura Ruiz. Del mismo sentir es el capitán Zúñiga, el que me consta que está gravemente enfermo.

Después se huyeron otros dos a quienes el mismo Teniente los mandó detenerse, el uno es Juan Tolosa y el otro es Nicasio Hidalgo uno de ellos y no sé si los dos cuidaban la hacienda de don Ventura Ruiz que estaba escondido en esta cordillera. Estos se fueron después que se fué la espía del Teniente Comisario. Lo delataron allá y lo vinieron persiguiendo hasta que se les escondió en la cordillera. Le quitaron algunos caballos y él volvió con bastante trabajo. Yo me voy a echar sobre ellos y los llevaré prisioneros a ésa”.

En vista de lo que arriba cita de la fuga de los contenidos, verá V. el apremio que se les debe dar o sus bienes (sic), no queda duda ser éstos espías.

Pasa a ésa don Miguel González, quien entregará a V.

dos fusiles con sus correspondientes piedras en estado de servicio, diez paquetes de cartuchos de fusil embalados. No le mando más que lo dicho, principalmente fusiles, porque no los hay. Si en ésa hay algunas balas de fusil, mándemelas, para hacerlas cartuchos.

Espero que V., si gusta, me noticie de los asuntos concernientes al Real Servicio o de lo que los enemigos hagan por la otra banda del Bío-Bío.

Dios guarde a V. muchos años. Arauco 8, mayo 1817.

JUAN BAUTISTA DÍAZ.

Señor Comandante de Santa Juana, don Fernando Cruz.

ARCHIVO NACIONAL. Jefes de Div. de Exp. a Chiloé (1817-30).

INDICE DE MATERIAS

CORRESPONDENCIA CON LA DIVISION SUR, DEL CORONEL JUAN GREGORIO DE LAS HERAS.

	<u>Págs.</u>
1 El Director Supremo pide al Coronel Merino reasuma el gobierno de la provincia de Concepción	Mar. 1° de 1817 1
2 Id. designa a don Ramón Freire Comandante General de Armas de Concepción y a don Antonio Merino para el mando político de la misma .	Mar. 3 de 1817 2
3 Don Juan Florencio Terrada urge a San Martín a ocupar cuanto antes la provincia de Concepción	Mar. 3 de 1817 2
4 Don Juan Gregorio de las Heras solicita seguridad para el arriero Pascual Ervia	Mar. 4 de 1817 3
5 Don Eugenio Antonio de la Cueva pide la restitución de caballos llevados por el enemigo	Mar. 4 de 1817 4
6 El Director Supremo otorga socorros a Matías Vivanco y otro	Mar. 7 de 1817 6
7 Las Heras da cuenta de la marcha de la División a su cargo	Mar. 8 de 1817 6

		<u>Págs.</u>
8	Id. comunica a San Martín la marcha de su División	Mar. 10 de 1817 6
9	Id. da cuenta a id. de la posición del enemigo	Mar. 10 de 1817 7
10	Id. pide órdenes para la División de San Fernando	Mar. 10 de 1817 8
11	Oficio de Las Heras sobre uso de fondos públicos de la villa de Rancagua	Mar. 10 de 1817 9
	Correspondencia de id. con autoridades de Rancagua sobre dichos fondos	Feb. 27 de 1817 10
12	Las Heras pide socorros para el escuadrón de Granaderos a Caballo .	Mar. 10 de 1817 12
13	El Director Supremo autoriza incorporación del Subteniente José María López	Mar. 10 de 1817 13
14	Las Heras remite lista de prisioneros	Mar. 12 de 1817 14
15	Id. reitera órdenes precisas a Merino.	Mar. 13 de 1817 15
16	Id. comunica a San Martín un cambio en sus operaciones	Mar. 14 de 1817 18
17	Id. remite correspondencia interceptada al enemigo	Mar. 14 de 1817 19
18	Las Heras solicita fondos para gastos de guerra	Mar. 15 de 1817 21
	Designación de don Manuel Gormaz como Comisario de la División ...	Mar. 20 de 1817 23
	Id. de don Francisco Javier de Villalón como oficial amanuense de dicho Comisario	Mar. 20 de 1817 24
19	El Director Supremo aprueba la actuación de Freire y remite copia de la correspondencia con las Divisiones del Sur	Mar. 15 de 1817 24
20	Las Heras solicita tabaco y yerba para sus tropas	Mar. 18 de 1817 25
21	Se autoriza gratificación al cuerpo de Granaderos	Mar. 20 de 1817 26
22	Se envían proclamas a Concepción para desvanecer errores	Mar. 20 de 1817 26

		<u>Págs.</u>
23	Se concede licencia al capellán Fr. Mariano Sayos	Mar. 22 de 1817 27
24	Las Heras pide fondos para cubrir un préstamo	Mar. 23 de 1817 28
25	Id. da cuenta de las posiciones adoptadas por el enemigo y sus preparativos de ataque	Mar. 27 de 1817 29
	El Director Supremo pide a Las Heras redoble sus esfuerzos en vista de la proximidad del invierno y del feliz resultado de la expedición del <i>Aguila</i> a Juan Fernández	Abr. 1° de 1817 30
26	Orden de prisión para el Coronel de Milicias don Félix Ibáñez	Mar. 27 de 1817 31
27	Las Heras da cuenta del fusilamiento del espía Nicolás Cáceres e incluye proceso	Mar. 27 de 1817 32
28	Nómbrase al comandante don Manuel Medina jefe del tercer escuadrón de Granaderos a Caballo	Mar. 28 de 1817 34
	Renuncia del comandante don José Melián	Mar. 31 de 1817 34
29	Don Pedro José Donoso Arcaya pide dinero para saldar cuentas pendientes	Mar. 28 de 1817 35
30	El Director Supremo pide noticias sobre la División Sur	Mar. 29 de 1817 36
31	Las Heras consulta acerca de la organización del gobierno político de Concepción	Mar. 31 de 1817 37
32	Id. da cuenta de su posición frente al enemigo	Mar. 31 de 1817 40
33	Id. expone dificultades surgidas y pide instrucciones	Abr. 1° de 1817 41
34	Las Heras celebra junta con las fuerzas de su mando y toma acuerdos para evitar desertiones	Abr. 4 de 1817 44
	El sargento mayor Luis Mancilla es alejado del Ejército. Se le envía a Mendoza	Abr. 16 de 1817 45
35	Nombramiento de don Matías Irigo-	

			Págs.
	yen como Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina de las Provincias Unidas del Río de la Plata	Abr. 5 de 1817	47
36	Vindicación del Coronel Mayor don Eustaquio Vélez	Abr. 5 de 1817	48
MISION DEL TENIENTE DE GRANADEROS, DON LUCAS BOTT.			
37	Orden a don Lucas Bott de regresar a Santiago	Mar. 18 de 1817	49
38	Oficio de don Antonio Rafael Velasco sobre reclutamiento de tropas y pide permanezca en esa Bott y sus granaderos	Mar. 18 de 1817	49
	Id. del Director Supremo acordando dicha petición	Mar. 20 de 1817	49
39	Nueva orden a don Lucas Bott de regresar a la capital	Mar. 27 de 1817	51
	Oficio de Velasco exponiendo la necesidad de que permanezca Bott en San Fernando	Abr. 3 de 1817	52
	Es revocada la orden anterior	Abr. 5 de 1817	53
	Oficio de la Municipalidad de San Fernando sobre la materia	Abr. 3 de 1817	53
PREPARATIVOS PARA LA MARCHA AL SUR DEL DIRECTOR SUPREMO.			
40	El Director Supremo anuncia al General en Jefe su viaje al Sur	Abr. 9 de 1817	55
	Borrador original de carta de O'Higgins a San Martín	Abr. 8 de 1817	56
41	Oficio del Director Supremo al de Buenos Aires sobre la actuación de Las Heras en la campaña del Sur y su resolución de tomar personalmente el mando de ella	Abr. 9 de 1817	57
42	Nómbrese a don Luis de la Cruz Comandante General de Armas de los partidos de Talca, Curicó, Linares y Cauquenes	Abr. 9 de 1817	59

			Págs.
43	Circular a San Fernando y Curicó sobre facilidades para el transporte de tropas	Abr. 9 de 1817	60
44	Instrucciones al Cuerpo de Granaderos	Abr. 10 de 1817	60
45	Se otorgan \$ 500 a cuenta de su sueldo al capitán don Juan Lavalle	Abr. 11 de 1817	61
46	Nómbrese a don José Antonio Mujica proveedor de las Divisiones del Sur	Abr. 12 de 1817	61
47	Id. a don Tomas Castro como practicante mayor de cirujía	Abr. 14 de 1817	62
48	Oficio sobre envío de material de guerra al Sur	Abr. 14 de 1817	63
49	Id. sobre entrega de cargas pertenecientes al Ejército de los Andes	Abr. 14 de 1817	63
50	El Director Supremo comunica al Intendente de Cuyo la delegación del mando en la persona de don Hilarión de la Quintana durante su permanencia en el Sur	Abr. 14 de 1817	63
51	Nota de don Pedro Conde sobre dificultades habidas en su marcha al Sur	Abr. 15 de 1817	64
52	El Director Supremo comunica al Superintendente de Moneda la delegación del mando durante su ausencia de la capital	Abr. 15 de 1817	65
53	Id. delega interinamente el mando supremo en el señor Hilarión de la Quintana	Abr. 16 de 1817	66
	Nómbrese interinamente a don José Zapiola Jefe del Estado Mayor en reemplazo de don Hilarión de la Quintana	Abr. 16 de 1817	67
54	Oficio del Cabildo de Santiago sobre subrogación del Director Supremo durante su viaje al Sur	Abr. 16 de 1817	68
55	Don Victoriano García acusa recibo de oficio sobre nombramiento de Director Supremo interino	Abr. 16 de 1817	69

ADOPCION DE MEDIDAS PARA LA DEFENSA DEL NORTE
DEL PAIS.

	Págs.
56 Necesidad de un guardacostas para los puertos del Norte y de un coronel para las milicias de caballería e infantería de La Ligua ...	Abr. 14 de 1817 70
57 Barco enemigo avistado en el puerto de Pichicui ...	Abr. 18 de 1817 72
58 Oficio del Gobernador de La Serena incluyendo acta de Junta de Guerra celebrada en esa guarnición ..	Abr. 30 de 1817 72
59 Id. de don Miguel Gallo sobre estado y relación del destacamento de la villa de Copiapó ...	May. 9 de 1817 78

FUGA DE PATRIOTAS CONFINADOS EN LA QUIRIQUINA.

60 Oficio del Gobernador Merino al General español Butrón sobre situación de los prisioneros en la isla Quiriquina ...	Abr. 13 de 1817 83
61 Contestación del General Butrón ...	Abr. 17 de 1817 85
62 Traición del Oficial Pinuel ...	Abr. 17 de 1817 86
Lista de patriotas fugados de la Isla Quiriquina ...	Abr. 16 de 1817 88
63 Don Manuel González da cuenta a Merino de la salida de prisioneros por la costa de Quirihue ...	May. 5 de 1817 90

COMBATE DE CURAPALIHUE Y LIBERACION DE
CONCEPCION.

64 Las Heras da cuenta del combate habido en Curapalihue y envía relación ...	Abr. 5 de 1817 92
65 Id. comunica posición de sus tropas y las del enemigo ...	Abr. 7 de 1817 94
66 Formación de un Gobierno provisorio en Concepción bajo el mando de don Manuel Zañartu ...	Abr. 7 de 1817 95

	Págs.
67 Proclama y bando publicado en Concepción ...	Abr. 7 de 1817 96
68 Las Heras da cuenta del zarpe de un barco en Talcahuano y pide refuerzos ...	Abr. 7 de 1817 98
69 Id. informa sobre dicho zarpe ...	Abr. 8 de 1817 99
70 Necesidad de municiones para la División de Freire ...	Abr. 8 de 1817 100
71 Se piden 300 mulas y 500 caballos .	Abr. 10 de 1817 100
72 Las Heras expone situación aflictiva por falta de alimentos ...	Abr. 10 de 1817 101
73 Id. pide dos armeros para reparos de armamento ...	Abr. 10 de 1817 103
74 Id. envía plano de fortificaciones enemigas ...	Abr. 10 de 1817 104
75 Carencia de oficiales en el Tercer Escuadrón de Granaderos ...	Abr. 10 de 1817 106
Ordénase regresar a Santiago al Sargento Mayor Nicasio Ramallo ...	Abr. 18 de 1817 107
76 Don Antonio Merino pide al Director Supremo ordene se haga respetar su título de Gobernador Intendente de Concepción otorgado por San Martín ...	Abr. 12 de 1817 107
El Director Supremo acuerda aplazar dicho nombramiento hasta su arribo a Concepción ...	Abr. 17 de 1817 109
77 Las Heras envía oficios dirigidos por Merino sobre esta materia ...	Abr. 12 de 1817 109
78 Id. da cuenta de la posición del enemigo y pide instrucciones ...	Abr. 12 de 1817 112
79 Don Manuel González envía a Concepción dos soldados dejados en Quirihue para su restablecimiento.	Abr. 14 de 1817 113
80 Bando publicado en Concepción sobre adquisición de tabaco para el Ejército ...	Abr. 14 de 1817 114
81 Proclama, posiblemente del Gobernador de Concepción, pidiendo cooperación ...	Abr. 15 de 1817 115
82 Bando, posiblemente de id. conminan-	

	<u>Págs.</u>
do a la ciudadanía afecta a la causa realista	Abr. 14 de 1817 115
83 Las Heras reitera comunicación dirigida desde Huechupín	Abr. 17 de 1817 117
84 Oficio de id. sugiriendo algunos movimientos en la marcha del Ejército al Sur	Abr. 19 de 1817 117
85 Ordenes para los componentes de la Compañía Cívica	Abr. 20 de 1817 119
86 Merino ordena reclutar todas las armas y demás pertrechos de guerra que haya en Concepción	Abr. 21 de 1817 121
87 Freire da cuenta de fuga del enemigo hacia San Carlos	Abr. 21 de 1817 122
88 Oficio de Las Heras pidiendo municiones	Abr. 21 de 1817 123
89 Id. del Director Supremo al Delegado sobre posiciones ventajosas adquiridas por nuestras armas	Abr. 27 de 1817 126
Id. de id. al Director Supremo de Buenos Aires sobre la misma materia	Abr. 27 de 1817 126
Id. a San Martín	Abr. 27 de 1817 127

MEDIDAS PARA EL ORDENAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y APROVISIONAMIENTO DEL EJERCITO ADOPTADAS POR EL DIRECTOR SUPREMO EN SU MARCHA AL SUR.

90 Se ordena recolectar caballos para el Ejército	Abr. 16 de 1817 129
91 Oficio del Director Supremo a los Tenientes Gobernadores de Rancagua, San Fernando y Talca sobre facilidades de transporte para la expedición al Sur	Abr. 16 de 1817 135
92 Medidas de seguridad para la correspondencia	Abr. 16 de 1817 136
93 Aproveccionamiento de vestuario	Abr. 16 de 1817 138
94 Autorízase a don Pedro Pérez para que inquiera y diligencie el descu-	

	<u>Págs.</u>
brimiento de caudales y de toda otra especie en Casablanca y vecindad	Abr. 16 de 1817 143
95 Orden de entregar al Teniente Félix Bogado, mesas y asientos de tijeras	Abr. 16 de 1817 144
96 Oficio del Director Supremo al Delegado sobre fondos para negociaciones con el Gobierno de la Plata	Abr. 16 de 1817 144
97 Memoria con recomendaciones para el Director Delegado	Abr. 16 de 1817 145
98 Gratificación a don Benito Vargas, descubridor de tejos de oro	Abr. 17 de 1817 148
99 Traslado al Sur del Coronel Andrés Alcázar	Abr. 17 de 1817 143
100 Libertad al oficial José María Maldés	Abr. 17 de 1817 149
101 Envío al Ejército de alimentos encontrados en la estancia El Parral	Abr. 18 de 1817 150
102 Nombroamiento de don Justo Sotomayor como Jefe Accidental del 2º Regimiento de Caballería	Abr. 18 de 1817 153
103 Orden de remitir 200 lanzas a Rancagua	Abr. 18 de 1817 153
104 Id. de entregar \$ 500 al Gobernador de Rancagua	Abr. 18 de 1817 154
105 Instrucciones al Director Delegado sobre destacados realistas	Abr. 18 de 1817 155
106 Id. al Gobernador de Rancagua sobre auxilios al Ejército	Abr. 18 de 1817 159
107 Orden de entregar \$ 100 al Capitán Francisco Díaz	Abr. 19 de 1817 162
108 Suspensión de licencia para sacar trigo del país	Abr. 19 de 1817 163
109 Envío de animales a Concepción	Abr. 19 de 1817 163
110 Circular sobre erogación de fondos para el Tesoro Público	Abr. 19 de 1817 164
111 Instrucciones para la causa seguida en contra de José Antonio Farfán	Abr. 19 de 1817 164
112 Se depone al español Juan Aboytes de su cargo en Correos	Abr. 19 de 1817 165

		Págs.
	Le subroga interinamente don Fernando Quezada ...	Abr. 19 de 1817 165
113	Instrucciones al Teniente Gobernador de San Fernando sobre recolección de especies ...	Abr. 19 de 1817 166
	Se forma una Junta de Repartos ...	Abr. 22 de 1817 168
114	Lista de españoles a los que se les exigirá dinero por vía de empréstito ...	Abr. 20 de 1817 176
115	Orden de remitir al Ejército cien tercios de yerba ...	Abr. 20 de 1817 179
116	Id. de arresto a oficiales que han servido al enemigo ...	Abr. 20 de 1817 180
117	Instrucciones para el Teniente Gobernador de Curicó sobre recolección de especies ...	Abr. 20 de 1817 181
118	Orden para proveer a las provincias de papel sellado ...	Abr. 20 de 1817 187
119	Id. de prisión para don Melchor Rojas ...	Abr. 20 de 1817 189
120	Oficio del Director Supremo otorgando el título de ciudad a la villa de Rancagua ...	Abr. 18 de 1817 190
121	Circular a los partidos de Concepción sobre reconocimiento de la autoridad suprema ...	Abr. 22 de 1817 192
122	Oficio del Director Supremo sobre la necesidad de socorros para el Hospital de Talca ...	Abr. 22 de 1817 193
123	Id. de id. sobre envío a Talca de un telescopio y pólvora de cañón ...	Abr. 22 de 1817 194
124	Orden a don Antonio Arcos de reintegrarse al Ejército ...	Abr. 22 de 1817 195
125	Nómbrese a don Juan de Dios Puga, Teniente Gobernador de Cauquenes y Comandante de Armas del mismo y de Itata ...	Abr. 22 de 1817 196
126	El Director Supremo comunica al Supremo de Buenos Aires y a San Martín que delega el mando en la persona de don Hilarión de la Quintana durante su viaje al Sur ...	Abr. 22 de 1817 199

		Págs.
127	Se remiten \$ 40.000 al Ejército Auxiliar del Perú ...	Abr. 22 de 1817 199
128	Decreto del Director Supremo sobre formación de un Consejo de Guerra ...	Abr. 22 de 1817 203
129	Se ruega a don Vicente Cruz siga suministrando socorros al Hospital de Talca ...	Abr. 23 de 1817 204
130	Proclama al pueblo de Concepción ...	Abr. 23 de 1817 204
131	Oficio del Director Supremo al Delegado sobre envío de 20 marineros extranjeros a las operaciones del Sur ...	Abr. 23 de 1817 205
132	Nómbrese a don Pedro Ramón de Arriagada, Teniente Gobernador y Comandante de Armas de Chillán ...	Abr. 23 de 1817 211
133	Se descubre que Pedro Antonio Villota oculta municiones ...	Abr. 23 de 1817 211
134	Consulta acerca del cargo de don Martín Soisa ...	Abr. 23 de 1817 213
135	Lista de españoles a los que se les exigirá dinero por vía de empréstito ...	Abr. 24 de 1817 214
136	Nómbrese a don Luis de la Cruz, Teniente Gobernador de Talca ...	Abr. 24 de 1817 221
137	Instrucciones a id. ...	Abr. 24 de 1817 222
138	Agradecimientos del Director Supremo por felicitaciones recibidas ...	Abr. 24 de 1817 225
140	Instrucciones sobre conducta con españoles que sirven cargos públicos ...	Abr. 24 de 1817 226
141	Oficio al Capitán de Artillería don José M. Borgoño para que se traslade al Sur ...	Abr. 24 de 1817 226
142	Se nombra a don Casimiro Albano para que secuestre los bienes de los españoles Nicolás Chopitea y N. Oñaderra ...	Abr. 24 de 1817 227
143	El Director Supremo agradece al Teniente Gobernador de Linares su cooperación ...	Abr. 24 de 1817 228
144	Oficio del Director Supremo sobre	

		Págs.
	empréstito para adquisición de armamento	Abr. 24 de 1817 229
145	Id. sobre construcción de tiendas de campañas	Abr. 24 de 1817 231
146	Instrucciones al Teniente Gobernador de Linares	Abr. 26 de 1817 233
147	Orden de entregar una montura al Capitán Manuel Saavedra	Abr. 26 de 1817 234
148	Nómbrese a don Dionisio Soto, Teniente Gobernador de Linares	Abr. 27 de 1817 234
	Don Francisco Riquelme agradece su nombramiento de Teniente Gobernador y Comandante de Armas de La Laja	May. 10 de 1817 235
149	El Director Supremo presume interceptación de correspondencia	Abr. 27 de 1817 235
150	Orden de remitir al Sur 8 quintales de pólvora	Abr. 30 de 1817 237
151	Nómbrense interinamente alcaldes de San Carlos a don Justo Muñoz y a don Justo Prieto y procurador de villa a don Ignacio Zúñiga	Abr. 30 de 1817 238
152	Envío de ganado y alimentos desde Talca a Puchacay	May. 1° de 1817 238
153	Orden de recolectar en Rere cebada y paja	May. 1° de 1817 239
154	Id. en el partido de La Laja	May. 1° de 1817 240
155	Id. sobre envío de pólvora a Concepción y 200 lanzas para resguardo de la población de Rancagua	May. 2 de 1817 241
156	Fondos para el pago de sueldos del Batallón N° 7	May. 2 de 1817 242
157	Nombramiento de don Manuel González como Teniente Gobernador de Quirihue	May. 2 de 1817 242
158	Oficio del Director Supremo sobre subrogación de frailes franciscanos de Chillán	May. 3 de 1817 243
159	Id. de Cruz dando cuenta de las especies recolectadas en Talca	May. 5 de 1817 245
160	Nómbrese Administrador de Correos	

		Págs.
	de Chillán a don José Antonio Contreras y escribano a don Juan Manuel Lopetegui	May. 6 de 1817 246
COMBATE DE GAVILAN Y ENLACE DE LA DIVISION DE O'HIGGINS CON LA DE LAS HERAS.		
161	Oficio de don Pedro Conde pidiendo instrucciones para continuar su marcha	Abr. 20 de 1817 247
162	El Director Supremo consulta a San Martín su plan de operaciones	Abr. 22 de 1817 251
163	Provisión de armamento para el Tercer Escuadrón de Granaderos a Caballo	Abr. 27 de 1817 252
164	Estado de la fuerza militar terrestre de Concepción	Abr. 30 de 1817 253
165	Barcos avistados en Penco	May. 1° de 1817 254
166	Confírmase ser españoles dichos barcos	May. 1° de 1817 255
167	El Director Supremo da instrucciones al Teniente de Granaderos a Caballo, don Félix Bogado	May. 4 de 1817 256
168	Id. comunica a Las Heras la marcha del Ejército	May. 4 de 1817 257
169	Imposibilidad de reconocer los refuerzos enemigos por haber ellos redoblado su vigilancia	May. 4 de 1817 258
170	Estado de la fuerza disponible para acción de guerra	May. 4 de 1817 253
171	Oficio del Director Supremo al Delegado comunicándole el triunfo alcanzado por Las Heras en el cerro Gavilán	May. 5 de 1817 259
	Id. de id. al Director Supremo de la Plata	May. 5 de 1817 261
172	Circular sobre el combate de Gavilán	May. 6 de 1817 262
173	Don Pedro Ramón Arriagada pide instrucciones para el arribo de la División de Bogado a Chillán	May. 6 de 1817 266
174	Oficio del Director Supremo al Dele-	

		Págs.
	gado incluyendo parte circunstanciado del combate de Gavilán	267
175	Id. de id. a San Martín, sobre la misma materia	273
	San Martín hace llegar la noticia a Buenos Aires	274
176	Urgencia de vestuario para las Divisiones del Sur	275
177	Oficio de Las Heras recomendando a los sargentos Dionisio Salas y Mariano Anselmo Tapia	275
178	Circular sobre erogación de camas para el Hospital de Concepción	277
179	Estado de la fuerza efectiva de la I División, para gratificación por la acción del 5 de mayo	278
180	Orden de aprehensión de don Casimiro Albano	278
181	Bando sobre recolección del armamento abandonado por el enemigo en Concepción	279
182	Oficio de Las Heras sobre pago de sueldos al Batallón N° 11	280
183	Id. del Director Supremo sobre gratificación a jefes y oficiales de dicho Batallón	282
184	Id. de id. otorgando gratificación a don Juan Gregorio de Las Heras.	285
	Agradecimientos del Coronel Las Heras	285
185	Oficio del Director Supremo al Delegado incluyendo lista de prisioneros capturados el 5 de mayo	285
186	Gratificación para tres oficiales de artillería	287

A P E N D I C E

CORRESPONDENCIA CAPTURADA AL EJERCITO REALISTA

187	Oficio de don Juan Florencio Terrada devolviendo comunicaciones del General Pezuela a Marcó del Pont	288
-----	--	-----

		Págs.
188	Necesidad de reunir víveres en Talcahuano para la causa del Rey	293
189	Oficio de don Luis Fuentealba a don Manuel González remitiéndole seis fusiles	294
190	Ordóñez da instrucciones al Subdelegado de Itata	295
191	Don José María Molina pide licencia	295
192	Fuentealba da cuenta del saqueo de un estanquillo	296
193	Ordóñez da instrucciones al Subdelegado de Cauquenes	297
194	Nómbrese a don Juan Francisco Sánchez, Comandante General de Armas y a don Diego Martín de Villodres como Gobernador Político en ausencia de Ordóñez	298
195	Orden de ultimar al indio Venancio.	298
196	Instrucciones al Comandante de la Plaza de Santa Juana y Nacimiento	300
197	Envío de tres reos a Talcahuano	302
198	Antonio Martínez da cuenta de la llegada de nuevos refuerzos a Talcahuano	302
199	Parte de Rafael Burgos sobre encuentro con espías en la cordillera	303

I N D I C E

DE NOMBRES DE PERSONAS CITADAS

A

<p>ABOYTES, Juan: 164, 165, 177.</p> <p>ABURTO, Juan: 209.</p> <p>ACEVEDO, Antonio: 88.</p> <p>ACEVEDO, Gabriel: 88.</p> <p>ACEVEDO, José María: 88.</p> <p>AEDO, Esteban: 267.</p> <p>AGUAYO, Santiago: 88.</p> <p>AGUILAR, Javier: 15.</p> <p>AGUILAR, Ramón: 81, 82.</p> <p>AGUIRRE, Joaquín: 88.</p>	<p>ALBANO, Casimiro: 227, 228, 278.</p> <p>ALCÁZAR, Andrés: 148, 149.</p> <p>ALCÁZAR, Marcos: 88.</p> <p>ALDAO, Félix: 156.</p> <p>ALEMPARTE, Gregorio: 88, 90.</p> <p>ALFARO, Juan: 131.</p> <p>ALMANCHE, José del Carmen: 88.</p> <p>ALVARADO, Rudecindo: 207.</p> <p>ALVAREZ, Eugenio: 286.</p> <p>ALVAREZ, José Gabino: 286.</p>
--	--

INDICE DE NOMBRES

323

<p>AMIGO, José: 209.</p> <p>ANGULO, Lucas: 88.</p> <p>APARICIO, Félix: 88.</p> <p>ARACENA, Jacinto: 208.</p> <p>ARACENA, José Campos de: 35.</p> <p>ARANCIBIA, Agustín: 286.</p> <p>ARANGUA, José María: 14.</p> <p>ARÁNGUIZ, Antonio José de: 68.</p> <p>ARAU, Isidro: 73.</p> <p>ARAVENA, Florencio: 286.</p> <p>ARAYA, Joaquín: 131.</p> <p>ARCE, Estanislao: 88.</p> <p>ARCE, Felipe: 209.</p> <p>ARCOS, Antonio: 195, 196, 227.</p> <p>ARELLANO, Lino Ramírez de: 26, 41, 42, 43, 107, 278.</p> <p>ARGOMEDO, José Gregorio: 145, 263.</p> <p>ARGOMEDO, Manuel: 168, 169.</p>	<p>ARGOMEDO, Manuel de: 168, 172, 179.</p> <p>ARIS NAVARRETE, Bartolomé: 155, 157.</p> <p>ARIZMENDI, José Vicente: 177.</p> <p>ARREBOYO, Miguel: 299.</p> <p>ARREDONDO, Mercedes: 155, 157.</p> <p>ARREGUIL, Mateo: 286.</p> <p>ARRIAGADA, Julián: 286.</p> <p>ARRIAGADA, Pedro Ramón de: 211, 247, 267.</p> <p>ASTETE, Bartolo: 88.</p> <p>ASTETE, José Santos: 235, 240.</p> <p>ASTORGA, José Manuel de: 68.</p> <p>AVARIA, Ramón de: 75, 77.</p> <p>AVILA, Pío: 88.</p> <p>AVILA, Teodoro: 88.</p> <p>AYALA, José: 89.</p> <p>AYARZA, Juan: 156.</p>
---	---

B

<p>BAEZA, Andrés: 191.</p> <p>BAEZA, José: 184.</p> <p>BAEZA, Manuel: 167, 177.</p>	<p>BAMUDES, Domingo: 209.</p> <p>BARAINCA, Rafael Hilario: 75, 77.</p> <p>BARRA, Francisco: 88.</p>
---	---

- BASO, Pedro:
88, 90.
BAZÁN, José Manuel:
16, 122.
BELTRÁN, Rafael:
150, 151, 163.
BENAVENTE, Antonio:
88.
BENITEZ, Felipe:
79, 81.
BENITEZ, Gregorio:
88.
BENITEZ, Timoteo:
88.
BINIMELIS, Andrés:
88.
BINIMELIS, Francisco:
88.
BINIMELIS, José:
88.
BOEDO, Juan Ramón:
139, 142.

C

- CÁCERES, Juan Antonio:
209.
CÁCERES, Santiago Nicolás:
20, 32, 33.
CADENAS, Ramón:
82.
CAJAVARILLA, Miguel:
200, 201, 202.
CALVO, Mateo:
172.
CAMPINO, José Antonio de:
68.
CAMPOS, José:
286.
CANDIA, Agustín:
88.
CÁNDIDO, José Manuel:
82.
- BOGADO, Félix:
144, 249, 256, 257, 266.
BOQUETE, Juan:
88.
BORGONO, José Manuel:
194, 222, 227.
BOTT, Lucas:
49, 50, 51, 52, 53, 54.
BOYL, (Teniente):
107.
BUENO, Santos:
88.
BULNES, Manuel:
88.
BURGOS, Rafael:
303.
BUSTOS, Matías:
39.
BUTRÓN, José María:
84, 86.

- CASTRO, Justo:
79.
CASTRO, Manuel:
270.
CASTRO, Tomás:
62.
CERDA, Manuel Francisco de la:
161.
CERÓN, Manuel:
286.
CIENFUEGOS, José:
5, 240.
CIENFUEGOS, María:
220.
COFRÉ, Manuel:
14.
COLLAO, Miguel:
88.
CONCHA, Marcelino:
88.
CONCHA, Miguel:
88.
CONDE, Pedro:
65, 246, 248, 249, 250.
CONTRERAS, José Antonio:
247.
- CONTRERAS, Ramón:
39.
CORREA, Cirilo:
257, 258, 259, 261, 269.
CORREA, Rafael:
62, 148.
CRUZ, Diego Miguel de la:
194.
CRUZ, Fernando:
302, 303, 305.
CRUZ, Francisco de la:
203, 302.
CRUZ, Luis de la:
59, 61, 137, 138, 152, 161,
162, 198, 208, 217, 219, 220,
221, 222, 224, 225, 239, 246,
264, 299.
CRUZ, Manuel José de la:
175, 176.
CRUZ, Vicente de la:
194, 204, 238.
CUADRA, José Ventura de la:
191.
CUEVA, Eugenio Antonio de la:
4, 11, 12.
CUEVAS, José Antonio de las:
191.

CH

- CHOPITEA, Nicolás:
227.

D

- DÁVILA, Nicolás:
80.
DEHESA, Ramón:
270.
DÍAZ, Francisco:
42, 124, 125, 162, 163, 269,
275, 276, 287.
- DÍAZ, José María:
287.
DÍAZ, Juan Bautista:
302, 305.
DÍAZ, Manuel:
88.
DÍAZ, Nicolás:
81.

DÍAZ, Santiago:
10, 11, 270.
DÍAZ VÉLEZ, Eustaquio:
48.
DONOSO, Diego:
184.

DONOSO, José Antonio:
214, 215, 220.
DONOSO ARCAVA, Pedro José:
36.
DUARTE, Miguel:
271.

E

ELIZONDO, Diego:
165.
ERRÁZURIZ, Fernando:
68, 131.
ERVÍA, Pascual:
3.
ESCANILLA, Pedro:
177.
ESCRIBANO, Bernardino:
106.
ESCUDERO, Cornelio:
209.
ESPEJO, Francisco:
115.

ESPEJO, Tiburcio:
79, 81.
ESPINOSA, José María:
209.
ESPINOZA, Florencio:
286.
ESPINOZA, Juan:
210.
ESPINOZA, Teodoro:
286.
ESTELLER, Juan Bautista:
291, 292.
EYZAGUIRRE, Manuel de:
68.

F

FAMONDES, Manuel:
210.
FARFÁN, José Antonio:
164.
FERNANDO VII:
14, 87.
FERNÁNDEZ, José María:
286.
FERNÁNDEZ, Julián:
296.
FERNÁNDEZ BANCIELLA, José:
76, 77.
FERNÁNDEZ NIÑO, Pedro:
130.
FIGUEROA, Fernando:
39.

FLAMES, Jaime:
209.
FLORES, José María:
15.
FLORES, Juan José:
15.
FONTECILLA, Francisco:
68.
FREIRE, Ramón:
1, 2, 6, 7, 18, 20,
24, 29, 37, 39, 41, 42,
43, 44, 45, 100, 122, 245,
246, 260, 269, 278.
FRITIS, Pedro:
81, 82.

FUENTE, Paulino de la:
209.
FUENTEALBA, Luis:
294, 296.
FUENTES, José María:
172, 174, 175.

FUENTES, Manuel:
277.
FUENTES, Pedro José:
88.

G

GAETE, Gavino:
16.
GALLARDO, Bartolo:
GALLO, Miguel:
79, 80, 81, 82.
GALMEZ, Miguel:
177.
GARATE, Miguel:
81, 82.
GARCÍA, Antonio:
177.
GARCÍA, Domingo:
286.
GARCÍA, José María:
299.
GARCÍA, Victoriano:
69.
GARVES, Pedro:
209.
GASCÓN, José:
47.
GÓMEZ, Bernardino:
14.
GÓMEZ, Pedro:
210.

GONZÁLEZ, Félix:
15.
GONZÁLEZ, Gregorio:
286.
GONZÁLEZ, José Antonio:
286.
GONZÁLEZ, Manuel:
91, 103, 114, 199, 208, 209,
243, 257, 294, 295, 296.
GONZÁLEZ, Miguel:
304.
GORMÁZ, Manuel:
23, 253, 281, 282, 287.
GUERRERO, Ramón:
284.
GUTIÉRREZ, Antonio:
14.
GUTIÉRREZ, Jacinto:
216.
GUZMÁN, Juan Antonio:
225.
GUZMÁN, Juan José:
75, 77.
GUZMÁN, Pedro Nolasco:
168, 171, 172.

H

HERAS, Juan Gregorio de las:
1, 3, 6, 7, 8, 9,
10, 11, 13, 14, 14, 15,
17, 18, 19, 20, 21, 25,
26, 27, 28, 29, 30, 31,
32, 33, 34, 35, 36, 37,
38, 39, 40, 42, 43, 44,
45, 47, 48, 56, 57, 58,
60, 84, 85, 87, 89, 93,
94, 95, 96, 97, 98, 99,
100, 101, 102, 104, 106, 107,
109, 111, 112, 113, 114, 115,

- 117, 119, 121, 123, 124, 127,
128, 163, 194, 245, 248, 249,
250, 251, 252, 254, 255, 256,
257, 258, 259, 260, 261, 262,
263, 267, 270, 271, 272, 273,
274, 275, 276, 281, 283, 284.
- HEREDIA, Pablo:
81.
- HERNÁNDEZ, Santos:
209.

I

- IBÁÑEZ, Félix:
31.
- INFANTE, José María:
10, 11.
- IRIBARREN, Manuel Antonio:
75, 77.
- IRIGOYEN, Matías:
47.

J

- JARPA, Casimiro:
113.
- JERÉZ, Tadeo:
209.
- JIMÉNEZ, Bartolo:
238.

L

- LABRAÑA, Juan de Dios:
135.
- LARA, Santos:
286.
- LARENAS, Enrique:
73, 75, 77.
- LARENAS, Manuel:
75, 77.
- LASALLE, Enrique:
279.
- LASTARRIA, Francisco Solano:
73, 75, 77.
- LAVALLE, Juan:
61, 249.
- LAVANDERO, Francisco:
88.
- LAVIÑA, Juan:
68.
- LEAL, Manuel:
15.
- LERMANDA, Juan de Dios:
88.
- LEYTON, José:
156.
- LIZANA, Bartolo:
88.
- LOPETEGUI, Juan Manuel:
247.

- HERRERA, Ignacia:
215.
- HIDALGO, Nicasio:
304.
- HUERTAS, Dionisio:
81, 82.
- HUNLEY, Guillermo:
209.

- LÓPEZ, Agustín:
270.
- LÓPEZ, Andrés:
286.
- LÓPEZ, Francisco:
88.
- LÓPEZ, José María:
13.
- LÓPEZ, Juan Manuel:
286.
- LÓPEZ, Susano:
88.
- LORCA, José María:
286.
- LUZURIAGA, Toribio de:
64.

M

- MÁLDES, José María:
149.
- MANCILLA, Lucio:
12, 33, 46, 46.
- MANNING, Ignacio:
210.
- MANUEL, Daniel:
209.
- MANZANO, Esteban:
88, 121.
- MANZANO, José Domingo:
88.
- MARCO DEL PONT, Francisco:
19, 32, 46, 84, 287, 291,
293.
- MÁRQUES, Domingo:
177.
- MÁRQUEZ, Antonio:
286.
- MARQUINA, Conde la:
120.
- MARTÍNES, José:
211.
- MARTÍNEZ Antonio:
300, 302, 303.
- MARTÍNEZ, Bernardo:
88.
- MARTÍNEZ, Enrique:
6, 42, 44, 45, 260, 269.
- MARTÍNEZ, Gregorio:
63.
- MARTÍNEZ, José María:
286.
- MARTÍNEZ, Juan Apóstol:
270.
- MARTÍNEZ, Mercedes:
216.
- MARTÍNEZ, Pío Quinto:
88.
- MARTÍNEZ, Simón:
286.
- MASCAREÑO, Joaquín:
183.
- MATA URIVI, Juan de Dios:
88.
- MATELUNA, Liberato:
88.
- MATURANA, Pedro José:
169, 172.
- MAYÁN, Escolástico:
77.
- MEDINA, Javier:
79.
- MEDINA, Manuel:
34, 35, 107, 260, 269.
- MELIÁN, José:
18, 28, 29, 34, 35, 42,
44, 45.
- MENA, Mateo:
113.
- MENESES, Francisco:
33.

- MERCADO, José Agustín de: 81, 82.
- MERINO, Antonio: 1, 2, 16, 17, 37, 39, 84, 85, 86, 91, 103, 108, 109, 110, 111, 114, 115, 121, 122, 198, 243.
- MEZA, Manuel: 286.
- MILLÁN, Mateo: 88.
- MIRA, Tomás: 286.
- MIRANDA, Narciso: 286.
- MOLINA, José María: 210, 296.
- MONSALVE, Agustín: 286.
- MONTALVA, Salvador: 286.
- MONTEAGUDO, Fernando: 226.
- MONTECINOS, José María: 15.
- MONTOYA, José María: 88.
- MORA, Domingo: 88.
- MORA, Pedro: 88.
- MORENO, José Antonio: 81, 82.
- MOYA, José María: 88, 210.
- MOYANO, Escolástico: 75.
- MUJICA, José Antonio: 61, 62.
- MUÑOZ, Bernardo: 15.
- MUÑOZ, Francisco: 184.
- MUÑOZ, Gerónimo: 15.
- MUÑOZ, Justo: 39, 193, 238.
- N
- NAVAJETE, Manuel: 88.
- NÚÑEZ, José Severo: 191.
- O
- OJEDA, Marcos: 81, 82.
- O'HIGGINS, Bernardo: 1, 2, 4, 5, 6, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 24, 27, 30, 31, 33, 34, 36, 41, 46, 47, 48, 50, 54, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 71, 85,
- 89, 90, 91, 107, 109, 112, 113, 119, 126, 127, 130, 133, 135, 136, 139, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 153, 160, 163, 164, 165, 170, 171, 178, 179, 180, 183, 186, 188, 191, 192, 195, 196, 197, 199, 203, 204, 206, 210, 211, 214, 215, 216, 221, 222, 225, 226,

- 227, 228, 230, 231, 232, 234, 235, 236, 243, 251, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 266, 268, 273, 274, 275, 279, 280, 281, 282, 283, 286.
- OLIVARES, Alejo: 81, 82.
- OLIVARES, Juan José: 286.
- OLIVEROS, José: 226.
- OLIVOS, Juan de Dios: 15.
- OLMOS Y MATURANA, Manuel: 185.
- OÑADERRA, N.: 227.
- OPAZOS, José Miguel de: 194, 246.
- ORDENES, Alonso: 81, 82.
- ORDÓÑEZ, José: 20, 29, 294, 295, 296, 297.
- ORIHUELA, Francisco de Borja: 184, 186, 187, 212, 213.
- ORREGO, José: 88, 90.
- ORREGO, Nicolás: 71, 72.
- ORTIGUREN, Esteban: 81, 82.
- ORTIZ, Bernardo: 88.
- ORTIZ, Hermenegildo: 89, 296.
- ORTIZ, Juan: 286.
- ORTIZ, Justo: 286.
- ORTIZ, Lucio: 90.
- O'RYAN, Vicente: 66.
- OSÉS, Larano: 210.
- OVALLE, Miguel: 68.
- P
- PADILLA, Diego: 155, 157.
- PALACIOS, Fernando: 81, 82.
- PALACIOS, José María: 168, 169.
- PALACIOS, José Santiago: 54, 164, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 176, 178, 179.
- PANES, Juan: 209.
- PAREDES, Lorenzo: 88.
- PARGA, José: 177.
- PASQUEL (Capitán): 16, 295, 296, 297.
- PARRA, Cruz: 88.
- PASTÉN, Eugenio: 81, 82.
- PAZ, Vicente: 209.
- PEÑA, Isidoro de la: 184.
- PEÑAFIEL, Mariano: 75, 77.
- PÉREZ, Domingo: 62, 141, 143.

- PÉREZ, José:
15, 210.
- PÉREZ, Pedro José:
143, 147.
- PÉREZ, Pedro Nolasco:
12.
- PÉREZ, Santiago:
145.
- PÉREZ DE VALENZUELA, Francis-
co:
183, 185, 186.
- PETER, Juan:
209.
- PEZUELA, Joaquín de la:
291, 293.
- PICHIPIL, Lorenzo:
286.
- PICÓ, Juan Manuel:
73.
- PINCHEIRA, Gerónimo:
286.
- PINTO, Santiago:
88.
- PIÑA, Joaquín:
15.
- POBLETE, Santos:
182.
- POLLONI, Ramón:
89.
- POLLONI, Manuel:
88.
- PONCE, Patricio:
88.
- POZO, Bernardino:
81, 82.
- POZO, Nicolás del:
75, 77.
- PRADEL, Bernardino:
88, 89.
- PRADEL, Juan de Dios:
88.
- PRÁDENAS, Juan José:
286.
- PRADO, Raimundo:
90.
- PRATS, Francisco:
166, 274.
- PRIETO, Justo:
39, 238.
- PUNTES, Félix:
80.
- PUEYREDÓN, Juan Martín de:
58, 123, 273.
- PUGA, Juan de Dios:
197.
- PUGA, Salvador:
88.
- Q
- QUEZADA, Fernando:
165.
- QUEZADA, Ignacio:
163, 169, 171.
- QUEZADA, José María:
286.
- QUEZADA, Juan:
286.
- QUEZADA, Pedro:
89.
- QUIN, Juan:
209.
- QUINTANA, Hilarión de la:
47, 56, 57, 64, 65, 66,
67, 68, 69, 71, 90, 123,
131, 132, 133, 134, 137, 139,
140, 142, 148, 149, 154, 157,
158, 159, 180, 181, 188, 190,
195, 196, 199, 200, 201, 202,
203, 230, 232, 234, 236, 237,
242, 244, 272.

R

- RAMALLO, Nicasio:
105, 106, 107.
- RAMÍREZ, José:
210.
- RAMÍREZ, José María:
88.
- RAMÍREZ, Juan Pablo:
151.
- RAMOS, Francisco:
286.
- RAMOS, Pedro:
271.
- REAL Y AZÚA, Gabriel:
155.
- REAÑO, Domingo:
270.
- RECABAL, José:
294.
- RECABARREN, Diego:
132, 133, 172.
- RECABARREN, Manuel de:
56, 68.
- RENCORET, Manuel:
216, 218.
- RETAMALA, Manuel:
88.
- Río, Luis del:
88.
- RÍOSECAL, José María:
45.
- RIQUELME, Francisco:
234, 235, 240, 241.
- RIQUELME, José Antonio:
286.
- RIQUELME, José María:
265.
- ROA, Casimiro:
113.
- ROBLES, Gregorio:
88.
- RODRÍGUEZ, Justo:
14.
- RODRÍGUEZ, Manuel:
3.
- RODRÍGUEZ, Marcos:
267.
- RODRÍGUEZ, Patricio:
14.
- RODRÍGUEZ, Pedro:
286.
- ROJAS, Marciano:
88.
- ROJAS, Melchor:
183, 189.
- ROMERO, José Miguel:
211.
- ROMERO, Juan de la Cruz:
209.
- ROMERO, Severino:
209.
- RUFINO, José María:
155, 157.
- RUIZ, Casimiro:
286.
- RUIZ, Pedro:
39.
- RUIZ, Rosendo:
15.
- RUIZ, Ventura:
304.
- RUIZ, Vicente:
88.
- S
- SAAVEDRA, Manuel:
233.
- SALAS, Dionisio:
275, 276.
- SALDEÑO, Manuel:
158.
- SALINAS, Ignacio:
156.

- SAMÚA, Tadeo:
210.
- SAN MARTÍN, José de:
3, 40, 42, 46, 98, 108,
109, 127, 199, 202, 251, 259,
274, 292.
- SÁNCHEZ, José Ignacio:
88.
- SÁNCHEZ, Juan Francisco:
1, 296.
- SANHUEZA, Andrés:
88.
- SANTUCHOS, Simón Antonio:
75, 77.
- SAYOS, Mariano:
27.
- SEPÚLVEDA, Faustino:
88.
- SEPÚLVEDA, José María:
210.
- SEPÚLVEDA, Pedro:
88.
- SERRANO, Manuel:
286.
- SILVA, Gregorio:
286.
- SILVA, Matías de:
194, 246.
- SILVA, Miguel:
88.
- SILVA TOLEDO, Pedro de:
246.
- SOISA, Martín:
213.
- SOMOZA, Manuel:
88.
- SORIA, Guillermo:
209.
- SOTO, Dionisio:
234.
- SOTO, Ignacio:
39.
- SOTOMAYOR, Dionisio:
265.
- SOTOMAYOR, Justo:
153, 191, 201.
- STEEL, Tomás:
209.

T

- TAPIA, Mariano Anselmo:
275, 276.
- TERRADA, Juan Florencio:
3, 47, 288.
- TOLOSA, Juan:
304.
- TORO, Ventura:
81, 82.
- TORREALBA, José Casimiro:
54, 168, 169, 171, 172,
- TORRES, Juan José:
271.
- TORRES, Remigio:
286.
- TRONCOSO, Félix Joaquín:
150, 151, 154, 161, 191.
- TRUJILLO, Juan de Dios:
88.

U

- UGARTE, José María:
168, 171.
- UGARTE, Juan Manuel de:
138.
- URIVI, José:
90.
- URRUTIA, Francisco:
215, 219.

- URRUTIA, José:
88.
- URRUTIA, Juan de Dios:
39, 266.
- URRUTIA, Nicolás:
270.
- URZÚA, Manuel:
186.

V

- VALENZUELA, Gerónimo:
88.
- VALENZUELA, Matías:
161, 162.
- VALENZUELA Y URZÚA, Jacinto:
54.
- VALERA, Lucas:
177.
- VALERIO, Antonio:
134.
- VALDÉS, Manuel:
68.
- VALDÉS, Marciliano:
88.
- VALLEJOS, José Ramón:
81, 82.
- VARAS, Manuel:
81, 82.
- VARGAS, Benito:
147.
- VARGAS, Ignacio:
88.
- VARGAS, José María:
286.
- VARGAS, José Miguel:
248.
- VARGAS, Juan Félix:
81.
- VÁSQUEZ, Ignacio:
286.
- VÁSQUEZ, Manuel:
88.
- VELASCO, Antonio:
164, 176.
- VELASCO, Antonio Rafael de:
50, 51, 53.
- VELÁSQUEZ, Mariano:
286.
- VELÁSQUEZ, Norberto:
286.
- VELÁSQUEZ, Rogelio:
286.
- VENEGAS, Gregorio:
296.
- VERA, Bernardo:
145.
- VERA, Domingo:
279.
- VERA, Sereno:
240.
- VERGARA, Ignacio:
194.
- VIAL, Juan de Dios:
143.
- VICUÑA, Francisco:
75, 77.
- VIDAURRE, Juan Fermín:
88.
- VILLALOBOS, José Antonio:
88.
- VILLARREAL, Manuel:
88.
- VILLODRES, Diego Martín de:
298.
- VILLOTA, Pedro Antonio:
211.
- VINE, Santiago:
88.

VIVANCO, Bernardo:
90.

VIVANCO, Matías:
5.

VIVAR, José María:
169.

Y

YOUNG, Juan:
206, 209, 211.

Z

ZAÑARTU, Manuel:
96.

ZAÑARTU, Miguel:
66, 179, 200, 206.

ZAÑARTU, Pedro:
88.

ZAPATA, Paulino:
43.

ZAPIOLA, José:
67, 214, 242.

ZAVALA, Cornelio:
286.

ZELADA, Francisco:
78, 80.

ZEBALLOS, Patricio:
75, 77.

ZENTENO, José Ignacio:

5, 7, 8, 9, 28, 24,
25, 26, 49, 51, 52, 53,
54, 61, 62, 63, 109, 130,
136, 138, 144, 152, 153, 155,
156, 165, 166, 171, 172, 175,
177, 186, 198, 203, 208, 209,
210, 215, 217, 219, 221, 227,
238, 240, 243, 244, 247, 249,
262, 263, 266, 267, 270, 271,
277, 280, 281, 282, 287.

ZULOAGA, Manuel Antonio:
82.

ZÓNIGA, Ignacio:
39, 193, 238, 304.

